

Presupuesto por programas y  
memoria de objetivos. Tomo XIII  
(Sección 26)



# ÍNDICE

	<u>Página</u>
<b>SECCIÓN 26. MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD</b>	
<b>ESTRUCTURA DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS.....</b>	<b>3</b>
<b>PRESUPUESTO POR PROGRAMAS</b>	
ESTADO DE GASTOS.....	9
RESUMEN ORGÁNICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.....	51
RESUMEN ECONÓMICO POR PROGRAMAS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.....	55
<b>MEMORIA DE OBJETIVOS DE LOS PROGRAMAS DEL SECTOR</b>	
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS OBJETIVOS DEL SECTOR.....	61
DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS DEL SECTOR.....	73
Programa 231A. Plan Nacional sobre Drogas.....	75
Programa 231F. Otros servicios sociales del Estado.....	95
Programa 231G. Atención a la infancia y a las familias.....	125
Programa 232A. Promoción y servicios a la juventud.....	137
Programa 232B. Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.....	159
Programa 232C. Actuaciones para la prevención integral de la violencia de género.....	187
Programa 311M. Dirección y Servicios Generales de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.....	207
Programa 311O. Políticas de Salud y Ordenación Profesional.....	231
Programa 313A. Prestaciones sanitarias y farmacia.....	243
Programa 313B. Salud pública, sanidad exterior y calidad.....	297
Programa 313C. Seguridad alimentaria y nutrición.....	351
Programa 313D. Donación y trasplante de órganos, tejidos y células.....	371
Programa 492O. Protección y promoción de los derechos de los consumidores y usuarios.....	385



# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Sección 26. MINISTERIO DE SANIDAD,  
SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD**



# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO

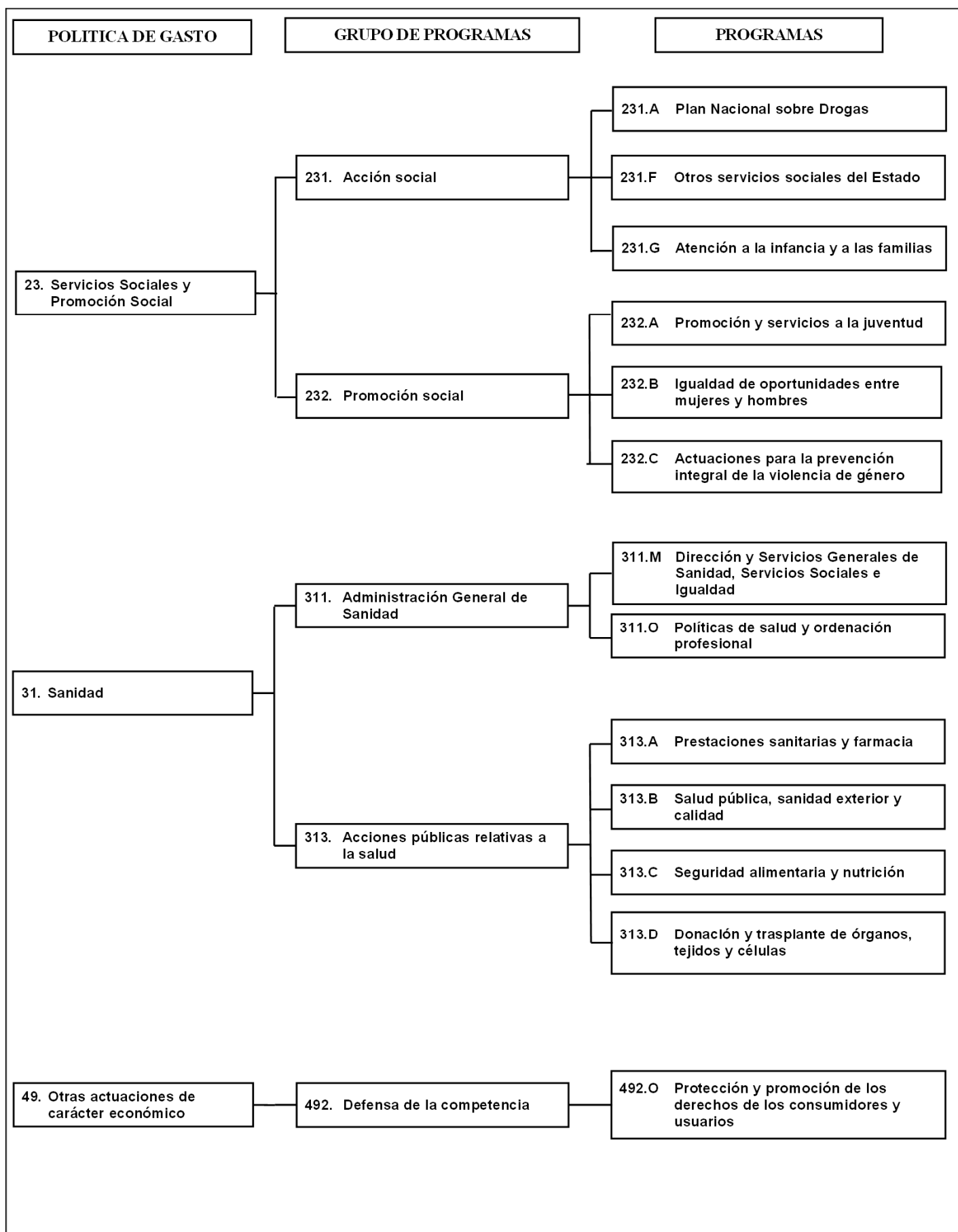


**Estructura de políticas y programas**





**ESTRUCTURA DE POLÍTICAS DE GASTO Y PROGRAMAS**





# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Presupuesto por programas**



# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Estado de gastos**





**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL**

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD  
 Programa: 231A Plan Nacional sobre Drogas

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
26.18		<b>DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA EL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS</b>	
	1	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	
	10	Altos cargos	54,65
	12	Funcionarios	2.119,45
	13	Laborales	112,94
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	260,15
	16000	Seguridad Social	260,15
		<b>TOTAL GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>2.547,19</b>
	2	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	72,00
	22	Material, suministros y otros	994,86
	22611	Gastos protocolarios y representativos derivados de actos institucionales	11,00
	22711	Para actividades de prevención, investigación, persecución y represión de los delitos relacionados con el tráfico de drogas y demás fines a que se refiere la Ley 17/2003, de 29 de mayo	3,00
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	94,85
	24	Gastos de publicaciones	37,00
		<b>TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>1.198,71</b>
	4	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	
	45	<b>A comunidades autónomas</b>	<b>9.522,40</b>
	451	Para toda clase de gastos que origine el desarrollo de la Estrategia Nacional sobre Drogas 2009-2016 en los programas autonómicos derivados del Plan Nacional sobre Drogas	3.270,16
	452	Para toda clase de gastos que originen los programas de prevención de drogodependencias desarrollados en el marco de la Estrategia Nacional sobre Drogas 2009-2016	3.962,63
	454	Para toda clase de gastos derivados del desarrollo del Observatorio Español sobre Drogas	1.033,29
	456	Para toda clase de gastos derivados de programas de rehabilitación-reinserción de toxicómanos con problemas juridicopenales	1.253,32
	458	Para actividades de las Comunidades y Ciudades Autónomas en aplicación de la Ley 17/2003	3,00
	46	<b>A entidades locales</b>	<b>3,00</b>
	462	A CC.LL. en aplicación de la Ley 17/2003	3,00
	48	<b>A familias e instituciones sin fines de lucro</b>	<b>1.002,49</b>
	481	A ONGs sin ánimo de lucro, de ámbito estatal, para el desarrollo de programas supracomunitarios en el marco de prioridades del Plan Nacional sobre Drogas	996,49
	482	Programas desarrollados por ONGs de ámbito estatal, financiados a través del Fondo creado por la Ley 17/2003	3,00
	483	A la Federación Española de Municipios y Provincias para el desarrollo de programas sobre drogodependencias financiados a través del Fondo creado por la Ley 17/2003	3,00
	49	<b>Al exterior</b>	<b>3,00</b>
	492	Programas de cooperación internacional en aplicación de la Ley 17/2003	3,00
		<b>TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>10.530,89</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD  
Programa: 231A Plan Nacional sobre Drogas

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
26.18		DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA EL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS	
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
	78	A familias e instituciones sin fines de lucro	609,79
	781	Para proyectos de investigación a desarrollar por entidades públicas y privadas	609,79
		<b>TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>609,79</b>
		<b>TOTAL DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA EL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS</b>	<b>14.886,58</b>
		<b>TOTAL Plan Nacional sobre Drogas</b>	<b>14.886,58</b>





**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL**  
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD  
Programa: 231A Plan Nacional sobre Drogas

(Miles de euros)

Económica	Explicación	26.18		Total
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>2.547,19</b>		<b>2.547,19</b>
10	Altos cargos	54,65		54,65
12	Funcionarios	2.119,45		2.119,45
13	Laborales	112,94		112,94
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	260,15		260,15
<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>1.198,71</b>		<b>1.198,71</b>
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	72,00		72,00
22	Material, suministros y otros	994,86		994,86
23	Indemnizaciones por razón del servicio	94,85		94,85
24	Gastos de publicaciones	37,00		37,00
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>10.530,89</b>		<b>10.530,89</b>
45	A comunidades autónomas	9.522,40		9.522,40
46	A entidades locales	3,00		3,00
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	1.002,49		1.002,49
49	Al exterior	3,00		3,00
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>609,79</b>		<b>609,79</b>
78	A familias e instituciones sin fines de lucro	609,79		609,79
	<b>TOTAL</b>	<b>14.886,58</b>		<b>14.886,58</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL**

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD  
 Programa: 231F Otros servicios sociales del Estado

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
26.15		<b>SECRETARÍA DE ESTADO DE SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD</b>	
	1	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	
	10	Altos cargos	71,90
	11	Personal eventual	230,30
	12	Funcionarios	1.150,89
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	171,30
	16000	Seguridad Social 171,30	
		<b>TOTAL GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>1.624,39</b>
	2	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	
	22	Material, suministros y otros	220,00
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	120,00
		<b>TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>340,00</b>
	8	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	
	87	Aportaciones patrimoniales	5.000,00
	871	Fondo de apoyo para la promoción y desarrollo de infraestructuras y servicios del Sistema de Autonomía y Atención a la Dependencia	5.000,00
		<b>TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>5.000,00</b>
		<b>TOTAL SECRETARÍA DE ESTADO DE SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD</b>	<b>6.964,39</b>
26.16		<b>DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PARA LA FAMILIA Y LA INFANCIA</b>	
	1	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	
	10	Altos cargos	54,65
	12	Funcionarios	2.364,05
	13	Laborales	85,68
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	282,35
	16000	Seguridad Social 282,35	
		<b>TOTAL GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>2.786,73</b>
	2	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	
	22	Material, suministros y otros	332,61
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	31,94
		<b>TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>364,55</b>
	4	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	
	45	A comunidades autónomas	32.081,23
	453	Programas de servicios sociales	32.006,23
	458	Plan Estatal del Voluntariado. Congreso Estatal del Voluntariado	75,00
	48	A familias e instituciones sin fines de lucro	105.832,14



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD  
Programa: 231F Otros servicios sociales del Estado

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
<b>26.16</b>		<b>DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PARA LA FAMILIA Y LA INFANCIA</b>	
	480	A instituciones para víctimas del terrorismo	105,00
	484	Para actividades de interés general consideradas de interés social reguladas por el artículo 2 del Real Decreto-ley 7/2013, de 28 de junio	101.647,73
	486	Para actuaciones de acción social	4.019,31
	488	Para el pago de ayudas sociales a enfermos contaminados de VIH por tratamiento con hemoderivados por transfusiones sanguíneas y sus familiares	60,10
		<b>TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>137.913,37</b>
	<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	
	<b>78</b>	<b>A familias e instituciones sin fines de lucro</b>	<b>208,80</b>
	781	Para actuaciones de acción social	208,80
		<b>TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>208,80</b>
		<b>TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PARA LA FAMILIA Y LA INFANCIA</b>	<b>141.273,45</b>
<b>26.17</b>		<b>DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS DE APOYO A LA DISCAPACIDAD</b>	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	
	10	Altos cargos	54,65
	12	Funcionarios	1.332,43
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	200,31
	16000	Seguridad Social	200,31
		<b>TOTAL GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>1.587,39</b>
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	
	22	Material, suministros y otros	519,97
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	22,13
		<b>TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>542,10</b>
	<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	
	<b>48</b>	<b>A familias e instituciones sin fines de lucro</b>	<b>4.506,25</b>
	481	A la Confederación Española de Personas Sordas para la atención a personas sordas en el ejercicio de sus derechos básicos	506,25
	482	Para programas de personas con discapacidad	4.000,00
		<b>TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>4.506,25</b>
		<b>TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS DE APOYO A LA DISCAPACIDAD</b>	<b>6.635,74</b>
<b>26.106</b>		<b>REAL PATRONATO SOBRE DISCAPACIDAD</b>	



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL**

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD  
 Programa: 231F Otros servicios sociales del Estado

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
<b>26.106</b>		<b>REAL PATRONATO SOBRE DISCAPACIDAD</b>	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	
	16000	Seguridad Social	51,27
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	2,69
	16204	Acción social	1,56
		<b>TOTAL GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>643,03</b>
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	2,00
		<b>TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>771,43</b>
	<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	
	<b>45</b>	<b>A comunidades autónomas</b>	<b>290,13</b>
	450	A la Universidad Carlos III de Madrid para el Centro Español de Subtitulado y Audiodescripción	290,13
	<b>46</b>	<b>A entidades locales</b>	<b>22,50</b>
	460	Para experiencias innovadoras	22,50
	<b>48</b>	<b>A familias e instituciones sin fines de lucro</b>	<b>515,46</b>
	480	A la Fundación Eguía-Careaga para el Centro Español de Documentación sobre Discapacidad	205,61
	481	A la Fundación CENTAC para el Centro Nacional de Tecnologías de la Accesibilidad	189,71
	482	A la Fundación CNSE para el Centro de Normalización Lingüística de la Lengua de Signos Española	110,14
	483	Para premios y experiencias innovadoras	10,00
	<b>49</b>	<b>Al exterior</b>	<b>35,00</b>
	490	Para premios y experiencias innovadoras	35,00
		<b>TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>863,09</b>
	<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>7,00</b>
	<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	
	<b>83</b>	<b>Concesión de préstamos fuera del Sector Público</b>	<b>6,51</b>
	831	Préstamos a largo plazo	6,51
		<b>TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>6,51</b>
		<b>TOTAL REAL PATRONATO SOBRE DISCAPACIDAD</b>	<b>2.291,06</b>
		<b>TOTAL Otros servicios sociales del Estado</b>	<b>157.164,64</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL**  
 Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD  
 Programa: 231F Otros servicios sociales del Estado

(Miles de euros)

Económica	Explicación	26.15	26.16	26.17
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>1.624,39</b>	<b>2.786,73</b>	<b>1.587,39</b>
10	Altos cargos	71,90	54,65	54,65
11	Personal eventual	230,30		
12	Funcionarios	1.150,89	2.364,05	1.332,43
13	Laborales		85,68	
15	Incentivos al rendimiento			
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	171,30	282,35	200,31
<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>340,00</b>	<b>364,55</b>	<b>542,10</b>
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación			
22	Material, suministros y otros	220,00	332,61	519,97
23	Indemnizaciones por razón del servicio	120,00	31,94	22,13
24	Gastos de publicaciones			
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>137.913,37</b>	<b>4.506,25</b>
45	A comunidades autónomas		32.081,23	
46	A entidades locales			
48	A familias e instituciones sin fines de lucro		105.832,14	4.506,25
49	Al exterior			
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>			
62	Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.			
63	Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.			
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>		<b>208,80</b>	
78	A familias e instituciones sin fines de lucro		208,80	
<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>5.000,00</b>		
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público			
87	Aportaciones patrimoniales	5.000,00		
	<b>TOTAL</b>	<b>6.964,39</b>	<b>141.273,45</b>	<b>6.635,74</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL**  
 Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD  
 Programa: 231F Otros servicios sociales del Estado

(Miles de euros)

Económica	Explicación	26.106		Total
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>643,03</b>		<b>6.641,54</b>
10	Altos cargos			181,20
11	Personal eventual			230,30
12	Funcionarios	483,22		5.330,59
13	Laborales	36,65		122,33
15	Incentivos al rendimiento	64,64		64,64
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	58,52		712,48
<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>771,43</b>		<b>2.018,08</b>
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	55,30		55,30
22	Material, suministros y otros	649,73		1.722,31
23	Indemnizaciones por razón del servicio	27,00		201,07
24	Gastos de publicaciones	39,40		39,40
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>863,09</b>		<b>143.282,71</b>
45	A comunidades autónomas	290,13		32.371,36
46	A entidades locales	22,50		22,50
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	515,46		110.853,85
49	Al exterior	35,00		35,00
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>7,00</b>		<b>7,00</b>
62	Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.	2,00		2,00
63	Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.	5,00		5,00
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>			<b>208,80</b>
78	A familias e instituciones sin fines de lucro			208,80
<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>6,51</b>		<b>5.006,51</b>
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	6,51		6,51
87	Aportaciones patrimoniales			5.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>2.291,06</b>		<b>157.164,64</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL**

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD  
 Programa: 231G Atención a la infancia y a las familias

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
26.16		<b>DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PARA LA FAMILIA Y LA INFANCIA</b>	
	1	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	
	12	Funcionarios	941,07
	13	Laborales	150,60
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	208,14
	16000	Seguridad Social	208,14
		<b>TOTAL GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>1.299,81</b>
	2	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	
	22	Material, suministros y otros	658,45
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	46,36
		<b>TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>704,81</b>
	4	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	
	48	<b>A familias e instituciones sin fines de lucro</b>	<b>2.317,50</b>
	483	Para programas de infancia y familias	2.250,00
	485	A la Federación Española de Municipios y Provincias para medidas de apoyo a la parentalidad positiva	60,00
	487	A la "Fundación + familia", para el cumplimiento de sus fines y la creación, desarrollo y promoción del "Certificado de empresa familiarmente responsable"	7,50
		<b>TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>2.317,50</b>
		<b>TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PARA LA FAMILIA Y LA INFANCIA</b>	<b>4.322,12</b>
		<b>TOTAL Atención a la infancia y a las familias</b>	<b>4.322,12</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL**  
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2014

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD  
Programa: 231G Atención a la infancia y a las familias

(Miles de euros)

Económica	Explicación	26.16		Total
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>1.299,81</b>		<b>1.299,81</b>
12	Funcionarios	941,07		941,07
13	Laborales	150,60		150,60
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	208,14		208,14
<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>704,81</b>		<b>704,81</b>
22	Material, suministros y otros	658,45		658,45
23	Indemnizaciones por razón del servicio	46,36		46,36
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>2.317,50</b>		<b>2.317,50</b>
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	2.317,50		2.317,50
	<b>TOTAL</b>	<b>4.322,12</b>		<b>4.322,12</b>





**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD  
Programa: 232A Promoción y servicios a la juventud

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
<b>26.108</b>		<b>CONSEJO DE LA JUVENTUD DE ESPAÑA</b>	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	
	16000	Seguridad Social	258,98
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	16,78
	16204	Acción social	2,97
		<b>TOTAL GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>1.089,35</b>
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	227,00
		<b>TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>976,17</b>
	<b>3</b>	<b>GASTOS FINANCIEROS</b>	
	<b>35</b>	<b>Intereses de demora y otros gastos financieros</b>	<b>2,38</b>
	359	Otros gastos financieros	2,38
		<b>TOTAL GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>2,38</b>
	<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	
	<b>49</b>	<b>Al exterior</b>	<b>32,24</b>
	490	Cuota de pertenencia del Consejo de la Juventud de España al "European Youth Forum"	3,69
	492	Convenio con la UJSario	5,00
	493	Convenio con la Organización Iberoamericana de Juventud y el Foro Latinoamericano de Juventud	23,55
		<b>TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>32,24</b>
	<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>80,27</b>
	<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	
	<b>83</b>	<b>Concesión de préstamos fuera del Sector Público</b>	<b>5,47</b>
	831	Préstamos a largo plazo	5,47
		<b>TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>5,47</b>
		<b>TOTAL CONSEJO DE LA JUVENTUD DE ESPAÑA</b>	<b>2.185,88</b>
<b>26.201</b>		<b>INSTITUTO DE LA JUVENTUD</b>	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	
	16000	Seguridad Social	1.622,23
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	16,02
	16204	Acción social	13,89
		<b>TOTAL GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>7.916,16</b>
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	2,34
		<b>TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>5.723,83</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL**

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD  
 Programa: 232A Promoción y servicios a la juventud

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
26.201		<b>INSTITUTO DE LA JUVENTUD</b>	
	<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	
	<b>46</b>	<b>A entidades locales</b>	<b>1.250,00</b>
	460	A Entidades de la Administración Local para proyectos del programa "Juventud en acción" de la Unión Europea	250,00
	465	A Entidades de la Administración Local Programa Europeo de Juventud 2014-2020	1.000,00
	<b>47</b>	<b>A empresas privadas</b>	<b>300,00</b>
	475	A empresas privadas Programa Europeo de Juventud 2014 - 2020	300,00
	<b>48</b>	<b>A familias e instituciones sin fines de lucro</b>	<b>10.001,76</b>
	481	A Asociaciones juveniles y entidades de ámbito nacional prestadoras de servicios a la juventud	1.362,76
	482	Convenio con la Federación Española de Municipios y Provincias	200,00
	483	A entidades, asociaciones y jóvenes participantes en el programa "Juventud en acción" de la Unión Europea	1.600,00
	485	A entidades, asociaciones y jóvenes participantes Programa Europeo de Juventud 2014 - 2020	6.415,00
	486	Convocatoria de premios Injuve	424,00
	<b>49</b>	<b>Al exterior</b>	<b>333,95</b>
	491	Cuotas a Organismos Internacionales	55,00
	492	A la Organización Iberoamericana de Juventud para los gastos de funcionamiento previstos en el Convenio entre España y esta organización internacional	278,95
		<b>TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>11.885,71</b>
	<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>207,22</b>
	<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	
	<b>83</b>	<b>Concesión de préstamos fuera del Sector Público</b>	<b>29,95</b>
	831	Préstamos a largo plazo	29,95
		<b>TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>29,95</b>
		<b>TOTAL INSTITUTO DE LA JUVENTUD</b>	<b>25.762,87</b>
		<b>TOTAL Promoción y servicios a la juventud</b>	<b>27.948,75</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL**  
 Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD  
 Programa: 232A Promoción y servicios a la juventud

(Miles de euros)

Económica	Explicación	26.108	26.201	Total
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>1.089,35</b>	<b>7.916,16</b>	<b>9.005,51</b>
10	Altos cargos		54,65	54,65
12	Funcionarios	249,49	3.577,98	3.827,47
13	Laborales	534,37	2.402,17	2.936,54
15	Incentivos al rendimiento	7,32	226,70	234,02
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	298,17	1.654,66	1.952,83
<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>976,17</b>	<b>5.723,83</b>	<b>6.700,00</b>
20	Arrendamientos y cánones	227,00		227,00
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	6,45	426,82	433,27
22	Material, suministros y otros	630,73	4.925,50	5.556,23
23	Indemnizaciones por razón del servicio	78,39	216,51	294,90
24	Gastos de publicaciones	33,60	155,00	188,60
<b>3</b>	<b>GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>2,38</b>		<b>2,38</b>
35	Intereses de demora y otros gastos financieros	2,38		2,38
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>32,24</b>	<b>11.885,71</b>	<b>11.917,95</b>
46	A entidades locales		1.250,00	1.250,00
47	A empresas privadas		300,00	300,00
48	A familias e instituciones sin fines de lucro		10.001,76	10.001,76
49	Al exterior	32,24	333,95	366,19
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>80,27</b>	<b>207,22</b>	<b>287,49</b>
62	Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.	51,84		51,84
63	Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.	28,43	207,22	235,65
<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>5,47</b>	<b>29,95</b>	<b>35,42</b>
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	5,47	29,95	35,42
	<b>TOTAL</b>	<b>2.185,88</b>	<b>25.762,87</b>	<b>27.948,75</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD  
Programa: 232B Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
26.21		<b>DIRECCIÓN GENERAL PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES</b>	
	1	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	
	10	Altos cargos	54,65
	12	Funcionarios	1.472,80
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	150,21
	16000	Seguridad Social 150,21	
		<b>TOTAL GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>1.677,66</b>
	2	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	
	22	Material, suministros y otros	1.653,84
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	114,80
	24	Gastos de publicaciones	35,19
		<b>TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>1.803,83</b>
	4	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	
	44	<b>A edades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.</b>	<b>28,00</b>
	440	A la Compañía Española de Reafianzamiento S.A. CERSA para realizar actuaciones de apoyo a las mujeres emprendedoras	28,00
	45	<b>A comunidades autónomas</b>	<b>75,00</b>
	452	Programas de Formación y Fomento del Empleo Femenino	75,00
	46	<b>A entidades locales</b>	<b>225,00</b>
	460	Programas de Formación y Fomento del empleo Femenino	225,00
	47	<b>A empresas privadas</b>	<b>800,00</b>
	470	Programas de incentivación de planes de igualdad para pyme	800,00
	48	<b>A familias e instituciones sin fines de lucro</b>	<b>885,00</b>
	486	Convenio con el Consejo Superior de Cámaras de Comercio	360,00
	487	A la Fundación INCYDE (Instituto Cameral para la Creación y Desarrollo de la Empresa) para el Programa "Fomento del emprendimiento femenino en sectores emergentes y nichos de mercado"	275,00
	488	A la Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE) para realizar el Programa de desarrollo de liderazgo y promoción de mujeres directivas	250,00
		<b>TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>2.013,00</b>
		<b>TOTAL DIRECCIÓN GENERAL PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES</b>	<b>5.494,49</b>
26.107		<b>INSTITUTO DE LA MUJER</b>	
	1	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	
	16000	Seguridad Social 572,42	
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal 21,77	
	16204	Acción social 11,46	
		<b>TOTAL GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>4.642,66</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL**

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD  
 Programa: 232B Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
26.107		<b>INSTITUTO DE LA MUJER</b>	
	2	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	109,00
		<b>TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>5.747,11</b>
	4	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	
	45	<b>A comunidades autónomas</b>	<b>136,00</b>
	451	Programa de emprendimiento, inclusión e inserción socio-laboral de mujeres	136,00
	46	<b>A entidades locales</b>	<b>150,00</b>
	461	Programa de emprendimiento, inclusión e inserción socio-laboral de mujeres	150,00
	48	<b>A familias e instituciones sin fines de lucro</b>	<b>2.300,00</b>
	481	Transferencias a entidades y personas físicas para realizar actividades que fomenten la no discriminación de la mujer y su participación en la sociedad	1.000,00
	483	Convenio con la Federación Española de Municipios y Provincias para actuaciones en materia de igualdad	200,00
	484	Convenio con la Cruz Roja y CEPAIM para el desarrollo del programa Sara	400,00
	485	Programa de emprendimiento, inclusión e inserción socio-laboral de mujeres	700,00
		<b>TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>2.586,00</b>
	6	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>215,00</b>
	7	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	
	78	<b>A familias e instituciones sin fines de lucro</b>	<b>365,21</b>
	780	Ayudas a proyectos de investigación sobre temas de la mujer I+D+i	365,21
		<b>TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>365,21</b>
	8	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	
	83	<b>Concesión de préstamos fuera del Sector Público</b>	<b>23,44</b>
	831	Préstamos a largo plazo	23,44
		<b>TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>23,44</b>
		<b>TOTAL INSTITUTO DE LA MUJER</b>	<b>13.579,42</b>
		<b>TOTAL Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres</b>	<b>19.073,91</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL**  
 Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD  
 Programa: 232B Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres

(Miles de euros)

Económica	Explicación	26.21	26.107	Total
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>1.677,66</b>	<b>4.642,66</b>	<b>6.320,32</b>
10	Altos cargos	54,65		54,65
12	Funcionarios	1.472,80	2.865,68	4.338,48
13	Laborales		845,46	845,46
15	Incentivos al rendimiento		305,96	305,96
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	150,21	625,56	775,77
<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>1.803,83</b>	<b>5.747,11</b>	<b>7.550,94</b>
20	Arrendamientos y cánones		109,00	109,00
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		338,78	338,78
22	Material, suministros y otros	1.653,84	5.088,19	6.742,03
23	Indemnizaciones por razón del servicio	114,80	6,14	120,94
24	Gastos de publicaciones	35,19	205,00	240,19
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>2.013,00</b>	<b>2.586,00</b>	<b>4.599,00</b>
44	A sdades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.	28,00		28,00
45	A comunidades autónomas	75,00	136,00	211,00
46	A entidades locales	225,00	150,00	375,00
47	A empresas privadas	800,00		800,00
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	885,00	2.300,00	3.185,00
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>		<b>215,00</b>	<b>215,00</b>
62	Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.		65,00	65,00
63	Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.		50,00	50,00
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial		100,00	100,00
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>		<b>365,21</b>	<b>365,21</b>
78	A familias e instituciones sin fines de lucro		365,21	365,21
<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>		<b>23,44</b>	<b>23,44</b>
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público		23,44	23,44
	<b>TOTAL</b>	<b>5.494,49</b>	<b>13.579,42</b>	<b>19.073,91</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL**

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD  
 Programa: 232C Actuaciones para la prevención integral de la violencia de género

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
26.22		<b>DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA LA VIOLENCIA DE GÉNERO</b>	
	1	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	
	10	Altos cargos	54,65
	12	Funcionarios	1.493,25
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	180,29
	16000	Seguridad Social 180,29	
		<b>TOTAL GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>1.728,19</b>
	2	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	
	22	Material, suministros y otros	1.508,40
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	36,00
	24	Gastos de publicaciones	50,00
		<b>TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>1.594,40</b>
	4	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	
	45	<b>A comunidades autónomas</b>	<b>4.000,00</b>
	450	Programas de asistencia social para mujeres víctimas de violencia de género	4.000,00
	48	<b>A familias e instituciones sin fines de lucro</b>	<b>8.090,00</b>
	480	Ayudas sociales para mujeres (art 27 de la L.O.1/2004, de 28 de diciembre)	1.000,00
	481	Becas de formación Observatorio contra la violencia de género	55,00
	482	Convenio con la Federación Española de Municipios y Provincias	30,00
	483	Convenio con la Federación Española de Municipios y Provincias, para la teleasistencia móvil a víctimas de violencia de género	5.500,00
	484	Atención a mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual	1.500,00
	485	Premio mejor tesis doctoral de investigación en materia de violencia de género	5,00
		<b>TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>12.090,00</b>
	6	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>6.441,83</b>
		<b>TOTAL DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA LA VIOLENCIA DE GÉNERO</b>	<b>21.854,42</b>
		<b>TOTAL Actuaciones para la prevención integral de la violencia de género</b>	<b>21.854,42</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL**  
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2014

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD  
Programa: 232C Actuaciones para la prevención integral de la violencia de género

(Miles de euros)

Económica	Explicación	26.22		Total
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>1.728,19</b>		<b>1.728,19</b>
10	Altos cargos	54,65		54,65
12	Funcionarios	1.493,25		1.493,25
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	180,29		180,29
<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>1.594,40</b>		<b>1.594,40</b>
22	Material, suministros y otros	1.508,40		1.508,40
23	Indemnizaciones por razón del servicio	36,00		36,00
24	Gastos de publicaciones	50,00		50,00
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>12.090,00</b>		<b>12.090,00</b>
45	A comunidades autónomas	4.000,00		4.000,00
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	8.090,00		8.090,00
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>6.441,83</b>		<b>6.441,83</b>
63	Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.	4.837,24		4.837,24
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	1.604,59		1.604,59
	<b>TOTAL</b>	<b>21.854,42</b>		<b>21.854,42</b>





**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD  
Programa: 311M Dirección y Servicios Generales de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
<b>26.01</b>		<b>MINISTERIO Y SUBSECRETARÍA</b>	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	
	10	Altos cargos	187,35
	11	Personal eventual	489,22
	12	Funcionarios	9.420,49
	13	Laborales	3.267,05
	15	Incentivos al rendimiento	5.779,30
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	2.095,92
	16000	Seguridad Social	1.701,26
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	146,62
	16204	Acción social	128,63
		<b>TOTAL GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>21.239,33</b>
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	
	20	Arrendamientos y cánones	219,76
	21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	2.773,75
	22	Material, suministros y otros	14.456,30
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	96,40
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	1.338,41
		<b>TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>18.788,22</b>
	<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>8.000,00</b>
	<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	
	83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	83,38
	830	Préstamos a corto plazo	5,00
	831	Préstamos a largo plazo	78,38
		<b>TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>83,38</b>
		<b>TOTAL MINISTERIO Y SUBSECRETARÍA</b>	<b>48.110,93</b>
<b>26.02</b>		<b>SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA</b>	
	<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	
	10	Altos cargos	54,65
	12	Funcionarios	2.521,58
	13	Laborales	335,28
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	300,42
	16000	Seguridad Social	300,42
		<b>TOTAL GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>3.211,93</b>
	<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	
	22	Material, suministros y otros	532,30



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL**

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD  
 Programa: 311M Dirección y Servicios Generales de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
26.02		<b>SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA</b>	
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	133,13
	24	Gastos de publicaciones	155,54
		<b>TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>820,97</b>
	4	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	
	44	<b>A sdades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.</b>	<b>772,06</b>
	443	A la "Fundación Española para la Cooperación Internacional, Salud y Política Social"	772,06
	49	<b>Al exterior</b>	<b>1.099,58</b>
	491	Para cuotas y demás gastos de organismos internacionales	694,50
	49101	A la Organización para el Desarrollo de Estándares de Terminología Internacional de Salud (IHTSDO)	437,60
	492	Para todos los gastos que ocasione la cooperación sanitaria internacional	405,08
	49202	Federación Europea de Hospitales (HOPE)	29,40
		<b>TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>1.871,64</b>
	7	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	
	74	<b>A sdades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.</b>	<b>24,92</b>
	743	A la "Fundación Española para la Cooperación Internacional, Salud y Política Social"	24,92
		<b>TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>24,92</b>
		<b>TOTAL SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA</b>	<b>5.929,46</b>
		<b>TOTAL Dirección y Servicios Generales de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad</b>	<b>54.040,39</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL**  
 Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD  
 Programa: 311M Dirección y Servicios Generales de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

(Miles de euros)

Económica	Explicación	26.01	26.02	Total
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>21.239,33</b>	<b>3.211,93</b>	<b>24.451,26</b>
10	Altos cargos	187,35	54,65	242,00
11	Personal eventual	489,22		489,22
12	Funcionarios	9.420,49	2.521,58	11.942,07
13	Laborales	3.267,05	335,28	3.602,33
15	Incentivos al rendimiento	5.779,30		5.779,30
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	2.095,92	300,42	2.396,34
<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>18.788,22</b>	<b>820,97</b>	<b>19.609,19</b>
20	Arrendamientos y cánones	219,76		219,76
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	2.773,75		2.773,75
22	Material, suministros y otros	14.456,30	532,30	14.988,60
23	Indemnizaciones por razón del servicio	1.338,41	133,13	1.471,54
24	Gastos de publicaciones		155,54	155,54
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>1.871,64</b>	<b>1.871,64</b>
44	A sdades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.		772,06	772,06
49	Al exterior		1.099,58	1.099,58
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>8.000,00</b>		<b>8.000,00</b>
62	Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.	401,80		401,80
63	Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.	3.875,73		3.875,73
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	3.722,47		3.722,47
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>		<b>24,92</b>	<b>24,92</b>
74	A sdades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.		24,92	24,92
<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>83,38</b>		<b>83,38</b>
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	83,38		83,38
	<b>TOTAL</b>	<b>48.110,93</b>	<b>5.929,46</b>	<b>54.040,39</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD  
Programa: 3110 Políticas de Salud y Ordenación Profesional

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
26.04		<b>SECRETARÍA GENERAL DE SANIDAD Y CONSUMO</b>	
	1	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	
	10	Altos cargos	63,71
	12	Funcionarios	598,97
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	96,12
	16000	Seguridad Social 96,12	
		<b>TOTAL GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>758,80</b>
	2	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	
	22	Material, suministros y otros	148,03
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	124,24
		<b>TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>272,27</b>
	4	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	
	48	<b>A familias e instituciones sin fines de lucro</b>	<b>2.059,17</b>
	481	Para subvencionar a instituciones y entidades de cualquier titularidad sin ánimo de lucro, para el fomento de la donación y el trasplante de órganos y tejidos	2.059,17
		<b>TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>2.059,17</b>
		<b>TOTAL SECRETARÍA GENERAL DE SANIDAD Y CONSUMO</b>	<b>3.090,24</b>
26.12		<b>DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN PROFESIONAL</b>	
	1	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	
	10	Altos cargos	54,65
	12	Funcionarios	1.973,18
	13	Laborales	104,96
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	380,22
	16000	Seguridad Social 380,22	
		<b>TOTAL GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>2.513,01</b>
	2	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	
	22	Material, suministros y otros	2.012,57
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	1.021,50
		<b>TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>3.034,07</b>
		<b>TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN PROFESIONAL</b>	<b>5.547,08</b>
		<b>TOTAL Políticas de Salud y Ordenación Profesional</b>	<b>8.637,32</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL**  
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2014

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD  
Programa: 311O Políticas de Salud y Ordenación Profesional

(Miles de euros)

Económica	Explicación	26.04	26.12	Total
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>758,80</b>	<b>2.513,01</b>	<b>3.271,81</b>
10	Altos cargos	63,71	54,65	118,36
12	Funcionarios	598,97	1.973,18	2.572,15
13	Laborales		104,96	104,96
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	96,12	380,22	476,34
<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>272,27</b>	<b>3.034,07</b>	<b>3.306,34</b>
22	Material, suministros y otros	148,03	2.012,57	2.160,60
23	Indemnizaciones por razón del servicio	124,24	1.021,50	1.145,74
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>2.059,17</b>		<b>2.059,17</b>
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	2.059,17		2.059,17
	<b>TOTAL</b>	<b>3.090,24</b>	<b>5.547,08</b>	<b>8.637,32</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL**

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD  
 Programa: 313A Prestaciones sanitarias y farmacia

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
26.09		<b>D. G. DE CARTERA BÁSICA DE SERVICIOS DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD Y FARMACIA</b>	
	1	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	
	10	Altos cargos	54,65
	12	Funcionarios	2.792,98
	13	Laborales	24,09
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	420,23
	16000	Seguridad Social 420,23	
		<b>TOTAL GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>3.291,95</b>
	2	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	
	22	Material, suministros y otros	146,89
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	41,64
		<b>TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>188,53</b>
	4	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	
	45	<b>A comunidades autónomas</b>	<b>22.652,47</b>
	453	Fondo de cohesión sanitaria	22.652,47
	45303	Para atender la liquidación del Fondo de cohesión sanitaria del año 2011 2.338,71	
		<b>TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>22.652,47</b>
		<b>TOTAL D. G. DE CARTERA BÁSICA DE SERVICIOS DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD Y FARMACIA</b>	<b>26.132,95</b>
26.401		<b>AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS</b>	
	1	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	100,24
	16204	Acción social	48,85
		<b>TOTAL GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>22.782,41</b>
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	2,34
	451	Al Servicio Madrileño de Salud para el asesoramiento y colaboración con la autoridad sanitaria en materia de control de mercado y vigilancia y colaboración con la división de certificación de la AEMPS	100,00
	482	A la Fundación Casa del Corazón	110,00
	484	A la Fundación ONCE	70,00
	485	A la Sociedad Española de Cirugía Plástica, Reparadora y Estética para su mantenimiento	50,00
		<b>TOTAL AGENCIA ESPAÑOLA DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS</b>	<b>47.540,92</b>
		<b>TOTAL Prestaciones sanitarias y farmacia</b>	<b>73.673,87</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL**  
 Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD  
 Programa: 313A Prestaciones sanitarias y farmacia

(Miles de euros)

Económica	Explicación	26.09	26.401	Total
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>3.291,95</b>	<b>22.782,41</b>	<b>26.074,36</b>
10	Altos cargos	54,65	78,11	132,76
12	Funcionarios	2.792,98	16.095,30	18.888,28
13	Laborales	24,09	1.780,88	1.804,97
15	Incentivos al rendimiento		818,71	818,71
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	420,23	4.009,41	4.429,64
<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>188,53</b>	<b>19.861,52</b>	<b>20.050,05</b>
20	Arrendamientos y cánones		3.556,26	3.556,26
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación		1.038,85	1.038,85
22	Material, suministros y otros	146,89	12.587,54	12.734,43
23	Indemnizaciones por razón del servicio	41,64	1.968,87	2.010,51
24	Gastos de publicaciones		710,00	710,00
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>22.652,47</b>	<b>1.135,60</b>	<b>23.788,07</b>
45	A comunidades autónomas	22.652,47	100,00	22.752,47
48	A familias e instituciones sin fines de lucro		929,10	929,10
49	Al exterior		106,50	106,50
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>		<b>3.681,39</b>	<b>3.681,39</b>
62	Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.		2.300,00	2.300,00
63	Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.		1.381,39	1.381,39
<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>		<b>80,00</b>	<b>80,00</b>
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público		80,00	80,00
	<b>TOTAL</b>	<b>26.132,95</b>	<b>47.540,92</b>	<b>73.673,87</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL**

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD  
 Programa: 313B Salud pública, sanidad exterior y calidad

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
26.07		<b>DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA, CALIDAD E INNOVACIÓN</b>	
	1	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	
	10	Altos cargos	54,65
	12	Funcionarios	7.467,64
	13	Laborales	380,20
	16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	1.131,13
	16000	Seguridad Social	1.131,13
		<b>TOTAL GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>9.033,62</b>
	2	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	
	22	Material, suministros y otros	17.281,43
	23	Indemnizaciones por razón del servicio	327,40
		<b>TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>17.608,83</b>
	4	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	
	45	<b>A comunidades autónomas</b>	<b>305,92</b>
	454	A CC.AA. Estrategias frente a enfermedades raras así como prevención de otras enfermedades	305,92
	48	<b>A familias e instituciones sin fines de lucro</b>	<b>3.129,15</b>
	482	A Instituciones de cualquier titularidad para financiar todo tipo de estrategias de salud	1.717,00
	483	Para financiar todo tipo de actividades relativas a promoción de la salud e investigación	1.412,15
	49	<b>Al exterior</b>	<b>2.500,00</b>
	491	A la Organización Mundial de la Salud, Oficina en Barcelona	2.500,00
		<b>TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>5.935,07</b>
	7	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	
	75	<b>A comunidades autónomas</b>	<b>1.306,95</b>
	752	A CC.AA. Plan de inversiones para el desarrollo de Sistemas de Información Sanitaria	1.256,95
	753	Plan de inversión para el fomento de la investigación y la calidad	50,00
		<b>TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>1.306,95</b>
		<b>TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA, CALIDAD E INNOVACIÓN</b>	<b>33.884,47</b>
		<b>TOTAL Salud pública, sanidad exterior y calidad</b>	<b>33.884,47</b>





**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL**  
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2014

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD  
Programa: 313B Salud pública, sanidad exterior y calidad

(Miles de euros)

Económica	Explicación	26.07		Total
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>9.033,62</b>		<b>9.033,62</b>
10	Altos cargos	54,65		54,65
12	Funcionarios	7.467,64		7.467,64
13	Laborales	380,20		380,20
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	1.131,13		1.131,13
<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>17.608,83</b>		<b>17.608,83</b>
22	Material, suministros y otros	17.281,43		17.281,43
23	Indemnizaciones por razón del servicio	327,40		327,40
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>5.935,07</b>		<b>5.935,07</b>
45	A comunidades autónomas	305,92		305,92
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	3.129,15		3.129,15
49	Al exterior	2.500,00		2.500,00
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>1.306,95</b>		<b>1.306,95</b>
75	A comunidades autónomas	1.306,95		1.306,95
	<b>TOTAL</b>	<b>33.884,47</b>		<b>33.884,47</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL**

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD  
 Programa: 313C Seguridad alimentaria y nutrición

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
26.104		<b>AGENCIA ESPAÑOLA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN</b>	
	1	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	
	16000	Seguridad Social	1.589,07
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	40,00
	16204	Acción social	26,42
		<b>TOTAL GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>10.010,21</b>
	2	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	
	202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones	75,00
	22601	Atenciones protocolarias y representativas	2,34
		<b>TOTAL GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>4.064,29</b>
	4	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	
	48	<b>A familias e instituciones sin fines de lucro</b>	<b>250,00</b>
	480	Para atender becas de investigación	250,00
		<b>TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>250,00</b>
	6	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>600,00</b>
	8	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	
	83	<b>Concesión de préstamos fuera del Sector Público</b>	<b>12,00</b>
	831	Préstamos a largo plazo	12,00
		<b>TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>12,00</b>
		<b>TOTAL AGENCIA ESPAÑOLA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN</b>	<b>14.936,50</b>
		<b>TOTAL Seguridad alimentaria y nutrición</b>	<b>14.936,50</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL**  
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD  
Programa: 313C Seguridad alimentaria y nutrición

(Miles de euros)

Económica	Explicación	26.104		Total
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>10.010,21</b>		<b>10.010,21</b>
10	Altos cargos	54,65		54,65
12	Funcionarios	6.247,22		6.247,22
13	Laborales	1.468,67		1.468,67
15	Incentivos al rendimiento	563,46		563,46
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	1.676,21		1.676,21
<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>4.064,29</b>		<b>4.064,29</b>
20	Arrendamientos y cánones	77,02		77,02
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	471,36		471,36
22	Material, suministros y otros	3.035,80		3.035,80
23	Indemnizaciones por razón del servicio	414,30		414,30
24	Gastos de publicaciones	65,81		65,81
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>250,00</b>		<b>250,00</b>
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	250,00		250,00
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>600,00</b>		<b>600,00</b>
62	Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.	500,00		500,00
63	Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.	75,00		75,00
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	25,00		25,00
<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>12,00</b>		<b>12,00</b>
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	12,00		12,00
	<b>TOTAL</b>	<b>14.936,50</b>		<b>14.936,50</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL**

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD  
 Programa: 313D Donación y trasplante de órganos, tejidos y células

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
26.105		<b>ORGANIZACIÓN NACIONAL DE TRASPLANTES</b>	
	1	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	
	16000	Seguridad Social	410,00
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	0,49
	16204	Acción social	5,74
		<b>TOTAL GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>2.730,56</b>
	2	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>925,43</b>
	4	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	
	48	<b>A familias e instituciones sin fines de lucro</b>	<b>67,45</b>
	480	A familias e instituciones sin fines de lucro. Becas	67,41
	481	Prestaciones sociales	0,04
		<b>TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>67,45</b>
	6	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>247,55</b>
		<b>TOTAL ORGANIZACIÓN NACIONAL DE TRASPLANTES</b>	<b>3.970,99</b>
		<b>TOTAL Donación y trasplante de órganos, tejidos y células</b>	<b>3.970,99</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL**  
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD  
Programa: 313D Donación y trasplante de órganos, tejidos y células

(Miles de euros)

Económica	Explicación	26.105		Total
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>2.730,56</b>		<b>2.730,56</b>
12	Funcionarios	2.103,63		2.103,63
15	Incentivos al rendimiento	210,70		210,70
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	416,23		416,23
<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>925,43</b>		<b>925,43</b>
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	11,53		11,53
22	Material, suministros y otros	454,92		454,92
23	Indemnizaciones por razón del servicio	458,98		458,98
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>67,45</b>		<b>67,45</b>
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	67,45		67,45
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>247,55</b>		<b>247,55</b>
62	Inv. nueva asociada al funcionamiento operativo de los serv.	228,23		228,23
63	Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.	19,32		19,32
	<b>TOTAL</b>	<b>3.970,99</b>		<b>3.970,99</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD  
Programa: 492O Protección y promoción de los derechos de los consumidores y usuarios

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
26.102		<b>INSTITUTO NACIONAL DEL CONSUMO</b>	
	1	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	
	16000	Seguridad Social	1.380,18
	16200	Formación y perfeccionamiento del personal	5,91
	16204	Acción social	8,97
		<b>TOTAL GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>6.725,73</b>
	2	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>2.521,49</b>
	4	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	
	44	<b>A sdades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.</b>	<b>3.050,00</b>
	440	Al Instituto de Crédito Oficial, para atender los gastos derivados de los costes del margen de intermediación de las entidades de crédito y el quebranto en la cesión de fondos derivados de la línea de mediación de anticipos a cuenta a los afectados de FORUM FILATÉLICO-AFINSA	3.050,00
	45	<b>A comunidades autónomas</b>	<b>410,06</b>
	451	Ayuda a la gestión de las Juntas Arbitrales adscritas a administraciones autonómicas	410,06
	46	<b>A entidades locales</b>	<b>400,16</b>
	461	Ayuda a la gestión de las Juntas Arbitrales adscritas a administraciones locales	400,16
	48	<b>A familias e instituciones sin fines de lucro</b>	<b>3.111,19</b>
	482	Ayudas y subvenciones para impulsar, orientar y desarrollar etc, colaborando con las asociaciones de consumidores, cooperativas de consumo, instituciones públicas y privadas y personas físicas de ámbito nacional sobre asuntos de política de consumo y de los consumidores, educación para el consumo y didáctica sobre la educación para el consumo	3.047,53
	483	Ayudas y subvenciones para la formación de postgraduados especialistas en consumo, mediante la colaboración en la actividad del Consejo de Consumidores	31,83
	484	Ayudas para la formación de postgraduados especialistas en consumo mediante colaboración en la actividad del CICC	31,83
		<b>TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>6.971,41</b>
	6	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>207,80</b>
	8	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	
	83	<b>Concesión de préstamos fuera del Sector Público</b>	<b>21,04</b>
	830	Préstamos a corto plazo	21,04
		<b>TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>21,04</b>
		<b>TOTAL INSTITUTO NACIONAL DEL CONSUMO</b>	<b>16.447,47</b>
		<b>TOTAL Protección y promoción de los derechos de los consumidores y usuarios</b>	<b>16.447,47</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL**  
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2014

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD  
Programa: 492O Protección y promoción de los derechos de los consumidores y usuarios

(Miles de euros)

Económica	Explicación	26.102		Total
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>6.725,73</b>		<b>6.725,73</b>
12	Funcionarios	3.685,72		3.685,72
13	Laborales	1.113,65		1.113,65
15	Incentivos al rendimiento	436,62		436,62
16	Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	1.489,74		1.489,74
<b>2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>2.521,49</b>		<b>2.521,49</b>
20	Arrendamientos y cánones	36,43		36,43
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	321,03		321,03
22	Material, suministros y otros	2.000,35		2.000,35
23	Indemnizaciones por razón del servicio	139,58		139,58
24	Gastos de publicaciones	24,10		24,10
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>6.971,41</b>		<b>6.971,41</b>
44	A sdades, ent.públ.emp, fundac. y resto entes Sect. Públ.	3.050,00		3.050,00
45	A comunidades autónomas	410,06		410,06
46	A entidades locales	400,16		400,16
48	A familias e instituciones sin fines de lucro	3.111,19		3.111,19
<b>6</b>	<b>INVERSIONES REALES</b>	<b>207,80</b>		<b>207,80</b>
63	Inv. de reposición asociada al func. operativo de los serv.	207,80		207,80
<b>8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>21,04</b>		<b>21,04</b>
83	Concesión de préstamos fuera del Sector Público	21,04		21,04
	<b>TOTAL</b>	<b>16.447,47</b>		<b>16.447,47</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL**

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD  
 Programa: 000X Transferencias internas

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
26.04		<b>SECRETARÍA GENERAL DE SANIDAD Y CONSUMO</b>	
	<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	
	<b>41</b>	<b>A organismos autónomos</b>	<b>28.663,29</b>
	412	Al Instituto Nacional del Consumo	12.338,69
	413	Al Instituto Nacional del Consumo, para compensar al I.C.O. los gastos derivados de los costes del margen de intermediación de las entidades de crédito y el quebranto en la cesión de fondos, derivados de la línea de mediación de anticipos a cuenta a los afectados de FORUM FILATÉLICO-AFINSA	3.050,00
	415	A la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición	13.274,60
	<b>42</b>	<b>A la Seguridad Social</b>	<b>2.855,00</b>
	427	Aportación del Estado a la Tesorería General de la Seguridad Social para financiar la asistencia sanitaria del Instituto Social de la Marina	2.855,00
	<b>43</b>	<b>A agencias estatales y otros organismos públicos</b>	<b>8,80</b>
	431	A la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios	8,80
		<b>TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>31.527,09</b>
	<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	
	<b>71</b>	<b>A organismos autónomos</b>	<b>387,81</b>
	712	Al Instituto Nacional del Consumo	187,81
	715	A la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición	200,00
	<b>72</b>	<b>A la Seguridad Social</b>	<b>20,00</b>
	727	Aportación del Estado a la Tesorería General de la Seguridad Social para financiar la asistencia sanitaria del Instituto Social de la Marina	20,00
		<b>TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>407,81</b>
		<b>TOTAL SECRETARÍA GENERAL DE SANIDAD Y CONSUMO</b>	<b>31.934,90</b>
26.07		<b>DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA, CALIDAD E INNOVACIÓN</b>	
	<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	
	<b>42</b>	<b>A la Seguridad Social</b>	<b>1.056,00</b>
	421	Al Instituto Nacional de Gestión Sanitaria para el desarrollo del Plan de Calidad del Sistema Nacional de Salud, en las ciudades de Ceuta y Melilla (por incremento de la población protegida)	1.056,00
		<b>TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>1.056,00</b>
	<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	
	<b>71</b>	<b>A organismos autónomos</b>	<b>4.149,51</b>
	711	Al Instituto de Salud Carlos III para el desarrollo del Plan de Calidad del Sistema Nacional de Salud a través de la Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias	4.149,51
		<b>TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>4.149,51</b>
		<b>TOTAL DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA, CALIDAD E INNOVACIÓN</b>	<b>5.205,51</b>





**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL**

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD  
 Programa: 000X Transferencias internas

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
26.09		<b>D. G. DE CARTERA BÁSICA DE SERVICIOS DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD Y FARMACIA</b>	
	4	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	
	41	<b>A organismos autónomos</b>	<b>3.699,55</b>
	414	A la Organización Nacional de Trasplantes	3.699,55
	42	<b>A la Seguridad Social</b>	<b>210.028,65</b>
	421	Aportación del Estado a la Tesorería General de la Seguridad Social para financiar las operaciones corrientes del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria	204.290,62
	422	Aportación al Instituto Nacional de Gestión Sanitaria para compensación de saldos y gastos por la atención a pacientes derivados a otras comunidades autónomas para asegurar la cohesión del SNS	5.732,02
	425	Al Instituto Nacional de Gestión Sanitaria por la prestación de servicios sanitarios a terceros obligados al pago	6,01
		<b>TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>213.728,20</b>
	7	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	
	71	<b>A organismos autónomos</b>	<b>247,55</b>
	714	A la Organización Nacional de Trasplantes	247,55
	72	<b>A la Seguridad Social</b>	<b>11.191,18</b>
	721	Aportación del Estado a la Tesorería General de la Seguridad Social para financiar las operaciones de capital del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria	11.191,18
		<b>TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>11.438,73</b>
		<b>TOTAL D. G. DE CARTERA BÁSICA DE SERVICIOS DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD Y FARMACIA</b>	<b>225.166,93</b>
26.15		<b>SECRETARÍA DE ESTADO DE SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD</b>	
	4	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	
	41	<b>A organismos autónomos</b>	<b>13.786,53</b>
	410	Al Instituto de la Juventud para el cumplimiento de sus fines	11.081,89
	411	Al Consejo de la Juventud de España para el cumplimiento de sus fines	1.000,00
	419	Al Real Patronato sobre Discapacidad para el cumplimiento de sus fines	1.704,64
	42	<b>A la Seguridad Social</b>	<b>1.298.622,32</b>
	424	Al IMSERSO, para el cumplimiento de sus fines	126.523,58
	425	Al IMSERSO para la cobertura de obligaciones de ejercicios anteriores por cuotas sociales de cuidadores no profesionales en dependencia (SAAD)	15,00
	427	Al IMSERSO para mínimo garantizado en dependencia	1.087.179,32
	42709	Obligaciones de ejercicios anteriores	1.097,27
	429	Al IMSERSO para otros gastos en dependencia	84.904,42
		<b>TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>1.312.408,85</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL**

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD  
 Programa: 000X Transferencias internas

(Miles de euros)

Orgánica	Económica	Explicación	Total
26.15		<b>SECRETARÍA DE ESTADO DE SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD</b>	
	7	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	
	71	<b>A organismos autónomos</b>	<b>294,49</b>
	710	Al Instituto de la Juventud	207,22
	711	Al Consejo de la Juventud de España	80,27
	719	Al Real Patronato sobre Discapacidad	7,00
	72	<b>A la Seguridad Social</b>	<b>6.125,00</b>
	720	Al IMSERSO, para el cumplimiento de sus fines	1.646,00
	729	Al IMSERSO para otros gastos en dependencia	4.479,00
		<b>TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>6.419,49</b>
		<b>TOTAL SECRETARÍA DE ESTADO DE SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD</b>	<b>1.318.828,34</b>
26.21		<b>DIRECCIÓN GENERAL PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES</b>	
	4	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	
	41	<b>A organismos autónomos</b>	<b>6.490,06</b>
	416	Al Instituto de la Mujer para el cumplimiento de sus fines	6.490,06
		<b>TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>6.490,06</b>
	7	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	
	71	<b>A organismos autónomos</b>	<b>580,21</b>
	716	Al Instituto de la Mujer	580,21
		<b>TOTAL TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>580,21</b>
		<b>TOTAL DIRECCIÓN GENERAL PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES</b>	<b>7.070,27</b>
26.22		<b>DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA LA VIOLENCIA DE GÉNERO</b>	
	4	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	
	41	<b>A organismos autónomos</b>	<b>350,00</b>
	410	Convenio con el Centro de Investigaciones Sociológicas para macroencuesta sobre violencia de género.	350,00
		<b>TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>350,00</b>
		<b>TOTAL DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA LA VIOLENCIA DE GÉNERO</b>	<b>350,00</b>
		<b>TOTAL Transferencias internas</b>	<b>1.588.555,95</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL**  
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2014

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD  
Programa: 000X Transferencias internas

(Miles de euros)

Económica	Explicación	26.04	26.07	26.09
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>31.527,09</b>	<b>1.056,00</b>	<b>213.728,20</b>
41	A organismos autónomos	28.663,29		3.699,55
42	A la Seguridad Social	2.855,00	1.056,00	210.028,65
43	A agencias estatales y otros organismos públicos	8,80		
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>407,81</b>	<b>4.149,51</b>	<b>11.438,73</b>
71	A organismos autónomos	387,81	4.149,51	247,55
72	A la Seguridad Social	20,00		11.191,18
	<b>TOTAL</b>	<b>31.934,90</b>	<b>5.205,51</b>	<b>225.166,93</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL**  
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2014

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD  
Programa: 000X Transferencias internas

(Miles de euros)

Económica	Explicación	26.15	26.21	26.22
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>1.312.408,85</b>	<b>6.490,06</b>	<b>350,00</b>
41	A organismos autónomos	13.786,53	6.490,06	350,00
42	A la Seguridad Social	1.298.622,32		
43	A agencias estatales y otros organismos públicos			
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>6.419,49</b>	<b>580,21</b>	
71	A organismos autónomos	294,49	580,21	
72	A la Seguridad Social	6.125,00		
	<b>TOTAL</b>	<b>1.318.828,34</b>	<b>7.070,27</b>	<b>350,00</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL**  
Resumen orgánico económico del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO

2014

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD  
Programa: 000X Transferencias internas

(Miles de euros)

Económica	Explicación			Total
<b>4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			<b>1.565.560,20</b>
41	A organismos autónomos			52.989,43
42	A la Seguridad Social			1.512.561,97
43	A agencias estatales y otros organismos públicos			8,80
<b>7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>			<b>22.995,75</b>
71	A organismos autónomos			5.659,57
72	A la Seguridad Social			17.336,18
	<b>TOTAL</b>			<b>1.588.555,95</b>



# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Resumen orgánico por programas del presupuesto  
de gastos**







**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL**  
Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulos 1 a 8

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	OO.AA.	AGENCIAS	Total
231A	Plan Nacional sobre Drogas	14.886,58			14.886,58
231F	Otros servicios sociales del Estado	154.873,58	2.291,06		157.164,64
231G	Atención a la infancia y a las familias	4.322,12			4.322,12
232A	Promoción y servicios a la juventud		27.948,75		27.948,75
232B	Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres	5.494,49	13.579,42		19.073,91
232C	Actuaciones para la prevención integral de la violencia de género	21.854,42			21.854,42
311M	Dirección y Servicios Generales de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad	54.040,39			54.040,39
311O	Políticas de Salud y Ordenación Profesional	8.637,32			8.637,32
313A	Prestaciones sanitarias y farmacia	26.132,95		47.540,92	73.673,87
313B	Salud pública, sanidad exterior y calidad	33.884,47			33.884,47
313C	Seguridad alimentaria y nutrición		14.936,50		14.936,50
313D	Donación y trasplante de órganos, tejidos y células		3.970,99		3.970,99
492O	Protección y promoción de los derechos de los consumidores y usuarios		16.447,47		16.447,47
	<b>TOTAL CONSOLIDADO</b>	<b>324.126,32</b>	<b>79.174,19</b>	<b>47.540,92</b>	<b>450.841,43</b>
000X	Transferencias internas	1.588.555,95			1.588.555,95
	<b>TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES</b>	<b>1.588.555,95</b>			<b>1.588.555,95</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>1.912.682,27</b>	<b>79.174,19</b>	<b>47.540,92</b>	<b>2.039.397,38</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL**  
 Resumen orgánico por programas del presupuesto de gastos. Capítulos 1 a 9

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	ESTADO	OO.AA.	AGENCIAS	Total
231A	Plan Nacional sobre Drogas	14.886,58			14.886,58
231F	Otros servicios sociales del Estado	154.873,58	2.291,06		157.164,64
231G	Atención a la infancia y a las familias	4.322,12			4.322,12
232A	Promoción y servicios a la juventud		27.948,75		27.948,75
232B	Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres	5.494,49	13.579,42		19.073,91
232C	Actuaciones para la prevención integral de la violencia de género	21.854,42			21.854,42
311M	Dirección y Servicios Generales de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad	54.040,39			54.040,39
311O	Políticas de Salud y Ordenación Profesional	8.637,32			8.637,32
313A	Prestaciones sanitarias y farmacia	26.132,95		47.540,92	73.673,87
313B	Salud pública, sanidad exterior y calidad	33.884,47			33.884,47
313C	Seguridad alimentaria y nutrición		14.936,50		14.936,50
313D	Donación y trasplante de órganos, tejidos y células		3.970,99		3.970,99
492O	Protección y promoción de los derechos de los consumidores y usuarios		16.447,47		16.447,47
	<b>TOTAL CONSOLIDADO</b>	<b>324.126,32</b>	<b>79.174,19</b>	<b>47.540,92</b>	<b>450.841,43</b>
000X	Transferencias internas	1.588.555,95			1.588.555,95
	<b>TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES</b>	<b>1.588.555,95</b>			<b>1.588.555,95</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>1.912.682,27</b>	<b>79.174,19</b>	<b>47.540,92</b>	<b>2.039.397,38</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL**  
 Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	Cap. 1	Cap. 2	Cap. 3
231A	Plan Nacional sobre Drogas	2.547,19	1.198,71	
231F	Otros servicios sociales del Estado	6.641,54	2.018,08	
231G	Atención a la infancia y a las familias	1.299,81	704,81	
232A	Promoción y servicios a la juventud	9.005,51	6.700,00	2,38
232B	Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres	6.320,32	7.550,94	
232C	Actuaciones para la prevención integral de la violencia de género	1.728,19	1.594,40	
311M	Dirección y Servicios Generales de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad	24.451,26	19.609,19	
311O	Políticas de Salud y Ordenación Profesional	3.271,81	3.306,34	
313A	Prestaciones sanitarias y farmacia	26.074,36	20.050,05	
313B	Salud pública, sanidad exterior y calidad	9.033,62	17.608,83	
313C	Seguridad alimentaria y nutrición	10.010,21	4.064,29	
313D	Donación y trasplante de órganos, tejidos y células	2.730,56	925,43	
492O	Protección y promoción de los derechos de los consumidores y usuarios	6.725,73	2.521,49	
	<b>TOTAL CONSOLIDADO</b>	<b>109.840,11</b>	<b>87.852,56</b>	<b>2,38</b>
000X	Transferencias internas			
	<b>TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES</b>			
	<b>TOTAL</b>	<b>109.840,11</b>	<b>87.852,56</b>	<b>2,38</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL**  
 Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	Cap. 4	Cap. 6	Cap. 7
231A	Plan Nacional sobre Drogas	10.530,89		609,79
231F	Otros servicios sociales del Estado	143.282,71	7,00	208,80
231G	Atención a la infancia y a las familias	2.317,50		
232A	Promoción y servicios a la juventud	11.917,95	287,49	
232B	Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres	4.599,00	215,00	365,21
232C	Actuaciones para la prevención integral de la violencia de género	12.090,00	6.441,83	
311M	Dirección y Servicios Generales de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad	1.871,64	8.000,00	24,92
311O	Políticas de Salud y Ordenación Profesional	2.059,17		
313A	Prestaciones sanitarias y farmacia	23.788,07	3.681,39	
313B	Salud pública, sanidad exterior y calidad	5.935,07		1.306,95
313C	Seguridad alimentaria y nutrición	250,00	600,00	
313D	Donación y trasplante de órganos, tejidos y células	67,45	247,55	
492O	Protección y promoción de los derechos de los consumidores y usuarios	6.971,41	207,80	
	<b>TOTAL CONSOLIDADO</b>	<b>225.680,86</b>	<b>19.688,06</b>	<b>2.515,67</b>
000X	Transferencias internas	1.565.560,20		22.995,75
	<b>TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES</b>	<b>1.565.560,20</b>		<b>22.995,75</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>1.791.241,06</b>	<b>19.688,06</b>	<b>25.511,42</b>



**PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**  
**ESTADO, OO.AA., AGENCIAS, O.PÚBLICOS Y S.SOCIAL**  
 Resumen económico por programas del presupuesto de gastos

EJERCICIO PRESUPUESTARIO
2014

Sección: 26 MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

(Miles de euros)

Clasif. por programas	Explicación	Cap. 8	Cap. 1 a 8	Total
231A	Plan Nacional sobre Drogas		14.886,58	14.886,58
231F	Otros servicios sociales del Estado	5.006,51	157.164,64	157.164,64
231G	Atención a la infancia y a las familias		4.322,12	4.322,12
232A	Promoción y servicios a la juventud	35,42	27.948,75	27.948,75
232B	Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres	23,44	19.073,91	19.073,91
232C	Actuaciones para la prevención integral de la violencia de género		21.854,42	21.854,42
311M	Dirección y Servicios Generales de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad	83,38	54.040,39	54.040,39
311O	Políticas de Salud y Ordenación Profesional		8.637,32	8.637,32
313A	Prestaciones sanitarias y farmacia	80,00	73.673,87	73.673,87
313B	Salud pública, sanidad exterior y calidad		33.884,47	33.884,47
313C	Seguridad alimentaria y nutrición	12,00	14.936,50	14.936,50
313D	Donación y trasplante de órganos, tejidos y células		3.970,99	3.970,99
492O	Protección y promoción de los derechos de los consumidores y usuarios	21,04	16.447,47	16.447,47
	<b>TOTAL CONSOLIDADO</b>	<b>5.261,79</b>	<b>450.841,43</b>	<b>450.841,43</b>
000X	Transferencias internas		1.588.555,95	1.588.555,95
	<b>TOTAL TRANSFERENCIAS ENTRE SUBSECTORES</b>		<b>1.588.555,95</b>	<b>1.588.555,95</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>5.261,79</b>	<b>2.039.397,38</b>	<b>2.039.397,38</b>



# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Memoria de objetivos de los programas del sector**





# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Descripción general de los objetivos del sector**



## **DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS OBJETIVOS DEL SECTOR 2014**

El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad tiene encomendada la política del Gobierno en materia de salud, de planificación y asistencia sanitaria y de consumo, así como la propuesta y ejecución de las políticas en materia de cohesión e inclusión social, de familias, de protección de la infancia, de mayores y de atención a las personas dependientes o con discapacidad. Le corresponde además el desarrollo de la política del Gobierno en el área de igualdad, eliminando toda clase de discriminación y erradicando la violencia de género.

La responsabilidad del Ministerio es garantizar ciertos servicios básicos y esenciales que forman parte de la Sociedad del Bienestar, y que giran en torno al ciudadano, receptor de todas sus actuaciones, con el objetivo primordial de conservar su salud y mejorar su calidad de vida.

Para garantizar la sostenibilidad de ese Estado de bienestar se hace indispensable abordar las reformas que se han llevado a cabo durante los años 2012 y 2013 y profundizar en ellas a lo largo de este año 2014.

### **SANIDAD**

Las actuaciones del Departamento en el ámbito sanitario atienden un amplio espectro de necesidades que se plantean en la sanidad y en la salud pública. Comprenden aspectos competenciales de suma trascendencia como la cartera de servicios, la ordenación profesional, la equidad, calidad y cohesión del Sistema Nacional de Salud (SNS), la potenciación de la salud pública y de la atención sociosanitaria, la protección de los derechos de los consumidores, la promoción de la seguridad alimentaria y de la nutrición, el desarrollo de una adecuada estrategia en materia de medicamentos y productos sanitarios y el impulso de acciones en la donación y trasplante de órganos, tejidos y células. Se incluyen, igualmente, las actuaciones en relación con la información y atención al ciudadano, la aplicación de las tecnologías de la información al ámbito sanitario (e-health) y las relaciones internacionales.

Sin embargo, en la actualidad, la dificultad de la situación económica hace imprescindible poner en marcha nuevas políticas e implementar las medidas normativas ya iniciadas en ejercicios anteriores, garantizando la viabilidad y la sostenibilidad del Sistema bajo el prisma de la austeridad necesaria. Estas políticas deben orientarse a maximizar la eficiencia del SNS, optimizar la gestión sanitaria y los

servicios públicos disponibles, y a racionalizar las estructuras, sin mermar por ello la calidad de los servicios y las prestaciones que reciben los ciudadanos.

La reforma sanitaria ha conseguido dotar de sostenibilidad al Sistema Nacional de Salud garantizando una sanidad pública, universal y gratuita a todos los ciudadanos, respetando el marco competencial de las CC.AA.

En este ámbito, la referencia esencial para el ejercicio 2014 es culminar las medidas contempladas en el Programa Nacional de Reformas 2013 y continuar el desarrollo de las medidas diseñadas para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones, contenidas en el Real Decreto-Ley 16/2012, de 20 de abril. Esta norma, señaló líneas de acción prioritarias en materia de aseguramiento, configuración de la cartera de servicios, contenido de las prestaciones sanitarias y farmacéuticas, así como en lo que atañe a la política de recursos humanos del Sistema Nacional de Salud.

Con independencia de las actuaciones específicas que corresponden a cada programa de gasto, las metas sectoriales en materia sanitaria son las siguientes:

- Garantizar la sanidad pública universal, sostenible y de calidad.
- Promover con eficacia mecanismos de coordinación, evitando ineficiencias y generando sinergias necesarias para atender de la mejor manera posible las necesidades de los ciudadanos.
- Redefinir con claridad los parámetros de eficiencia, calidad y coste-eficacia en las prestaciones.
- Mantener un modelo sanitario centrado en el ciudadano y en el paciente, donde se garantice el acceso universal a unas prestaciones de calidad, con independencia de su lugar de residencia.
- Apostar por la transparencia del Sistema y que se ponga a disposición de los pacientes el mayor volumen de información posible.
- Hacer de la gestión eficiente una de las principales herramientas para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud.

Para conseguir dichas metas, fue necesario alcanzar un pacto de Estado por la Sanidad con las Comunidades Autónomas, que garantiza a los ciudadanos las prestaciones presentes y futuras y la sostenibilidad de estos servicios públicos. Este pacto, cuyo espíritu sigue vigente, contempla entre sus puntos básicos los siguientes:

1. Garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud como prioridad de gobierno.
2. Establecer una cartera básica de servicios común, garantizando la equidad en el acceso a las prestaciones, con independencia de la situación social de los ciudadanos o de su lugar de residencia. Para ello, se aprovechará la potente estructura de evaluación de las tecnologías y servicios que existe en el SNS, mejorando los tiempos de respuesta, priorizando procesos asistenciales en función de su gravedad, y estableciendo criterios de calidad asistencial claros y precisos.
3. Mantener un calendario de vacunaciones único de aplicación en todo el territorio nacional.
4. Implementar y continuar el desarrollo del nuevo modelo de prestación farmacéutica que garantiza a todos los ciudadanos el acceso a todos los medicamentos necesarios para hacer frente a las distintas patologías, incluso los más innovadores que aporten ventajas terapéuticas, permitiendo a las administraciones sanitarias incorporar criterios de coste-beneficio-eficiencia en la prestación farmacéutica. En esta línea, se trabajará para incrementar el consumo de medicamentos genéricos y se establecerá un marco normativo estable y previsible, con participación de las CC.AA en la política farmacéutica, que facilite el ejercicio de las actividades industriales de los laboratorios fomentando la investigación con nuevos incentivos.
5. Proponer una nueva gestión de la asistencia sanitaria, mejorando la organización de la atención primaria y hospitalaria, y posibilitando un sistema integrado de atención centrado en el paciente, que garantice la continuidad asistencial a pacientes crónicos evitando interrupciones, pruebas innecesarias y reduciendo tiempos de espera.
6. Avanzar en la utilización de la central de compras con la participación de las CC.AA, generando economías de escala e incorporando criterios de homogeneidad en el Sistema Nacional de Salud.
7. Potenciar el uso de las nuevas tecnologías en el ámbito sanitario, implantando una tarjeta sanitaria válida en todo el SNS, generalizando la historia clínica digital y el uso de la receta electrónica, así como la utilización intensiva de la telemedicina.

8. Garantizar la igualdad de todos los españoles en el acceso a la asistencia sanitaria, asegurando la calidad del sistema en cualquier punto de nuestro país.
9. Dar mayor reconocimiento a los recursos humanos, elemento esencial para avanzar en una sanidad de excelencia, dotando de mayor flexibilidad a su sistema de desarrollo profesional, que estará homologado en toda España, situando a la formación como un valor estratégico del Sistema.

Para ello se abordará la ordenación de las profesiones sanitarias, títulos y especialidades, y se implantará la troncalidad, las áreas de capacitación específica reorientando los estudios de grado y las pruebas MIR.

Se acordará con las CC.AA la implantación de modelos organizativos, funcionales y retributivos coherentes y sostenibles, creando un Registro estatal de profesiones sanitarias que permita prever las necesidades futuras de recursos humanos en el SNS.

10. Situar al paciente en el centro del sistema, de modo que los españoles puedan participar cada vez más en las decisiones sobre su salud y puedan tener la opción de elegir centro médico, facultativo, enfermero, o pediatra.

Mención adicional merece la Organización Nacional de Trasplantes, que además de continuar con sus funciones específicas de coordinación de todas las actividades relacionadas con los procesos de donación y trasplante de órganos, tejidos y células para el conjunto del Estado, así como las funciones asignadas por nuestra legislación vigente, ha establecido diferentes líneas de actuación, algunas ya iniciadas, con continuidad en los próximos años. Especial interés reviste la aplicación y puesta en marcha de la Directiva comunitaria sobre calidad y seguridad en órganos humanos destinados al trasplante por cuanto, al consolidar en sus directrices el llamado “modelo español de donación y trasplante”, obliga a nuestro país a desempeñar un decisivo papel de liderazgo, apoyo y colaboración en los ámbitos normativo, organizativo y funcional.

Por otra parte es preciso destacar el importante papel que desempeña la Agencia Estatal Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, cuya misión es garantizar a la sociedad, desde la perspectiva de servicio público, la calidad, seguridad, eficacia y correcta información de los medicamentos y productos

sanitarios en el más amplio sentido, desde su investigación hasta su utilización, en interés de la protección y promoción de la salud de las personas y de los animales.

En el ámbito de la seguridad alimentaria y el consumo, y en línea con la política de racionalización de las estructuras administrativas públicas, se procederá a la refundición en un único organismo autónomo de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición y el Instituto Nacional del Consumo, que pasará a denominarse Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición (AECOSAN).

### **SERVICIOS SOCIALES E INCLUSIÓN SOCIAL, FAMILIAS E INFANCIA**

A lo largo de este año se va a trabajar en un objetivo central como es la creación de un Espacio Sociosanitario Común en el que los servicios básicos como la sanidad y los servicios sociales caminen juntos de forma coordinada y en la misma dirección, al servicio de las personas.

Asimismo se continuará con la senda emprendida en el año 2013 con la aprobación del nuevo sistema de información de la dependencia que garantiza la fiabilidad, seguridad, disponibilidad y transparencia de la información.

En lo que respecta a los servicios sociales, la inclusión social, familias e infancia, uno de los objetivos de este Departamento, es trabajar para afrontar las necesidades sociales, especialmente en el contexto de la crisis económica y financiera a través de la colaboración con otros Departamentos, con las Comunidades Autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla y con el movimiento asociativo y las familias.

Por ello, desde el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad se trabajará en el impulso de programas de actuación referidos a la prevención, atención y protección a la infancia, en el marco de la Convención sobre Derechos del Niño y de la legislación española, así como en el cumplimiento y seguimiento de los compromisos internacionales adquiridos por España ante las Naciones Unidas y en el ámbito de la Unión Europea. Además, se promoverán programas de apoyo e incremento de la calidad de vida de las familias en su diversidad, y una mayor atención a las que se encuentran en situaciones de especial dificultad o vulnerabilidad social, así como la difusión en la sociedad de valores y comportamientos que supongan el respeto a los derechos de la infancia y de las familias.

Estas políticas se han articulado básicamente a través del II Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia 2013-2016.

Dentro de los objetivos previstos, deben destacarse el de promover e impulsar la coordinación interautonómica, el de favorecer la cooperación y colaboración técnica de la Administración General del Estado, con las Comunidades Autónomas y las Ciudades de Ceuta y Melilla y a través de estas con las Administraciones Locales, así como el de promover las relaciones con el tercer sector, organizaciones no gubernamentales (ONGs), voluntariado social y, en general, representantes de la sociedad civil organizada, para una mayor implicación y colaboración en la formulación, evaluación y seguimiento de las políticas sociales en los ámbitos de las familias y de la infancia.

Por otra parte, desde el Ministerio se viene realizando la promoción y desarrollo de las llamadas “políticas horizontales” de servicios sociales e inclusión social, además de una línea específica referida a la población gitana.

Todo ello, en dos ámbitos de acción: la colaboración con las Administraciones Públicas, especialmente Comunidades Autónomas, y con el sector privado no lucrativo-ONGs.

### **POLÍTICAS DE APOYO A LA DISCAPACIDAD.**

El objetivo fundamental es garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad, en el marco de la Convención Internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad, a través del desarrollo de las políticas públicas de la Administración General del Estado, en colaboración con las Comunidades y Ciudades Autónomas, y con el movimiento asociativo de las personas con discapacidad y sus familias.

La promoción de los derechos y de la autonomía personal de las personas con discapacidad, es la meta sectorial a la que se encamina la acción del Gobierno en este apartado.

### **PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS**

La Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas tiene encomendada la dirección, impulso, coordinación general y supervisión de los servicios encargados de la actualización y ejecución del Plan Nacional sobre Drogas, en el que participan las Administraciones Públicas y las instituciones sociales, al objeto de reducir la incidencia de los problemas derivados del tráfico y consumo de drogas. Igualmente impulsa y coordina acciones relacionadas con otras conductas adictivas.



A tal fin, se cuenta con la Estrategia Nacional sobre Drogas 2009-2016, que intenta dar respuesta, con una visión integradora, a los diferentes problemas derivados del consumo y del tráfico de drogas, abordando las áreas de reducción de la demanda, control de la oferta y cooperación internacional.

Este documento comprende los principios, los objetivos, los valores, las aspiraciones y también las reglas para lograr la finalidad principal, disminuir el consumo de drogas para reducir significativamente el impacto sanitario y social, indeseado y evitable, en relación con el uso de drogas. Constituye el gran acuerdo institucional, social y científico que permite garantizar una respuesta homogénea, equitativa y de calidad en España.

En este contexto, resulta prioritario incidir de una manera eficiente en la coordinación de políticas encaminadas a obtener el más alto grado de protección posible en el acceso de los adolescentes a las sustancias con potencial adictivo. Retrasar la edad de inicio en el consumo de estas sustancias, independientemente de su carácter legal o ilegal y muy especialmente del alcohol, constituye uno de los objetivos principales del Departamento y alcanza con carácter transversal a diversos ámbitos del mismo.

Otro aspecto relevante de la acción de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas durante 2014, lo constituirán las actuaciones encaminadas a lograr la máxima eficiencia en el campo de la atención integral a las personas adictas y a sus familias, incluyendo de manera preferente los aspectos rehabilitadores y reinsertadores, tanto de índole social como laboral, sobre los cuales descansa la consecución del máximo efecto de retorno a la sociedad de las inversiones realizadas para disponer de una potente red de tratamiento y reinserción, con la base imprescindible que sustenta todos sus desarrollos.

## **PREVENCIÓN INTEGRAL DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO**

La violencia contra las mujeres, constituye una grave vulneración de sus derechos fundamentales, en particular, del derecho a la vida, a la libertad, a la igualdad, a la dignidad y a la seguridad. Además, es la manifestación más cruel de la desigualdad, de la discriminación entre hombres y mujeres y de la falta de respeto a los derechos fundamentales que la Constitución Española, en su Título I, consagra.

Por su gravedad y su elevada incidencia en la sociedad española, la violencia de género es un problema que trasciende el ámbito privado para convertirse en una cuestión social de carácter estructural que implica e involucra a toda la sociedad.

Los poderes públicos, tienen la obligación, conforme a lo dispuesto en el artículo 9.2 de la Constitución, de promover las condiciones para que la libertad y la igualdad de los individuos sean reales y efectivas, y de remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud. Así, les corresponde la prevención, detección, atención y erradicación de este tipo de violencia y la adopción de medidas para hacer efectivos y reales los derechos fundamentales anteriormente citados. En el ejercicio de esta responsabilidad se requiere, además, la colaboración de todas las administraciones, instituciones y poderes, y, también, de la sociedad civil, en la forma de asociaciones especializadas, sector empresarial, organizaciones e, incluso, la propia ciudadanía.

Los objetivos en materia de violencia contra las mujeres se van a centrar, en esta primera fase, por el volumen e intensidad de ambos problemas, en la violencia de género y en la trata con fines de explotación sexual.

Por una parte y en materia de violencia de género, las líneas de actuación van a ser cuatro: la eficacia, la personalización, la atención a los hijos e hijas de mujeres víctimas de malos tratos y a las mujeres en situación de especial vulnerabilidad.

Por otra parte, se va a actuar contra la trata de mujeres con fines de explotación sexual, otra grave forma de violencia contra las mujeres que vulnera los derechos humanos.

A lo largo de 2014 se profundizará en la Estrategia Nacional para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres que incluye por primera vez a los hijos menores de las víctimas.

### **IGUALDAD DE TRATO Y DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES**

El objetivo del Departamento en este área es llevar a cabo políticas públicas dirigidas a la consecución de la igualdad efectiva de oportunidades entre mujeres y hombres en un ámbito tan esencial como es el empleo, las relaciones laborales y la participación económica, que se completan a su vez con actuaciones específicas de mejora de la empleabilidad y la permanencia en el empleo de las mujeres.

Las líneas de acción se dirigen principalmente a impulsar un plan de empleo para mujeres en el marco de las políticas activas de empleo, impulsar los instrumentos necesarios para reducir la brecha salarial existente entre mujeres y

hombres y desarrollar un plan integral de apoyo a la conciliación y corresponsabilidad de la vida personal, familiar y laboral.

### **PROMOCIÓN Y SERVICIOS A LA JUVENTUD**

La política del Ministerio en este área irá encaminada a fomentar la igualdad de oportunidades entre jóvenes de ambos sexos, propiciar la participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural de España, e impulsar la colaboración con los demás Departamentos ministeriales y Administraciones públicas cuyas actividades inciden en la juventud, teniendo como prioridad combatir las altas tasas de desempleo juvenil.

En suma y a modo de conclusión debemos reseñar que los presupuestos del Ministerio de Sanidad, Servicios, Sociales e Igualdad para el año 2014 en línea con el conjunto de la acción del Gobierno tienen un triple objetivo: hacer frente al saneamiento de las cuentas públicas, impulsar la recuperación económica, el crecimiento y la creación de empleo y garantizar el Estado de Bienestar, primando la calidad y la sostenibilidad de los servicios sanitarios y sociales para hacer posible un sistema renovado, eficiente y con futuro.

Todo ello teniendo como referencia la austeridad, la transparencia y el rigor pues sólo desde el respeto a estos principios podremos crecer y crear empleo.



# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Descripción de los programas del sector**



# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 231A. Plan Nacional sobre Drogas**





## **PROGRAMA 231 A**

### **PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS**

#### **1. DESCRIPCIÓN**

El Plan Nacional sobre Drogas coordina y desarrolla, contando con la participación de las distintas Administraciones públicas, de las instituciones sociales y de los ciudadanos en general, acciones encaminadas a abordar los problemas derivados del tráfico y consumo de drogas, al objeto de reducir la incidencia de los mismos en la sociedad y en relación con otros trastornos adictivos.

Durante los más de veinte años de vigencia del Plan se han desarrollado políticas para enfrentarse a este fenómeno que han contado con un amplio consenso, tanto político como social. La permanente actualización de las medidas a adoptar, ha tenido su reflejo en el establecimiento de programas de actuación en el medio y largo plazo en los que enmarcar la puesta en marcha de nuevos instrumentos de acción.

Desde el, entonces, Ministerio de Sanidad y Consumo se impulsó la elaboración de la Estrategia Nacional sobre Drogas 2009-2016 que intentaba dar respuesta, con una visión integradora, a los diferentes problemas derivados del consumo y del tráfico de drogas, abordando las áreas de reducción de la demanda, control de la oferta y cooperación internacional.

Supone un desarrollo de aquellos aspectos en los que la anterior Estrategia (2000-2008) se ha demostrado adecuada y una corrección de las limitaciones observadas, así como una adaptación a los cambios que se han producido en la exposición al riesgo de consumo, a la evolución de la oferta de drogas así como a las modificaciones llevadas a cabo en las iniciativas de prevención, la reducción de daños y el tratamiento de las personas afectadas.

También tiene en cuenta las estrategias internacionales de ámbito general y, en particular, las elaboradas por la Unión Europea, así como las aportaciones de las Administraciones autonómicas y locales y de las instituciones sociales y los profesionales sanitarios vinculados al fenómeno de las drogas.

La primera justificación de la elaboración de la Estrategia 2009-2016 obedece a la decisión de los responsables de las políticas sanitarias para afrontar los problemas asociados a la exposición y consumo de drogas de la forma más eficiente y equitativa posible. Una decisión que se ampara en los mandatos del legislativo, en los programas de los partidos políticos y también en las recomendaciones de las instituciones políticas y de las agencias sanitarias internacionales.

La complejidad de los problemas que implican las drogas, debido a la influencia de múltiples determinantes que condicionan finalmente el consumo, así como la necesidad de un abordaje multidimensional e interdisciplinar, recomienda un planteamiento global que incluye diversas perspectivas científicas y profesionales y la implicación activa de la propia comunidad. Todo ello justifica plenamente la elaboración de una estrategia explícita que tenga en cuenta los elementos más relevantes que configuran la situación actual y las tendencias previsibles de su evolución futura.

El desarrollo de esta Estrategia se lleva a cabo en dos Planes de Acción cuatrienales sucesivos, 2009-2012 y 2013-2016.

El que concluyó en 2012 incidía sobre la dimensión de la salud pública como componente social de las políticas de drogas, apostando por la mejora de las intervenciones mediante la colaboración de todas las Administraciones y de las organizaciones no gubernamentales del sector.

Tras la evaluación del Plan 2009–2012 se ha puesto en marcha el Plan de Acción 2013-2016, considerando las conclusiones deducidas de dicha evaluación.

En la elaboración del nuevo Plan se tendrán en cuenta los siguientes criterios para determinar las actuaciones a emprender: esencialidad (importancia de la necesidad a la que se dirige la medida), factibilidad (pertinencia política y económica de la acción a ejecutar) y efectividad (evidencia científica de los resultados susceptibles de ser obtenidos con las respectivas actuaciones).

## **2. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN**

La ejecución del programa presupuestario es competencia de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas.

## **3. ACTIVIDADES**

El programa se estructura en las siguientes actividades principales:

### **Coordinación, a través de las distintas estructuras organizativas del Plan, de las actuaciones a desarrollar tanto en el ámbito de la oferta como de la demanda.**

La consecución de este objetivo implica la realización de actuaciones en distintos ámbitos.

Por lo que se refiere al Poder Legislativo la coordinación se establece a través de la Comisión Mixta Congreso-Senado para el Estudio del Problema de las Drogas, ante la que debe presentarse un Informe anual sobre la situación de las drogodependencias en España y la valoración de la ejecución anual de los Planes de Acción vigentes en cada momento. Por otra parte, conforme a lo dispuesto en la Ley 17/2003, de 29 de mayo, se remite a las Cortes en el primer trimestre de cada año, un informe sobre la gestión en el año anterior del Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados.

En cuanto al Gobierno, se preparan y coordinan los asuntos que deban someterse al Grupo Interministerial del Plan Nacional sobre Drogas, velando por la ejecución de los acuerdos que se adopten.

Desde la perspectiva de la Organización Judicial debe destacarse la comunicación con los diferentes tribunales a efectos del adecuado cumplimiento de los fines establecidos en la normativa que regula el Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados. Asimismo, debe mencionarse la relación que, con carácter permanente, se mantiene con la Fiscalía Especial Antidroga.

De especial relevancia es la actividad realizada en la organización de las reuniones de los órganos colegiados del Plan Nacional sobre Drogas, la Conferencia Sectorial y la Comisión Interautonómica, así como de los grupos de trabajo dependientes de las mismas.

La colaboración mutua con otros órganos de la Administración General del Estado es muy intensa, ya sea a través de acuerdos y reuniones de carácter formal

como mediante actuaciones puntuales relacionadas con las funciones propias de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas.

En este sentido cabe señalar la permanente comunicación con el Ministerio del Interior, especialmente con el Centro de Inteligencia contra el Crimen Organizado (CICO) dependiente de la Secretaría de Estado de Seguridad, así como con la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias y con la Dirección General de Tráfico, con las que se han firmado convenios de colaboración. Esta comunicación resulta también muy próxima con el Ministerio de Justicia y con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Particular importancia adquiere en este periodo el apoyo que se presta a las instituciones sociales que desarrollan su labor en el campo de las drogodependencias, con el fin de impulsar la participación ciudadana en las acciones de prevención y sensibilización social. En este mismo sentido debe ponerse de relieve la colaboración con las asociaciones de madres y padres de alumnos, de gran incidencia en el ámbito escolar.

Por otra parte, cabe destacar la colaboración con otras entidades que tienen gran influencia en sectores sensibles a las prácticas de consumo, como es el caso de la hostelería y ocio nocturno, para prevenir los abusos del alcohol y el consumo de drogas ilegales.

Destaca igualmente la colaboración con órganos e instituciones que desde la perspectiva profesional y laboral están interesados en el tratamiento de las drogodependencias, ya sea por su vinculación con la asistencia sociosanitaria a los drogodependientes o por su implicación con la inserción laboral de los mismos, tales como asociaciones de profesionales, sindicatos y organizaciones empresariales.

De particular relevancia son las iniciativas que se llevan a cabo en relación con la aproximación científica al fenómeno de las drogas, con la creación de sendas Comisiones que se ocupan, respectivamente, del ámbito clínico-sanitario y del social, para las que cuenta con la colaboración de reconocidos expertos en la materia.

### **Impulso, evaluación y apoyo del desarrollo de actividades y programas de prevención, asistencia, reinserción e investigación en el ámbito de las drogodependencias.**

Implica la programación, regulación, ejecución, seguimiento y justificación de las distintas ayudas financiadas a través de los capítulos IV y VII del Presupuesto, ya sea

con las dotaciones inicialmente aprobadas por las Cortes o con los créditos procedentes del Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados.

Para 2014 se priorizarán como objetivos todos los relacionados con las acciones que componen el Plan de Acción 2013-2016 recientemente aprobado, así como con otras adiciones distintas a las causadas por drogas.

Los principales beneficiarios son las Comunidades Autónomas que acceden a estas subvenciones por distintas vías:

- Previa aprobación de la Conferencia Sectorial de Drogodependencias, que se formaliza mediante Acuerdo del Consejo de Ministros, se apoyan las actuaciones relacionadas con los programas autonómicos derivados del Plan Nacional, los programas de prevención de drogodependencias, la aportación de información al Observatorio Español sobre Drogas y los programas de rehabilitación-reinserción de toxicómanos con problemas jurídico-penales.
- Asimismo, una vez distribuidos los créditos del Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados y aprobados los criterios de distribución del mismo, se financian programas propuestos por las CC.AA., ajustados a estos criterios, cuya regulación y control se articula mediante la suscripción de sendos convenios de colaboración con cada una de ellas.

Los restantes beneficiarios de estas ayudas económicas acceden a las mismas, previa solicitud de participación en las respectivas convocatorias, publicadas en el Boletín Oficial de Estado, donde se especifican los procesos de concesión y justificación.

Por este procedimiento se transfieren los créditos destinados a:

- Corporaciones Locales, cuya financiación procede del Fondo anteriormente citado.
- Organizaciones no gubernamentales de ámbito estatal, con créditos propios del presupuesto inicial o procedentes del mencionado Fondo.
- Entidades de investigación que, además de la cantidad inicialmente presupuestada, reciben una aportación adicional de dicho Fondo.

Asimismo, la Federación Española de Municipios y Provincias recibe financiación de dicho Fondo para desarrollar programas sobre drogodependencias, previa suscripción del correspondiente convenio de colaboración.

Destaca finalmente la actividad de carácter técnico-instrumental realizada mediante la elaboración de informes acerca de los programas relacionados con las drogodependencias, sobre los que el Ministerio acuerda la distribución de la cuota social del 0,7% del IRPF.

### **Realización y coordinación de los estudios de recogida y análisis de datos sobre el consumo de drogas y suministro de información en materia de drogodependencias.**

Esta actividad tiene dos vertientes de actuación. De una parte la aportación de conocimiento, tanto de carácter estadístico como epidemiológico, sobre el consumo de drogas, las toxicomanías y otros trastornos adictivos y, de otra la difusión, mediante publicaciones específicas y medios de comunicación, de información sobre sustancias psicotrópicas que permita disminuir el consumo o reducir el daño. Por otro lado también es competencia de la Delegación la coordinación del sistema de alerta temprana sobre nuevas drogas circulantes y de las acciones derivadas de dicha detección en coordinación con la Unión Europea.

Desde la perspectiva del conocimiento, debe destacarse la elaboración de encuestas y la ejecución de proyectos promovidos desde el propio Ministerio. En tal sentido, y sin perjuicio de otros estudios cuantitativos y/o cualitativos que puedan ser objeto de actuaciones específicas (drogas y población penitenciaria, jóvenes y alcohol, etc.), hay que hacer énfasis en dos encuestas de periodicidad bienal, cuya larga serie temporal las hace especialmente fiables como instrumento de análisis de la evolución del consumo de drogas.

Se trata de la Encuesta Domiciliaria sobre Abuso de Drogas en España, con una muestra en la actualidad de más de 20.000 encuestados que la convierte en una de las más potentes de Europa, y la Encuesta Escolar, que se aplica en los centros de enseñanza a la población entre 14 y 18 años.

De particular relieve es, asimismo, el papel del Observatorio Español de las Drogas y las Toxicomanías, gestionado por la Delegación del Gobierno, como coordinador del Sistema Estatal de Información Permanente sobre Adicciones a Drogas. A través del mismo, se definen indicadores y criterios para la elaboración de las bases de datos, sin perjuicio de las competencias que al respecto tengan

reconocidas las Comunidades Autónomas, que sirven de fuente de información para el Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías.

Desde la óptica de la difusión de información, la actividad se desarrolla, principalmente, en tres aspectos:

- El mantenimiento del Centro de Documentación, haciendo el seguimiento de las publicaciones y estudios, tanto nacionales como internacionales, en materia de drogas y otros trastornos adictivos.
- La actualización de la página Web de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas, a la que podrá acceder cualquier ciudadano o institución que necesite información sobre cualquier aspecto relacionado con las drogas.
- La colaboración con los medios de comunicación social que inciden en la prevención del consumo y en la reducción del daño.

#### **Coordinación e impulso de la participación española en el ámbito de la cooperación internacional en materia de drogas.**

Comprende las actividades derivadas de las funciones de coordinación de la posición nacional ante las instancias internacionales e intervención en la aplicación de los acuerdos adoptados por los organismos internacionales desarrollando, para ello, la necesaria comunicación con los órganos de la Administración General del Estado que lleven a cabo actuaciones en este ámbito, sin perjuicio de las atribuciones reconocidas a tales órganos y de las propias del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.

Incluye igualmente la cooperación internacional y las relaciones bilaterales con otros países en materia de drogas.

En el ámbito de la Unión Europea la participación española se lleva a cabo, principalmente, en el Grupo Horizontal sobre Drogas del Consejo Europeo y en el Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías, que coordina la elaboración anual del Informe REITOX.

En el ámbito de Naciones Unidas la participación se instrumenta a través de la Comisión de Estupefacientes, que es un órgano supervisor de políticas de drogas, y de la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.

Hay que destacar especialmente el liderazgo de la Delegación del Gobierno en el programa que la Unión Europea financia para apoyar las políticas sobre drogas en América Latina, COPOLAD, cuya adjudicación a España se ha instrumentado a través de la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas (FIIAPP).

Finalmente, debe significarse la colaboración con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) en la organización de acciones formativas en los Centros de Formación de dicho organismo.

**Apoyo económico de actividades relacionadas con la disminución de la demanda o la reducción de la oferta de droga, a través del producto obtenido de los bienes decomisados al narcotráfico.**

La creación del Fondo de bienes decomisados por tráfico ilícito de drogas y otros delitos relacionados, se lleva a cabo por la Ley 36/1995, de 11 de diciembre, revisada mediante la Ley 17/2003, de 29 de mayo.

Se nutre del decomiso de cantidades en efectivo, inmuebles, automóviles, embarcaciones, joyas y otros objetos adjudicados al Estado en procesos relativos a los delitos mencionados, así como de las rentas e intereses de dichos bienes y del producto que se obtiene cuando se venden y liquidan.

La cuantía de este recurso no tiene carácter fijo, ya que viene determinado por los decomisos que se adscriben mediante sentencia firme. Se trata de un recurso financiero adicional a los créditos iniciales de los Presupuestos Generales del Estado y, conforme a las previsiones de su normativa reguladora, se destina a la prevención y tratamiento del consumo de drogas y a la lucha contra la delincuencia vinculada al fenómeno de las drogas.

Los fines del Fondo son la prevención de toxicomanías, la asistencia e inserción social y laboral de los drogodependientes, la represión del narcotráfico y la cooperación internacional, siendo sus destinatarios y beneficiarios los siguientes:

- Comunidades Autónomas.
- Entidades locales.
- Organizaciones no gubernamentales y otras entidades sin ánimo de lucro.
- Cuerpos y Fuerzas de Seguridad.



- Fiscalía Especial Antidroga.
- Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Española de Administración Tributaria.
- Organismos y entidades internacionales.
- La propia Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas.
- Otros organismos públicos vinculados o dependientes de la Administración General del Estado.

La Mesa de Coordinación de Adjudicaciones es el órgano colegiado interministerial al que corresponden las decisiones sobre los bienes y efectos que integran el Fondo, distribuyendo sus recursos entre los beneficiarios mencionados y conforme a los fines previstos, todo ello de acuerdo con los criterios que anualmente aprueba el Consejo de Ministros.

Los acuerdos de transmisión de los bienes del Fondo pueden ser de diversos tipos:

- Se enajenarán con carácter general a través de subasta los bienes que no sean dinero o instrumentos de pago al portador y, desde luego, que sean de lícito comercio.
- Se podrá utilizar la enajenación directa de los bienes a las Administraciones públicas y a las entidades sin ánimo de lucro. También se puede utilizar la enajenación directa cuando concurren circunstancias que hagan más rentable esta modalidad (escaso valor de los bienes, gastos de conservación, etc.).
- Se podrán adscribir a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, policías autonómicas y al Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales, los bienes que hubiesen sido utilizados provisionalmente antes de haber sido adjudicados al Fondo por sentencia firme.
- Podrán cederse los bienes a solicitud de los destinatarios y beneficiarios para satisfacer cualesquiera de los fines del Fondo, en casos determinados y de forma motivada.

- Podrá acordarse el abandono de los bienes cuando su valor ínfimo o los elevados gastos de depósito, conservación o administración hagan aconsejable esta decisión.

Los recursos procedentes del Fondo deben destinarse obligatoriamente por sus beneficiarios a las actividades para las que fueron concedidos, conforme al acuerdo de la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones, de lo contrario se puede pedir el reintegro de las cantidades, sin perjuicio de las sanciones que correspondan.

Por otra parte, la firma del Protocolo de actuación con la Fiscalía Especial Antidroga y el Centro de Inteligencia contra el Crimen Organizado (CICO), para la realización o destrucción anticipada a la sentencia judicial firme, de efectos judiciales en procedimientos sobre tráfico ilícito de drogas, blanqueo de capitales procedentes de dicha actividad y delitos conexos, así como la competencia que el artículo 7.2.o del Real Decreto 200/2012, de 23 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad que atribuye a la Delegación la colaboración con los órganos judiciales en la enajenación anticipada de estos bienes, permitirán mejorar el rendimiento económico de las incautaciones y disminuir los gastos de depósito correspondientes.

Con el fin de obtener una mayor eficacia y eficiencia en la gestión y asegurar la sostenibilidad del Fondo, está prevista una reforma de la normativa aplicable, con los siguientes objetivos:

- Facilitar y reforzar las necesarias relaciones de colaboración con los juzgados y tribunales en la gestión tanto de los bienes ya decomisados por sentencia firme como sobre los que se determine su venta o destrucción anticipada.
- Definir nuevas alternativas de destino de los bienes adjudicados que sirvan a los fines específicos del Fondo y para bien de la sociedad.
- Permitir que la utilización de los bienes obtenidos pueda realizarse con un horizonte temporal suficiente para asegurar con ello una dotación más estable y homogénea en los recursos anualmente distribuidos entre los beneficiarios del Fondo.
- Incorporar las medidas necesarias para potenciar la venta o destrucción anticipada de los bienes intervenidos por las Fuerzas y Cuerpos de seguridad del Estado antes de que exista sentencia judicial firme.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO.

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Coordinar, a través de las distintas estructuras organizativas del Plan Nacional sobre Drogas, las actividades desarrolladas tanto desde la perspectiva de la oferta como de la demanda.

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
- Actuaciones relacionadas con el ámbito de las Cortes Generales. <b>(Actuación)</b>	190	243	190	200	200
- Reuniones de los órganos colegiados del Plan Nacional sobre Drogas. <b>(Reunión)</b>	5	3	5	4	4
- Participación en jornadas y seminarios en el ámbito de la Administración Territorial. <b>(Evento)</b>	12	18	15	15	15
- Participación en jornadas y seminarios en el ámbito social y profesional. <b>(Evento)</b>	20	29	20	20	20
- Actuaciones (convenios, protocolos, colaboraciones, etc.) con otros órganos administrativos sobre aspectos relacionados con las drogodependencias. <b>(Actuación)</b>	15	22	18	18	18
- Actuaciones de disusión (Campañas, prensa, etc). <b>(Actuación)</b>	--	44	--	40	40
2. De medios:					
- Reuniones con órganos de la Administración General del Estado. <b>(Reunión)</b>	40	52	40	45	40
- Reuniones con representantes de las Administraciones Territoriales. <b>(Reunión)</b>	20	21	20	20	20
- Reuniones con representantes de ONGs. <b>(Reunión)</b>	45	49	45	45	45
- Reuniones con profesionales en materia de drogodependencias. <b>(Reunión)</b>	15	22	15	20	15
- Reuniones con otros agentes sociales implicados en la problemática de las drogas. <b>(Reunión)</b>	15	18	15	15	15

OBJETIVO / ACTIVIDAD
<b>2. Impulsar, evaluar y apoyar el desarrollo de actividades y programas de prevención, asistencia, reinserción e investigación en el ámbito de las drogodependencias.</b>

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
– Transferencias a Comunidades Autónomas derivadas de la aplicación de la Estrategia Nacional sobre Drogas y del Plan de Acción. <i>(Transferencia)</i>	68	68	68	68	68
– Programas subvencionados en el ámbito de las Comunidades Autónomas atendiendo a las prioridades establecidas por la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas. <i>(Programa)</i>	62	66	60	72	70
– Programas subvencionados a las Corporaciones Locales mediante convocatoria pública. <i>(Programa)</i>	65	69	65	65	65
– Programas subvencionados a ONGs de ámbito estatal mediante convocatoria pública. <i>(Programa)</i>	145	147	145	145	145
– Programas subvencionados sobre investigación mediante convocatoria pública. <i>(Programa)</i>	13	10	13	13	13
2. De medios:					
– Convocatorias públicas para la concesión de ayudas. <i>(Convocatoria)</i>	4	4	4	4	4
– Programas para los que se solicita ayuda económica. <i>(Programa)</i>	500	487	500	500	500

OBJETIVO / ACTIVIDAD
<b>2. Impulsar, evaluar y apoyar el desarrollo de actividades y programas de prevención, asistencia, reinserción e investigación en el ámbito de las drogodependencias.</b>

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
2. De medios:					
– Reuniones de órganos de evaluación de programas. <i>(Reunión)</i>	10	10	10	10	10
– Expedientes de justificación de ayudas concedidas. <i>(Expediente)</i>	283	305	283	300	300
– Informes sobre programas remitidos por la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad para la aplicación de la cuota del 0,52% del IRPF. <i>(Informe)</i>	90	116	90	110	110

**OBJETIVO / ACTIVIDAD**

**3. Realizar y coordinar los estudios de recogida y análisis de datos sobre el consumo de drogas y suministrar información en materia de drogodependencias.**

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
– Estudios y encuestas en relación con el consumo de drogas. <i>(Estudio/encuesta)</i>	6	6	6	6	6
– Bases de datos remitidas por CC.AA. sobre indicadores del Sistema Estatal de Información Permanente sobre Adicciones a Drogas. <i>(Base de datos)</i>	48	48	48	48	48
– Consultas atendidas en el Centro de Documentación sobre información de publicaciones relacionadas con las drogas y otros trastornos adictivos. <i>(Consulta)</i>	8.500	8.700	8.500	8.700	8.700
– Información a la ciudadanía a través del empleo de distintos tipos de medios de difusión. <i>(Tipo de medio)</i>	10	10	10	10	11
– Accesos a la página Web del Plan Nacional sobre Drogas para consultar su contenido. <i>(Acceso)</i>	1.350.000	1.144.588	1.350.000	1.200.000	1.200.000
2. De medios:					
– Muestra de la encuesta domiciliaria (bienal). <i>(Individuo encuestado)</i>	--	--	20.000	20.000	--
– Muestra de la encuesta escolar (bienal). <i>(Individuo encuestado)</i>	30.000	27.503	--	--	25.000
– Reuniones relacionadas con estudios y trabajos técnicos. <i>(Reunión)</i>	50	50	50	50	50
– Referencias bibliográficas. <i>(Referencia nueva)</i>	2.350	2.202	2.300	2.300	2.300

**OBJETIVO / ACTIVIDAD**

**4. Coordinar e impulsar la participación española en el ámbito de la cooperación internacional en materia de drogas.**

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
– Organismos internacionales en los que participa España. <i>(Organismo)</i>	4	4	3	4	4
– Actividades de carácter internacional en las que interviene España. <i>(Actividad)</i>	35	34	33	35	35
– Actividades de cooperación internacional financiadas por la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas. <i>(Actividad)</i>	4	0	2	0	0
2. De medios:					
– Participación en reuniones de la Unión Europea. <i>(Reunión)</i>	46	42	46	40	44
– Participación en reuniones en el ámbito de Naciones Unidas. <i>(Reunión)</i>	3	3	3	3	3
– Participación en reuniones en otros ámbitos internacionales. <i>(Reunión)</i>	10	10	8	8	8

**OBJETIVO / ACTIVIDAD**

**5. Destinar el producto de los bienes decomisados al narcotráfico al apoyo económico de actividades relacionadas con la disminución de la demanda o la reducción de la oferta de droga.**

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
– Decomisos de bienes por sentencia firme de órganos judiciales. <i>(Decomiso)</i>	2.000	2.162	2.100	2.100	2.100
– Acuerdos adoptados por la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones sobre el destino de bienes decomisados. <i>(Acuerdo)</i>	2.000	2.492	2.100	2.400	2.400
– Adscripción definitiva de bienes a los destinatarios beneficiarios del Fondo. <i>(Bien adscrito)</i>	100	182	125	150	150
– Ingresos en el Fondo de bienes decomisados por tráfico de drogas y otros delitos relacionados procedentes de la venta de bienes. <i>(Miles de euros)</i>	5.000,00	2.293,00	5.000,00	2.500,00	5.000,00
– Distribución del Fondo de bienes decomisados por tráfico de drogas y otros delitos relacionados entre los destinatarios y beneficiarios del mismo. <i>(Miles de euros)</i>	26.000,00	25.079,39	25.000,00	26.000,00	25.000,00
2. De medios:					
– Reuniones de la Mesa de Coordinación de Adjudicaciones. <i>(Reunión)</i>	5	3	5	3	3
– Subastas para la enajenación de bienes. <i>(Subasta)</i>	10	9	10	10	10
– Solicitudes de documentación a la Dirección General de Tráfico sobre vehículos adscritos al Fondo. <i>(Solicitud)</i>	800	1.484	800	1.500	1.500



**OBJETIVO / ACTIVIDAD**

**5. Destinar el producto de los bienes decomisados al narcotráfico al apoyo económico de actividades relacionadas con la disminución de la demanda o la reducción de la oferta de droga.**

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
2. De medios:					
– Acreditaciones para participar en procedimientos de enajenación. <i>(Acreditación)</i>	2.500	1.822	2.500	2.000	2.000
– Tasación de bienes asignados al Fondo. <i>(Bien tasado)</i>	2.500	2.362	2.500	2.300	2.300



# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 231F. Otros servicios sociales del Estado**



## **PROGRAMA 231F**

### **OTROS SERVICIOS SOCIALES DEL ESTADO**

#### **1. DESCRIPCIÓN**

Este programa tiene por objeto el desarrollo de un conjunto de actuaciones diseñadas para mantener un sistema público de servicios sociales de atención primaria que dé cobertura a las necesidades básicas que puedan manifestarse en el ámbito personal, familiar y social.

Se trata de conseguir que los servicios públicos sean universales (mejorando coberturas y prestaciones) y al mismo tiempo más personales (mejorando la atención a las personas que demandan el servicio). El fin es afrontar la actual situación de crisis económica y continuar impulsando las políticas de la protección y del bienestar, sociales.

El conjunto de actuaciones que configuran el programa van encaminadas a desarrollar unos servicios y prestaciones básicas que atiendan las necesidades sociales que puedan afectar a las y los ciudadanos en cualquier momento de su ciclo vital así como en situación de pobreza o riesgo de exclusión social y específicamente a las personas en situación de dependencia, a las personas mayores, a las personas con discapacidad, a la población gitana, a la infancia y la adolescencia y a las familias en situaciones de dificultad, compatibilizando la vida familiar y profesional y promoviendo la igualdad de género y la distribución de roles domésticos entre el hombre y la mujer.

Igualmente abarca un conjunto de actuaciones dirigidas a fomentar la participación social, la solidaridad social y el voluntariado, implicando a las organizaciones no gubernamentales en las políticas sociales, así como a garantizarles una perspectiva de continuidad.

Junto a la acción del Estado encaminada a promover situaciones de igualdad y solidaridad entre todos los grupos de la población, en los últimos decenios se ha producido el desarrollo de la sociedad civil que, organizada a través de entidades y asociaciones, promueve también los mismos valores, aunando esfuerzos en defensa de intereses comunes y dando respuesta a necesidades de colectivos concretos y a situaciones de emergencia social.

Para el logro de estos objetivos, se han diseñado las siguientes líneas de actuación:

- Mantenimiento del sistema público de servicios y prestaciones sociales de atención primaria para todos los ciudadanos y ciudadanas, en colaboración con las Comunidades Autónomas, las ciudades de Ceuta y Melilla y con las Corporaciones Locales.

Comprenderá la cofinanciación de proyectos para el mantenimiento y desarrollo de las prestaciones básicas de servicios sociales (información y orientación de acceso a los recursos sociales, alojamiento alternativo, ayuda a domicilio y apoyo a la unidad de convivencia y calidad de vida en el entorno personal, prevención e inserción social en el entorno familiar y comunitario y fomento de la solidaridad y cooperación social) y los equipamientos a través de los cuales se hacen efectivas esas prestaciones (centros de servicios sociales -y centros complementarios como comedores sociales, pisos tutelados, mini-residencias-, albergues y centros de acogida -de mujeres, de menores y polivalentes), así como en actividades de formación para las y los profesionales de los servicios sociales y creación y mantenimiento de sistemas homologados de intercambio de información entre las tres administraciones.

Esta colaboración permitirá igualmente la realización de proyectos de intervención social de carácter integral con la comunidad gitana más desfavorecida, que incluyen actividades simultáneas en las áreas de acción social y servicios sociales, educación, formación profesional y fomento del empleo, salud y vivienda.

- Diseño de un catálogo de referencia de servicios sociales a través de un acuerdo de la Administración General del Estado con las Comunidades Autónomas y las ciudades de Ceuta y de Melilla.

- Promoción de la igualdad de oportunidades, la no discriminación y la accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

El objetivo específico de las políticas sobre discapacidad es conseguir la no discriminación, la plena igualdad de oportunidades y la equiparación de derechos de las personas con discapacidad con el resto de la ciudadanía a través de la promoción de la autonomía personal de las personas con discapacidad.

Al servicio de dicho objetivo procederá la elaboración de normativa y su implantación, control y seguimiento.

## **2. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN**

Los órganos responsables de la ejecución del programa son la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, la Dirección General de Servicios para la Familia y la Infancia, la Dirección General de Políticas de Apoyo a la Discapacidad y el Real Patronato sobre Discapacidad, este último, Organismo Autónomo adscrito al Departamento.

## **3. ACTIVIDADES**

Se presenta una descripción más detallada del contenido del programa, por líneas de acción, a través de la relación de actuaciones fundamentales que se enumeran a continuación:

**SISTEMA PÚBLICO DE SERVICIOS Y PRESTACIONES SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA PARA TODOS LOS CIUDADANOS Y CIUDADANAS, EN COLABORACIÓN CON LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y LAS CIUDADES DE CEUTA Y MELILLA Y CON LAS CORPORACIONES LOCALES.**

**Plan concertado de prestaciones básicas de servicios sociales de atención primaria, mediante convenios con las Comunidades Autónomas y las Ciudades de Ceuta y Melilla, con el fin de consolidar una red de servicios sociales de gestión local.**

El objetivo último de este plan es el mantenimiento de un sistema público de servicios sociales de nivel primario para atender a toda la ciudadanía. Para su consecución se viene concertando la acción del Estado con las Comunidades Autónomas (todas, excepto Navarra y País Vasco), las ciudades de Ceuta y Melilla y los Ayuntamientos, según la normativa vigente en cada caso.

La Constitución Española garantiza a la ciudadanía una serie de derechos sociales que le permite el ejercicio de la igualdad de oportunidades. El Plan concertado trata de dar respuesta a esta exigencia poniendo a disposición de la

población la información, el asesoramiento y la atención necesaria para el correcto acceso a los recursos sociales, o bien, en su caso, el alojamiento alternativo y la mejora de la convivencia y la calidad de vida en el entorno personal y familiar, así como la prevención de situaciones de pobreza y discriminación y la inserción social en el ámbito comunitario así como el fomento de la participación y la solidaridad y cooperación, sociales.

Las prestaciones básicas del Plan concertado se realizan a través de una red de equipamientos de titularidad y responsabilidad de las Administraciones Locales. Estos equipamientos son los centros de servicios sociales y sus equipamientos complementarios (servicios de información, comedores sociales, pisos tutelados, mini-residencias, etc.), los albergues y los centros de acogida (de mujeres, de menores y polivalentes).

Las prestaciones básicas se articulan en las siguientes áreas de intervención:

- Información y orientación sobre los recursos adecuados a las necesidades de los usuarios y usuarias, la elaboración de informes y su tramitación para el acceso a recursos y a prestaciones económicas tanto internas como externas a la Red municipal de servicios sociales de atención primaria, del Sistema público de servicios sociales y otros sistemas de protección social.
- Servicios de ayuda a domicilio (que incluyen servicios domésticos, de carácter personal, la teleasistencia y las ayudas técnicas y de adaptación del hogar); de apoyo a la unidad de convivencia (atención socioeducativa, apoyo social y atención psicológica orientada a mejorar la autonomía, incrementar las competencias sociales y las relaciones de convivencia) y el alojamiento alternativo especialmente para personas sin hogar.
- Ayudas económicas a personas en situaciones de emergencia social (manutención, vestido y calzado, gastos de electricidad, agua, material escolar, etc.) que carecen de recursos para superar una situación eventual, o derivada de la crisis económica o como complemento a otro tipo de actuaciones que se hayan establecido con el o la usuaria.
- Programas de prevención e inserción social para favorecer la integración en el entorno comunitario de las personas más desfavorecidas y la lucha contra la pobreza y la exclusión social.



- Actuaciones destinadas al fomento de la solidaridad, la participación social y el fomento de la responsabilidad y cooperación social en la comunidad ante las distintas situaciones de necesidad y como complemento necesario para una mayor efectividad de las prestaciones. Para ello, la promoción del voluntariado social constituye una tarea prioritaria de los Centros de servicios sociales.

**Programa para la atención, prevención de la marginación e inserción social del pueblo gitano, para incidir en áreas de actuación prioritaria para las comunidades gitanas más desfavorecidas, como la acción social y los servicios sociales, la vivienda, el empleo, la salud, la educación y la cultura.**

La línea principal de colaboración interadministrativa consiste en la cofinanciación del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad junto con las Comunidades Autónomas (todas, excepto País Vasco y Navarra) y la Ciudad de Melilla de proyectos de intervención social de carácter integral con las comunidades gitanas más desfavorecidas, que incluyen actividades multidisciplinares de coordinación intersectorial junto con medidas de apoyo en las áreas de acción social y servicios sociales, educación (apoyo y seguimiento escolar, preferentemente), de formación profesional y fomento del empleo, de salud, de vivienda y de alojamiento.

Al tratarse de un grupo de población en el que se dan mayores índices de pobreza y exclusión social así como de discriminación, las Administraciones Públicas han de realizar un esfuerzo para lograr su acceso y la utilización de los sistemas normalizados de protección social.

**Solidaridad social y voluntariado.**

Independientemente de contar con la participación en la recaudación del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas para financiar sus actividades, las Organizaciones no Gubernamentales tienen otras fuentes de financiación en las subvenciones a entidades del Tercer Sector de ámbito estatal colaboradoras con la Administración General del Estado.

Por otra parte, también ha de promoverse la participación ciudadana en la solución de problemas sociales que afectan a las personas más vulnerables, mediante el fomento del voluntariado social a partir de mejorar su formación, capacitación y gestión, así como, desarrollar acciones que transmitan los valores del compromiso solidario entre los jóvenes.

Se potenciará el desarrollo de la Estrategia Estatal del Voluntariado, mediante la celebración del Congreso Estatal del Voluntariado y los trabajos de la Comisión Técnica Interministerial de Voluntariado.

Se incrementará la cooperación con las entidades del Tercer Sector Social a través del Consejo Estatal de ONG de Acción Social y la Comisión para el Diálogo Civil con la Plataforma del Tercer Sector

### **Cooperación técnica con las Comunidades Autónomas y a través de estas con las Corporaciones Locales.**

Se instrumenta fundamentalmente a través de la constitución de grupos de trabajo para temas monográficos de especial interés, celebración de reuniones, conferencias, asistencia técnica y formación de profesionales para el desarrollo de los servicios sociales y del Programa de Desarrollo Gitano, así como para la elaboración y el cumplimiento de las medidas establecidas en los Planes Nacionales de Acción para la Inclusión Social y la Estrategia Estatal del Voluntariado. Entre las diversas actividades-destacan:

- Informes, estudios, dictámenes y trabajos técnicos derivados de la participación de España en los diversos grupos de trabajo de los organismos internacionales y de la Unión Europea como el Comité de Protección Social; la Agencia de Derechos Fundamentales; el Consejo de Europa, entre otros.
- Grupos de trabajo sobre personas sin hogar, población gitana y rentas mínimas de inserción y actividades derivadas de los mismos: estudios, documentación, seminarios, jornadas, etc.
- Mantenimiento, actualización y mejora del Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS) que permite la recogida del perfil de las personas que son atendidas en los centros municipales, así como de sus necesidades sociales y de los recursos que les son concedidos.
- Actividades derivadas del funcionamiento de órganos consultivos y de representación de las organizaciones no gubernamentales y de la población gitana.
- Acciones de cooperación interautonómica a través de la Comisión de Directores y Directoras Generales de Voluntariado y la Comisión Técnica Interautonómica de Voluntariado.

## **PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES, LA NO DISCRIMINACIÓN Y LA ACCESIBILIDAD UNIVERSAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.**

### **Coordinación de las políticas transversales sobre la discapacidad e impulso de planes y programas dirigidos a las personas con discapacidad.**

El objetivo específico de las políticas sobre discapacidad es conseguir la plena igualdad de oportunidades y el ejercicio real y efectivo de derechos por parte de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones respecto del resto de los ciudadanos, a través de la promoción de la autonomía personal, de la accesibilidad universal, de la erradicación de toda forma de discriminación y del cumplimiento de los principios previstos en la Convención Internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad y en nuestras leyes.

Al servicio de dicho objetivo procederá la elaboración de normativa que garantice los derechos de las personas con discapacidad así como su implantación, control y seguimiento.

Asimismo, se promoverá la plena incorporación al mercado laboral de las personas con discapacidad en igualdad de oportunidades. Para ello, se trabajará conjuntamente con el Ministerio de Empleo y Seguridad Social en la elaboración y tramitación de un nuevo marco legal de promoción laboral de las personas con discapacidad.

Se desarrollarán medidas en el marco de la Estrategia española sobre Discapacidad 2012-2020.

En este marco de actuaciones, es necesario arbitrar acciones tendentes a la progresiva inclusión de las personas con discapacidad y a garantizar su participación real y efectiva en el ámbito social, educativo, económico o cultural, así como el diseño y aplicación de una política transversal en la materia, en el ámbito de las Administraciones estatal, autonómica y local.

Para las estrategias diseñadas se ejecutarán las siguientes medidas:

- Elaboración, tramitación y coordinación de proyectos normativos que afecten a las personas con discapacidad, dentro del marco previsto por la Ley Ley general de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, que se aprobará en 2013 y por la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

- Elaboración y tramitación, conjuntamente con el Ministerio de Empleo y Seguridad Social de un paquete normativo para la promoción laboral de las personas con discapacidad, que incluya la promoción de la incorporación de las personas con discapacidad al mercado laboral, una regulación de la relación laboral especial de los trabajadores en Centros Especiales de Empleo, una mejor coordinación de las oficinas de empleo y los servicios sociales, la adopción de medidas a favor de la inserción laboral de las personas con capacidad intelectual límite y la garantía del cumplimiento del cupo de reserva que la Ley Integración Social de las personas con discapacidad exige a las empresas de 50 trabajadores o más.
- Impulso de una contratación pública socialmente responsable en las Administraciones públicas que promueva el acceso al mercado laboral de las personas con discapacidad.
- Cumplimiento del mandato legal que establece la Ley 27/2007, de 23 de octubre, por la que se reconoce y regula la lengua de signos española y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas, la asistencia a las personas con discapacidad a través de los asistentes personales, intérpretes de lenguas de signos, guías intérpretes y medios de apoyo a la comunicación para las actuaciones de la vida diaria para conseguir la normalización, la vida independiente, la igualdad de oportunidades y la accesibilidad universal, así como impulsando las actividades del Centro de Normalización Lingüística de la Lengua de Signos Española.
- Aplicación del Plan de Acción (Fase I, 2013-2015) de la Estrategia Española sobre Discapacidad 2012–2020 en un marco presupuestario restrictivo. Puesta en marcha de medidas contempladas en el Plan.
- Garantía del principio de transversalidad mediante la promoción de acciones que generalicen la toma en consideración del factor discapacidad en las políticas públicas de las Administraciones Estatal, Autonómica y Local.
- Garantía del principio de accesibilidad universal en todos los entornos, promoviendo condiciones básicas que garanticen dicho principio en los distintos ámbitos de la vida social, económica y cultural y haciendo un seguimiento de las políticas en la materia.

- Impulso de la adopción de medidas en el marco de la Estrategia Integral Española de Cultura para Todos, en colaboración con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, a través del foro de Cultura Inclusiva.
- Impulso del desarrollo de la Red Española de Información y Documentación sobre Discapacidad (REDID) resultado de la colaboración de los servicios de documentación e información sobre discapacidad vinculados al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, con el fin de coordinar con criterios de eficiencia la labor documental, informativa e investigadora de sus componentes en materia de discapacidad. Desarrollo e impulso de los proyectos diseñados en el marco de la citada Red, como la Revista Española de Discapacidad o el Repositorio iberoamericano.
- Impulso y garantía del funcionamiento del sistema de resolución de quejas y consultas de las personas con discapacidad ante la Oficina Permanente Especializada. Impulso de las funciones de seguimiento de las políticas públicas en materia de discapacidad que realiza la citada Oficina.
- Coordinación y seguimiento de las estrategias, planes y programas dirigidos a las personas con discapacidad en todos los órdenes de su actividad: educación, formación, empleo, ocio, cultura y el desarrollo de las nuevas tecnologías en el ámbito de la sociedad de la información, y con los distintos sectores de población – infancia, familia, gitanos e inclusión social - que contribuyan a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad.
- Impulso del diálogo civil mediante la participación de las asociaciones y entidades relacionadas con la discapacidad en el diseño, aplicación y seguimiento de las políticas públicas que afecten directa e indirectamente a la discapacidad. Fortalecimiento del Consejo Nacional de la Discapacidad y de la Oficina Permanente Especializada.

**Apoyo a las entidades y organizaciones del Tercer Sector de Acción Social de ámbito estatal, reconocidas como colaboradoras con la Administración General del Estado, contribuyendo al mantenimiento y funcionamiento de sus estructuras centrales, para que puedan llevar a cabo la función social que tienen atribuida de representación y defensa de los intereses generales de las personas con discapacidad.**

- Desarrollo de investigaciones y estudios con universidades, organismos y entidades en el ámbito de la discapacidad para mejorar el conocimiento de los diferentes aspectos relacionados con el mundo de la discapacidad, en el

marco del Plan de Acción (Fase I, 2013-2015) de la Estrategia Española sobre Discapacidad.

- Puesta en marcha, mejora y seguimiento de la guía de recursos de atención para la discapacidad.
- Participación en los diferentes grupos, comités y congresos europeos e iberoamericanos que se ocupen de la discapacidad y, en especial, en el Grupo de Alto Nivel de la Discapacidad de la Unión Europea, en el Comité de Rehabilitación e Integración de Personas con Discapacidad del Consejo de Europa, en el seguimiento de la convención internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad de Naciones Unidas y en la Red Intergubernamental Iberoamericana de Cooperación Técnica (RIICOTEC).
- Impulso del sistema sancionador previsto en la Ley 49/2007, de 26 de diciembre, que establece el régimen de infracciones y sanciones en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

#### **Impulso y desarrollo de la potencialidad de las entidades asistenciales sometidas a la tutela del Estado.**

Consiste en el ejercicio de la tutela por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad sobre las siguientes entidades asistenciales ajenas a la Administración:

- . Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE)
- . Cruz Roja Española (CRE).

Se pretende lograr la máxima rentabilidad de los recursos económicos y sociales de estas entidades, su correcta aplicación y la legalidad de sus actos, en el cumplimiento de sus fines sociales. En relación con la ONCE, se realiza un estricto control público sobre sus actividades como operador de juego.

La tutela sobre la ONCE se ejerce mediante el Consejo de Protectorado, órgano colegiado cuyas funciones están recogidas en el Real Decreto 358/1991, de 15 de marzo, por el que se reordena la Organización Nacional de Ciegos Españoles, en la redacción acordada por el Real Decreto 394/2011, de 18 de marzo. Igualmente el Consejo de Protectorado desarrolla las facultades que le atribuya el Acuerdo General entre el Gobierno y la ONCE, vigente en cada momento.

Las líneas de acción se dirigen a velar por la observancia de la legalidad y el cumplimiento de los fines de la organización, la alta inspección de sus servicios y actividades y la realización de las actividades necesarias para asegurar su estabilidad institucional y financiera, actualizando y supervisando los instrumentos en materia de juego, concedidos o autorizados a la organización.

Por su parte, la tutela sobre la Cruz Roja Española se realiza mediante el Consejo de Protección de Cruz Roja Española, órgano colegiado cuyas funciones están reguladas por el Real Decreto 415/1996, de 1 de marzo, y el Real Decreto 2219/1996, de 11 de octubre.

Sus líneas de acción se dirigen a facilitar el logro de los fines de la entidad, velar la observancia de la legalidad y la correcta aplicación de sus recursos, ejercer la alta inspección y promover la cooperación para el desarrollo de la solidaridad social.

#### **Líneas estratégicas de actuación del Real Patronato sobre Discapacidad.**

El Real Patronato sobre Discapacidad, Organismo Autónomo dependiente del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, tiene encomendadas las siguientes funciones:

- Promover la aplicación de la perspectiva de derechos humanos, de los ideales humanísticos, los conocimientos científicos y los desarrollos técnicos al perfeccionamiento de las acciones públicas y privadas sobre discapacidad en los campos de:
  - La prevención de deficiencias.
  - Las disciplinas y especialidades relacionadas con el diagnóstico, la rehabilitación y la inserción social.
  - La igualdad de oportunidades.
  - La promoción de apoyos para la toma libre de decisiones.
- Facilitar, dentro del ámbito definido en el apartado anterior, el intercambio y la colaboración entre las distintas Administraciones Públicas, así como entre éstas y el sector privado y asociativo, tanto en el plano nacional como internacional.

- Prestar apoyo a organismos, entidades, especialistas y promotores en materia de estudios, investigación y desarrollo, información, documentación y formación.
- Emitir dictámenes técnicos y recomendaciones sobre las materias propias de su ámbito de actuación.
- Desarrollar actividades como órgano técnico de encuentro, reflexión, debate y, en su caso, propuesta, de las Administraciones Públicas, la sociedad civil relacionada con la discapacidad, incluidas las asociaciones y fundaciones, el mundo académico e investigador y el empresarial, a fin de ayudar a orientar las políticas, estrategias, planes, programas y acciones relativas a las personas con discapacidad y a sus familias y la inclusión social de éstas y sus familias, ello sin perjuicio de las funciones que desarrolla el Consejo Nacional de la Discapacidad.
- Tener en cuenta singularmente la perspectiva de género, así como la atención a otros factores que junto con la discapacidad generan exclusión múltiple, con especial atención hacia la infancia con discapacidad.
- Difundir y promover el más amplio conocimiento de la discapacidad, principalmente desde el enfoque de los derechos humanos y en concreto conforme a lo establecido en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la Organización de Naciones Unidas.
- Fomentar mediante los Premios Reina Sofía sobre Discapacidad la prevención de la discapacidad así como la promoción de la defensa de los derechos de las personas con discapacidad.

Cumpliendo los objetivos y estrategias del Real Patronato sobre Discapacidad, se llevarán a cabo actuaciones en los siguientes ámbitos:

- Accesibilidad universal de las personas con discapacidad. Se entiende como un logro que permite participar en espacios como el empleo, la salud, la educación, el ocio, el transporte, el entorno urbanístico y la comunicación en general.
- Cooperación en el desarrollo de la Red Española de Información y Documentación sobre Discapacidad.
- Potenciación del Centro Español de Documentación sobre Discapacidad



- Colaboración y Apoyo al Observatorio Estatal de la Discapacidad.
- Adecuación tecnológica según el principio de “Diseño Universal” ó “Diseño Para Todos”.
- Coordinación de los programas de accesibilidad a los medios audiovisuales a personas con discapacidad sensorial.

#### Accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

El concepto de accesibilidad universal es la condición que deben cumplir los entornos, bienes, productos y servicios, así como los objetos o instrumentos, herramientas y dispositivos, para ser comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas en condiciones de seguridad y comodidad y de la forma más autónoma y natural posible. El apoyo científico y los estudios que se realizan para su cumplimiento van encaminados a establecer las normas sobre las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación que garanticen la igualdad de oportunidades a todos los ciudadanos con discapacidad, conforme a lo previsto en la Ley 51/2003, de 2 diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

#### Actividades relacionadas:

- Formación en ayuntamientos, universidades y colegios de ingenieros y arquitectos desde el concepto de “diseño universal”.
- Colaboración en la formación, promoción y difusión de iniciativas en turismo accesible y en patrimonio accesible.
- Como línea de actuación esencial en la política de accesibilidad universal, inclusión y no discriminación se cuenta con los Premios Reina Sofía. Estos premios cubren algunos de los ámbitos de mayor repercusión en la política de discapacidad.

En el ámbito de la accesibilidad, en concreto para impulsar el concepto de “Ayuntamientos accesibles” se realiza la convocatoria de los Premios Reina Sofía de Accesibilidad Universal de Municipios a los que pueden concurrir los Ayuntamientos de España y los Ayuntamientos (Alcaldías) de países latinoamericanos, más Brasil y Portugal, en colaboración con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y la Fundación ACS.

Adicionalmente, en el ámbito de la inclusión y no discriminación a través del empleo se cuenta con la convocatoria de los Premios Reina Sofía de Promoción de la Inserción Laboral de las Personas con Discapacidad.

- Colaboración en actividades de ocio terapéutico, deporte solidario y especialmente deporte paralímpico con el Comité Paralímpico.
- Fomento de la participación de personas con discapacidad en el ámbito deportivo de base.

#### Cooperación en el desarrollo de la Red Española de Información y Documentación sobre Discapacidad.

La red está conformada por el Observatorio Estatal de la Discapacidad, por el Servicio de Información sobre Discapacidad, por el propio Real Patronato sobre Discapacidad y por el Centro Español de Documentación sobre Discapacidad y con la coordinación superior ejercida por la Dirección General de Coordinación de Políticas de Apoyo a la Discapacidad.

Entre sus actuaciones, está el mantenimiento de la Revista Española de la Discapacidad, en formato electrónico, de carácter científico y técnico, pero con “tribuna” para asociaciones y el Repositorio Iberoamericano que recopile documentos, estudios, artículos sobre discapacidad.

#### Potenciación del Centro Español de Documentación sobre Discapacidad

Asimismo se potenciará el Centro Español de Documentación sobre Discapacidad dependiente del Real Patronato sobre Discapacidad. Dicho Centro está integrado por las principales publicaciones, tanto nacionales como extranjeras, que tratan sobre temas relacionados con la discapacidad y las políticas sociales. De esta forma, mantiene actualizado un sistema de información, planificación, seguimiento de políticas y estudio de la realidad social de la discapacidad en España.

#### Colaboración y Apoyo al Observatorio Estatal de la Discapacidad.

Se potenciará el Observatorio Estatal de la Discapacidad, regulado en la Ley 16/2011, de 1 de agosto, de adaptación normativa a la Convención internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad, que lo constituye como instrumento técnico de la Administración General del Estado encargado de la recopilación, sistematización, actualización, generación de información y difusión relacionada con el ámbito de la discapacidad, tendencias y prospectiva de la

discapacidad y que estará en contacto con el universo global virtual e informativo de los colectivos, tanto de las personas con discapacidad como de sus familias.

Ubicado en el Centro de Referencia de Vida Independiente en Olivenza, en la Comunidad Autónoma de Extremadura, sus objetivos prevén mantener una comunicación permanente entre las distintas Administraciones, así como con el movimiento asociativo y las entidades privadas a fin de conocer, analizar y difundir la información, demandas y tendencias de las personas con discapacidad y sus familias.

Pretende ser un instrumento que posibilite la investigación y el estudio conjunto de las políticas sobre discapacidad y desarrollo legislativo, con carácter global, tanto a nivel territorial como temático, en el que se abordarán todas las facetas de la vida de las personas con discapacidad, así como se realizarán propuestas en materia de políticas de inclusión social y derechos de estas personas.

#### Nuevas tecnologías. Adecuación tecnológica puntera en su desarrollo físico y virtual.

Con fecha 26 de noviembre de 2008 se constituyó legalmente la Fundación CENTAC que es la titular y gestora del Centro Nacional de Tecnologías de Accesibilidad (CENTAC).

El CENTAC, basado en un sistema de partenariado público-privado, desarrolla programas de integración social que promueven la igualdad de acceso de los ciudadanos a la sociedad de la información mediante el desarrollo de proyectos de accesibilidad.

A través de sus actuaciones pretende:

- Servir de referente estatal en materia de adaptación de tecnologías para las personas con discapacidad.
- Aglutinar proyectos de las principales empresas del país, así como del movimiento asociativo y de centros de investigación en esta materia y promover el ensayo, la innovación, la evaluación y la muestra de los avances en accesibilidad y el diseño para todos.
- Impulsar la visibilidad internacional de la tecnología española de accesibilidad, potenciando los procesos de cooperación con la industria en proyectos I+D+I.

Dada la importancia del acceso a las nuevas tecnologías para las personas con discapacidad, el Real Patronato convocará en colaboración con la Fundación CENTAC el Premio Reina Sofía de Tecnología de la Accesibilidad con la finalidad de recompensar una labor continuada o un proyecto en el campo de la accesibilidad a las tecnologías de la información y comunicación para las personas con discapacidad.

Por otro lado, la disposición final séptima de la Ley 51/2003, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, establece las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de las tecnologías, productos y servicios relacionados con la sociedad de la información y medios de comunicación social.

La Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad establece en su artículo 9 que los Estados Parte adoptarán las medidas para que los servicios de información, comunicación y de otro tipo incluidos los servicios electrónicos y de emergencia aseguren el acceso de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones con las demás.

Siendo conscientes de la importancia de las tecnologías de la información y de la comunicación en nuestra sociedad y la importancia de la accesibilidad de las mismas hacia las personas con discapacidad, el Real Patronato está diseñando su página Web manteniendo los criterios de accesibilidad más exigentes.

#### Coordinación de los programas de accesibilidad a los medios audiovisuales a personas con discapacidad sensorial.

La Ley 27/2007, de 23 de octubre, por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas, en sus artículos 15 y 24 respectivamente, crea el Centro de Normalización Lingüística de la Lengua de Signos Española y el Centro Español de Subtitulado y Audiodescripción (CESyA).

A través del Centro Español de Subtitulado y Audiodescripción, se procura y se garantiza la accesibilidad a los medios audiovisuales a personas con discapacidad sensorial.

La principal ayuda técnica que se plantea para la accesibilidad de las personas con discapacidad auditiva a los medios de comunicación audiovisual es el uso de subtítulos. La audiodescripción permite a las personas ciegas o con discapacidades visuales acceder a programas de televisión, producciones

audiovisuales y otros medios de telecomunicación con imágenes, proporcionándoles una descripción narrada de elementos visuales claves que aparecen en ellos.

España se ha situado a la cabeza en Europa al ser el primer país que ha creado un centro estatal que coordina las acciones necesarias y proporciona el servicio que la sociedad demanda para que no existan barreras de acceso a la información. En este sentido, el Centro Español es referente en accesibilidad audiovisual en subtitulado y en audiodescripción.

Dicho Centro también aporta sus conocimientos y su experiencia a los diferentes grupos de trabajo y comités impulsados por la Administración o por los organismos de normalización y certificación, con el objetivo de impulsar la accesibilidad y, con especial dedicación, a las nuevas plataformas y formatos de las redes digitales. La TDT, el video en Internet o en los teléfonos móviles, son algunos ejemplos de comunicación audiovisual, que pueden y deben asegurar la accesibilidad para todos desde el primer día. Asimismo el CESyA ha elaborado la Guía Virtual Accesible para Museos. A su vez, se está desarrollando un programa de teatro accesible en colaboración con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

En materia de investigación, el Centro Español de Subtitulado y Audiodescripción está elaborando un mapa tecnológico, recopilando técnicas, tecnología, proyectos de investigación y, sobre todo, impulsando las actuaciones de grupos de investigación que están realizando tareas, programas y proyectos en el campo del subtitulado y la audiodescripción, página Web, base de datos de material audiovisual accesible, formación, información, sensibilización, normalización, investigación y asistencia técnica, entre otros.

Adicionalmente, se ha constituido el Centro Español de Normalización Lingüística de la Lengua de Signos Española a través del Real Decreto 921/2010, de 16 de julio, por el que se modifica el Estatuto del Real Patronato sobre Discapacidad aprobado por el Real Decreto 946/2001, de 3 de agosto, para regular el Centro de Normalización Lingüística de la Lengua de signos Española, con la finalidad de investigar, fomentar, difundir y velar por el buen uso de esta lengua. Dicho organismo estará compuesto por profesionales expertos usuarios en lengua de signos española y en sociolingüística y desarrollará sus acciones manteniendo consultas y estableciendo convenios con las entidades representativas de las personas sordas o con discapacidad auditiva y sordociegas y de sus familias,

usuarias de la lengua de signos española. Estas acciones se han identificado en la Estrategia de actuación 2011-2016 y se desarrollan anualmente a través del respectivo Plan Anual de Actividades.

#### Otras actuaciones del Real Patronato.

- Relacionadas con el diagnóstico, prevención y atención temprana:

En colaboración con diferentes asociaciones de profesionales, investigadores y asociaciones de personas afectadas y sus familias, se realizan actividades y estudios en estos campos.
- Relacionadas con la promoción del binomio arte y discapacidad.

Participación y/o colaboración con iniciativas en artes plásticas, teatro y danza de personas con discapacidad.
- Digitalización de toda la documentación relacionada con las distintas convocatorias de los Premios Reina Sofía desde su creación.
- Convocatoria de los Premios Reina Sofía 2014 en sus diferentes modalidades:
  - Accesibilidad Universal a Municipios.
  - Promoción de la Inserción Laboral de personas con discapacidad.
  - Tecnologías de la Accesibilidad.
  - Prevención de la discapacidad.

#### 4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO.

OBJETIVO / ACTIVIDAD
<b>1. Promover la solidaridad y la participación social mediante el apoyo a las organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro que desarrollen programas de cooperación y voluntariado sociales, subvencionados con cargo al impuesto sobre la renta de las personas físicas.</b>

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
- Expedientes a examinar. <i>(Número)</i>	826	923	826	923	923
- Programas a informar. <i>(Número)</i>	2.144	2.158	2.144	2.158	2.158
- Entidades a subvencionar. <i>(Número)</i>	410	425	410	425	425
- Programas a subvencionar. <i>(Número total)</i>	1.050	1.103	1.082	1.103	1.103
Detalle de los Programas a subvencionar.					
- Infancia y familia. <i>(Número)</i>	183	180	183	180	180
- Jóvenes. <i>(Número)</i>	129	127	129	127	127
- Mujer. <i>(Número)</i>	111	120	111	120	120
- Mayores. <i>(Número)</i>	78	75	78	75	75
- Discapacitados. <i>(Número)</i>	99	111	99	111	111
- Drogodependientes. <i>(Número)</i>	66	66	66	66	66
- Personas afectadas por el sida. <i>(Número)</i>	55	61	55	61	61
- Pueblo gitano. <i>(Número)</i>	45	51	45	51	51
- Personas reclusas y exreclusas. <i>(Número)</i>	64	64	64	64	64
- Migrantes. <i>(Número)</i>	57	54	57	54	54
- Inclusión social. <i>(Número)</i>	78	76	78	76	76
- Promoción del voluntariado. <i>(Número)</i>	117	118	117	118	118

**OBJETIVO / ACTIVIDAD**

**2. Apoyar, mediante convocatoria anual de subvenciones, al movimiento asociativo y fundacional de ámbito nacional en diferentes áreas de protección.**

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
– Expedientes a examinar <i>(Número)</i>	192	223	201	231	231
– Actuaciones a informar. <i>(Número)</i>	325	318	340	332	332
– Entidades a subvencionar. <i>(Número)</i>	32	61	50	64	64
– Actuaciones a subvencionar. <i>(Número)</i>	45	81	70	86	86



**OBJETIVO / ACTIVIDAD**

**3. Mantener y desarrollar un sistema público de nivel primario para todos los ciudadanos a través del Plan concertado de prestaciones básicas de servicios sociales de Corporaciones Locales.**

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
– Convenios-programas suscritos con Comunidades Autónomas. <i>(Número)</i>	17	17	17	17	17
Centros y equipamiento de servicios sociales:					
– Centros de servicios sociales. <i>(Número)</i>	788	1.375	1.300	1.375	1.300
– Oficinas o servicios de información. <i>(Número)</i>	50	93	80	93	93
– Comedores sociales. <i>(Número)</i>	3	8	5	8	8
– Centros sociales de estancia diurna. <i>(Número)</i>	47	94	74	94	94
– Mini-residencias y pisos tutelados. <i>(Número)</i>	14	27	23	27	27
– Albergues. <i>(Número)</i>	6	11	9	11	9
– Centros de acogida (mujeres, menores y polivalente). <i>(Número)</i>	4	7	7	7	6
– Puestos de trabajo. <i>(Número)</i>	16.593	27.588	26.484	27.588	27.588
– Usuarios y usuarias directos. <i>(Número)</i>	3.479.678	6.874.352	6.171.033	6.874.352	6.874.352
Prestaciones básicas de servicios sociales:					
– Usuarios/as de información y orientación. <i>(Número)</i>	2.243.271	5.686.507	3.978.327	5.686.507	5.686.507

**OBJETIVO / ACTIVIDAD**

**3. Mantener y desarrollar un sistema público de nivel primario para todos los ciudadanos a través del Plan concertado de prestaciones básicas de servicios sociales de Corporaciones Locales.**

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
– Usuarios/as de ayuda a domicilio y de apoyo a la unidad de convivencia. <i>(Número)</i>	423.084	1.100.000	750.318	1.100.000	1.100.000
– Usuarios/as de prevención e inserción. <i>(Número)</i>	730.291	1.490.124	1.295.135	1.490.124	1.490.124
– Usuarios/as de alojamiento alternativo. <i>(Número)</i>	83.032	92.110	147.253	92.110	92.110
– Generación de empleo de los usuarios/as. <i>(Número)</i>	9.788	19.518	17.350	19.518	19.518

**OBJETIVO / ACTIVIDAD**

**4. Conseguir el desarrollo social de las comunidades gitanas hasta alcanzar la igualdad con el resto de la población en el acceso y la utilización de los sistemas y recursos normalizados de protección social.**

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
– Proyectos de intervención social integral. <i>(Número)</i>	51	84	60	60	60
– Proyectos promovidos y gestionados por CC.AA. <i>(Número)</i>	3	7	10	10	10
– Proyectos promovidos y gestionados por Corporaciones Locales. <i>(Número)</i>	48	77	50	50	50
– Usuarios/as. <i>(Número)</i>	78.820	147.246	122.170	90.000	90.000
– Usuarios directos. <i>(Número)</i>	36.731	66.829	56.933	40.500	40.500
– Usuarías directas. <i>(Número)</i>	42.089	80.417	65.236	49.500	49.500
– Generación de empleo. Puestos de trabajo. <i>(Número)</i>	291	328	450	290	290
– Acuerdos suscritos con las CC.AA. <i>(Número)</i>	8	13	15	14	14

**OBJETIVO / ACTIVIDAD**

**5. Desarrollar e impulsar la potencialidad de las entidades asistenciales ajenas a la Administración sometidas a relación de tutela por el Ministerio de Sanidad, Servicios e Igualdad, para lograr la máxima rentabilidad de sus recursos económicos y sociales, su correcta aplicación y la legalidad de sus actos, en el cumplimiento de sus fines.**

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
<b>ORGANIZACIÓN NACIONAL DE CIEGOS ESPAÑOLES.</b>					
– Reuniones del Consejo de Protectorado, de su Comisión Permanente y comisiones especiales. <i>(Reunión)</i>	9	13	9	14	10
– Resoluciones de recursos y reclamaciones en materia de afiliación y de pago de juegos autorizados. <i>(Número)</i>	100	105	100	95	100
– Informes sobre el presupuesto y sobre la cuenta de liquidación. <i>(Informe)</i>	2	2	2	2	2
– Aprobación anual y trimestral del volumen máximo de emisión y de venta del cupón. <i>(Informe)</i>	6	6	6	6	6
– Informe y seguimiento de los servicios sociales. <i>(Número)</i>	4	4	4	4	4
– Informes sobre grandes magnitudes presupuestarias y sobre la cuenta de liquidación y de la Corporación Empresarial de la ONCE, S.A. <i>(Informe)</i>	2	2	2	2	2
<b>CRUZ ROJA ESPAÑOLA.</b>					
– Comité Nacional: informes y seguimiento. <i>(Número)</i>	4	4	4	4	4
– Informes sobre el presupuesto y de su cuenta de liquidación. <i>(Informe)</i>	2	2	2	2	2
– Comisión de seguimiento de acuerdos y compromisos. <i>(Reunión)</i>	2	0	2	1	1
– Reuniones del Consejo de Protección y de su Consejo Permanente. <i>(Reunión)</i>	2	2	2	2	2

OBJETIVO / ACTIVIDAD
<b>6. Promover e impulsar actuaciones públicas y privadas para el desarrollo de programas en materia de discapacidad.</b>

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
– Producción y patrocinio de acciones de información e intercambio técnico y científico. <i>(Acción)</i>	3	3	4	4	4
– Auditorías y fomento de la accesibilidad universal. <i>(Auditoría)</i>	2	0	0	0	--
– Producción y participación en proyectos de estudio e investigación en materias relativas a la prevención y atención a personas con discapacidad. <i>(Proyecto)</i>	2	0	1	1	2
– Quejas y consultas de personas con discapacidad. <i>(Número)</i>	300	450	380	450	450
– Recomendaciones anuales, petición de informes y seguimiento. <i>(Número)</i>	150	205	30	205	205
– Funcionamiento de las comisiones sobre la lengua de signos española y otras medidas de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva o sordociegas. <i>(Número)</i>	4	5	4	5	5
– Grupos de trabajo para la modificación de normativa sobre discriminación. <i>(Número)</i>	8	8	8	8	8
– Inspección y vigilancia de la aplicación de la normativa sobre condiciones de acceso de las personas con discapacidad a las tecnologías y otros medios de comunicación social. <i>(Número)</i>	15	0	15	2	15

**OBJETIVO / ACTIVIDAD**

**7. Fomentar la cooperación social con las organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro de ámbito estatal que actúan en el campo de la discapacidad.**

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
- Examen y valoración de expedientes. <i>(Número)</i>	125	125	138	138	138
- Informe de programas. <i>(Número)</i>	125	149	138	138	138
- Entidades subvencionadas. <i>(Número)</i>	75	74	74	74	74
- Programas subvencionados. <i>(Número)</i>	75	74	74	74	74

**OBJETIVO / ACTIVIDAD**

**8. Promover y mejorar la prevención de deficiencias y la atención a las personas con discapacidad.**

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
– Producción y patrocinio de acciones de formación e intercambio técnico y científico <i>(Acción)</i>	75	75	70	70	70
– Campaña y otras acciones de sensibilización. <i>(Destinatario)</i>	400.000	400.000	400.000	400.000	400.000
– Acciones regladas y no regladas de intercambio y colaboración institucional. <i>(Número)</i>	35	35	30	30	35
– Instituciones y organismos involucrados en la coordinación y colaboración. <i>(Número)</i>	75	75	70	70	75
– Emisión de unidades de documentación (boletines, guías, documentos). <i>(Ejemplar)</i>	30.000	25.000	30.000	30.000	30.000
– Atención a demandantes de información, documentación y bibliografía. <i>(Usuario)</i>	5.000	4.500	5.000	5.000	5.000





# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 231G. Atención a la infancia y a las familias**



## **PROGRAMA 231G**

### **ATENCIÓN A LA INFANCIA Y A LAS FAMILIAS**

#### **1. DESCRIPCIÓN**

El programa presupuestario comprende tanto el impulso de programas de actuación referidos a la prevención, atención y protección de la infancia en el marco de la Convención sobre Derechos del Niño de Naciones Unidas y de la legislación española como el cumplimiento y seguimiento de los compromisos internacionales adquiridos por España ante las Naciones Unidas y en el ámbito de la Unión Europea. Además, promoverá programas de apoyo e incremento de la calidad de vida de las familias con una mayor atención a las que se encuentran en situaciones de especial dificultad.

Se persigue también con este programa favorecer la cooperación y colaboración técnica con las instituciones de la Administración General del Estado, con las Comunidades Autónomas y con las Administraciones Locales, así como impulsar e implicar al movimiento asociativo en los ámbitos de infancia y familias.

Para el desarrollo de sus actuaciones, se han definido dos grandes líneas de acción:

- Promoción de acciones de protección a la familia.
- Promoción de acciones de protección a la infancia.

#### **2. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN**

El órgano responsable de la ejecución del programa es la Dirección General de Servicios para la Familia y la Infancia.

#### **3. ACTIVIDADES**

Por líneas de acción se destacan las siguientes:

## **Promoción de acciones de protección a la familia.**

- Elaboración y puesta en marcha de un Plan Integral de apoyo a la familia con el objeto de vertebrar la política familiar de forma explícita, adoptando un conjunto coherente de acciones homogéneas, a través de la Comisión Técnica Interministerial de Familia.
- Medidas de apoyo a la parentalidad positiva en colaboración con otras Administraciones Públicas, entidades, ONGs y universidades y de forma especial con la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) en el ámbito de familia. En el marco de la Recomendación del Comité de Ministros de los Estados Miembros del Consejo de Europa (Rec. 2006/19), sobre ejercicio positivo de la parentalidad, se financiarán las siguientes actividades y actuaciones: un grupo de expertos procedentes de diversas universidades y con reconocida experiencia en el yema de parentalidad, elaboración de contenidos de una Guía de Buenas Prácticas para que sirva de referente a los profesionales de los servicios sociales, creación de una página web donde se recoja la documentación y las experiencias más novedosas existentes en España y en el ámbito internacional, además de un foro profesional y un apartado dedicado a formación.
- Colaboración con las Administraciones autonómicas, locales y, en su caso, empresas, para facilitar la conciliación entre la vida familiar y laboral, especialmente promoviendo una atención de calidad a la primera infancia (0-3 años).
- Promoción de una cultura empresarial familiarmente responsable y de políticas flexibles en materia de condiciones de trabajo, a fin de facilitar una mejor conciliación entre vida laboral, familiar y personal de los trabajadores a través del apoyo a los Premios Nacionales Empresa Flexible y a los certificados de Empresa Familiarmente Responsable, así como participando en diversos foros de difusión y sensibilización sobre esta materia.

Por lo que se refiere al desarrollo y promoción del “Certificado de empresa familiarmente responsable” que promueve la Fundación + Familia, a cuyo patronato pertenece el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, se pretende involucrar al tejido empresarial en la política de protección y promoción a la familia, mediante políticas laborales o sociales que apuesten de manera decidida por la atención a las necesidades

familiares y personales de sus trabajadores y directivos, contribuyendo a armonizar los intereses familiares y laborales del individuo, en el marco de las políticas de responsabilidad social corporativa. Asimismo, se pretenden incorporar criterios de igualdad y no discriminación en el entorno laboral por razones familiares en la valoración para establecer el reconocimiento como empresa familiarmente responsable.

- Promoción y apoyo a los distintos colectivos familiares de acuerdo con sus necesidades específicas, básicamente en relación con las familias numerosas y monoparentales, incluyendo en su caso la promoción normativa, apoyo al movimiento asociativo específico y otras actividades dirigidas al mismo fin.
- Desarrollo, en colaboración con las Comunidades Autónomas, de modelos o normas de referencia de servicios sociales especializados en atención a la conflictividad familiar, tales como servicios de orientación, mediación familiar o puntos de encuentro familiar, con criterios de calidad y garantía de los derechos de todas las partes implicadas, atendiendo al interés superior de los menores afectados. Se desarrollarán también actividades de colaboración con el Consejo General del Poder Judicial, en lo referente a las relaciones entre administraciones sociales, servicios de mediación familiar y puntos de encuentro familiar y administración de justicia.
- Promoción de la mejora de la calidad de vida de las familias y propuesta de líneas de actuación en atención a sus necesidades, a través de los órganos colegiados de participación de representantes de la Administración General del Estado y del movimiento asociativo familiar y colaboración con las actividades que se deriven de estos órganos y sus grupos de trabajo.
- Promoción de las relaciones internacionales referidas a la protección de las familias, tanto bilaterales como multilaterales (Unión Europea, Consejo de Europa)
- Colaboración técnica y financiera con el movimiento asociativo familiar en el ámbito estatal, en la realización de actuaciones a favor de este colectivo, principalmente mediante convocatorias de subvenciones.
- Colaboración en la mejora técnica de la capacitación de los profesionales del ámbito de la atención a las familias en el marco del Plan de Formación, en

colaboración con Comunidades Autónomas o mediante formación directa (teleformación).

- Realización de actividades de difusión y promoción de la protección a las familias con carácter general (guía de ayudas sociales a las familias, actividades del Día Internacional de las Familias, etc).

### **Promoción de acciones de protección a la infancia.**

- Tramitación y aplicación de la nueva Ley de actualización de la normativa sobre protección a la infancia en colaboración con el Ministerio de Justicia y las Comunidades Autónomas.
- Seguimiento del “II Plan estratégico nacional de infancia y adolescencia 2013-2016” siguiendo los compromisos y recomendaciones internacionales, para establecer unas estrategias globales de actuación sobre la infancia.
- Evaluación del “III Plan de acción contra la explotación sexual de la infancia y adolescencia” (2010-2013).
- Las actuaciones referentes a ambos Planes se enmarcarán dentro del marco del “Observatorio de la Infancia” a través de grupos de trabajo específicos.
- Análisis de la situación social de la infancia en España y propuesta de líneas de actuación sobre la infancia según sus necesidades, derechos, etc., a través del “Observatorio de la Infancia”.
- Contribución a una mejor intervención social y profesional ante el fenómeno del maltrato infantil, tanto a nivel de prevención como de tratamiento, mediante acciones de estudio, sensibilización, diseño y aplicación de instrumentos y protocolos de intervención, estadísticas y conocimiento de la realidad, intentando lograr una atención mas directa y coordinada entre los agentes y manteniendo un sistema de vigilancia que nos acerque, a conocer con mas precisión el fenómeno de los malos tratos en la infancia en nuestro país.

En este sentido el Observatorio de la Infancia aprobó un modelo consensuado de hojas de detección, notificación y registro de casos de maltrato infantil. Por su parte, el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, impulsó la implantación de estas hojas en Comunidades Autónomas (en los ámbitos sanitario, educativo, policial y de servicios

sociales) y ha puesto en marcha el registro unificado de maltrato infantil (RUMI), en el que se recogen via *on line* los datos correspondientes a los diferentes registros autonómicos de las Comunidades Autónomas.

- Coordinación y cooperación con el Ministerio de Justicia y las Comunidades Autónomas para la ejecución de las medidas cautelares y de las impuestas en sentencia o auto, dictadas por el Juzgado Central de Menores de la Audiencia Nacional.
- Promoción de la cooperación interautonómica en el marco de la Comisión Interautonómica de Directores Generales de Infancia.
- Promoción y defensa de los derechos de la infancia reconocidos en la Convención Sobre Derechos del Niño de Naciones Unidas y en la normativa interna española y sensibilización social e institucional respecto a estos derechos.
- Promoción de la prevención y protección de los menores en situación de dificultad social y ante situación de maltrato, impulsando la adopción de medidas protectoras que posibiliten su retorno al ámbito familiar o de medidas protectoras estables y de carácter permanente, de suma importancia para el correcto desarrollo evolutivo de los menores.
- Promoción de la cooperación institucional, formación e investigación en relación con los menores con dificultad de conducta, llevando a cabo actuaciones de prevención y sensibilización y de elaboración de instrumentos técnicos que faciliten criterios comunes de intervención.
- Promoción de la cooperación interautonómica en relación con los menores extranjeros no acompañados.
- Cooperación y colaboración con otras instituciones de la Administración General del Estado con respecto a los programas de estancia temporal de menores extranjeros por razones humanitarias.
- Colaboración técnica y financiera con el movimiento asociativo infantil en el ámbito estatal, en la realización de actuaciones a favor de este colectivo, principalmente mediante convocatorias de subvenciones.

- Colaboración con el sector audiovisual y el movimiento asociativo en la promoción de los derechos de la infancia en los medios de comunicación y las tecnologías de la información.
- Contribución al establecimiento de un marco adecuado para la gestión de las adopciones internacionales en línea con los principios y procedimientos establecidos en los convenios internacionales, manteniendo las relaciones y la coordinación con las autoridades de los países de origen de los menores y promoviendo una acción coordinada entre las autoridades competentes en nuestro país.

En esta línea se enmarca la actividad del Consejo Consultivo de Adopción Internacional, que contribuye además al establecimiento de un marco de participación y colaboración entre las instituciones de las Administraciones públicas, asociaciones de familias adoptivas, menores adoptados y entidades colaboradoras de adopción internacional.

Por otra parte, se colaborará con las Comunidades Autónomas en la gestión de expedientes de adopción internacional.

- Promoción y mantenimiento de la coordinación de las relaciones internacionales referidas a la infancia participando, en su caso, en los foros internacionales específicos en estas materias, sin perjuicio de las competencias del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.



4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO.

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Garantizar la gestión de las adopciones internacionales.

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
– Expedientes de adopción interna- cional.  (Número)	300	239	300	250	250

OBJETIVO / ACTIVIDAD
2. Potenciar las actuaciones del Observatorio de la Infancia.

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
– Estudios e investigaciones.  (Número)	--	--	1	--	1
– Publicaciones.  (Número)	5	2	5	3	4
– Reuniones del Pleno y de la Comisión Permanente.  (Número)	1	1	1	1	1
– Reuniones de los Grupos de Trabajo.  (Número)	4	2	4	6	6
– Jornadas.  (Número)	5	3	2	2	2

OBJETIVO / ACTIVIDAD
<b>3. Impulsar el funcionamiento del Consejo Consultivo de Adopción Internacional.</b>

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
– Reuniones del pleno del Consejo. <i>(Número)</i>	1	--	1	1	1
– Grupos de trabajo. <i>(Número)</i>	2	--	2	2	2

OBJETIVO / ACTIVIDAD
<b>4. Apoyar el funcionamiento del Consejo Estatal de las Familias y del Observatorio Estatal de las Familias.</b>

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
– Reuniones del Consejo. <i>(Número)</i>	1	0	1	0	--
– Reuniones del Observatorio. <i>(Número)</i>	1	0	1	0	--
– Grupos de trabajo <i>(Número)</i>	3	0	2	0	--
– Publicaciones. <i>(Número)</i>	2	1	2	0	

OBJETIVO / ACTIVIDAD
<b>5. Fomentar la cooperación social con las organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro de ámbito estatal que actúan en el ámbito de la infancia y de la familia.</b>

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
– Expedientes a examinar. <i>(Número)</i>	90	98	90	98	98
– Actuaciones a informar. <i>(Número)</i>	123	123	128	123	123
– Entidades a subvencionar. <i>(Número)</i>	36	38	27	38	38
– Actuaciones a subvencionar. <i>(Número)</i>	42	43	31	43	43

OBJETIVO / ACTIVIDAD
<b>6. Promover medidas de apoyo a la parentalidad positiva a través de la Federación Española de Municipios y Provincias.</b>

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
– Convenio de colaboración. <i>(Número)</i>	1	1	1	1	1

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
7. Promover el “Certificado de empresa familiarmente responsable”.					

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
– Empresas certificadas. <i>(Número)</i>	56	45	50	55	55

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
8. Funcionamiento de la Comisión Técnica Interministerial de Familia.					

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
– Reuniones. <i>(Número)</i>	--	--	..	3	3
– Grupos de Trabajo. <i>(Número)</i>	--	--	..	4	4

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 232A. Promoción y servicios a la juventud**



## **PROGRAMA 232A**

### **PROMOCIÓN Y SERVICIOS A LA JUVENTUD**

#### **1. DESCRIPCIÓN**

El Programa "Promoción y servicios a la juventud" está presidido por tres principios que dan sentido a todos y cada uno de sus objetivos, así como a las actividades, acciones y medidas necesarias para alcanzar los mismos:

- Garantizar la igualdad de oportunidades de los y las jóvenes españoles en todo el territorio nacional, con independencia de su situación económica, social y cultural.
- Promover las acciones necesarias para el desarrollo más eficaz del artículo 48 de la Constitución, propiciando la participación de la juventud en la vida cultural, económica, social y política.
- Impulsar la colaboración con los restantes Departamentos ministeriales y las demás Administraciones públicas, cuyas actividades inciden sobre este sector de la población.

En función de los principios enunciados, este programa, desarrollará las siguientes líneas de acción:

- Promoción de la emancipación juvenil, fomentando el empleo, el acceso a la vivienda y la formación.
- Fomento del espíritu emprendedor e innovador en los jóvenes.
- Impulso de la relación con Europa e Iberoamérica y la movilidad internacional.
- Promoción del asociacionismo y la construcción de una ciudadanía activa.

- Potenciación de la creación joven, el ocio y el consumo responsable, el acceso a las tecnologías de la información y comunicación y los hábitos de vida saludable.

## **2. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN**

Los órganos encargados de la ejecución del programa son el Instituto de la Juventud y el Consejo de la Juventud de España, ambos Organismos Autónomos adscritos al Departamento.

## **3. ACTIVIDADES**

Para desarrollar las líneas de acción enunciadas anteriormente, se llevarán a cabo diferentes actividades y acciones concretas, enmarcadas en las siguientes líneas de actuación:

Representación y liderazgo institucional. Cooperación interinstitucional e internacional.

El desarrollo de los objetivos de este Programa conlleva la colaboración con las demás Administraciones públicas y con las organizaciones sociales y asociaciones juveniles que intervienen en el ámbito de juventud, fundamentalmente a través de los órganos y mecanismos existentes: la Comisión Interministerial para la Juventud, de la que forman parte todos los ministerios; la Comisión Tripartita para el Empleo Joven, integrada por el Gobierno, empresarios y sindicatos, que permite una interlocución permanente con los agentes sociales para el objetivo del empleo juvenil; el Consejo Interterritorial de Juventud, para la cooperación territorial con las CC.AA; el Consejo Rector del Instituto Nacional de la Juventud y la cooperación internacional en dos ámbitos de atención prioritarios: Europa e Iberoamérica.

- Comisión Interministerial para la Juventud.

Este órgano colegiado tiene entre sus funciones proponer al Gobierno la creación de programas para la juventud, el estudio de sus problemas, y establecer las medidas que contribuyan a resolverlos, así como la coordinación de las actuaciones de los diferentes Departamentos ministeriales relacionados específicamente con la juventud. Mediante una acción coordinada se pretende garantizar el diseño de una política de juventud integral, coherente y eficaz que aglutine acciones que llevan a cabo diferentes Departamentos.

- Consejo Interterritorial de Juventud.



Está integrado por el Instituto de la Juventud y los organismos de juventud de las Comunidades Autónomas y de las ciudades de Ceuta y Melilla. Es un órgano de comunicación, participación y puesta en común de los diferentes proyectos y políticas de juventud de ámbito estatal. El objetivo se centrará en la coordinación con las Comunidades Autónomas para diseñar políticas de juventud, evitando la duplicidad de programas y actividades entre las diferentes Administraciones, en aras de la eficacia y la eficiencia. Programas como el de Emancipación Joven, Juventud en Acción y servicios de información juvenil, se llevan a cabo en estrecha colaboración con las CC.AA.

- Comisión Tripartita para el Empleo Joven.

Formada por Gobierno, empresarios y sindicatos, permite una interlocución permanente con los agentes sociales para todo lo relativo al empleo juvenil.

- Consejo Rector del Instituto de la Juventud.

Es el órgano colegiado ministerial con representación de las asociaciones juveniles, a través del Consejo de la Juventud de España, hace posible la participación de aquellas en las políticas del Instituto.

- Comité Director Europeo para la Cooperación Intergubernamental en materia de Juventud, el Centro Europeo de la Juventud del Consejo de Europa y el Grupo Juventud de la Unión Europea.

En Europa se va a continuar trabajando tanto en el ámbito del Consejo de Europa como en el de la Unión Europea, dentro de estos mecanismos existentes para la cooperación en materia de juventud.

En este ámbito, el Instituto de la Juventud desarrollará en España la Campaña del Consejo de Europa contra la Intolerancia en Internet “No Hate”, implicando a otras administraciones públicas, asociaciones juveniles y ONG de derechos humanos.

El programa Juventud en Acción, que es el principal instrumento de política de juventud europea, finaliza en 2013. En estos momentos se está diseñando el programa “Erasmus for all 2014-2020”, que fusiona en uno Juventud en Acción y Erasmus, entre otros, con el objetivo de permitir mayores sinergias entre ellos e inscribir el conjunto de las acciones en el marco de la

Estrategia Europa 2020. El Instituto de la Juventud, en este caso, va a continuar defendiendo los intereses de España y de los jóvenes españoles en el seno de las instituciones europeas.

Además, con carácter bilateral, continuarán las actividades de intercambios y cooperación entre expertos, líderes y responsables en materia de juventud de diversos países europeos: Alemania, Italia, Bélgica, Portugal, Grecia, Finlandia, Suecia y otros países de Europa Central y Oriental.

- Organización Iberoamericana de Juventud (OIJ).

La aportación española para la creación, funcionamiento y desarrollo de esta plataforma de cooperación intergubernamental en materia de juventud entre España, Portugal y los países de América Latina, ha sido y sigue siendo fundamental.

La relación del Instituto de la Juventud con los organismos de juventud de los países iberoamericanos y sus organizaciones juveniles es una prioridad, no sólo por los evidentes lazos culturales que nos unen sino también por la realidad actual y por las relaciones cada vez más estrechas con los países del continente americano.

El Instituto de la Juventud seguirá manteniendo los acuerdos establecidos con los países iberoamericanos, prestando especial interés y colaboración mutua con la Organización Iberoamericana de Juventud (OIJ), organización de carácter intergubernamental, cuyo objetivo es promover el diálogo, la concertación y la cooperación en materia de juventud entre los países iberoamericanos.

Además, y dado que la globalización es una realidad que está incidiendo en la vida de los jóvenes, se va a trabajar en abrir expectativas de colaboración y conocimiento con otros países y continentes que no tienen una relación cultural tan próxima como América y Europa, y se promoverán proyectos de colaboración e intercambio internacionales con países emergentes y en vías de desarrollo.

#### Emancipación juvenil (educación, formación, empleo y vivienda).

- Formación y cualificaciones profesional

Son componentes estratégicos fundamentales en lo que se refiere a la promoción del empleo juvenil. En este caso, el Instituto de la Juventud seguirá trabajando sobre el sistema nacional de las cualificaciones, en lo que se refiere especialmente a aquellas relacionadas directamente con el ámbito juvenil y tratando de focalizar la atención en aquellos jóvenes con un menor nivel de estudios, con vistas a facilitar su inserción en el mercado laboral.

- Empleo.

La creación de empleo es la prioridad del Gobierno y las políticas de empleo van a estar intrínsecamente relacionadas con el ámbito de la juventud, de la educación y de la formación. Desde el Instituto de la Juventud se va a seguir impulsando el Plan de Juventud que contendrá las diferentes iniciativas interministeriales encaminadas al objetivo de fomentar el empleo juvenil, pero también otras en los ámbitos del ocio, salud, prevención y deporte; convivencia, diversidad, inclusión e igualdad; participación, voluntariado y cooperación, y tecnologías de la comunicación (TIC).

- Emprendimiento joven.

Se realizará un esfuerzo especial en promocionar la cultura emprendedora, fomentando instrumentos de ayuda y orientación para jóvenes emprendedores. El apoyo al emprendimiento joven se abordará también con acuerdos de colaboración y programas con otras administraciones y con empresas sensibles al emprendimiento juvenil. Continuarán iniciativas como la red social Emprende XL, el Concurso Nacional Jóvenes Emprendedores o los microcréditos para jóvenes y se incorporarán otras nuevas como una oficina gratuita para emprendedores, una línea de apoyo a la internacionalización de proyectos y un foro euro-iberoamericano sobre emprendimiento.

- Vivienda.

En este ámbito, se va a promover que los planes de vivienda en alquiler se concentren en aquellos que tienen mayores dificultades para el acceso a la vivienda, entre los que se encuentran muchísimos jóvenes.

### Participación y asociacionismo juvenil

La prioridad sigue siendo la promoción de la participación y el apoyo a las asociaciones juveniles para propiciar la implicación de los jóvenes en los diferentes ámbitos de la sociedad. Esta prioridad se atenderá apoyando a las asociaciones

juveniles y entidades prestadoras de servicios a la juventud de ámbito de actuación estatal.

Asimismo, pensando en los jóvenes no asociados, se promoverá la creación e incidencia en las redes sociales para procurar el acercamiento a los jóvenes no asociados y la información sobre las oportunidades sociales que les afectan.

#### Tecnologías de la información y la comunicación, intercambios y movilidad, información juvenil y creación joven, ocio y tiempo libre.

- Tecnologías de la información y la comunicación (TIC).

La implantación generalizada de las tecnologías de la información y la comunicación es una realidad a la que las políticas para jóvenes no pueden estar ajenas. La utilización y consumo de dichas tecnologías será otro de los ejes de las políticas de juventud del Instituto de la Juventud.

En este sentido, se diseñarán programas y actividades que fomenten un consumo responsable, aprovechando todas sus potencialidades, así como otros encaminados a fomentar las medidas de información, seguridad y control y uso de Internet seguro, destinados a los menores de edad. De esta forma, la presencia del Instituto en Internet y la difusión de sus propuestas a través de Internet se llevará a cabo a través de su Web ([www.injuve.es](http://www.injuve.es)) y de un papel activo en las redes sociales, fundamentalmente con perfiles institucionales activos en Facebook, Twitter, Tuenti y otras redes.

La vertiente relacionada con la generación de empleo para jóvenes en este ámbito de las TIC será también un objetivo a tener en cuenta.

- Intercambios y movilidad juvenil.

El programa europeo “Erasmus for all”, en su vertiente “juventud”, tiene como objetivo infundir el sentido de ciudadanía europea activa, solidaridad y tolerancia entre los y las jóvenes de Europa, así como implicarles a la hora de modelar el futuro de la Unión. Este programa promueve la movilidad dentro y fuera de los límites de la UE, el aprendizaje no formal y el diálogo intercultural, y también fomenta la inclusión social, a través de cinco tipos de acciones: La Juventud con Europa; Servicio Voluntario Europeo; La Juventud en el Mundo; Sistemas de apoyo a la Juventud, y Apoyo a la cooperación europea en el ámbito de la juventud.

En este caso, la prioridad va a ser la gestión y mejora del Programa de intercambios juveniles y voluntariado europeo, en colaboración con los Organismos de Juventud de las CC.AA. y con el Consejo de la Juventud de España propiciando una mayor presencia en los foros de coordinación europea de este programa.

También continuarán llevándose a cabo programas de carnés para jóvenes, alberguismo juvenil y campos de trabajo en el extranjero para lo cual continuará la participación en otras organizaciones y asociaciones internacionales que desarrollan programas en el campo de la información y movilidad juvenil: Servicio Voluntario Internacional, Carnet Joven Europeo, Red Europea de Centros de Información Juvenil, Federación Internacional de Albergues Juveniles, Redes de Promoción Cultural Juvenil, etc.

- Información para jóvenes. Red de servicios de información juvenil.

El programa se realiza en colaboración con los organismos de Juventud de las Comunidades Autónomas, ayuntamientos y otras organizaciones que disponen de servicios de información para jóvenes. Esta colaboración se extiende también a otros organismos tales como asociaciones juveniles y entidades prestadoras de servicios a la juventud, universidades, centros de enseñanzas medias, acuartelamientos, etc.

La Red española de Servicios de Información Juvenil cuenta con más de 3.700 centros, puntos y oficinas. En este ámbito, continuará la cooperación con las redes europeas existentes y se procurará abrirla al ámbito iberoamericano.

- Creación Joven. Programa "Creación INJUVE". Promoción de artistas jóvenes.

Se va a continuar prestando atención y apoyo a los jóvenes creadores, a través del programa de Creación INJUVE en los campos de las artes visuales, el diseño, la ilustración y el cómic, el teatro, narrativa y poesía, composición de música contemporánea y los circuitos de música. Las obras premiadas y seleccionadas tendrán cada año una mayor proyección nacional e internacional.

- Ocio y tiempo libre.

El objetivo en este caso es procurar que los jóvenes tengan la posibilidad de ocupar su ocio y tiempo libre de manera sana y responsable y la promoción de hábitos de vida. La colaboración con CC.AA. y entidades locales y con las organizaciones juveniles, facilitará el desarrollo de programas destinados a dotar

el tiempo libre de los jóvenes de actividades de calidad, que les ofrezcan alternativas de ocio saludable y oportunidades formativas.

Por tanto, la colaboración y coordinación del Instituto de la Juventud con los organismos de juventud de las Comunidades Autónomas, con la Federación Española de Municipios y Provincias y entidades locales con el Consejo de la Juventud de España y con las asociaciones y organizaciones juveniles, debe ser fluida para establecer, sin duplicar competencias, aquellos programas y actividades que sigan garantizando este ocio saludable.

#### Observatorio de la Juventud en España.

El Observatorio de la Juventud en España es una unidad del Instituto de la Juventud cuyo cometido se centra en la recopilación de datos e información para el análisis y diagnóstico de la situación de los jóvenes en nuestro país y para el apoyo a la formulación de iniciativas, programas y políticas de juventud.

El programa de trabajo de este Observatorio se va a centrar en cuatro campos básicos: por una parte, la planificación y realización de estudios, investigaciones, informes técnicos y Revistas trimestrales de Estudios “De Juventud”; por otra, la explotación estadística sobre los muchos aspectos que afectan e interesan a la población joven, con la generación y actualización de un banco de datos sobre la juventud española y el desarrollo de trabajos técnicos de carácter estadístico acerca del colectivo juvenil, incluyendo los sondeos de opinión. En tercer lugar, el ámbito de documentación con el mantenimiento y desarrollo de los fondos documentales y la gestión de la Biblioteca especializada en Juventud; y finalmente los informes de medios de comunicación sobre juventud y la imagen de ésta en los propios medios.

#### Centro Eurolatinoamericano de Juventud (CEULAJ)

Este Centro, dependiente del Instituto de la Juventud, es un espacio para la formación, el encuentro y los intercambios entre organizaciones y grupos de jóvenes tanto de España como del resto de Europa y de Iberoamérica. Se trata de una instalación ubicada en la localidad de Mollina (Málaga) que ocupa un área de 100.000 metros cuadrados y constituye uno de los mayores y mejor dotados equipamientos destinados a la juventud existentes en Europa. El objetivo en 2013 es continuar trabajando por que el CEULAJ sea un centro de referencia internacional en el ámbito de la juventud. Asimismo se va a incidir en un modelo de gestión energética que

coadyuve a la sostenibilidad del Centro y mejore la eficiencia de los recursos energéticos.

#### Desarrollo de actividades estatutarias y de representación e interlocución.

El Consejo de la Juventud de España cuenta con una serie de órganos estatutarios que, con un funcionamiento democrático, permiten la participación juvenil a través de sus organizaciones de referencia. Así, resulta un deber ineludible la organización y correcto desarrollo de las reuniones estatutarias correspondientes a las Asambleas Generales y Ejecutivas, a la Comisión Permanente, y a las Comisiones Especializadas.

Estos espacios de toma de decisiones, se ven asimismo retroalimentados por el debate y el trabajo que se produce en otra serie de reuniones de carácter institucional con organismos y departamentos, fundamentalmente de la Administración, con los que el Consejo de la Juventud de España mantiene una sostenida relación colaborativa, así como con otras entidades e instituciones, que sin ser de carácter juvenil, desarrollan programas dirigidos a la juventud.

En éste ámbito de trabajo, cabe destacar además los espacios de participación abiertos para que los responsables de las entidades juveniles puedan dialogar y concretar propuestas que puedan ser elevadas a los diferentes poderes públicos. Así, se desarrollan reuniones tanto conjuntas de los responsables de las entidades miembro del Consejo como sectorializadas, atendiendo a los intereses comunes de los Consejos de Juventud Autonómicos por un lado y de las Organizaciones Juveniles, por otro.

#### Prestación de servicios y desarrollo de actividades a través de las comisiones especializadas del Consejo de la Juventud de España.

Con objeto de dar una respuesta adecuada a la diversidad de intereses tanto de las organizaciones juveniles como de las y los jóvenes, el Consejo desarrolla su actividad en torno a las denominadas Comisiones Especializadas siguientes:

- Socioeconómica.

Atiende las cuestiones relacionadas con las variables sociales que afectan la vida diaria de las y los jóvenes en España, su proceso de emancipación y todo aquello que se relaciona con su situación económica, particularmente el problema de empleo y vivienda.

Además también atiende, haciendo especial énfasis, a las cuestiones relacionadas con la juventud rural.

Se atenderán las actividades en relación con:

- Jornadas de vivienda.
- Jornadas de juventud rural.

- Educación Integral.

Esta área actúa con diferentes variables y con un enfoque globalizador, incluyendo dentro de la misma: educación formal y no formal, salud y medioambiente.

Concretamente se realizan actividades en relación con:

- Campaña de prevención de VIH.
- Jornadas de educación.

- Derechos e Igualdad de Oportunidades.

El área tiene como objeto trabajar todos los aspectos que tienen que ver con los derechos de los jóvenes. Los puntos fundamentales en los que se centra son: convivencia y diversidad, mujer joven e igualdad de género, infancia e inmigración.

Se desarrollarán actividades a través de:

- Jornadas de empoderamiento.
- Jornadas de integración de la inmigración. Juvenreda.

- Participación y Promoción de la Ciudadanía.

Los encuentros de participación y promoción asociativa constituyen el eje vertebrador de todas las actividades. Se trata de crear y favorecer la participación de los jóvenes en la sociedad fundamentalmente a través de asociaciones juveniles.

- Relaciones Internacionales.

La actividad de este área se basa en la promoción de intercambios internacionales a distintos niveles, mantener relaciones bilaterales y multilaterales con organizaciones de juventud de terceros países y promover un espacio juvenil en el ámbito de la cooperación al desarrollo y



la solidaridad internacional. Se trabajará en colaboración con la Escuela Internacional de Trabajo.

- Relaciones Externas.

Como área encargada de la comunicación, las actuaciones se dirigen a la elaboración de los boletines de información, de la revista del Consejo de la Juventud de España, así como del *dossier* de prensa.

Además se llevarán a cabo las siguientes actividades.

- Grupos de Trabajo.

Reuniones de representantes de las entidades miembros para la preparación de propuestas en torno a diversos ejes temáticos, como puede ser la vivienda, el empleo, la salud, el medioambiente, la educación o la diversidad.

- Cursos de formación, seminarios y jornadas.

Las organizaciones juveniles, como espacios de educación no formal tienen un rol central en el desarrollo de diversas habilidades y competencias como son la empatía, la escucha activa, la negociación, etc.

Estas habilidades y competencias son desarrolladas en torno a una amplia diversidad de cursos de formación, seminarios y jornadas, que permiten asimismo, la adquisición de conocimientos y el intercambio de experiencias entre jóvenes, en diversos ámbitos temáticos. Todo ello con el objetivo de garantizar la participación de la juventud en el desarrollo político, social, económico y cultural.

- Estudios e informes sobre la realidad juvenil.

La emancipación, y más concretamente el acceso a una vivienda y las condiciones laborales y el acceso al empleo, constituyen sin duda la principal preocupación de la juventud, lo que exige una especial atención por parte de las Administraciones.

En este sentido, en su papel de órgano propositivo, el Consejo desarrolla informes y estudios sobre la realidad juvenil,

entre los que tienen una especial relevancia los desarrollados en el marco de los Observatorios Jóvenes de Empleo y de Vivienda respectivamente. Asimismo, la revista periódica que edita el Organismo permite realizar una correcta divulgación de los temas que más afectan y preocupan a la juventud.

- Campañas de participación juvenil.

Resulta intrínseco a la naturaleza del Consejo el fomento de la participación de las y los jóvenes en todos sus ámbitos de trabajo. Para ello y en colaboración con diferentes Departamentos y Organismos de la Administración General del Estado, se desarrollan campañas temáticas donde la implicación de los y las jóvenes y sus organizaciones en su desarrollo es una constante.

Destacan las campañas desarrolladas en materias como la prevención del VIH-SIDA, la integración de la juventud inmigrante, el acceso a la vivienda o el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres jóvenes.

- Cooperación internacional:

Se desarrollará un intenso trabajo de cooperación con otras organizaciones e instituciones con el objeto de fortalecer la participación de las y los jóvenes en diferentes ámbitos geográficos, entre los que cabe destacar el Mediterráneo, Iberoamérica y Europa. Por otro lado, el trabajo de cooperación también se materializa en la dotación de recursos y herramientas a las organizaciones miembros del Consejo con el objetivo de desarrollar sus propias experiencias de cooperación al desarrollo.

- Servicios de Información y participación en Red.

No podría entenderse la actividad del Consejo si no atendiese a un nuevo lenguaje comunicativo, el de la red, que permite un acercamiento a un mayor número de personas jóvenes, que encuentran en ese medio no sólo una herramienta informativa sino un espacio de socialización central.

En este sentido, el impulso y desarrollo de nuevas herramientas en el marco de la Web 2.0 constituyen una prioridad del Consejo para abrir la participación a un mayor número de

jóvenes, y para garantizar el acceso a los servicios prestados por el Organismo.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO.

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
1. Fomentar la cooperación y coordinación interinstitucional en materia de juventud.					
INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
- Coordinación interministerial.					
<i>(Proyecto)</i>	4	4	4	4	4
<i>(Beneficiario)</i>	18.000	18.000	18.000	20.000	18.000
<i>(Beneficiario institucional)</i>	150	150	150	150	150
<i>(Nº reuniones)</i>	--	--	--	--	2
<i>(Organismos participantes)</i>	--	--	--	--	14
- Relaciones con Comunidades Autónomas y Corporaciones Locales.					
<i>(Convenio)</i>	17	--	--	--	--
<i>(Proyecto)</i>	26	--	--	--	--
<i>(Beneficiario)</i>	200.000	--	--	--	--
- Relaciones con Comunidades Autónomas.					
<i>(Nº reuniones)</i>	--	--	--	--	11
- Relaciones con Corporaciones locales.					
<i>(Nº Ayuntamientos)</i>	--	--	--	--	45
- Empleo y vivienda. Oficinas de emancipación y bolsas vivienda.					
<i>(Acción)</i>	180	19	19	11	--
<i>(Contrato alquiler)</i>	3.000	180	360	248	--
<i>(Beneficiario)</i>	220.000	17.970	35.940	35.000	--
- Cooperación internacional (con organismos internacionales, Iberoamérica y otros países.					
<i>(Nº reuniones)</i>	--	--	--	--	1
- Cooperación con otras instituciones, entidades, organismos y países en ámbito europeo.					
<i>(Nº reuniones)</i>	--	--	--	--	10

OBJETIVO / ACTIVIDAD
<b>2. Gestionar programas europeos de movilidad juvenil.</b>

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
– Cooperación en Europa. Programa europeo “Juventud en Acción”.					
<i>(Proyecto)</i>	690	730	850	900	--
<i>(Beneficiario)</i>	14.000	15.000	17.000	18.500	--
– Participación en organismos y asociaciones internacionales.					
<i>(Organismo)</i>	7	7	7	3	--
– Gestión del programa europeo Erasmus +.					
<i>(Proyecto)</i>	--	--	--	--	850
<i>(Solicitud)</i>	--	--	--	--	1.300
<i>(Entidad beneficiaria)</i>	--	--	--	--	500
<i>(Participante)</i>	--	--	--	--	18.000
– Cooperación con América Latina y países en vías de desarrollo.					
<i>(Proyecto)</i>	6	6	6	--	--
<i>(Beneficiario)</i>	200	200	200	--	--
– Gestión del servicio Eurodesk.					
<i>(Nº Suscripciones y contactos)</i>	--	--	--	--	3.500
<i>(Nº reuniones nacionales e internacionales)</i>	--	--	--	--	5
<i>(Nº Convocatorias de información)</i>	--	--	--	--	850
<i>(Nº actividades)</i>	--	--	--	--	12
<i>(Nº consultas resueltas por e-mail)</i>	--	--	--	--	2.800
– Web Erasmus + Juventud.					
<i>(Nº visitas)</i>	--	--	--	--	100.000
– Coordinar la gestión en España y la representación internacional de los carnés jóvenes europeos.					
<i>(Nº reuniones nacionales e internacionales)</i>	--	--	--	--	4

**OBJETIVO / ACTIVIDAD**

**3. Fomentar la participación de la juventud, del asociacionismo juvenil, el voluntariado y la información para jóvenes.**

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
- Subvenciones para el manteni- miento y funcionamiento de las asociaciones juveniles.					
<i>(Programa)</i>	135	100	100	70	--
<i>(Asociación)</i>	60	60	60	70	--
<i>(Beneficiario)</i>	2.100.000	1.500.000	1.500.000	1.500.000	--
<i>(Solicitudes presentadas)</i>	--	--	--	--	170
<i>(Asociaciones beneficiarias)</i>	--	--	--	--	70
- Centro Eurolatinoamericano de la Juventud. (CEULAJ)					
<i>(Entidad beneficiaria)</i>	80	80	80	80	75
<i>(Beneficiario individual)</i>	9.000	9.000	9.000	9.000	9.500
<i>(Actividad)</i>	170	170	170	170	165
<i>(Nº servicios prestados)</i>	--	--	--	--	31.500
<i>(Facturación total comercial)</i>	--	--	--	--	440.000
- Campos de trabajo internacionales (SVI)					
<i>(Nº voluntarios españoles)</i>	--	--	--	--	700
<i>(Nº voluntarios internacionales)</i>	--	--	--	--	450
- Servicio de voluntariado europeo (SVE)					
<i>(Nº proyectos)</i>	--	--	--	--	900
<i>(Nº voluntarios españoles)</i>	--	--	--	--	850
<i>(Nº voluntarios internacionales)</i>	--	--	--	--	600
- Información juvenil. Servicios de información para jóvenes.					
<i>(Servicio)</i>	2	1	1	1	--
<i>(Beneficiario)</i>	11.300	5.000	5.000	5.000	--
<i>(Reunión coordinación)</i>	4	1	1	2	--
<i>(Nº centros de información)</i>	--	--	--	--	4
<i>(Nº consultas)</i>	--	--	--	--	20
- Campañas de promoción y sensibilización INJUVE.					
<i>(Nº páginas visitadas)</i>	--	--	--	--	3.100.000
<i>(Nº usuarios)</i>	--	--	--	--	900.000
<i>(Nº noticias)</i>	--	--	--	--	11.000
- Redes sociales.					
<i>(Nº usuarios)</i>	--	--	--	--	30.000

**OBJETIVO / ACTIVIDAD**

**4. Desarrollar investigaciones, estudios y publicaciones en materia de juventud.**

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
– Estudios e informes sobre la reali- dad juvenil y sus problemas. <i>(Título)</i>	10	10	10	10	11
– Publicaciones de juventud de carácter unitario y/o periódico en papel y/o online. <i>(Título)</i>	30	20	20	20	20
– Publicaciones de juventud de carácter divulgativo (folletos, trípticos, carteles, videos, etc.) en papel y/o online. <i>(Título)</i>	30	30	30	30	30
– Cursos, seminarios, encuentros y jornadas para formación. <i>(Actividad)</i>	14	14	10	10	--
<i>(Beneficiario)</i>	520	520	490	490	--

**OBJETIVO / ACTIVIDAD**

**5. Fomentar el acceso al empleo de los jóvenes, en especial el emprendimiento.**

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
– Convocatorias para la promoción de la creación joven.					
<i>(Acción)</i>	8	8	8	50	50
<i>(Beneficiario)</i>	6.000	6.000	6.000	60	--
<i>(Beneficiarios directos)</i>	--	--	--	--	60
<i>(Beneficiarios indirectos)</i>	--	--	--	--	50.000
– Convocatoria ayudas jóvenes emprendedores.					
<i>(Nº modalidades)</i>	--	--	--	--	10
<i>(Solicitantes)</i>	--	--	--	--	300
– Microcréditos para jóvenes.					
<i>(Nº solicitudes)</i>	--	--	--	--	150
<i>(Nº concedidos)</i>	--	--	--	--	40
– Red Social Emprende XL.					
<i>(Nº usuarios)</i>	--	--	--	--	2.000



**OBJETIVO / ACTIVIDAD**

**6. Desarrollar actividades estatutarias y de representación e interlocución.**

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
- Celebración de asambleas.					
<i>(Reunión)</i>	4	4	2	3	4
<i>(Delegado)</i>	400	320	100	100	400
- Celebración de reuniones de la Comisión Permanente.					
<i>(Reunión)</i>	14	12	14	14	14
<i>(Componente)</i>	9	9	9	9	9
- Trabajo de interlocución en comisiones especializadas.					
<i>(Reunión)</i>	100	100	100	100	100
<i>(Delegado)</i>	200	150	200	200	200

**OBJETIVO / ACTIVIDAD**

**7. Prestar servicios y desarrollar actividades a través de las Comisiones Especializadas del Consejo de la Juventud de España.**

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
- Reuniones de grupos de trabajo.	30	30	90	30	90
<i>(Reunión)</i>	300	300	300	300	300
<i>(Asistente)</i>					
- Cursos de formación, seminarios y jornadas.	11	11	11	11	11
<i>(Reunión)</i>	800	800	800	800	800
<i>(Asistente)</i>					
- Estudios e informaciones sobre la realidad juvenil.	12	12	12	12	12
<i>(Título)</i>	17.000	17.000	17.000	17.000	17.000
<i>(Ejemplar)</i>					
- Revista: Consejo de la Juventud de España. (on line)	6	2	6	6	6
<i>(Número año)</i>					
- Campañas de participación juvenil.	4	1	4	4	4
<i>(Programa)</i>	6.500	6.500	6.500	6.500	6.500
<i>(Beneficiario)</i>					

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 232B. Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres**



## **PROGRAMA 232B**

### **IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES**

#### **1. DESCRIPCIÓN**

El progreso de las mujeres en los años de democracia ha sido espectacular. Se han conseguido logros decisivos en el ámbito legal y en el avance hacia la igualdad de oportunidades, es decir, en las condiciones de salida al mundo laboral, político, económico, etc. Sin embargo, a pesar de la igualdad de derecho que se ha conseguido, la igualdad de hecho está todavía lejana.

El artículo 9.2 de la Constitución consagra la obligación de los poderes públicos de promover las condiciones para que la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sea real y efectiva. Por su parte, el artículo 14 de nuestra norma fundamental proclama el derecho a la igualdad y a la no discriminación.

Las políticas públicas de igualdad en España se articulan en los principios adoptados por Naciones Unidas. En la “IV Conferencia Mundial sobre las mujeres” celebrada en Pekín en 1995 se adoptó, como estrategia para la consecución de la igualdad entre mujeres y hombres, la integración de la perspectiva de género en todas las políticas públicas y correspondientes ámbitos de actuación, desde su planificación hasta su ejecución y evaluación.

En consonancia con lo anterior, la Unión Europea desde el Tratado de Ámsterdam de 1999 y en línea con la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión, establece como objetivo de sus políticas públicas, la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la aplicación del principio de igualdad de trato y no discriminación de las personas a través de sus directivas.

En el ámbito nacional, la adecuada transposición de la normativa comunitaria en materia de igualdad de género y la necesidad de lograr una igualdad efectiva, propició la aprobación de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, a través de la cual se proyecta el principio de igualdad por razón de sexo sobre los diversos ámbitos del ordenamiento de la realidad social en donde se generen ó perpetúen las desigualdades.

La transversalidad y la perspectiva de género son dos de los criterios de actuación que la mencionada Ley impulsa para que su aplicación sea lo más efectiva y operativa posible, a través de la ordenación general de las políticas públicas. La transversalidad implica la intervención de todos los poderes públicos a través de los Departamentos ministeriales de que se compone el Gobierno.

Las estadísticas más recientes y la información derivada de estudios y encuestas realizadas nos indican que el empleo continúa siendo una de las causas en la que más se diferencia el trato entre hombres y mujeres ya que todavía son éstas las que más dificultades tienen en el acceso a algunos ámbitos de la vida económica, social y cultural.

En el primer trimestre del año 2013, la tasa de actividad de las mujeres es inferior a la de los hombres en más de 13 puntos porcentuales, la tasa de empleo de los hombres supera en 9,9 puntos porcentuales a la de las mujeres y la tasa de paro femenina es superior a la masculina en casi un punto porcentual.

Además, los salarios que perciben las mujeres por trabajos de igual valor son inferiores al de los hombres y el empleo de calidad y los puestos de responsabilidad los ejercen, en su mayoría, los hombres.

Para conseguir la igualdad efectiva de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo es imprescindible la eliminación de las trabas que impiden la plena compatibilización entre la vida laboral, familiar y personal.

Los objetivos del programa en función del diagnóstico anterior se dirigen principalmente a impulsar un nuevo plan estratégico de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, de acuerdo con las prioridades del Gobierno.

En este marco estratégico, una línea de acción prioritaria será *el plan especial para la igualdad de mujeres y hombres* en el ámbito laboral y contra la discriminación salarial en el cuadro de las políticas activas de empleo, que posibilite el acceso y

permanencia de las mujeres en el empleo y el impulso de los instrumentos necesarios para reducir la brecha salarial existente.

Para ello, por una parte se van a realizar actuaciones tendentes a mejorar las prácticas empresariales en materia de igualdad entre mujeres y hombres, sobre todo en los aspectos de la conciliación y la reducción de la denominada brecha salarial; a facilitar el acceso de las mujeres en los órganos de dirección para alcanzar una presencia equilibrada; a favorecer la inserción de las mujeres en el mercado laboral y a fomentar y apoyar las iniciativas emprendedoras y autoempleo de las mujeres. Mención singular debe hacerse de las actividades y programas relacionadas con mujeres en riesgo de exclusión, colectivos singulares y, muy particularmente, las mujeres del medio rural.

Por otra parte, la conformación de una sociedad crecientemente diversa exige una respuesta amplia y eficaz que proporcione los instrumentos necesarios para garantizar el disfrute de derechos fundamentales y libertades públicas, sin discriminación. Para ello, se va a trabajar en el impulso y desarrollo de la aplicación transversal del principio de igualdad del trato y no discriminación entre todas las personas.

Dicho impulso debe pasar por actividades relacionadas con la gestión y difusión del conocimiento, la colaboración con el conjunto de administraciones públicas, la sensibilización, formación e información acerca del fenómeno de la discriminación y la orientación y asistencia a las víctimas de discriminación.

A este elenco de actividades se deben añadir también un conjunto de acciones sectoriales enmarcadas en la colaboración con otros ámbitos de actividad como la salud y la educación.

## **2. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN**

Los órganos encargados de la gestión del programa son la Dirección General para la Igualdad de Oportunidades y el Instituto de la Mujer, este último Organismo Autónomo adscrito al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

## **3. ACTIVIDADES**

### **A desarrollar en el ámbito del Departamento:**

Las actividades a desarrollar durante el ejercicio presupuestario 2014, quedan englobadas en cuatro grandes objetivos:

Empresas: Mejorar las prácticas empresariales en materia de igualdad e impulsar la igualdad en la negociación colectiva.

Las actuaciones básicas para la consecución de este objetivo serán las siguientes:

- Incentivación de buenas prácticas en materia de igualdad (difusión, promoción e impulso de planes de igualdad en empresas, organismos públicos y otras entidades), mediante la convocatoria de subvenciones para la implantación de planes de igualdad en las pequeñas y medianas empresas y otras entidades.
- Asesoramiento y formación a empresas y organizaciones para la implantación de planes y medidas de igualdad.
- Impulso de la excelencia empresarial en la aplicación de políticas de igualdad de trato y oportunidades con sus trabajadoras y trabajadores mediante una nueva convocatoria del distintivo "Igualdad en la Empresa".
- Acciones de dinamización de la Red de empresas con distintivo "Igualdad en la Empresa", foro de encuentro para la puesta en común de buenas prácticas en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, en el que tienen cabida, a distinto nivel de participación, todas las entidades interesadas por la política de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- Acciones de sensibilización, difusión, impulso y mejora del conocimiento de los planes de igualdad.
- Acciones de responsabilidad social y empresarial que permitan la integración de la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.
- Acciones dirigidas a reducir la brecha salarial entre mujeres y hombres.

Todas las actuaciones descritas tienen como finalidad la consecución de la igualdad efectiva entre mujeres y hombres en el ámbito laboral. Esta meta se ha visto muy reforzada con la consolidación de las convocatorias del distintivo "Igualdad en la Empresa", en las que han resultado distinguidas 67 entidades, que conforman la citada Red, y a las que se añadirán nuevas entidades una vez que se concluya el procedimiento pendiente de resolución. Dicha distinción destaca a una serie de entidades, de distinta dimensión y actividad, por su recorrido en igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, en el ámbito laboral, en base a la aplicación de medidas y prácticas excelentes e innovadoras en materia de igualdad, que sirvan, entre otros, al objetivo de la difusión de las buenas prácticas.



Otra de las metas claves es la identificación, reducción y eliminación de la brecha salarial existente entre hombres y mujeres a la hora de realizar un mismo trabajo. Para ello, su identificación es el primer paso, por lo que se aunarán los esfuerzos necesarios para que, en el marco del futuro Plan especial para la igualdad de mujeres y hombres en el ámbito laboral y contra la discriminación salarial, se ponga en valor el resultado de los estudios abordados hasta la fecha y se afronte la elaboración de un indicador sintético y de herramientas prácticas de autodiagnóstico que sirvan al análisis sectorial y a las propias empresas para conocer y cuantificar las posibles diferencias salariales entre sexos, ante una labor similar.

El respaldo que la Comisión Europea da a las actuaciones en esta materia es clave a la hora de obtener sinergias procedentes de las actuaciones que se vienen realizando en otros países de nuestro entorno, en los que también padecen este problema que impide la igualdad efectiva entre mujeres y hombres en el contexto laboral.

Además este órgano gestor es el Operador del Programa de Igualdad de Género y Conciliación de la Vida Laboral y Familiar, aprobado el 31 de mayo de 2013. El Operador de este Programa es la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, (SESSI) a través de la Dirección General de Igualdad de Oportunidades (DGIO). Todas las acciones incluidas en el Programa están financiadas al 85% por el Mecanismo Financiero del Espacio Económico Europeo, teniendo que aportar el 15% restante el país beneficiario.

El Programa de Igualdad de Género y Conciliación de la Vida Laboral y Familiar tiene como objetivo desarrollar proyectos que promuevan:

- La igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el mercado laboral.
- El emprendimiento femenino.
- La participación equilibrada en los consejos de administración de las empresas.
- La conciliación de la vida personal, laboral y familiar y la corresponsabilidad.
- La inclusión de mujeres de grupos vulnerables.
- La lucha contra la violencia de género.

Mujeres: Favorecer su inserción en el mercado laboral, fomentar el emprendimiento femenino y el acceso a puestos de responsabilidad

El logro de este objetivo, se basará en las actuaciones que se relacionan a continuación:

- Programas destinados específicamente a combatir el desempleo femenino a través de actuaciones diseñadas en el futuro Plan especial para la igualdad de mujeres y hombres en el ámbito laboral y contra la discriminación salarial.
- Programas de apoyo a la conciliación de la vida personal familiar de mujeres y hombres y fomento de la corresponsabilidad, con el objetivo de corregir las desigualdades en el reparto de las responsabilidades familiares, que constituyen una de las mayores barreras que encuentran las mujeres para incorporarse plenamente al mercado laboral.
- Actuaciones en áreas geográficas, con especial atención al medio rural, para facilitar la incorporación de la mujer al mercado de trabajo.
- Programa para facilitar el acceso a la financiación de las mujeres emprendedoras.
- Convenio con el Consejo Superior de Cámaras de Comercio para llevar a cabo diversas actuaciones que contribuyan a la superación de los desequilibrios y desigualdades existentes en relación con la participación de las mujeres en la vida económica y empresarial.
- Convenio con la Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE) para llevar a cabo actuaciones que promuevan el acceso de las mujeres a puestos de responsabilidad en las empresas, en el marco del programa de igualdad y conciliación cofinanciado por el Espacio Económico Europeo (EEE), para la realización de un Programa de Igualdad de Género y Conciliación de la vida laboral y familiar, en virtud del Memorandum de Entendimiento firmado en noviembre de 2011 entre el EEE y el Reino de España, en el marco del mecanismo financiero Espacio Económico Europeo.
- Convenio con la Escuela de Organización Industrial (EOI) para la capacitación específica de mujeres directivas y predirectivas, para facilitar el acceso de mujeres a puestos directivos y comités de dirección
- Convenio con la Compañía Española de Reafianzamiento S.A (CERSA) para cubrir, en los proyectos emprendedores gestionados por mujeres, una parte del riesgo que asumen las sociedades de garantías de las

CCAA. El objetivo de esta actuación es facilitar el acceso al crédito de las mujeres que tienen un proyecto viable de negocio, y de esta forma facilitar la participación económica de las mujeres en la actividad empresarial

- Convenio con el Instituto Cameral para la Creación y Desarrollo de la Empresa (Fundación INCYDE) para llevar a cabo un programa integral de fomento del emprendimiento femenino en los sectores relacionados con el áreas científicas y tecnológicas, en el marco del programa de igualdad de género y conciliación cofinanciado por el Espacio Económico Europeo (EEE) para la realización de un Programa de Igualdad de Género y Conciliación de la vida laboral y familiar, en virtud del Memorandum de Entendimiento firmado en noviembre de 2011 entre el EEE y el Reino de España, en el marco del mecanismo financiero Espacio Económico Europeo.
- Actuaciones para promover la inserción sociolaboral de mujeres pertenecientes a grupos es situación o en riesgo de exclusión social.

En el ámbito de la igualdad de trato: Impulsar y desarrollar la aplicación del derecho a la igualdad de trato y no discriminación de las personas mejorando la respuesta social ante las situaciones discriminatorias.

La conformación de una sociedad crecientemente diversa exige una respuesta amplia y eficaz que proporcione los instrumentos necesarios para garantizar el disfrute de derechos fundamentales y libertades públicas, sin discriminación. En este sentido, el artículo 4.1 del Real Decreto 200/2012, de 23 de enero, atribuye al Departamento el impulso y desarrollo de la aplicación transversal del principio de igualdad de trato y no discriminación y de oportunidades, así como la prevención y eliminación de toda clase de discriminación de las personas por razón de sexo, origen racial o étnico, religión o ideología, orientación sexual, edad, discapacidad o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

Como actuaciones básicas para la consecución de este objetivo se prevé:

- El mantenimiento del servicio público de información y atención a posibles víctimas de discriminación, creado en 2010, y la formación de los profesionales tanto de las Administraciones públicas como de otros sectores sociales, implicados en este ámbito. Esta formación especializada se complementa con actuaciones en el campo de la gestión y difusión del conocimiento para la promoción de la igualdad de trato.

- La realización de acciones de sensibilización ciudadana contra la discriminación que difundan, también, a la ciudadanía el potencial de la diversidad como activo social y factor enriquecedor de la comunidad.
- En el campo de la investigación y gestión del conocimiento se prevé la continuidad en la elaboración de un mapa de la discriminación en España, iniciado en 2012, que permitirá el diseño y ejecución de los planes de actuación y políticas públicas necesarios para la prevención y erradicación de la discriminación.
- En el ámbito de la cooperación para la mejora y coordinación de las políticas públicas en materia de igualdad de trato y no discriminación, se continuarán realizando acciones destinadas a las administraciones públicas, entidades sociales y otros agentes relevantes, con el objetivo de promover la aplicación transversal del principio de igualdad de trato y no discriminación. Dentro de este ámbito se prevé la realización de actividades de formación e información destinadas a distintos agentes, públicos y privados.

Funcionamiento del Consejo para la Promoción de la Igualdad de Trato y no Discriminación de las Personas por el Origen Racial o Étnico y atención a las víctimas de discriminación por origen racial o étnico.

El artículo 4.6 del Real Decreto 200/2012, de 23 de enero, adscribe éste Consejo, cuya existencia se deriva del cumplimiento de la Directiva comunitaria 2.000/43 CE, al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, a través de la Dirección General para la Igualdad de Oportunidades. El Consejo se configura como un órgano colegiado en el que participan las distintas administraciones, así como entidades y agentes sociales. El fin del Consejo es la promoción del principio de igualdad de trato y no discriminación de las personas por su origen racial o étnico, en la educación, la sanidad, las prestaciones y los servicios sociales, la vivienda y, en general, la oferta y el acceso a cualesquiera bienes y servicios, así como el acceso al empleo, a la actividad por cuenta propia y al ejercicio profesional, la afiliación y la participación en las organizaciones sindicales y empresariales, las condiciones de trabajo, la promoción profesional y la formación profesional ocupacional y continua.

Además de las actividades propias de su funcionamiento ordinario como órgano colegiado, el Consejo desarrollará varias acciones en el campo de la promoción de la igualdad de trato, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1262/2007, de 21 de septiembre, que regula su organización, funcionamiento y competencias. Entre éstas, cabe destacar la prestación de asistencia independiente a las víctimas de discriminación, la elaboración de informes y estudios, la formulación de

recomendaciones y la realización de actuaciones de formación, información y sensibilización.

## **A desarrollar en el ámbito del Instituto de la Mujer**

### Formación y sensibilización

Las Leyes Orgánicas para la Igualdad y de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género incluyen en su articulado la necesidad de que, tanto el personal de las administraciones públicas en general, como de la sociedad en su conjunto, adquieran conocimientos en esta materia, al tiempo que incorporan la obligación de los poderes públicos de incluir en su oferta formativa -inicial y continua- las cuestiones de igualdad y la perspectiva de género. En línea con este compromiso, la formación y sensibilización se erige en una línea de acción del Instituto de la Mujer, dirigida a proporcionar conocimientos y dotar de herramientas en materia de igualdad de oportunidades con el fin de sensibilizar a hombres y mujeres en el valor social de la igualdad como eje para el desarrollo de una sociedad en la que no tengan cabida las discriminaciones por razón de género.

Durante este año 2014 se va a seguir avanzando en la consolidación del Plan de Formación de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres elaborado por el Instituto de la Mujer, intensificando la formación en la modalidad "on-line" y de contenidos formativos dirigidos a incrementar el empleo y el autoempleo femenino, a potenciar la iniciativa emprendedora y a mejorar la cualificación de las mujeres. También se va a dedicar el esfuerzo a la actualización de los materiales didácticos ya existentes y a la elaboración de otros nuevos que contribuyan a reforzar el apoyo tanto al alumnado como al profesorado que imparten los distintos cursos.

También se incluye en esta línea de acción el servicio de información y asesoramiento a las mujeres, y la realización de estudios de postgrado, convocadas en régimen de concurrencia competitiva

### Transversalidad

La actuación del Instituto de la Mujer se centrará en este ámbito en el diseño y puesta en marcha de Programas innovadores, sometiendo a prueba su validez, en distintos ámbitos (educativo, de salud, laboral...) y dirigidos a diferentes colectivos, especialmente a mujeres con especiales dificultades:

- Programas específicos de salud dirigidos a las mujeres.

Contribuye a incorporar en las políticas y en la atención sanitaria, una perspectiva psicosocial y de género que permita abordar los condicionantes psicosociales que influyen en las relaciones sociales de ambos sexos y en su subjetividad

- Programas específicos en el ámbito de la educación, cultura y deporte.

Estos programas favorecen y difunden los proyectos y experiencias educativas y culturales, que tienen en cuenta los deseos, los intereses y las necesidades de las mujeres,

Las actuaciones en este ámbito se articulan en torno a los siguientes ejes:

- Impulso de experiencias y proyectos coeducativos con el objeto de lograr la igualdad de género en el ámbito educativo.
  - Fomento de la participación de las mujeres en las actividades físico-deportivas y su promoción en los órganos directivos de federaciones y clubes.
  - Difusión de obras realizadas por mujeres dentro del ámbito de la cultura y la sociedad,
- Programas en el ámbito de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, con el objetivo de eliminar las brechas digitales de género que subsisten en este ámbito.

Las principales líneas de actuación en materia de Sociedad de la Información se articulan en torno a 4 ejes:

- Promover el conocimiento sobre la igualdad de género en la Sociedad de la Información.
  - Aumentar el acceso, mejorar y ampliar los usos de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) por parte de las mujeres.
  - Aumentar el protagonismo de las mujeres en las TIC.
  - Fomentar el intercambio, la difusión y la comunicación de valores de igualdad en la Sociedad de la Información.
- Programas y actividades dirigidos a introducir la perspectiva de género en las actuaciones de ámbito nacional cofinanciadas por los Fondos Estructurales y el Fondo de Cohesión, a través de la Red de Autoridades de Igualdad 2007-2013.

- Integración de la perspectiva de género en el desarrollo de las políticas públicas y de la actividad administrativa, acompañando a las unidades de igualdad de los distintos departamentos ministeriales.
- Formación y asesoramiento sobre la aplicación del carácter transversal del principio de igualdad de oportunidades a las instituciones, agentes sociales y económicos, así como a los/as responsables de la planificación, desarrollo y evaluación de las políticas de la Administración General del Estado.

#### Mejora de la empleabilidad de las mujeres.

La participación de las mujeres en todos los ámbitos de la sociedad, y especialmente en el económico y laboral, supone, además, de una autonomía económica, la vía por la que se obtienen y ejercen plenamente los derechos de ciudadanía. Por ello, es necesario desarrollar actuaciones específicas dirigidas a la mejora de la empleabilidad de las mujeres del ámbito rural y de mujeres de determinados colectivos en situación o riesgo de exclusión social y laboral, y que sufren discriminación (en muchas ocasiones múltiples) que les impide participar en los circuitos normalizados de formación y de empleo, dificultándoles el ejercicio pleno de los derechos personales y de ciudadanía. Los objetivos de estas actuaciones son:

- Mejorar su empleabilidad a través de programas de capacitación profesional.
- Potenciar su integración y participación social a través de programas de interculturalidad
- Desarrollar capacidades personales y profesionales de las mujeres a través de metodologías de intervención que tengan en cuenta en el proceso el punto de partida de cada mujer.

Estas actuaciones se concretan en la realización de itinerarios integrados de inserción socio-laboral, que contemplan tanto la motivación personal como la centralidad en el empleo y la intermediación laboral.

#### Generación y fomento del conocimiento

La investigación y realización de estudios continúa siendo otro de los ejes prioritarios de la actuación del Instituto para este próximo año. El conocimiento, cada vez más completo de la situación de las mujeres, en todos los ámbitos de la sociedad, se articula como elemento fundamental, ya que ello supone dotar a las y los responsables de la toma de decisiones políticas de toda la información necesaria para puedan ajustar las medidas de intervención que adopten a las necesidades de las

mujeres y sus circunstancias reales. Al mismo tiempo contribuye a hacer visible la situación deficitaria de las propias mujeres.

Las actuaciones en este ámbito se articulan en torno a las siguientes propuestas:

- Plan de estudios

El plan anual de estudios marca las prioridades de investigación del Instituto de la Mujer a través de la realización de diversos estudios que inciden sobre aquellas cuestiones que vinculan el conocimiento sobre la situación de las mujeres con las necesidades sociales.

En relación al Plan de Estudios, el Instituto de la Mujer va a centrar su actuación a lo largo del ejercicio 2014 en:

- La difusión del trabajo realizado en 2013, consistente en la elaboración de un indicador sintético para medir la brecha salarial,.
- Elaboración de estudios relacionados con la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, la implementación de las cláusulas de género en los contratos y subvenciones públicas, los efectos económicos de una reforma fiscal para facilitar la parentabilidad responsable, los informes de impacto de género que acompañan a los proyectos normativos, desde la aprobación del Real Decreto 1983/2009, segregación vertical y horizontal desde la doble perspectiva de acceso al empleo y a la formación y su incidencia en la economía y sobre los efectos de los requisitos exigidos para el cumplimiento de sexenios, por parte del profesorado universitario, en la promoción de las mujeres.

- Sistema estatal de indicadores

La eficacia y eficiencia de las políticas públicas depende, en buena medida, de la existencia de datos que permitan la corrección del diagnóstico de partida de la realidad sobre la que se pretende incidir. De ahí la importancia que para el Instituto de la Mujer tiene el desarrollo y potenciación de la función estadística con perspectiva de género.

Por ello, uno de sus objetivos históricos es la recopilación, explotación y difusión de los datos con la finalidad de permitir el mejor conocimiento de las diferencias en los valores, roles, situaciones, condiciones, aspiraciones y



necesidades de mujeres y hombres y la incidencia de variables cuya concurrencia resulta generadora de situaciones de discriminación múltiple en los diferentes ámbitos de intervención.

La base de datos “Mujeres en cifras” ha sido, durante cerca de 20 años, la herramienta fundamental que el Instituto de la Mujer ha puesto a disposición de la ciudadanía para ofrecer datos estadísticos con perspectiva de género.

Desde hace tres años, se viene poniendo en marcha un proyecto para reconvertir la antigua base “Mujeres en cifras” en un sistema integrado de indicadores de género, que incluya información referencial a todas las fuentes estadísticas.

Con el Sistema Estatal de Indicadores de Género se pretenden superar las limitaciones estadísticas que, todavía hoy, siguen existiendo en esta materia, homologando indicadores y consensuando definiciones y metodologías al objeto de ofrecer un “termómetro estadístico” de la situación de mujeres y hombres en nuestra sociedad.

En concreto, y por lo que se refiere a la elaboración y adecuación de indicadores, el Instituto va a centrar su actuación en la implementación del Sistema Estatal de Indicadores de Género, ya diseñado, y en la difusión del Boletín mensual denominado Boletín Estadístico de Mujeres en Cifras.

- Ayudas a proyectos de investigación sobre temas de mujer:

Fomentar y favorecer la realización de investigaciones relacionadas con la situación de las Mujeres y del Género, así como a impulsar la investigación aplicada en la materia, constituye un objetivo prioritario de la actuación del Instituto incardinada a través de una convocatoria de ayudas públicas, en régimen de concurrencia competitiva.

#### Cooperación y apoyo al movimiento asociativo

La cooperación con los organismos de igualdad de las Comunidades Autónomas y de las Ciudades de Ceuta y de Melilla , así como con la Federación Española de Municipios y Provincias, con el fin de facilitar el logro de objetivos de interés común en el ámbito de la igualdad de mujeres y hombres, a través de la realización de programas conjuntos y del intercambio de información, priorizando los programas dirigidos a incrementar la participación de las mujeres en el mercado

laboral y promover la conciliación, constituye una de las líneas de actuación del Instituto de la Mujer previstas para el ejercicio 2014.

Igualmente se considera prioritario continuar potenciando el desarrollo del tejido asociativo de las mujeres y su participación en todos los ámbitos de la sociedad. Para ello, se considera fundamental la convocatoria de subvenciones para los gastos derivados de las instalaciones y sedes de las asociaciones de mujeres de ámbito estatal.

#### Programa España-Noruega

El Instituto de la Mujer participa en el programa plurianual cofinanciado por el Gobierno Noruego y el Espacio Económico Europeo liderando dos de los proyectos enmarcados en esta iniciativa. Uno relacionado con el intercambio y puesta en marcha de buenas prácticas en materia de conciliación de la vida laboral, personal y familiar y otro vinculado a la coeducación.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO.

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
1. Mejorar las prácticas empresariales en materia de igualdad e impulsar la igualdad en la negociación colectiva.					
INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
– Entidades solicitantes de sub- venciones para planes de igualdad. <i>(Entidad)</i>	600	391	400	400	600
– Entidades beneficiarias de las subvenciones para planes de igualdad. <i>(Entidad)</i>	135	128	120	120	120
– Personas beneficiarias de las subvenciones para planes de igualdad. <i>(Persona)</i>	10.000	13.322	9.500	9.500	9.500
– Entidades asesoradas para la implantación de planes de igualdad. <i>(Empresa)</i>	70	0	50	70	70
– Personas asesoradas para la implantación de planes de igualdad. <i>(Persona)</i>	1.050	0	800	800	1.000
– Consultas resueltas (asesora- miento y formación). <i>(Consulta)</i>	1.400	0	1.400	1.400	1.400
– Empresas distinguidas con el distintivo "Igualdad en la Empresa". <i>(Empresa)</i>	30	37	30	30	30
– Estudios. <i>(Número)</i>	--	1	2	--	2
– Contratos (planes de igualdad y directivas). <i>(Contrato)</i>	--	3	3	3	3
– Convenios para formación de directivas. <i>(Convenio)</i>	--	2	--	--	--

**OBJETIVO / ACTIVIDAD**

**1. Mejorar las prácticas empresariales en materia de igualdad e impulsar la igualdad en la negociación colectiva.**

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados (Cont):					
<b>Programa de responsabilidad y conciliación.</b>					
– Personas beneficiarias de exposición directa. <i>(Número)</i>	--	--	75.000	--	75.000
– Empresas integrantes de la Red de empresas con distintivo "Igualdad en la Empresa". <i>(Número)</i>	--	67	97	97	130
– Escuelas de negocios que han incorporado en sus planes de estudio el módulo de igualdad en la Responsabilidad Social de las Empresas (Cofinanciado Fondos Noruegos). <i>(Escuela)</i>	--	--	1	--	1
– Iniciativas promovidas para reducir la brecha salarial (Cofinanciado Fondos Noruegos). <i>(Iniciativa)</i>	--	--	1	--	1

**OBJETIVO / ACTIVIDAD**

**2. Favorecer la inserción de las mujeres en el mercado laboral, fomentar el emprendimiento femenino, la conciliación y corresponsabilidad y el acceso a puestos de responsabilidad.**

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
<b>Programa de Microcréditos.</b>					
– Emprendedoras atendidas. <i>(Número)</i>	4.500	5.986	1.500	--	--
– Microcréditos atendidos <i>(Microcrédito)</i>	160	127	100	--	--
– Seguimiento a las empresas a las que se les ha concedido microcréditos en 2 años atrás. <i>(Empresa)</i>	400	812	--	--	--
– Asociaciones implicadas. <i>(Asociación)</i>	8	8	1	--	--
<b>Programa de Apoyo Empresarial a Mujeres (PAEM) y apoyo a la microfinanciación.</b>					
– Mujeres beneficiarias. <i>(Número)</i>	15.000	12.216	12.000	15.000	12.000
– Acceso a microfinanciación. <i>(Número)</i>	--	45	100	100	100
– Microfinanciación obtenida. <i>(Miles de euros)</i>	--	--	1.500,00	1.500,00	1.500,00
– Empresas creadas por empen- dedoras. <i>(Empresa)</i>	1.400	2.164	--	--	--
<i>(Empleo generado)</i>	--	338	--	--	--
<b>Otros programas de autoempleo y emprendimiento.</b>					
– Convenios. <i>(Número)</i>	3	2	2		2
– Mujeres beneficiarias. <i>(Número)</i>	150	--	110	275	275
<b>Emprendimiento femenino en sec- tores emergentes y nichos de mer- cado (Fondos Noruegos).</b>					
– Proyectos. <i>(Número)</i>	--	--	1	--	1
– Mujeres beneficiarias. <i>(Número)</i>	--	--	600	202	203

**OBJETIVO / ACTIVIDAD**

**2. Favorecer la inserción de las mujeres en el mercado laboral, fomentar el emprendimiento femenino, la conciliación y corresponsabilidad y el acceso a puestos de responsabilidad.**

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados: (Cont.)					
<b>Programa de inserción de grupos de especial atención.</b>					
– Convenios. (Número)	12	33	--	44	34
– Actuaciones. (Número)	--	--	--	--	1
– Mujeres beneficiadas. (Número)	2.100	2.765	1.280	1.280	1.350
<b>Programa de formación. Directivas y predirectivas.</b>					
– Convenios. (Número)	3	2	--	1	1
– Mujeres beneficiarias. (Número)	65	78	--	30	30
<b>Programa de promoción de mujeres para acceso a puestos directivos y consejos de administración (Fondos Noruegos).</b>					
– Proyectos. (Número)	--	--	1	1	1
– Mujeres beneficiarias. (Número)	--	--	115	40	40
<b>Sensibilización. Corresponsabilidad y conciliación (parcialmente Fondos Noruegos).</b>					
– Campañas. (Número)	5	1	1	1	1
– Acuerdos voluntarios con empresas. (Número)	6	0	8	--	8
– Personas que han participado. (Número)	--	600	615	--	610
– Empresas. (Número)	15.006	33.000	33.100	33.100	33.100
– Personas. (Número)	5.300	1.686.989	233.000	1.700.000	1.700.000

**OBJETIVO / ACTIVIDAD**

**2. Favorecer la inserción de las mujeres en el mercado laboral, fomentar el emprendimiento femenino, la conciliación y corresponsabilidad y el acceso a puestos de responsabilidad.**

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados: (Cont.)					
<b>Apoyo a la financiación de proyectos empresariales de mujeres.</b>					
– Convenios <i>(Número)</i>	--	1	--	2	2
– Proyectos empresariales con financiación. <i>(Número)</i>	--	127	--	200	200
<b>Empoderamiento mujeres ámbito rural.</b>					
– Convenios. <i>(Número)</i>	--	--	--	1	1
– Beneficiarias. <i>(Numero)</i>	--	--	--	200	200
<b>Programa de identificación de oportunidades de autoempleo.</b> <i>(Persona)</i>	--	--	10	--	10
<b>Programa para promover pactos de igualdad en territorios.</b> <i>(Pacto)</i>	--	--	1	--	1

**OBJETIVO / ACTIVIDAD**

**3. Impulsar y desarrollar la aplicación del derecho a la igualdad de trato y no discriminación de las personas mejorando la respuesta social ante las situaciones discriminatorias y la atención integral a víctimas de discriminación.**

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
– Formación a profesionales. Personas formadas. <i>(Número)</i>	--	--	20	130	130
– Colaboración y movilización de actores en políticas públicas antidiscriminatorias (personas implicadas en seminarios y actividades). <i>(Persona)</i>	300	200	150	150	300
– Personas destinatarias de las campañas de sensibilización ciudadana. <i>(Número)</i>	17.000	5.000	5.000	15.000	15.000
– Elaboración y distribución de estudios, informes, guías de sensibilización, cuadernos analíticos, etc. <i>(Número)</i>	3	3	2	7	5
– Acciones de formación y seminarios técnicos. <i>(Número)</i>	--	--	3	3	3
– Actividades de sensibilización e información. <i>(Número)</i>	8	2	2	9	9
– Presencia en la Red, creación y mantenimiento de páginas Web. <i>(Número)</i>	1	1	1	2	2
– Campañas de sensibilización ciudadana. <i>(Campaña)</i>	--	--	1	2	2



**OBJETIVO / ACTIVIDAD**

**4. Procurar el funcionamiento del Consejo para la Promoción de la Igualdad de Trato y no Discriminación de las Personas por el Origen Racial o Etnico.**

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
– Atención a casos de posibles víctimas de discriminación, por origen racial o étnico. <i>(Número)</i>	400	80	550	550	550
– Personas participantes en los grupos de trabajo, Comisión Permanente y Pleno del Consejo. <i>(Número)</i>	200	100	100	100	100
– Profesionales formados en atención a víctimas de discriminación y a agentes clave en legislación y práctica jurídica. <i>(Número)</i>	75	20	40	100	100
– Participantes en las actividades de sensibilización, difusión y comunicación de las actividades del Consejo. <i>(Número)</i>	200	80	100	160	160
– Informes, recomendaciones, estudios técnicos, manuales de procedimiento, herramientas de gestión y guías didácticas distribuidos y publicados por el Consejo. <i>(Número)</i>	11	5	3	3	4
2. De medios:					
– Puntos de información y atención a posibles víctimas de discriminación por origen racial o étnico. <i>(Número)</i>	100	1	18	90	90
– Grupos de trabajo constituidos y en funcionamiento. <i>(Número)</i>	4	4	4	4	4
– Reuniones. <i>(Número)</i>	--	10	10	14	14
– Cursos de formación, seminarios y actividades de intercambio de buenas prácticas y experiencias. <i>(Número)</i>	2	0	2	3	3
– Cursos de formación, seminarios y actividades de intercambio de buenas prácticas y experiencias. <i>(Número)</i>	2	0	2	3	3

**OBJETIVO / ACTIVIDAD**

**5. Generar y fomentar el conocimiento de la situación de las mujeres.**

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
– Plan de estudios. <i>(Estudio)</i>	7	7	5	5	5
– Subvenciones a proyectos de investigación. <i>(Subvención)</i>	19	19	15	15	24
– Bases de datos “Mujeres en cifras”. <i>(Variable)</i>	268	268	280	268	268
– Observatorio para la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. <i>(Grupo de trabajo)</i>	4	4	4	--	--
– Publicaciones. <i>(Publicación)</i> <i>(Ejemplar distribuido)</i>	60 230.000	60 230.000	60 230.000	50 200.000	50 200.000
– Exposiciones. <i>(Exposición)</i>	40	40	40	35	35
– Seguimiento evaluación de la Ley <i>(Informe)</i>	3	3	3	--	--
– Evaluación del Plan Estratégico <i>(Informe)</i>	2	2	2	--	--

**OBJETIVO / ACTIVIDAD**

**6. Promover la formación y sensibilización en materia de igualdad.**

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
– Programas subvencionados de seminarios y actividades <i>(Programa)</i>	85	85	--	84	84
– Subvenciones a títulos de postgrado <i>(Subvención)</i>	21	21	15	23	23
– Programas dirigidos a mejorar la salud de las mujeres <i>(Actividad)</i>	48	48	48	40	40
– Programas dirigidos a la eliminación de la brecha digital <i>(Actividad)</i>	8	8	8	8	8
– Programa de sensibilización y formación en igualdad de oportunidades y perspectiva de género <i>(Seminarios y reuniones)</i> <i>(Actividad)</i>	2 11	1 11	2 11	6 13	6 13
– Servicio de información para mujeres. <i>(Consulta)</i>	25.000	24.200	25.000	31.000	31.000
– Servicio de asesoramiento frente a la discriminación por razón de sexo. <i>(Consulta)</i>	760	--	760	500	500

**OBJETIVO / ACTIVIDAD**

**7. Lograr la transversalidad de género en las políticas públicas.**

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
– Convocatoria del ámbito artístico <i>(Proyecto)</i>	41	41	--	--	--
– Programas para promover la coeducación <i>(Programa)</i>	4	4	4	4	4
– Incorporación de la perspectiva de género en el ámbito del empleo <i>(Programa)</i>	3	3	3	--	--
– Incorporación perspectiva de género en el ámbito económico y empresarial <i>(Programa)</i>	2	2	2	--	--
– Red Europea y Red Nacional de Políticas de Igualdad <i>(Actividad)</i>	4	4	4	4	4
– Subvenciones Unidades de Igualdad de las Universidades <i>(Subvención)</i>	43	43	30	--	--
– Convenios con Administraciones Públicas <i>(Convenio)</i>	51	51	51	51	51
– Convenios con Instituciones <i>(Convenio)</i>	14	14	14	8	8
– Programas de sensibilización. <i>(Actividad)</i>	--	--	--	8	8
– Cursos de formación y asesora- miento. <i>(Curso)</i>	--	--	--	9	9

OBJETIVO / ACTIVIDAD
<b>8. Atender la diversidad e inclusión social.</b>

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
– Fomento de la empleabilidad de mujeres rurales. <i>(Participante)</i>	275	275	275	525	525
– Fomento de la empleabilidad de mujeres gitanas. <i>(Participante)</i>	209	209	200	--	225
– Fomento de la empleabilidad de mujeres inmigrantes. <i>(Participante)</i>	300	300	300	525	525
– Fomento de la empleabilidad de mujeres en riesgo de exclusión. <i>(Participante)</i>	560	560	560	750	750

OBJETIVO / ACTIVIDAD
<b>9. Fomentar la cooperación institucional y apoyar al movimiento asociativo.</b>

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
– Centro de documentación. <i>(Fondo documental)</i>	--	--	--	31.000	31.000
<i>(Consulta)</i>	--	--	--	400	400
– Subvenciones a ONG <i>(Programa Subvencionado)</i>	139	139	139	127	127
– Consejo de Participación de la Mujer. <i>(Reunión)</i>	2	2	2	2	2
– Convenios con instituciones. <i>(Convenio)</i>	23	23	23	4	4

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 232C. Actuaciones para la prevención  
integral de la violencia de género**





## **PROGRAMA 232C**

### **ACTUACIONES PARA LA PREVENCIÓN INTEGRAL DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO**

#### **1. DESCRIPCIÓN**

La violencia contra las mujeres constituye una grave vulneración de los derechos fundamentales de las mujeres, en particular, de su derecho a la vida, a la libertad, a la igualdad, a la dignidad y a la seguridad. Es la manifestación más cruel de la desigualdad, de la discriminación entre hombres y mujeres y de la falta de respeto a los derechos fundamentales que la Constitución Española, en su Título I, consagra.

Por su gravedad y magnitud en la sociedad española, la violencia de género es un problema que trasciende el ámbito privado para convertirse en una cuestión social de carácter estructural que implica e involucra a toda la sociedad. Los poderes públicos, tienen la obligación, conforme a lo dispuesto en el artículo 9.2 de la Constitución, de promover las condiciones para que la libertad y la igualdad de los individuos sean reales y efectivas, y de remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud.

Así, les corresponde la prevención, detección, atención y erradicación de este tipo de violencia y la adopción de medidas para hacer efectivos y reales los derechos fundamentales a la libertad, la igualdad, la vida, la seguridad, la dignidad y la no discriminación. En esta responsabilidad se requiere, además, la colaboración de todas las administraciones, instituciones y poderes, y, también, de la sociedad civil, en la forma de asociaciones especializadas, sector empresarial, organizaciones e, incluso, la propia ciudadanía.

La ubicación de la violencia de género en el marco de la responsabilidad del Estado representa el desarrollo de los compromisos internacionales que España había

venido contrayendo en materia de igualdad, lucha contra la discriminación y erradicación de la violencia de género.

En este sentido, en primer lugar, ha de destacarse la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer, aprobada por la ONU en 1993, en la que se afirma que la violencia de género es un problema que afecta a la sociedad en su conjunto y un atentado contra los derechos humanos fundamentales. En segundo lugar, la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing, aprobada por la IV Conferencia de Mujeres de 1995, que reconoce los derechos de las mujeres e identifica esferas de especial preocupación, como la violencia contra la mujer, comprometiendo a los gobiernos en la lucha contra ellas.

Asimismo, la violencia contra las mujeres constituye una preocupación a nivel europeo, donde su prevención y erradicación se materializa en las múltiples iniciativas adoptadas, como los Programas Daphne y la reciente aprobación de la Directiva 2011/99/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 13 de diciembre de 2011, sobre la orden europea de protección.

Este es el contexto internacional es en el que se aprobaron normas como la Ley 27/2003, de 31 de julio, reguladora de la orden de protección para las víctimas de la violencia doméstica, en la que se incluye la violencia de género, por la que se unifican los distintos instrumentos de amparo y tutela a las víctimas, y la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Esta norma, tiene como objetivo actuar contra la violencia (tanto física como psicológica, incluidas las agresiones a la libertad sexual, las amenazas, las coacciones o la privación arbitraria de libertad) que se ejerce sobre las mujeres por parte de quienes son o han sido sus cónyuges o parejas. En ella se recogen, de forma multidisciplinar, variedad de recursos dirigidos a la sensibilización, la prevención, la atención a las víctimas o la tutela institucional, con la finalidad de evitarla, sancionarla, erradicarla y prestar asistencia a las mujeres que sufren malos tratos.

La Ley Integral prevé que el impulso e implantación de las diversas medidas que contempla se lleve a cabo de manera transversal, es decir, que la prevención y erradicación de la violencia de género sea tenida en cuenta al elaborar y aplicar las diferentes normas que integran el ordenamiento jurídico, y al diseñar y aplicar las distintas políticas públicas.

En este contexto normativo, la Estrategia Nacional para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres 2013-2016, constituye el instrumento vertebrador de la

actuación de los poderes públicos para acabar con la violencia que sufren las mujeres por el mero hecho de serlo.

Los objetivos identificados en la Estrategia son los siguientes:

- Romper el silencio cómplice del maltrato.
- Mejora de la respuesta institucional, puesta en marcha de planes personalizados y avance hacia la “ventanilla única”, con el fin de garantizar a las mujeres el efectivo ejercicio de sus derechos.
- Atención a los menores y a las mujeres especialmente vulnerables a la violencia de género.
- Visibilización y atención a otras formas de violencia contra las mujeres, especialmente la trata de mujeres con fines de explotación sexual.
- Formación y sensibilización de profesionales.
- Coordinación, trabajo en red y excelencia operativa.
- Calidad, evaluación, conocimiento y mejora continua.

## **2. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN.**

El órgano encargado de la ejecución del programa es la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género.

## **3. ACTIVIDADES**

Se proyectan las siguientes actuaciones en el marco de los siete grandes objetivos previstos en el programa:

- Romper el silencio cómplice del maltrato.

La finalidad es involucrar a toda la sociedad en la lucha contra esta lacra social, extender la prevención específica a través de la educación y promover una respuesta proactiva de todos en la detección y rechazo a la violencia de género.

En este sentido, en el marco de este objetivo, se van a realizar las siguientes actuaciones:

- Impulso de la educación en los valores de igualdad y respeto a los derechos fundamentales en colaboración con las administraciones

públicas educativas para prevenir la violencia de género, haciendo especial hincapié en la adolescencia.

- Desarrollo de distintas actuaciones de sensibilización. Entre ellas, el lanzamiento de campañas de información y sensibilización en los medios de comunicación social, dirigidas tanto a la concienciación de la sociedad en su conjunto, cuanto a la sensibilización sobre la situación de vulnerabilidad de los hijos e hijas de las mujeres víctimas de violencia de género, cuanto apelando a las propias mujeres para que sepan que pueden salir de la situación de violencia y tener una vida autónoma y fuera de los malos tratos, en plenitud de sus derechos fundamentales.

Para ello, se trabajará en coordinación con las distintas Administraciones Públicas al objeto de lanzar un mensaje homogéneo, con actuaciones como las relacionadas con motivo de la conmemoración del Día Internacional contra la Violencia sobre la Mujer (25 de noviembre) o el Premio a las Buenas Prácticas de las Entidades Locales, así como acciones de fomento de la colaboración con sectores de todos los ámbitos sociales, -deportivo, empresarial, social, organizativo, profesional-, al objeto de que se sumen a las iniciativas desarrolladas por el Departamento, como la iniciativa “Empresas por una Sociedad Libre de Violencia de Género”.

Además, se realizarán actuaciones de sensibilización y prevención en el ámbito de las nuevas tecnologías.

- Mejora de la respuesta institucional, puesta en marcha de planes personalizados y avance hacia la “ventanilla única”, con el fin de garantizar a las mujeres el efectivo ejercicio de sus derechos.

Para alcanzar este objetivo, se van a realizar las siguientes actuaciones:

- Implementación con las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla, de una propuesta común para la mejora de la coordinación y la puesta en marcha del plan personalizado para las víctimas de la violencia de género, dirigida a la racionalización de los servicios y la mejora de la coordinación, ofreciendo una respuesta personalizada a las mujeres que sufren esta violencia y sus hijos e hijas.

- Garantía del derecho a la información a través de la mejora de la accesibilidad del servicio telefónico y on line de información y asesoramiento jurídico especializado en violencia de género (016), especialmente para menores de edad, mujeres extranjeras y mujeres con discapacidad.
  - Promoción de la colaboración con las Comunidades Autónomas y Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla, para garantizar el derecho a la asistencia social integral, prestando especial atención a la accesibilidad de los recursos.
  - Garantía del servicio de Atención y Protección para víctimas de la violencia de género (ATENPRO), potenciando el papel desempeñado por las Entidades Locales en su prestación y mejorando la colaboración con las Administraciones autonómicas.
  - Fomento del empleo de las mujeres víctimas, como medio para salir de esa situación y facilitar su movilidad geográfica, mediante convenios de inserción sociolaboral con empresas.
  - Garantía de los derechos económicos de la mujeres víctimas de violencia de género, reembolsando a las Comunidades Autónomas los importes abonados en concepto de ayudas sociales establecidas en el artículo 27 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre.
  - Consolidación del servicio integral de seguimiento por medios telemáticos de las medidas de alejamiento en el ámbito de la violencia de género, principalmente para el seguimiento de las penas de alejamiento, mejorando la coordinación con el ámbito penitenciario.
- Atención a los menores y a las mujeres especialmente vulnerables a la violencia de género.
- Garantía de una atención integral y especializada a los menores que son víctimas de maltrato por encontrarse expuestos a situaciones de violencia de género. En esta línea, las necesidades específicas de estos menores se van a tener presentes en todas las medidas y actuaciones que se lleven a cabo, incluyéndolas en coordinación con las entidades y administraciones implicadas.

- Mejora de la accesibilidad de los recursos de atención a las mujeres que dependen de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, especialmente el servicio telefónico 016 de información y asesoramiento jurídico y el servicio de Atención y Protección para víctimas de la violencia de género (ATENPRO).
- Visibilización y atención a otras formas de violencia contra las mujeres, especialmente la trata de mujeres con fines de explotación sexual.
- Actuaciones contra la trata de mujeres con fines de explotación sexual: el objetivo es mejorar la detección, la coordinación interinstitucional y el reconocimiento del papel de las organizaciones con experiencia acreditada, abordando el problema desde los cuatro principios rectores que informan las medidas de acción: desde una perspectiva de género, como una violación de los derechos fundamentales, como un hecho transnacional que requiere la cooperación internacional y como un delito que hace imprescindible la actuación policial y judicial. Para ello, se van a realizar las siguientes actuaciones:
    - Elaboración de un nuevo Plan contra la trata con fines de explotación sexual.
    - Promoción de acciones de sensibilización sobre la trata de mujeres con fines de explotación sexual.
    - Convocatoria de subvenciones públicas para el desarrollo de proyectos de atención y ayudas sociales a mujeres víctimas de trata con fines de explotación sexual
    - Colaboración con las Comunidades Autónomas competentes en la atención y recuperación de las víctimas.
    - Mantenimiento del Foro Social contra la Trata, como espacio de encuentro e intercambio con los distintos agentes clave en este ámbito.
    - Mejora del conocimiento a través de estudios e investigaciones.

- Promoción de acciones de sensibilización sobre otras formas de violencia contra la mujer: mutilación genital, matrimonios forzados y acoso y agresiones sexuales.
- Formación y sensibilización de profesionales.

Mejora de la formación de profesionales vinculados con la violencia de género y la promoción y actualización de los protocolos de actuación que ordenen su intervención (colaborando con los órganos competentes en la impartición de cursos, celebrando jornadas para abordar las cuestiones que se suscitan en su trabajo en relación con la violencia de género, o elaborando materiales formativos entre otros).

En este ámbito, merecen especial consideración las siguientes actuaciones:

- Colaboración con la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) para la formación de profesionales del ámbito Local
  - Organización de un curso en San Lorenzo de El Escorial (universidad de verano de la UCM)
  - Becas de formación en el Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer
- Coordinación, trabajo en red y excelencia operativa.

Se pretende impulsar la máxima coordinación entre todos los agentes implicados. Se trata de que en cada Administración y entre las distintas Administraciones, se actúe en red: que los distintos agentes implicados (públicos y privados) actúen coordinadamente.

Para alcanzar este objetivo, se van a realizar las siguientes actuaciones:

- Actualización de los protocolos de coordinación entre Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y el resto de operadores jurídicos.
- Funcionamiento de la Red Nacional para potenciar las Unidades de Coordinación de Violencia sobre la Mujer y Unidades de Violencia sobre la Mujer, dependientes de las Delegaciones de Gobierno y Subdelegaciones de Gobierno en las Comunidades Autónomas.

- Calidad, evaluación, conocimiento y mejora continua.

Para ello, se van a desarrollar las siguientes actuaciones:

- Avance en la colaboración con otras administraciones con competencias en materia de violencia de género para mejorar la recogida de información y para regular el traspaso de datos con finalidad estadística. A tal fin, la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género se coordinará con el Instituto Nacional de Estadística y con las entidades implicadas.
- Potenciación de la actividad del Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer y sus grupos de trabajo, promoviendo y facilitando la participación de las Administraciones públicas, asociaciones y organizaciones que trabajan contra la violencia de género. En este ámbito, se contempla el programa de becas de formación del Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer.
- Mejora del diseño, elaboración y permanente actualización de un sistema de información estadística en base a la recogida, análisis y difusión de datos relativos a la violencia contra las mujeres al objeto de permitir el adecuado conocimiento de la situación y la evaluación y el grado de efectividad de las medidas implantadas.

A tal fin, se creará el Portal Estadístico en materia de violencia de género. Se trata del desarrollo de una herramienta estadística para trabajar y ser accesible a las bases de datos de la Delegación.

- Desarrollo evolutivo de la WRAP (Web de recursos de apoyo y prevención ante casos de violencia de género), para incorporar, por un lado, un número creciente de recursos en materia de violencia de género y, por otro, garantizar una actualización permanente y constante del catálogo de recursos ya existente, siempre contando, en ambos casos, con una estrecha y fluida colaboración con las distintas Comunidades Autónomas. Además, de la incorporación de nuevas funcionalidades y mejora de su accesibilidad a través de la página web del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.



- Promoción de la elaboración de informes, estudios e investigaciones sobre cuestiones relacionadas con las distintas formas de violencia de género y otras formas de violencia contra las mujeres.
- Difusión, mediante la edición de publicaciones en papel y/o formato electrónico, de informes, estudios e investigaciones sobre cuestiones relacionadas con las distintas formas de violencia de género y otras formas de violencia contra las mujeres, para permitir un mejor conocimiento de su dimensión, características y manifestaciones, a través de la colección “Contra la Violencia de Género. Documentos”.
- Contratación de la elaboración de un Informe sobre identificación de buenas prácticas en relación con la violencia de género y análisis de su aplicabilidad entre España, Noruega e Islandia en el contexto europeo en la materia. Dado el carácter innovador de las políticas públicas dirigidas a combatir la violencia de género en España y el interés que suscitan a nivel internacional, se ha presentado como proyecto predefinido para su financiación en el marco del Memorándum de Entendimiento firmado en noviembre de 2011 entre el Espacio Económico Europeo y el Reino de España para la realización del Programa de Igualdad de género y conciliación de la vida laboral y familiar 2013-2015.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO.

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
1. Romper el silencio cómplice del maltrato.					
INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
Denuncias por violencia de género. (Número)	135.000	128.487	130.000	135.000	135.000
– Interpuestas por las víctimas. (Número)	100.000	92.586	90.000	95.000	95.000
– Interpuestas por terceros. (Número)	35.000	35.901	40.000	40.000	40.000
1. De medios:					
– Campañas de sensibilización. (Campaña)	5	2	2	2	2
– Convenios con empresas para promover la sensibilización sobre la violencia de género. (Número)	--	21	30	21	25
– Actuaciones de sensibilización realizadas por las empresas en el marco de la iniciativa "Empresas por una Sociedad Libre de Violencia de Género" (Número)	-	-	-	40	60
– Actuaciones de prevención y sensibilización en materia de violencia contra las mujeres (Número)	--	--	--	15	20
– Personas e instituciones incluidas en la base de datos de la DGVG. (Número)	-	-	-	300	350
– Actos institucionales. (Número)	-	-	-	10	15

**OBJETIVO / ACTIVIDAD**

**2. Mejora de la respuesta institucional, planes personalizados y avance hacia la “ventanilla única”.**

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
- Dispositivos electrónicos para el control telemático de las medidas de alejamiento impuestas a agresores. <i>(Número)</i>	1.100	756	781	800	900
- Mejora de la coordinación y la atención especializada a las víctimas de violencia de género. <i>(Nº Proyectos CC.AA.)</i>	-	-	3	1	5
- Ayudas sociales a víctimas de violencia de género. <i>(Nº beneficiarias)</i>	360	245	250	275	275
- Servicio telefónico de información y asesoramiento jurídico en materia de violencia de género (016). <i>(Nº llamadas)</i>	64.000	55.810	62.000	52.000	55.000
- Programa de teleprotección móvil para víctimas de violencia de género (ATENPRO). <i>(Nº mujeres en alta)</i>	10.800	9.405	10.500	10.000	1 0.500
- Mujeres insertadas en el mercado laboral en desarrollo de los convenios con empresas. <i>(Nº mujeres)</i>	-	158	-	320	350
2. De medios:					
- Unidades disponibles de dispositivos telemáticos. <i>(Número)</i>	1.900	2.000	1.900	1.881	1.706
- Seguimiento de proyectos para la mejora de la coordinación y la atención especializada. <i>(Nº reuniones)</i>	-	-	3	-	5

**OBJETIVO / ACTIVIDAD**

**2. Mejora de la respuesta institucional, planes personalizados y avance hacia la “ventanilla única”.**

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
2. De medios (Cont):					
- Colaboración con CC.AA. en material de asistencia social integral. <i>(Nº planes actuación)</i>	17	17	17	17	17
- Convenios de inserción laboral con empresas. <i>(Número)</i>	-	-	-	16	10
- Reuniones de la Comisión de seguimiento por medios telemáticos de las medidas de alejamiento en materia de violencia de género. <i>(Número)</i>	-	-	-	2	2

**OBJETIVO / ACTIVIDAD**

**3. Atención a los menores y a las mujeres especialmente vulnerables a la violencia de género.**

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
2. De medios:					
- Servicio telefónico 016 de información y asesoramiento jurídico en materia de violencia de género. <i>(Convenio)</i>	51	51	51	51	51
- Colaboración con CC.AA. en materia de atención especializada a menores expuestos a violencia de género.. <i>(Nº planes actuación)</i>	17	--	17	17	17

**OBJETIVO / ACTIVIDAD**

**4. Visibilización y atención a otras formas de violencia sobre las mujeres, especialmente trata de mujeres con fines de explotación sexual.**

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
– Subvenciones a organizaciones de mujeres y asociaciones sin ánimo de lucro. <i>(Entidad)</i>	55	40	40	40	50
– Proyectos subvencionados. <i>(Proyecto)</i>	60	40	45	40	50
– Manuales de gestión y seguimiento de subvenciones. <i>(Número)</i>	--	2	2	2	2
– Guía de recursos para la asistencia a víctimas. <i>(Guía)</i>	1	2	2	2	2
2. De medios:					
Reuniones de seguimiento en materia de trata					
– Reuniones Foro. <i>(Número)</i>	--	2	2	2	2
– Reuniones Comisión de Seguimiento del Protocolo Marco. <i>(Número)</i>	2	2	2	2	2
– Reuniones interministeriales. <i>(Número)</i>	--	1	2	1	1
– Seguimiento de la ejecución de los proyectos subvencionados. <i>(Visita)</i>	10	2	15	10	10
– Reuniones en foros internacionales. <i>(Red UE)</i>	--	2	2	--	--
<i>(Proyecto ISEC)</i>	--	5	3	5	--

**OBJETIVO / ACTIVIDAD**

**5. Formación y sensibilización de profesionales.**

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
2. De medios:					
– Promoción de acciones formativas. (Número)	8	6	6	6	6
– Promoción de acciones formativas. (Número)	8	6	6	6	6
– Becas de formación del Obser- vatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer. (Número)	4	4	4	3	4

**OBJETIVO / ACTIVIDAD**

**6. Coordinación, trabajo en red y excelencia operativa.**

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
– Municipios adheridos al servicio telefónico de atención y protección para víctimas de violencia de género (ATEMPRO). <i>(Número)</i>	--	938	950	955	960
– Charlas del Plan Director. <i>(Número)</i>	--	553	--	600	600
<i>(Alumnos)</i>	--	433	--	450	450
<i>(Docentes)</i>	--	120	--	150	150
– Fichas de víctimas de violencia de género. <i>(Número)</i>	--	53	--	50	50
2. De medios:					
– Unidades de Coordinación contra la Violencia sobre la Mujer y Unidades de Violencia sobre la Mujer. <i>(Número)</i>	--	68	--	68	68
– Actuaciones de formación. <i>(Número)</i>	--	3	--	3	4



**OBJETIVO / ACTIVIDAD**

**7. Calidad, evaluación, conocimiento y mejora continua.**

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
– Recopilación y explotación de datos estadísticos. <i>(Fuente Datos)</i> <i>(Fichero)</i>	95 160	80 130	95 160	80 130	95 160
– Realización de estudios e investigaciones. <i>(Número)</i>	14	4	10	8	25
– Elaboración de informes y boletines estadísticos. <i>(Número)</i>	18	9	14	14	20
– Informes de datos facilitados a otras Administraciones. <i>(Número)</i>	--	--	--	30	30
– Web de recursos de apoyo y prevención ante casos de violencia de género. <i>(Entidad Colaboradora)</i> <i>(Recurso)</i>	40 6.000	40 5.500	40 6.000	40 5.500	40 6.000
– Portal estadístico. <i>(Universo)</i> <i>(Informe predefinido)</i>	30 35	30 35	30 35	30 35	30 35
– Publicaciones. <i>(Número)</i>	11	11	11	6	19
2. De medios:					
– Actuaciones internacionales. <i>(Número)</i>	--	35	--	35	35
– Reuniones del Pleno y de la Comisión Permanente del Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer. <i>(Número)</i>	6	5	6	6	6



# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 311M. Dirección y Servicios Generales de  
Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad**



## **PROGRAMA 311M**

### **DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD**

#### **1. DESCRIPCIÓN**

El programa comprende el ejercicio de las funciones de dirección, planificación, organización y control de las actuaciones del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad encargado de la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia de salud, de planificación y asistencia sanitaria y de consumo, así como el ejercicio de las competencias de la Administración General del Estado para asegurar a los ciudadanos el derecho a la protección de la salud.

También comprende la propuesta y ejecución de la política de Gobierno en materia de cohesión e inclusión social, de familia, de protección a la infancia, de atención a las personas dependientes o con discapacidad, de igualdad, y de lucha contra toda clase de discriminación y contra la violencia de género.

Constituye una línea de actuación esencial en el programa la participación en organismos internacionales así como el impulso de programas de cooperación al desarrollo en el ámbito sanitario.

Entre las prioridades del Ministerio destacan las referentes a la información y atención al ciudadano en materia de sanidad, consumo, servicios sociales e igualdad, dirigidas a mejorar el conocimiento de los ciudadanos en estas materias en el ámbito competencial del Ministerio.

Ello implica el desarrollo de una serie de actuaciones que consisten en establecer y gestionar un sistema de información sobre la organización y funcionamiento del sistema sanitario y sobre los derechos que asisten a sus beneficiarios, del sistema de protección de los derechos de los consumidores y usuarios, de las funciones y actividades del Ministerio en materia de cohesión e

inclusión social, familia, protección de la infancia, atención a personas dependientes o con discapacidad e información de las políticas del Gobierno en dichas materias.

Estas actuaciones facilitan el acceso a la información de los ciudadanos sobre organización y funcionamiento del sistema sanitario público, recogiendo sus iniciativas y propuestas, así como la atención directa a las asociaciones que reúnan a personas con diversas patologías, a sus familiares o a personal científico o sanitario, materializándose a través de medios presenciales y telemáticos. Asimismo, se facilitará el acceso a la información sobre los servicios sociales en el ámbito de competencia del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Singular importancia comportan las actuaciones sobre el diseño, desarrollo e implantación de las aplicaciones informáticas del Ministerio y de sus organismos y entidades dependientes, garantizando su integración y homogeneidad, además del impulso en la utilización de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones por los órganos del propio Ministerio, por los ciudadanos y, en general, en la cooperación con otras Administraciones públicas y organismos internacionales y supranacionales.

Dentro de las funciones de organización, control y gestión, se encuentran aquellas actuaciones que tienden a mejorar el funcionamiento de la organización ministerial en su conjunto, mediante el apoyo técnico y jurídico a los centros de decisión y la gestión de los servicios generales del Departamento, permitiendo la optimización de los recursos humanos y materiales al servicio de los fines y objetivos en materia de sanidad, servicios sociales, consumo e igualdad.

## **2. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN**

Los órganos encargados de la ejecución del programa son el Gabinete de la Ministra, la Subsecretaría y la Secretaría General Técnica.

## **3. ACTIVIDADES**

Las líneas de actuación previstas son las siguientes:

### **Dirección y coordinación de la política del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.**

- Coordinación general del Ministerio y representación institucional del mismo.
- Fijación de los objetivos del Ministerio, aprobación de los planes de actuación y asignación de los recursos necesarios para su ejecución.

- Determinación y propuesta de la organización interna del Departamento.
- Evaluación de la realización de los planes de actuación del Ministerio y ejercicio del control de eficacia respecto de la actuación de dichos órganos y de los organismos públicos dependientes.
- Coordinación de las relaciones con las Comunidades Autónomas en el ámbito de las competencias del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y presidencia del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud como órgano de coordinación, cooperación, comunicación e información de los Servicios de Salud y la Administración General del Estado, que tiene como finalidad la cohesión del Sistema Nacional de Salud e, igualmente, la presidencia del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.
- Ejecución de programas de inspección, evaluación del funcionamiento de los centros y organismos dependientes o adscritos al Departamento, así como la racionalización y simplificación de los procedimientos y métodos de trabajo.

**Asesoramiento jurídico y técnico para la producción normativa, la participación de los altos cargos en los órganos colegiados del Gobierno y la resolución de los recursos y procedimientos de reclamaciones sobre disposiciones y actos del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y gestión del Registro de Fundaciones.**

- Elaboración, seguimiento y gestión del programa normativo.
- Tramitación, seguimiento y control de los proyectos de disposiciones generales.
- Adaptación de disposiciones al derecho comunitario y transposición de directivas.
- Tramitación, seguimiento y control de los procedimientos de infracción y de los asuntos planteados ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea.
- Control de los textos que se envían para su inserción en el Boletín Oficial del Estado.
- Recepción, clasificación y estudio de los asuntos que se incluyen en los distintos órganos colegiados de Gobierno procedentes de otros Ministerios.

- Seguimiento y control de los asuntos propios del Departamento incluidos en la Comisión General de Secretarios de Estado y Subsecretarios, Consejo de Ministros y Comisiones Delegadas del Gobierno.
- Gestión de las observaciones formuladas a los asuntos incluidos en el Orden del Día de los órganos colegiados de Gobierno de otros Ministerios y contestación a las observaciones formuladas a los propios.
- Estudio, tramitación, propuesta y notificación de las resoluciones que se dicten en los recursos administrativos interpuestos contra disposiciones y actos del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y sus organismos adscritos.
- Estudio, instrucción, propuesta y notificación de las resoluciones que se dicten e las reclamaciones de responsabilidad patrimonial interpuestas contra el Departamento y organismos adscritos.
- Relaciones con los tribunales de justicia (requerimientos, remisión de expedientes, tramitación de autos y sentencias, etc.).
- Gestión del Protectorado y Registro de Fundaciones del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

**Ejecución del programa editorial y gestión de la Unidad de Biblioteca y del Centro de Documentación.**

- Elaboración y propuesta de aprobación del programa editorial del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y de sus organismos autónomos.
- Ejecución del programa editorial de conformidad con las propuestas formuladas por los distintos centros directivos y organismos autónomos.
  - Gestión del número de identificación de publicación oficial (NIPO).
  - Gestión de los expedientes de contratación de publicaciones oficiales editadas por el centro de publicaciones.
  - Gestión de la edición de publicaciones editadas por el centro de publicaciones en coordinación con los centros directivos.
- Gestión de la distribución de las publicaciones editadas: institucional y comercial.



- Difusión de las publicaciones editadas: participación en ferias, congresos y certámenes.
- Gestión de los ingresos obtenidos por la venta de publicaciones.
- Desarrollo y mantenimiento de un fondo documental sobre normativa legal del Departamento y trabajos científicos editados y publicados por el mismo.
- Desarrollo y mantenimiento de un fondo documental sobre temas de sanidad pública, administración, gestión sanitaria, derecho sanitario y política social.
- Creación y gestión del archivo general del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

**Coordinación de las relaciones internacionales, la participación en organismos internacionales y en el ámbito de la Unión Europea y la cooperación para el desarrollo.**

- Garantía de adecuada representación y participación española en organismos y programas internacionales de cooperación cuya actuación entra dentro del ámbito competencial del Departamento: Naciones Unidas, OCDE, Consejo de Europa, Unión Europea, entre otros.
- Organización en España de reuniones y conferencias en colaboración con los organismos internacionales.
- Implantación de mecanismos que permitan tener en cuenta la opinión de las Comunidades Autónomas en los asuntos internacionales y de la Unión Europea.
- Potenciación de los mecanismos de colaboración en materia de cooperación al desarrollo con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo y el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación.
- Impulso de programas de formación en salud y asesoramiento técnico-sanitario a los países en vías de desarrollo.
- Mantenimiento de relaciones bilaterales con otros países a través de mecanismos diversos como la firma de memorandos de entendimiento, organización de visitas, etc.

**Mejora del acceso de los ciudadanos a la información, garantizando el principio de libertad de los ciudadanos en la elección de la vía o canal, así como mejora de la calidad de dicha información, y fomento y promoción de la participación**

**del Departamento en actividades de interés en materia de salud, consumo, servicios sociales e igualdad.**

- Información a los ciudadanos sobre temas de salud, tanto en los ámbitos de su propia salud como en el de los servicios sanitarios, servicios sociales e igualdad.

Se ofrece a los ciudadanos información necesaria que les permita el acceso al conocimiento de sus derechos y obligaciones como usuarios del Sistema Nacional de Salud, así como a la utilización de los bienes y servicios públicos. En concreto sobre la estructura y funcionamiento del sistema sanitario, su organización y localización y en todo lo referente a seguridad alimentaria y consumo, atendiendo las situaciones de crisis o alertas. Asimismo, se coordina y ofrece información sobre prestaciones en materia de sanidad, servicios sociales e igualdad.

Dicha información se lleva a cabo mediante la asistencia presencial de los ciudadanos en la Oficina de Información y Atención al Ciudadano del Departamento, ubicada en su Sede Central, y mediante la atención de consultas a través de correo postal, llamadas telefónicas o correo electrónico, habiendo experimentado la demanda de información a través de este último medio, como en años anteriores, un fuerte crecimiento. A través de las unidades de información de esta Oficina, está previsto impulsar el acceso a la información a los ciudadanos, una vez aprobada, la Ley de Transparencia, actualmente en tramitación.

Igualmente está previsto prestar información a los ciudadanos asegurados en nuestro país y los asegurados en otro país de la UE en relación a la asistencia sanitaria transfronteriza, estableciéndose la Oficina como punto nacional de contacto en esta materia.

- Coordinación y seguimiento de actuaciones divulgativas.
  - Publicidad institucional del Departamento.

Esta actuación incluye la elaboración de propuestas de campañas de publicidad institucional del Departamento, conjuntamente con los centros directivos responsables, así como la tramitación de los correspondientes expedientes administrativos y, en su caso, de los concursos, tanto referentes a creatividad y producción de la misma como a la adquisición de

medios para dar a conocer los mensajes de comunicación del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Incluye asimismo la participación en la realización de las campañas publicitarias conjuntamente con las empresas adjudicatarias de los concursos, así como la realización y el seguimiento de los estudios post-test para el análisis de los resultados obtenidos por las campañas.

- Edición de material divulgativo.

Realización y distribución, en soporte papel o informático, de publicaciones divulgativas complementarias referentes a las campañas de publicidad y apoyo de pautas de comportamiento favorables para la salud y de prevención de enfermedades y de servicios sociales e igualdad.

- Coordinación y supervisión de los contenidos del Portal del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, Mapa Web. Garantía del principio de libertad de los ciudadanos en la elección de la vía o canal en la información y trámites, accesibilidad a la información y a los servicios por medios electrónicos y promoción del uso de los contenidos ofrecidos de acuerdo con las necesidades de los ciudadanos:

- Diseño, mantenimiento y revisión de contenidos de la página Web del Ministerio.
- Accesibilidad a la información y a los servicios por medios electrónicos en los términos establecidos por la normativa vigente.

- Coordinación de la participación del Departamento en congresos, exposiciones, ferias u otros eventos.

### **Gestión de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones en el ámbito del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.**

Desarrollo y gestión de los sistemas de información, necesarios para el cumplimiento de los objetivos de los órganos directivos del Departamento.

- Desarrollo, optimización y mantenimiento del Portal del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

- Desarrollo de sistemas operacionales de la Cartera Básica de Servicios del Sistema Nacional de Salud y Farmacia. Control de desabastecimiento y trazabilidad de los medicamentos, gestión de expedientes de productos farmacéuticos, gestión del nomenclador y gestión de la facturación de recetas.
- Desarrollo de sistemas operacionales de la Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación.
- Desarrollo de sistemas de información del Sistema Nacional de Salud y Portal estadístico del Sistema Nacional de Salud.
- Desarrollo, implantación y mantenimiento de los sistemas de información de la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad. Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales, Sistema del Servicio de Discapacidad, Sistema de Información de Subvenciones y Sistema de información de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género.

Desarrollo, implantación, mantenimiento y gestión de los servicios de interoperabilidad del Nodo Central de Intercambio del Sistema Nacional de Salud.

- Tarjeta sanitaria, historia clínica, receta electrónica, instrucciones previas, Sistema de Información, Fondo de Cohesión Sanitaria, Registro de Profesionales, y Registro de Centros y Servicios, entre otros.

Implantación y gestión de las telecomunicaciones (red de voz y datos) precisos para el cumplimiento de los objetivos de los órganos directivos del Departamento.

- Soporte de comunicaciones a la Intranet Sanitaria del Sistema Nacional de Salud.

Planificación, mantenimiento y ampliación de la infraestructura informática que deba soportar los sistemas de información.

- Dotación de infraestructura tecnológica, física y lógica, incluidos dispositivos físicos de seguridad.
- Mantenimiento de la infraestructura tecnológica que da soporte al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Proyectos de innovación y desarrollo de la sociedad de la información y desarrollo, implantación y mantenimiento de servicios interactivos de Administración Electrónica y

los derivados de la Ley de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos.

- Notificación electrónica.
- Gestión integrada de identidades.
- Registro telemático del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
- Procedimientos catalogados.
- Sedes electrónicas.

Adaptación e implantación de los sistemas de información de las actuaciones necesarias para dar cumplimiento al Real Decreto 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud.

#### **Gestión del personal al servicio del Departamento y de sus retribuciones.**

- Elaboración de las nóminas para el pago de las retribuciones del personal del Departamento.
- Gestión de las situaciones administrativas e incidencias del personal funcionario y laboral.
- Relaciones con la Junta de Personal y con el Comité de Empresa.
- Ejecución y gestión del capítulo I del presupuesto de gastos del Departamento.
- Gestión de las convocatorias de provisión de puestos de trabajo (Concursos de personal funcionario y laboral).
- Elaboración y modificación de la Relación de Puestos de Trabajo.
- Anteproyecto de oferta de empleo público y propuesta de planes de empleo.
- Convocatoria y celebración de pruebas de ingreso en la Administración Pública.
- Elaboración del Plan anual de acción social y adjudicación de ayudas y subvenciones.
- Planificación y evaluación de planes de formación.
- Elaboración y ejecución del Plan de Salud Laboral.

- Elaboración, ejecución y control del Plan de Seguridad y Prevención de Riesgos Laborales del Departamento.

#### **Planificación de las actuaciones presupuestarias del Departamento.**

- Informe y propuesta de revisión de programas de gasto del Departamento y de sus organismos adscritos.
- Formulación, coordinación y tramitación del escenario presupuestario plurianual del Departamento y de sus organismos dependientes, en aplicación de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.
- Elaboración del anteproyecto del presupuesto del Ministerio y coordinación de la elaboración de los presupuestos de sus organismos adscritos.
- Tramitación y seguimiento de los expedientes de modificación presupuestaria relativos al presupuesto del Departamento y al de los organismos y entidades dependientes.
- Seguimiento y evaluación de la ejecución presupuestaria de los programas de gasto del Departamento.
- Elaboración de informes de contenido económico-presupuestario.

#### **Actuaciones generales de apoyo a los órganos directivos del Departamento a través de una gestión eficiente de la tramitación económica y administrativa de los créditos presupuestarios y de los expedientes de gasto del Departamento.**

- Tramitación de los expedientes relativos a contratación de obras, de suministros, de prestación de servicios, contratos de gestión de servicios públicos, contratos de colaboración entre el sector público y el sector privado, contratos mixtos, convenios de colaboración y encomiendas de gestión, que requieran los órganos superiores y directivos del Departamento, para la realización de las funciones que tienen encomendadas, con la excepción de los convenios y encomiendas gestionados por la Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad del Departamento.
- Elaboración de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de los contratos.
- Solicitud telemática de representantes de la Intervención General de la Administración del Estado para actos de comprobación material de la inversión.

- Cancelación de las garantías constituidas en los procedimientos de contratación.
- Registro en el Sistema de Información Contable de la Intervención General (SIC3) de los documentos contables RC y los documentos relativos a las altas de expedientes de gasto del capítulo 6 “Inversiones Reales”.
- Captura y autorización de los certificados de existencia de crédito.
- Tramitación de los expedientes relativos a las transferencias internas, subvenciones nominativas y demás convocatorias de subvenciones y becas del Departamento, excepto las relativas a la Secretaria de Estado de Servicios Sociales e Igualdad del Departamento.
- Archivo y conservación de los justificantes de las operaciones y de los soportes de las anotaciones contables.
- Tramitación de expedientes de gasto “en firme” y “a justificar” y mediante “anticipos de caja fija”, justificación de cuentas, habilitación de créditos y control de las cajas pagadoras.
- Control de los cobros generados por los ingresos no tributarios y tasas del Departamento. Aplicación INTECO de la Intervención General de la Administración del Estado.

**Planificación, dirección, gestión, desarrollo, ejecución y control de los servicios del Departamento.**

- Planificación y gestión del régimen interior del Departamento (personal subalterno y contratos de servicios).
- Gestión patrimonial de los inmuebles propios y/o adscritos al Departamento. Gestión de salas de reuniones y organización de espacios.
- Planificación, desarrollo y ejecución de obras y de actuaciones de mantenimiento del personal de los talleres propios y de los contratos con empresas ajenas.
- Gestión y administración del Centro de Formación “Lazareto de Mahón”.
- Gestión del Registro General del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

- Planificación, dirección y gestión de compras y aprovisionamiento del Ministerio así como de otros servicios externos (Parque Móvil del Estado, seguridad y vigilancia). Remisión de documentos para su inserción en el BOE.
- Control de acceso, vigilancia y mantenimiento de los equipos de vigilancia propios en materia de seguridad.



4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO.

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
1. Facilitar apoyo técnico y jurídico al Departamento y a sus organismos y entidades					
INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
– Disposiciones aprobadas. <i>(Disposición)</i>	120	38	120	50	50
– Informes de la Secretaría General Técnica de conformidad con el art. 24.2 de la Ley de Gobierno. <i>(Informe)</i>	100	52	90	70	70
– Informes órganos colegiados del Gobierno. <i>(Informe)</i>	1.000	1.216	1.150	1.200	1.200
– Recursos administrativos. <i>(Recurso)</i>	800	783	900	800	800
2. De medios:					
– Gestión asuntos contenciosos. <i>(Expediente)</i>	500	217	500	220	220

**OBJETIVO / ACTIVIDAD**

**2. Ejecutar el Programa Editorial y gestionar la Unidad de Biblioteca y el Centro de Documentación.**

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
– Ejecución del Programa Editori- al.					
<i>(Título)</i>	80	57	80	80	80
<i>(Ejemplar)</i>	100.000	38.750	100.000	100.000	100.000
– Distribución comercial de publi- caciones.					
<i>(Ejemplar)</i>	3.000	1.911	1.000	1.000	3.000
– Distribución no comercial de publicaciones.					
<i>(Ejemplar)</i>	250.000	324.848	250.000	250.000	250.000
– Ingresos generados.					
<i>(Miles de euros)</i>	70,00	43,53	70,00	70,00	70,00
– Suscripción a revistas nacio- nales y extranjeras.					
<i>(Revista nacional)</i>	38	17	16	17	17
<i>(Revista extranjera)</i>	113	68	82	73	73

**OBJETIVO / ACTIVIDAD**

**3. Coordinar las relaciones internacionales, la participación en organismos internacionales y en el ámbito de la Unión Europea y la cooperación para el desarrollo.**

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
– Actuaciones en el sector salud de los países en desarrollo, convocatoria de cursos y becas de ampliación de estudios y envío de expertos.					
<i>(Curso)</i>	--	4	6	7	7
<i>(Profesor)</i>	--	8	12	14	14
<i>(Participante)</i>	10	80	150	140	140
<i>(Experto)</i>	10	--	2	2	2
– Ayuda humanitaria (medicamentos y productos sanitarios).					
<i>(Kilo)</i>	10.000	0	10.000	10.000	10.000
2. De medios:					
– Asistencia a reuniones y participación en programas de la Organización Mundial de la Salud, Unión Europea y otros organismos internacionales.					
<i>(Funcionario)</i>	30	24	35	30	35
<i>(Experto)</i>	--	--	2	--	2
– Organización de reuniones y seminarios de organismos internacionales y de la Unión Europea en España.					
<i>(Reunión)</i>	30	4	40	5	5
– Visitas de delegaciones extranjeras					
<i>(Delegación)</i>	35	28	35	30	35

**OBJETIVO / ACTIVIDAD**

**4. Proporcionar a los ciudadanos información de apoyo para el fomento de su salud y el conocimiento del sistema sanitario y de sus derechos como consumidores y usuarios, así como en materia de cohesión e inclusión social, de las familias, de protección a la infancia, atención a las personas dependientes o con discapacidad y de igualdad.**

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
– Acciones de publicidad. <i>(Campaña)</i>	10	4	7	4	7
– Actividad e información presen- cial, telefónica y telemática. <i>(Consulta)</i>	65.000	47.387	65.000	65.000	65.000
– Participación en jornadas, ferias y congresos. <i>(Acción)</i>	4	0	4	0	2
– Elaboración de publicaciones divulgativas. <i>(Publicación)</i>	12	0	8	0	4
– Acciones informativas a los ciudadanos a través del portal <a href="http://www.msssi.es">www.msssi.es</a> y redes sociales. <i>(Acción)</i>	600	600	600	600	600
2. De medios:					
– Realización de estudios, post-test o cualitativos y auditorías. <i>(Estudio)</i>	4	2	4	4	4
– Supervisión y elaboración de contenidos del portal del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. <i>(Supervisión)</i>	2.000	2.000	2.000	2.000	2.000
– Actuaciones informativas a los ciudadanos, listas de distribución, SMS. <i>(Inscripción)</i>	4.000	4.000	4.000	4.000	4.000
<i>(Correo electrónico)</i>	250.000	250.000	250.000	250.000	250.000
<i>(SMS)</i>	250.000	250.000	250.000	250.000	250.000
<i>(Correo ordinario)</i>	300	1.200	300	300	300

**OBJETIVO / ACTIVIDAD**

**5. Gestionar las tecnologías de la información y las telecomunicaciones en el ámbito del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.**

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
– Aumento del número de usuarios de sistemas de información. <i>(Unidad)</i>	4.700	4.300	5.000	4.400	4.400
– Incremento del volumen de la información tratada. <i>(Gigabyte)</i>	100.000	115.000	130.000	100.000	115.000
– Visitas a la página Web del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. <i>(Visita miles)</i>	11.000	11.109	15.000	12.600	14.500
– Transacciones interactivas a través de Internet. <i>(Transacción)</i>	5.800.000	3.780.000	6.500.000	4.000.000	4.200.000
– Transacciones de bases de datos del Sistema Nacional de Salud. <i>(Transacción miles)</i>	125.000	177.396	230.000	208.000	250.000
– Puestos renovados. <i>(Unidad)</i>	300	270	300	350	400

**OBJETIVO / ACTIVIDAD**

**6. Gestionar el personal al servicio del Departamento y sus retribuciones.**

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
– Documentos de gestión de personal. <i>(Documento)</i>	14.920	14.920	15.000	15.000	16.000
– Convocatorias de provisión de puestos de trabajo. <i>(Convocatoria)</i>	25	15	12	6	8
– Propuesta de modificación de relaciones de puestos de trabajo y de planes de empleo. <i>(Propuesta)</i>	65	60	60	50	50
– Elaboración de la nómina del Departamento, justificación, documentación y pago. <i>(Nómina)</i>	60	80	60	100	100
– Previsión, gestión y modificación del Capítulo I. <i>(Documento/expediente)</i>	350	350	400	350	350
– Formación. <i>(Actividad formativa)</i>	240	200	120	170	170
– Acción social. <i>(Ayuda)</i>	1.425	1.425	720	710	710

**OBJETIVO / ACTIVIDAD**

**7. Planificar, analizar y evaluar las actuaciones presupuestarias del Departamento y de sus organismos adscritos.**

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
– Revisión y análisis de los programas de gasto integrados en los escenarios presupuestarios plurianuales. <i>(Informe)</i>	154	154	98	--	98
<i>(Documento)</i>	24	24	12	--	12
– Revisión y análisis de los programas de gasto integrados en el Presupuesto del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y sus organismos adscritos. <i>(Informe)</i>	182	182	120	110	110
<i>(Documento)</i>	79	79	50	50	50
– Seguimiento y evaluación de la ejecución presupuestaria de los programas de gasto. <i>(Boletín informativo)</i>	36	24	36	24	24
2. De medios:					
– Informe y tramitación de expedientes de modificaciones de crédito. <i>(Expediente)</i>	125	74	80	75	75
– Informes sobre aspectos económico-presupuestarios. <i>(Informe)</i> <i>(Informe)</i>	280	70	90	80	80

**OBJETIVO / ACTIVIDAD**

**8. Gestionar la tramitación económica y administrativa de los créditos presupuestarios del Departamento.**

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
– Informes sobre ejecución presu- puestaria. <i>(Informe)</i>	12	12	12	12	12
– Tramitación de expedientes de gasto y pago sobre gastos corrientes. <i>(Expediente)</i>	1.300	1.809	1.950	1.800	1.800
– Tramitación de expedientes de gasto y pago sobre trans- ferencias corrientes. <i>(Expediente)</i>	700	449	530	450	450
– Tramitación de expedientes de gasto y pago sobre inversiones y transferencias de capital. <i>(Expediente)</i>	100	316	310	310	310
– Devolución de ingresos inde- bidos. <i>(Expediente)</i>	100	63	105	60	60
– Gestión de los ingresos por volumen de ventas. <i>(Expediente)</i>	350	1.753	1.400	1.500	1.500
– Pagos anticipos caja fija. <i>(Pago)</i>	--	11.380	15.500	11.500	11.500



**OBJETIVO / ACTIVIDAD**

**9. Ejecutar y desarrollar la gestión del Departamento relativa al régimen interior, al patrimonio, las obras, los servicios técnicos y el Registro General**

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
– Expedientes de obras y manteni- miento. <i>(Expediente)</i>	37	37	50	24	30
– Expedientes de suministros y asuntos generales. <i>(Expediente)</i>	35	32	43	38	40
– Actuaciones de los talleres de mantenimiento. <i>(Expediente)</i>	2.700	4.815	4.900	4.950	5.000
– Registro de documentos (ventanilla + telemático) <i>(Registro)</i>	200.000	366.588	265.000	466.588	516.588
– Actuaciones de seguridad. <i>(Expediente)</i>	45.000	82.517	50.000	63.000	53.000



# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 311O. Políticas de Salud y Ordenación  
Profesional**



## **PROGRAMA 3110**

### **POLÍTICAS DE SALUD Y ORDENACIÓN PROFESIONAL**

#### **1. DESCRIPCIÓN**

El Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, es el encargado de velar por la cobertura de las necesidades de los ciudadanos que se plantean en el ámbito sanitario y de salud pública.

Para contribuir a tal fin es necesario asumir la dirección y la coordinación de actuaciones destinadas no sólo a conservar la salud, sino a mejorar de modo tangible la calidad de vida de los españoles, siendo estas unas necesidades públicas de primer orden a las que debe darse respuesta de modo eficiente, garantizando la viabilidad del sistema y teniendo presentes los criterios de austeridad que deben presidir la definición de los programas de gasto, de manera que se posibilite la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud (SNS) sin disminuir la calidad de las prestaciones que reciben los ciudadanos.

En el ámbito sanitario, los ciudadanos, como usuarios y pacientes del Sistema Nacional de Salud, son los principales demandantes y receptores de las acciones que se llevarán a cabo por este programa, que consistirán básicamente en la vertebración funcional del Sistema, proporcionando el apoyo necesario para la toma de decisiones.

Igualmente, se potenciará la atención sociosanitaria, concebida como asistencia integral a la persona en situaciones de necesidad, con especial énfasis en las necesidades de atención derivadas del envejecimiento de la población y del aumento de la cronicidad de las condiciones de salud. Para ello se dotará de entidad al Espacio Único Sociosanitario en el que se coordinarán los medios profesionales y materiales necesarios y se optimizarán los recursos disponibles, para garantizar la

equidad, la calidad, la seguridad y la continuidad en los cuidados que cada paciente sociosanitario requiere en cada momento.

Estas líneas de actuación van encaminadas a establecer las políticas necesarias y a coordinar a las Administraciones Públicas con competencias sanitarias, de modo que se mantenga y mejore nuestra sanidad pública y la atención integral de las personas.

En este ámbito, la referencia esencial viene impuesta para el ejercicio 2014 por la ejecución de las medidas previstas por el Programa Nacional de Reformas y por la culminación e implementación de las medidas diseñadas para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones, iniciadas con el Real Decreto-Ley 16/2012, de 20 de abril.

Esta norma señaló las vías de actuación prioritarias en materia de aseguramiento, configuración de la cartera de servicios, contenido de las prestaciones sanitarias y farmacéuticas, así como en lo que atañe a la política de recursos humanos del Sistema Nacional de Salud.

Especial importancia revisten las actividades relacionadas con la ordenación de las profesiones sanitarias, títulos, y especialidades y con la política de recursos humanos del Sistema Nacional de Salud, con la ordenación y gestión de la formación sanitaria especializada en ciencias de la salud, así como con la coordinación de las actividades del sistema de acreditación de formación continuada de las profesiones sanitarias.

En esta línea, es necesario otorgar un mayor reconocimiento a los recursos humanos del Sistema que son una de las claves para avanzar en la sanidad de excelencia. Por ello es preciso dotar de mayor flexibilidad a su sistema de desarrollo profesional, implantando modelos organizativos, funcionales y retributivos coherentes, y poniendo en valor la formación, como un factor estratégico del Sistema.

Por su trascendencia para alcanzar la máxima eficiencia del Sistema Nacional de Salud, requiere también una mención especial la implementación de las tecnologías de la información en el ámbito sanitario (TIC's e-health), que abarca proyectos de enorme envergadura como son los de Tarjeta Sanitaria Individual, Historia Clínica Digital Interoperable y Receta Electrónica Interoperable, cuya ejecución concreta corresponde a otros programas de gasto, pero que son impulsados y supervisados desde el mismo seno de la Secretaría General de Sanidad y Consumo.

De acuerdo con lo expuesto, son dos las grandes líneas de acción de este programa presupuestario:

- La puesta en marcha de las políticas de salud
- La ordenación de las profesiones sanitarias

## **2. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN**

Los órganos responsables de la gestión del programa son la Secretaría General de Sanidad y Consumo y la Dirección General de Ordenación Profesional.

## **3. ACTIVIDADES**

### **Puesta en marcha de las políticas de salud.**

Asumir la dirección y la coordinación de la política del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad en todo lo concerniente a las siguientes materias:

- Mantenimiento y mejora de todos los aspectos de nuestra sanidad pública.
- Garantía de viabilidad y sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud, optimizando la gestión sanitaria y estableciendo una cartera de servicios básicos esenciales
- Dirección de las políticas de salud pública, protección, prevención y promoción de la salud, alta inspección, planificación sanitaria general, aplicación a la salud de los sistemas de información, impulso de estrategias de salud y programas de calidad en el Sistema Nacional de Salud.
- Coordinación de las administraciones con competencias sanitarias, facilitando el esfuerzo común de las Comunidades Autónomas y del Estado a favor de la sanidad.
- Dirección de la política farmacéutica, financiación pública y fijación del precio de medicamentos y productos sanitarios.
- Fomento de la traslación al Sistema Nacional de Salud de la innovación y avances de la investigación, -en particular en materia de terapias avanzadas-.
- Coordinación de la política de trasplantes de órganos, tejidos y células.
- Fomento de la eficacia en el ámbito de la sanidad, integrando las actividades de vigilancia sobre todos los riesgos para la salud, protegiendo los derechos de los

consumidores y mejorando la gestión de la seguridad alimentaria y de la nutrición.

### **Ordenación de las profesiones sanitarias y garantía de la calidad formativa de las especialidades en ciencias de la salud.**

- Elaboración de proyectos normativos de desarrollo de la nueva regulación legal de la formación sanitaria especializada.
- Redacción de disposiciones en relación con los Consejos generales de Colegios de las profesiones sanitarias.
- Informes sobre legislación comunitaria, estatal y autonómica relativa a las profesiones sanitarias.
- Garantía de la calidad formativa en las especialidades sanitarias en ciencias de la salud mediante:
  - Elaboración de requisitos y coordinación de los procesos para la acreditación de hospitales y unidades docentes.
  - Habilitación para el ejercicio de funciones de medicina familiar y comunitaria en aplicación del RD. 853/1993, de 4 de junio (Directiva 93/16/CEE).
  - Reconocimiento de cualificaciones profesionales en ciencias de la salud de la UE para el ejercicio de la profesión en España, (Directiva 2005/36/CE y RD 1837/2008, de 8 de noviembre).
  - Apoyo técnico-administrativo al Consejo Nacional de Especialidades en Ciencias de la Salud y a las Comisiones nacionales de especialidades.
  - Elaboración y gestión de las convocatorias de pruebas para el acceso a la formación especializada para médicos, farmacéuticos, químicos, biólogos, psicólogos, radiofísicos y enfermeros.
  - Pruebas de acceso excepcional al título de especialista en medicina familiar y comunitaria para los médicos generales.
  - Reconocimiento de titulaciones de especialistas en ciencias de la salud obtenidas en Estados no miembros de la Unión Europea. RD. 459/2010, de 16 de abril.



- Elaboración de proyectos de real decreto para el desarrollo e implantación del Registro de Profesionales Sanitarios.
- Actuaciones derivadas para desarrollo de la formación sanitaria especializada. Elaboración de los programas formativos comunes y de especialidades, requisitos de acreditación de Unidades Docentes y criterios generales de evaluación y sus órdenes ministeriales de aprobación.
- Desarrollo de los procedimientos de especialización de otras titulaciones sanitarias (Odontólogos, Salud Pública, etc.)
- Desarrollo de la formación especializada de la profesión enfermera.

**Mejorar la eficiencia de los recursos humanos del Sistema Nacional de Salud: Registro Estatal de Profesionales Sanitarios.**

El Real Decreto-Ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones, introdujo una nueva disposición adicional décima en la Ley 16/2003, de 28 de mayo, creando el Registro Estatal de Profesionales Sanitarios y estableciendo su regulación mínima.

Hará posible contar con un registro estatal de todos los profesionales sanitarios, que ofrezca una información fiable y que permita:

- Establecer un sistema de información que facilite la planificación de las necesidades de profesionales de la sanidad en el ámbito estatal.
- Facilitar información para coordinar las políticas de recursos humanos en el ámbito del Sistema Nacional de Salud.

Para poner en marcha el registro, que afectará a alrededor de un millón de profesionales sanitarios, es imprescindible regular de forma más amplia su organización y funcionamiento, desarrollando lo dispuesto en la Ley 16/2003 de 28 de mayo, mediante un real decreto.

Además es necesario contar con las herramientas informáticas necesarias que faciliten la transferencia de datos y la asesoría o consultoría técnicas para hacer posible y realidad este proyecto.

**Mejora de la eficiencia de recursos humanos del Sistema Nacional de Salud: mejora de la gestión.**

- Apoyo al sistema acreditador de formación continuada de las profesiones sanitarias y a la Comisión de Formación Continuada de las Profesiones Sanitarias.
- Seguimiento de la normativa autonómica en materia de personal estatutario de los servicios de salud, de su adecuación al Estatuto Marco y elaboración de los proyectos de desarrollo de las disposiciones básicas del mismo.
- Ejercicio de la Secretaría de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud.
  - Soporte técnico y administrativo a la propia Comisión, a sus comisiones y grupos de trabajo, relativo a la preparación de reuniones y seguimiento de acuerdos, así como la ejecución de los mismos en materias de su competencia.
  - Preparación, en colaboración con los centros directivos del Departamento, de los asuntos a elevar al Pleno de la Comisión.
  - Coordinación de la política de recursos humanos en el Sistema Nacional de Salud, incluyendo los aspectos relativos a la carrera profesional, los modelos retributivos y la homologación de los puestos de trabajo, así como la garantía de la cohesión de la política de recursos humanos y la movilidad de los profesionales en el Sistema Nacional de Salud, en el ámbito competencial del Estado.
  - Elaboración de propuestas de normativa básica sobre recursos humanos del Sistema Nacional de Salud.
  - Elaboración del proyecto de real decreto por el que se regula el cuadro de equivalencias de categorías de personal estatutario y el procedimiento para su homologación. Esta actuación en principio, supondrá la tramitación normativa del propio proyecto y repercutirá en el acceso a la movilidad real de los profesionales con vinculación estatutaria en el ámbito de los Servicios de Salud, en el marco de las convocatorias que a este efecto se convoquen y coordinen, por las CC.AA. que son las que tienen y ejercen estas

competencias. Para la AGE, en principio, no supondrá un incremento de costes.

- Elaboración del proyecto de real decreto que regulará el desarrollo e implementación del modelo de Unidades de Gestión Clínica en el SNS. Esta actuación supondrá el desarrollo y tramitación del proyecto normativo que fije las bases para articular un nuevo modelo retributivo en el marco de la creación de las unidades y áreas de gestión clínica debiendo, en primer término, finalizar sus trabajos los grupos creados por el CISNS y el generado en el marco del Acuerdo de colaboración con el Foro de la profesión Médica, y el firmado con la mesa de la profesión enfermera, para una vez presentadas sus conclusiones se articule el citado proyecto. La Gestión Clínica se constituirá en un modelo de gestión que busque la mejora de la eficiencia de la práctica asistencial mediante la participación de los profesionales en la gestión de los recursos utilizados en su práctica habitual, organizando y gestionando la actividad que se genera en torno a cada proceso asistencial. Supondrá para las CC.AA. a través de sus servicios de salud un espacio de mayor eficiencia en la gestión de la prestación de la asistencia. Para la AGE, en principio, no supondrá un incremento de costes.
- Desarrollo normativo de los artículos 34 y 36 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias sobre Diplomas de Acreditación y Acreditación Avanzada.
- Desarrollo normativo tanto de la ley 16/2003 de Cohesión y Calidad del SNS y de la Ley 44/2003 de 21 de noviembre de ordenación de las profesiones sanitarias en materia y respecto al nuevo modelo de desarrollo profesional.
- La firma en febrero de este año del Acuerdo marco de colaboración con el Foro de la profesión Médica y, en abril, con la Mesa de la profesión enfermera, se lleva a efecto con la finalidad de establecer y articular un espacio de colaboración para el impulso y desarrollo de sus fines comunes y trabajar en pro de la eficiencia del SNS. Entre estos aspectos se encuentra la gestión Clínica, la gestión más eficaz y eficiente de los recursos Humanos, apoyando los proyectos normativos descritos y, en marcha, y las líneas del Pacto por la Sanidad en pro de la sostenibilidad del SNS. Para la AGE, en principio, no supondrá un incremento de costes.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO.

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Ordenar las profesiones sanitarias y garantizar la calidad formativa de las especialidades en ciencias de la salud.

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
– Elaboración de proyectos normativos articuladores de los criterios comunes y básicos contenidos en la Ley de las Profesiones Sanitarias. <i>(Norma)</i>	3	6	3	2	3
– Acceso excepcional al título de médico especialista en Medicina Familiar y Comunitaria. <i>(Aspirante)</i>	1.300	4.402	--	2.500	1.000
– Acreditación de médicos de Medicina Familiar y Comunitaria. <i>(Certificado)</i>	900	127	200	200	200
– Reconocimiento de profesionales sanitarios procedentes de la Unión Europea. <i>(Certificado)</i>	600	739	600	700	700
– Convocatoria general de pruebas selectivas de acceso a la formación especializada. <i>(Aspirante)</i>	12.000	42.000	35.000	45.500	46.000
– Acceso excepcional al título de enfermero especialista. <i>(Aspirante)</i>	3.000	--	--	--	--
– Pruebas de evaluación y calificación periodo final residencia. <i>(Aspirante)</i>	7.100	--	--	600	600
– Reconocimiento de títulos de especialista en Ciencias de la Salud procedentes de países no comunitarios. <i>(Certificado)</i>	2.000	611	2.000	546	500
– Acreditación de centros y unidades docentes <i>(Solicitud)</i>	--	358	300	360	300

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Ordenar las profesiones sanitarias y garantizar la calidad formativa de las especialidades en ciencias de la salud.

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
2. De medios: – Actualización del Registro de Especialistas en Formación. <i>(Inscripción)</i>	7.500	8.267	7.500	7.845	7.500
– Normas para la regulación del acceso a la formación sanitaria especializada y al reconocimiento de la titulación de especialista. <i>(Norma)</i>	--	--	5	6	5

**OBJETIVO / ACTIVIDAD**

**2. Mejorar la gestión de los recursos humanos del Sistema Nacional de Salud.**

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
– Elaboración de proyectos normativos para mejorar la gestión de los recursos humanos del Sistema Nacional de Salud (Registro de Profesionales Sanitarios, Foro Profesional). <i>(Norma)</i>	--	0	2	2	2
– Acreditación de actividades de formación continuada. <i>(Acreditación)</i>	--	3.700	--	--	--
– Registro Estatal de Profesionales Sanitarios. <i>(Registro)</i>	--	--	100.000	--	300.000
2. De medios:					
– Formación de evaluadores de programas de formación continuada. <i>(Seminario)</i>	10	10	0	0	0
– Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud. <i>(Reunión)</i>	35	35	35	35	35
– Metodología de Evaluación del nuevo modelo de DP. <i>(Reunión)</i>	--	--	10	10	10

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 313A. Prestaciones sanitarias y farmacia**





## **PROGRAMA 313A**

### **PRESTACIONES SANITARIAS Y FARMACIA**

#### **1. DESCRIPCIÓN**

El programa recoge todas aquellas actuaciones tendentes a la elaboración y evaluación de la Cartera de Servicios del Sistema Nacional de Salud, a la gestión del Fondo de cohesión sanitaria y a la ejecución de la política farmacéutica.

Responde a la obligación de la administración sanitaria del Estado de diseñar y definir las líneas maestras de la política farmacéutica de medicamentos y de productos sanitarios del Departamento para fomentar su uso racional, evaluar, analizar y controlar los medicamentos de uso humano, de uso veterinario y los productos sanitarios, los cosméticos y los de higiene personal, así como las funciones y competencias del Estado en materia de financiación pública y de fijación de precios de los medicamentos y productos sanitarios dispensados a través de receta oficial y gestionar el control sobre la prestación farmacéutica del Sistema Nacional de Salud.

Estas actuaciones gestoras incluyen la determinación de las condiciones especiales de la prestación y dispensación en el Sistema Nacional de Salud de los medicamentos y productos sanitarios, la tramitación y resolución de los expedientes de nuevos productos y la elaboración y análisis de la información agregada que se obtiene del procesamiento de las recetas del Sistema Nacional de Salud. En síntesis, comprende las competencias de política farmacéutica que están asignadas al Estado.

Para dar cumplimiento a estas obligaciones, se desarrollan las líneas generales de actuación siguientes:

- Desarrollo de la ordenación de prestaciones a través de la Cartera Básica de Servicios del Sistema Nacional de Salud.
- Ejecución de la política farmacéutica del Departamento.

- Desarrollo de políticas de cohesión sanitaria.
- Análisis económico de la información, a través de estadísticas nacionales e internacionales.
- Evaluación de medicamentos de uso humano, así como sus variaciones y las solicitudes de ensayos clínicos y productos en fase de investigación.
- Evaluación y control de los riesgos y de las reacciones adversas de los medicamentos de uso humano y productos sanitarios, autorización, inspección y control de sus instalaciones de fabricación y almacenamiento y valoración sobre los beneficios derivados de su utilización clínica.
- Evaluación de la idoneidad sanitaria, realización de controles de conformidad y autorización de comercialización de productos cosméticos, de higiene personal y biocidas de uso personal, así como de sus empresas fabricantes e importadoras.
- Evaluación de medicamentos veterinarios, así como sus modificaciones, solicitudes de ensayos clínicos y productos en fase de investigación clínica y asesoramientos científicos.
- Evaluación de las sospechas de efectos adversos de los medicamentos veterinarios, de las notificaciones de sospechas de defectos de calidad de los medicamentos veterinarios, del comercio exterior de los medicamentos veterinarios, de la autorización, inspección y control de sus instalaciones de fabricación y almacenamiento.
- Apoyo del I+D+I en materia de medicamentos y productos sanitarios en España.
- Realización de inspecciones para verificar el cumplimiento de las normas de correcta fabricación, de buena práctica clínica, de buena práctica de farmacovigilancia, de las buenas prácticas de laboratorio y buenas prácticas de distribución así como, la tramitación de las autorizaciones de los laboratorios farmacéuticos y el registro de fabricantes de principios activos, el desarrollo de las funciones en materia de control de los medicamentos legales e ilegales en el ámbito de competencia del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y el control del tráfico lícito de estupefacientes y psicotropos.

## **2. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN**

Los órganos encargados de la ejecución del programa son la Dirección General de Cartera Básica de Servicios del Sistema Nacional de Salud y Farmacia y la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, esta última agencia estatal adscrita al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

## **3. ACTIVIDADES**

Las actividades que se desarrollan en cada una de las áreas de trabajo y las repercusiones que tienen sus actuaciones son las siguientes:

### **DESARROLLO DE LA ORDENACIÓN DE PRESTACIONES.**

- Avance en los mecanismos de actualización y detalle de la Cartera de Servicios comunes del Sistema Nacional de Salud a través de los grupos de desarrollo de cartera de servicios y de actualización permanente del catálogo de prestaciones, elaborando la correspondiente normativa de concreción o de actualización de la citada cartera de servicios.
- Actuaciones en materia de ordenación de la prestación ortoprotésica: establecimiento de la oferta de productos, inicio de la fijación de importes máximos de financiación y regulación de la aportación del usuario.
- Actuaciones en relación a la ordenación de la prestación de productos dietéticos: gestión de la oferta y establecimiento de aportación del usuario.
- Actuaciones en relación con el transporte sanitario no urgente: establecimiento de aportación del usuario.
- Actuaciones sobre el uso tutelado de los tratamientos quirúrgicos de la lipoatrofia facial asociada a VIH-SIDA: finalización del periodo de uso tutelado, análisis de resultados y propuestas sobre la toma de decisiones para su inclusión en la cartera de servicios.
- Elaboración de documentación de consenso en materia de prestaciones.
- Coordinación del proyecto de Centros, Servicios y Unidades de Referencia del Sistema Nacional de Salud, en colaboración con las Comunidades Autónomas:
  - Actuaciones, con los correspondientes grupos de expertos, para continuar identificando patologías y procedimientos para los que es necesario

designar Centros, Servicios y Unidades de Referencia y definiendo los criterios que deben cumplir éstos para ser designados, incluyendo las enfermedades raras.

- Actuaciones para continuar designando Centros, Servicios y Unidades de Referencia para el Sistema Nacional de Salud.
  - Actuaciones para mejorar y consolidar el sistema de información para el seguimiento de los Centros, Servicios y Unidades de Referencia.
  - Actuaciones para acordar el procedimiento para la renovación de la designación de los Centros, Servicios y Unidades de Referencia, así como, en su caso, los motivos de retirada de la designación.
- Actuaciones en materia de Cartera de servicios y centros de referencia a nivel europeo.
  - Elaboración de estudios sobre necesidades sanitarias de los ciudadanos y realización de informes, estudios y análisis sobre perspectivas y necesidades de recursos en el ámbito del Sistema Nacional de Salud.

En relación con el uso tutelado, el Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización, no incluye explícitamente los tratamientos quirúrgicos de la lipoatrofia.

La inclusión de nuevos servicios en la cartera de servicios comunes requiere una evaluación sanitaria y económica que ponga de relieve la seguridad, eficacia, eficiencia y repercusión económica de la tecnología que se propone incluir. Entre los mecanismos para llevar a cabo esta evaluación se encuentra el uso tutelado que se ha de realizar con arreglo a un diseño de investigación, por períodos de tiempo limitados, en centros expresamente autorizados para ello y de acuerdo con protocolos específicos destinados a garantizar su seguridad, el respeto a la bioética y el logro de resultados relevantes para el conocimiento.

La solicitud de inclusión de los tratamientos quirúrgicos de la lipoatrofia en la cartera de servicios se planteó en el Pleno del Consejo Interterritorial, celebrado el 11 de septiembre de 2008, que acordó la realización de un uso tutelado y se encargó de la dirección técnica la Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias del Instituto de Salud Carlos III.

El Ministerio publicó en el BOE del 16 de marzo de 2010 el Real Decreto 207/2010, de 26 de febrero, por el que se establecen las condiciones del uso tutelado de técnicas, tecnologías y procedimientos sanitarios y se modifica el Real Decreto 1207/2006, de 20 de octubre, por el que se regula la gestión del Fondo Cohesión Sanitaria, añadiendo como anexo IV el tratamiento quirúrgico de la lipoatrofia facial asociada a VIH-SIDA. En consecuencia, el coste del uso tutelado se viene financiando por el Fondo de cohesión sanitario.

Según el Informe anual de situación y actividades realizadas en el año 2011, elaborado por la Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias del Instituto de Salud Carlos III, desde el inicio del uso tutelado se ha intervenido a un total de 958 pacientes dentro del protocolo del estudio. Estos pacientes han sido intervenidos en 20 de los centros que participan en el uso tutelado. En este segundo año de uso tutelado, se han mantenido los niveles de actividad en cuanto al registro de datos basales e intervenciones en la aplicación del estudio. La demanda de la intervención quirúrgica parece haberse estabilizado, mientras que comienza a cobrar gran relevancia el registro de los seguimientos en la aplicación.

Respecto de los Centros, Servicios y Unidades de Referencia del Sistema Nacional de Salud, el principal objetivo de su designación es garantizar la equidad en el acceso y una atención de calidad, segura y eficiente a las personas con patologías que, por sus características, precisan de cuidados de elevado nivel de especialización que requieren para su atención concentrar los casos a tratar en un número reducido de centros.

El Real Decreto 1302/2006, de 10 de noviembre, establece las bases del procedimiento para la designación y acreditación de los centros, servicios y unidades de referencia del Sistema Nacional de Salud, estableciendo que dichos centros deben dar cobertura a todo el territorio nacional y deben garantizar a todos los usuarios del Sistema que lo precisen su acceso a aquellos en igualdad de condiciones, con independencia de su lugar de residencia.

El órgano encargado de articular el procedimiento de designación de centros es el Comité de Designación, constituido el 28 de noviembre de 2006, dependiente del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud y formado por representantes de todas las Comunidades Autónomas y del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

Hasta el momento, el Consejo Interterritorial ha acordado 46 patologías o procedimientos para los que es necesario designar centros, servicios y unidades de referencia en el Sistema Nacional de Salud y los criterios que deben cumplir éstos para ser designados como de referencia.

Cada vez que se han acordado propuestas de patologías o procedimientos por el Consejo Interterritorial, se ha abierto un plazo de presentación de solicitudes de centros por parte de las Comunidades Autónomas al Comité de Designación. El Comité las evalúa y envía las admitidas a trámite a la Agencia de Calidad del Sistema Nacional de Salud para el inicio del proceso de auditoria y acreditación.

La designación de dichos centros, se lleva a cabo, por tanto, mediante resolución del Ministerio Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, previo acuerdo del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud a propuesta del Comité de Designación, para un periodo máximo de cinco años. El Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud ha acordado ya la designación de 132 centros, servicios y unidades de referencia para la atención o realización de 35 patologías o procedimientos, muchos de ellos relacionados con la atención de los pacientes con enfermedades raras, que se han hecho efectivas a través de las correspondientes resoluciones.

Tras el correspondiente acuerdo del Consejo Interterritorial, la incorporación de grupos de patologías y procedimientos como anexo III al Real Decreto 1207/2006, de 20 de octubre, se ha llevado a cabo por la Orden SCO/3773/2008, de 15 de diciembre. Por su parte, la Orden SAS/3351/2009, de 10 de diciembre, actualiza el anexo III del citado Real Decreto 1207/2006.

## **EJECUCION DE LA POLÍTICA FARMACEUTICA**

- Financiación pública de medicamentos y productos sanitarios: Establecimiento de las condiciones generales de financiación de los medicamentos y productos sanitarios en el Sistema Nacional de Salud, decisión sobre la financiación o no de cada uno de ellos y el precio industrial máximo de los mismos, y determinación de los principios activos a incluir en el sistema de precios de referencia y la cuantía máxima a financiar para cada conjunto de medicamentos. Mantenimiento de las bases de datos relativas a sistemas de información en el ámbito de su competencia.

Se pretende una mayor clarificación de la competencia exclusiva del Estado en la definición de precios, autorización de medicamentos y de medidas de equidad en el Sistema Nacional de Salud. Son medidas tendentes a racionalizar la prescripción y utilización de medicamentos y productos sanitarios que puedan adoptar las Comunidades Autónomas, que no produzcan diferencias en las condiciones de acceso a los medicamentos y productos sanitarios financiados por el Sistema Nacional de Salud, catálogos y precios, evitando las desigualdades territoriales e inequidades en acceso a la prestación farmacéutica.

- Gestión de la información agregada resultante del procesamiento de recetas del Sistema Nacional de Salud, y de la información relativa a las compras de medicamentos y productos sanitarios realizados a través de los correspondientes servicios de farmacia por los hospitales del Sistema.
- Implementación de las tecnologías de la información y la comunicación para aumentar la eficacia de la sanidad: funcionamiento de tarjeta, historia y receta interoperable en todo el ámbito del SNS.
- Gestión de los procedimientos administrativos de recaudación de la aportación de la industria farmacéutica en función del volumen de ventas al Sistema Nacional de Salud a través de receta oficial, a partir de la Información suministrada de las ventas al Sistema de los grupos empresariales correspondientes y el cálculo de las aportaciones cuatrimestrales.
- Promoción de la formación y ordenación farmacéutica: Participación en la gestión de la formación farmacéutica especializada, la promoción de la atención farmacéutica y de la formación continuada y la difusión de información clara y objetiva sobre medicamentos a los profesionales sanitarios y población en general, así como el establecimiento y coordinación del marco general de ordenación de las oficinas de farmacia en todo el territorio nacional.
- Coordinación y desarrollo de las relaciones institucionales y la iniciativa normativa en el ámbito de la farmacia.
- Apoyo técnico y administrativo a la Comisión Interministerial de Precios de los Medicamentos en relación con las reuniones de precios de los medicamentos ya comercializados.

- Control previo sanitario de la publicidad de medicamentos cuando va dirigida al consumidor en el ámbito nacional, colaborando con las CC.AA. en la promoción de medicamentos a profesionales sanitarios.
- Autorización de protocolos de utilización de determinados medicamentos: A través del Comité Asesor de la Hormona de Crecimiento, mediante convenios de colaboración con otras Administraciones sanitarias, MUFACE, ISFAS y Servicios de Salud de las CC.AA. adheridas.
- Apoyo técnico y administrativo al centro Coordinador de Comités Éticos de Investigación Clínica.

## **POLITICA DE FIJACION DE PRECIOS**

En coherencia con el artículo 46 de la Constitución Española establece el derecho a la salud para todos los ciudadanos es objetivo prioritario del Departamento mantener la universalidad prestaciones sanitarias introduciendo la necesaria modulación a través de los mecanismos de cartera de servicios que han sido regulados por última vez mediante Real Decreto-ley 16/2012 de 20 de abril. En esta norma se incluye la prestación farmacéutica del SNS dentro de la Cartera suplementaria de Servicios del SNS.

Mantener la universalidad de la prestación farmacéutica requiere un gran esfuerzo regulador a efectos de mantener una oferta de medicamentos y productos sanitarios suficiente y coherente con el resto de las prestaciones sanitarias del SNS. Para ello, se requiere establecer procedimientos que garanticen a todos los medicamentos posibilidad de ser incluidos en dicha prestación, de la que se excluirán los medicamentos sin receta y aquellos otros que resulten excluidos de la financiación por aplicación de la Ley 29/2006 y, por último, aquellos medicamentos de reciente autorización que no sean incluidos en la prestación farmacéutica, sea por razones de eficiencia o por voluntad de sus titulares desautorización de comercialización. En este último caso, la autoridad reguladora debe garantizar que estos medicamentos no son imprescindibles para el mantenimiento de la salud pública.

En términos generales, los mecanismos de fijación de precios y condiciones de financiación, deben tomar en consideración muchos elementos que aparecen listados en el articulado de la Ley 29/2006, que se puede resumir como sigue:

- Importancia sanitaria y social de las indicaciones de dichos medicamentos.



- Análisis/coste/efectividad.
- Impacto presupuestario.
- Contribución al PIB.

La concreción de estos aspectos exige un intenso desarrollo reglamentario, a cuyo efecto el Ministerio de Sanidad ha de proponer al Gobierno un proyecto de Real Decreto de Precios y Financiación que precise metodologías y procedimientos para abordar los aspectos anteriormente listados.

Mención especial merece la adecuación del Sistema de Precios de Referencia a las circunstancias actuales del mercado, en particular y de la economía en general. En la actualidad, como era de prever, la mayoría de los medicamentos financiados por el SNS se incluyen en los conjuntos homogéneos que conforman el Sistema de Precios de Referencia. Es bien conocido que este sistema de modulación de costes de medicamentos precisa de barreras para evitar que los mecanismos matemáticos de aplicación lleven a los medicamentos a situaciones que favorezcan su salida del mercado, lo que puede originar lagunas terapéuticas. Por otra parte, el coste/tratamiento/día, es un concepto que requiere precisión, así como otros elementos metodológicos para la formación de precios dentro del citado sistema. Todos estos aspectos requieren de un nuevo desarrollo reglamentario.

La fijación de precios de nuevos medicamentos es un proceso especialmente controvertido. La Unión Europea se compromete a financiar las innovaciones para mantener los beneficios futuros de esta actividad, pero como consecuencia de los altos precios a los que se comercializan, se limita la utilización de dichos medicamentos a las situaciones clínicas en las que los mismos puedan producir el máximo beneficio.

Llegar a consensos entre los Departamentos intervinientes en la Comisión Interministerial de Precios y las CC.AA. titulares es un ejercicio que se practica de modo continuo en la Dirección General de Cartera Básica de Servicios del SNS y Farmacia.

## **DESARROLLO DE POLÍTICAS DE COHESIÓN SANITARIA**

En su papel de coordinación del Sistema Nacional de Salud, el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad es el encargado de potenciar la cohesión de dicho sistema y velar por la equidad en el acceso y la calidad de las prestaciones

ofrecidas al conjunto de los ciudadanos. Este objetivo se plasma, entre otras medidas, en la gestión de determinadas transferencias a las Comunidades Autónomas, que se articulan, principalmente, mediante el instrumento financiero contemplado en este programa presupuestario: el Fondo de Cohesión Sanitaria.

### **Fondo de cohesión sanitaria**

El Fondo de cohesión sanitaria, establecido por la Ley 21/2001, de 27 de diciembre, que regula el régimen de financiación de las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía, se reguló en el Real Decreto 1247/2002, de 3 de diciembre.

La Ley 16/2003, de 28 de mayo, de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud, amplía el concepto del Fondo de cohesión tal como se regula en el citado Real Decreto, estableciendo en su artículo 28 los Servicios de Referencia con un enfoque de planificación de conjunto, para la atención de aquellas patologías que precisen una concentración de recursos diagnósticos y terapéuticos para garantizar la calidad, la seguridad y la eficiencia asistencial. La atención en un servicio de referencia se financiará con cargo al Fondo de cohesión sanitaria.

La II Conferencia de Presidentes reunida el 10 de septiembre del 2005 y el pleno 56 del Consejo de Política Fiscal y Financiera del 13 de septiembre aprobaron, entre otras medidas, un incremento de la dotación presupuestaria del Fondo de cohesión sanitaria de 45 millones de euros, para actualizar los procesos complejos a financiar recogidos en los Anexos del Real Decreto en vigor, incrementar su compensación económica y compensar los procesos a atender en los Servicios y Unidades de Referencia.

En consecuencia, el Real Decreto 1207/2006, de 20 de octubre, por el que se regula el Fondo de cohesión sanitaria, fue aprobado por el Consejo de Ministros el 20 de octubre de 2006 y publicado en el Boletín Oficial del Estado de 21 de octubre.

Dicho Real Decreto 1207/2006 actualizó los procesos complejos a financiar, elevó la compensación por estos procesos del 40% de su coste contemplado en el Real Decreto anterior, al 80% y estableció los mecanismos para la compensación por la asistencia sanitaria a pacientes residentes en España derivados entre Comunidades Autónomas para su atención en centros, servicios y unidades de referencia del Sistema Nacional de Salud por las patologías, técnicas y procedimientos que se presten en estos centros, una vez que sean designados por el Consejo Interterritorial

del Sistema Nacional de la Salud y acreditados por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, en desarrollo de la citada Ley 16/2003 de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud.

Durante los años 2007 y 2008 se ha puesto en marcha el Sistema de Información del Fondo de Cohesión Sanitaria (SIFCO), tal y como se establece en el artículo 4 punto 3 del Real Decreto 1207/2006. Ello permitirá una mejora considerable en la gestión de la derivación entre Comunidades Autónomas de pacientes residentes en España. Asimismo, desde 2009, se ha modificado esta aplicación para incluir lo referente a centros, servicios y unidades de referencia.

La Comisión del Seguimiento del Fondo de cohesión sanitaria ha constituido un grupo de trabajo sobre tarifas y procedimientos de facturación internacional con el fin de incrementar los ingresos por servicios prestados a pacientes cuya asistencia es con cargo a otro Estado.

Instrumentos financieros para la sostenibilidad: Fondo de Garantía Asistencial (FOGA).

A partir de 2013, tal y como se estableció en la disposición adicional 71 de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para 2013, queda suspendida la aplicación de los apartados a, c y d del artículo 2.1 del Real Decreto 1207/2006, de 20 de octubre, por el que se regula el Fondo de cohesión sanitaria, por lo que el importe de los gastos por la asistencia sanitaria prestada a pacientes residentes en España derivados entre Comunidades Autónomas contemplada en dicho artículo 2.1.a, c y d se satisfará sobre la base de la compensación de los saldos positivos o negativos resultantes de la liquidación realizada por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad relativos a cada Comunidad Autónoma, tomando como período de referencia la actividad realizada en el año anterior. A tal efecto, el Fondo de cohesión sanitaria pasa a tener la misma naturaleza extrapresupuestaria que el Fondo de Garantía Asistencial.

### **Trasposición de la Directiva 2011/24/UE, sobre derechos de los pacientes en la asistencia sanitaria transfronteriza**

Participa en el proceso de transposición a la legislación española de la Directiva 2011/24/UE, sobre derechos de los pacientes en la asistencia sanitaria transfronteriza. La Directiva entró en vigor el 24 de abril del 2011 y el periodo de

transposición finalizará el 25 de abril de 2013. Para España la transposición implica adoptar todas las medidas necesarias para incorporar la Directiva al Derecho nacional.

Como continuación a los trabajos iniciados en el 2011, en las reuniones mantenidas con las Comunidades Autónomas se ha informado sobre la situación de la transposición y se han identificado las áreas más problemáticas y los cambios necesarios (puntos nacionales de contacto, autorización previa, proveedores y reembolso) y en marzo de 2012 se estableció la creación de un grupo de trabajo para coordinar el proceso.

En los próximos meses y durante el 2013 se prevé un gran volumen de trabajo para cumplir con los plazos exigidos en la Directiva, manteniendo reuniones con las Comunidades y con otros Centros dentro del Ministerio con el objetivo de concretar normas mínimas homogéneas sobre los asuntos contemplados en la Directiva Europea y materializarlos en una norma con rango de Real Decreto. En determinados campos, especialmente en los de Autorización previa y de tarifas supletorias de compensación para el Sistema nacional de salud, la transposición implicará probablemente la elaboración de normativa complementaria.

Se ha elaborado el borrador de Real Decreto de DAST (Derechos de los pacientes en la asistencia sanitaria transfronteriza).

## **ANÁLISIS ECONÓMICO**

### **Estadísticas nacionales e internacionales**

Desde mediados de los años 90, el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad viene elaborando, en colaboración con las CC.AA., la Estadística del Gasto Sanitario Público (EGSP) incluida en el Plan Estadístico Nacional 2009-2012, que permite efectuar el seguimiento del gasto sanitario del Sistema Nacional de Salud. Además, en el año 2000, la OCDE, en cooperación con el *EUROSTAT Task Force CARE* y expertos en el campo de la contabilidad sanitaria, desarrolló el “Manual del Sistema de Cuentas de Salud” que propone un sistema exhaustivo e integrado de cuentas internacionalmente comparables y proporciona un marco uniforme de reglas básicas de contabilidad, así como un conjunto de tablas modelo para la difusión de datos sobre gasto sanitario. El Sistema de Cuentas de Salud ha sido adoptado por EUROSTAT, la Comisión Europea y la OMS como referente para la recogida y tratamiento de la información sobre gasto sanitario, de cara a hacerla totalmente comparable entre los países miembros de estas organizaciones.

Se creó un grupo de trabajo sobre gasto sanitario en el seno de la Subcomisión de Sistemas de Información del Consejo Interterritorial de Sistema Nacional de Salud, cuyo objetivo principal es establecer los criterios y mecanismos para implantar en España la metodología del Sistema de Cuentas de Salud de la OCDE, a partir de los procedimientos establecidos para la elaboración de la Estadística del Gasto Sanitario Público, que es el referente actual en materia de composición y evolución de estos gastos en nuestro país. Este grupo se compone de las personas que, en las CC.AA. y otros organismos públicos, venían colaborando en la elaboración de la citada Estadística.

Además, en el marco del Sistema de Información Sanitaria contemplado en la Ley de Cohesión y Calidad, el grupo de trabajo sirve como cauce para la información de carácter económico en el Sistema Nacional de Salud, referida tanto a presupuestos como a gastos, evitando la dispersión y duplicidad de peticiones y es un foro de discusión técnica clave para asegurar la homogeneización de conceptos en el análisis de dicha información, contribuyendo a la comparabilidad de los datos, tanto entre las CC.AA como a nivel internacional.

### **Central de compras**

Convocatoria y celebración de reuniones de coordinación con CC.AA. e INGESA, a través del grupo de trabajo aprobado en el Consejo Interterritorial. Propuesta y revisión de formularios y encuestas para la puesta en marcha de la adquisición centralizada de productos sanitarios, así como la participación en las licitaciones que se realicen.

## **CALIDAD Y SEGURIDAD DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS.**

### **Evaluación, autorización y vigilancia de medicamentos de uso humano.**

Las actividades de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS) en torno a los medicamentos de uso humano tienen por objeto la evaluación, autorización, registro y farmacovigilancia de los medicamentos durante todo el ciclo vital de los mismos. Para que un medicamento de uso humano llegue a los pacientes y pueda ser prescrito por los profesionales sanitarios debe tener una autorización de comercialización que otorga la AEMPS. La autorización de comercialización se concede tras un procedimiento de evaluación de la calidad, seguridad y eficacia del medicamento en el que la AEMPS concluye que la relación entre el beneficio y el riesgo para ese medicamento, en las condiciones de uso autorizadas, es positiva. Sin embargo, las actuaciones garantistas de la AEMPS no se

circunscriben al acto de la autorización de comercialización. Estas comienzan con la evaluación y autorización de todos los ensayos clínicos con medicamentos que se realizan en España, así como en las actividades de asesoría científica que se prestan durante el desarrollo de los medicamentos. Y continúan después de la autorización de comercialización, monitorizando durante todo el ciclo de vida del medicamento que la relación entre el beneficio y el riesgo se mantiene positiva. Cualquier cambio en un medicamento después de su comercialización (por ejemplo, un cambio de fabricante o de su composición, una extensión del periodo de caducidad, una nueva indicación, una nueva advertencia de seguridad, etcétera) debe autorizarse también por la AEMPS. También monitoriza la seguridad de los medicamentos a través de los sistemas de farmacovigilancia humana, participa en las campañas de control del mercado legal e ilegal de medicamentos a través de los Laboratorios Oficiales de Control de Medicamentos (OMCL) o, por ejemplo, autoriza qué medicamentos pueden cesar su comercialización sin ocasionar un problema asistencial por ausencia de una alternativa terapéutica farmacológica en el tratamiento de los pacientes. Autoriza también, el uso de medicamentos en condiciones especiales como el uso de medicamentos en investigación (uso compasivo), el uso de medicamentos no autorizados en España pero sí en otros países (medicamentos extranjeros) o algunos aspectos del uso de medicamentos en condiciones distintas a las establecidas en su autorización de comercialización. La AEMPS coordina también la realización de los informes de posicionamiento terapéutico de los nuevos medicamentos autorizados y sus nuevas indicaciones, y revisa el de los medicamentos que ya se encuentran en el mercado. Estos informes son una de las bases de la decisión de precio y financiación de los nuevos medicamentos y aglutina a la propia AEMPS, la Dirección General de Cartera Básica de Servicios y Farmacia y las CC.AA..

Existen tres procedimientos en la Unión Europea por los que un medicamento puede obtener una autorización de comercialización: Nacional, Descentralizado (DCP) y de Reconocimiento Mutuo (MRP) y Centralizado. La elección de uno u otro es opcional para el laboratorio que opta a la autorización de un medicamento, excepto en el caso del procedimiento centralizado que es obligatorio para determinados tipos de medicamentos. Las actividades de la AEMPS se extienden en cada uno de los procedimientos y fases del medicamento.

Las principales líneas de actividad en medicamentos de uso humano para el año 2014 son:

- Autorización de nuevos medicamentos

- En el ámbito de la actividad relacionada con la evaluación, autorización y seguimiento continuo de los medicamentos de uso humano se mantendrán niveles de actividad similares a 2013, incrementando la eficiencia en la resolución en base al análisis y reingeniería de los procesos.
- Se reducirá el número de medicamentos pendientes de resolución y se incrementará el porcentaje de autorizaciones de comercialización emitidas en 210 días.
- Se incrementarán las actuaciones totales en el procedimiento centralizado tanto en el Comité Europeo de Medicamentos de Uso Humano (CHMP) como en el Comité Europeo de Farmacovigilancia (PRAC) en competencia con otros estados europeos.
- Se incrementará la participación de la AEMPS en los procedimientos relacionados con los medicamentos pediátricos a nivel europeo en competencia con otros estados.
- Continuación de la puesta en marcha del registro de los medicamentos homeopáticos con el desarrollo de la Orden ministerial publicada en 2013.
- Continuación de la puesta en marcha del registro de los medicamentos alérgenos con el desarrollo de la Resolución publicada en 2013.
- Normalización de toda la información y publicación del «nomenclátor maestro», mantenimiento el nivel de calidad exigible en la información que permita el desarrollo de la receta electrónica y la historia clínica electrónica interoperables en todo el Sistema Nacional de Salud.
- Finalización del sistema para la evaluación y autorización de los textos de los medicamentos que permita agilizar el procedimiento, evitar errores y garantizar su accesibilidad en la Web.
- Realizar los informes de posicionamiento terapéuticos de todos los nuevos medicamentos autorizados, de nuevas indicaciones, de medicamentos ya autorizados, las autorizaciones temporales de uso, y las recomendaciones para la utilización de medicamentos en condiciones off-label.

- Completar la publicación en la página Web los informes públicos de evaluación de los medicamentos autorizados por procedimiento nacional y MRP/DCP en los que somos estado miembro de referencia.
  - Se definirán y desarrollarán estrategias para incrementar el grado de información de determinados grupos de medicamentos como genéricos, biosimilares, medicamentos de alto impacto, huérfanos, pediátricos, etcétera.
  - Definir aspectos prácticos de aplicación a la clínica sobre farmacogenómica y farmacogenética.
  
- Modificaciones de los medicamentos autorizados
  - Se incrementarán las variaciones de medicamentos resueltas, resueltas en los plazos legales.
  - Se incrementará el número de medicamentos con formatos revisados ampliando la evaluación a otros grupos terapéuticos.
  - Disminución del número de incidentes por desabastecimiento con repercusión en la práctica clínica en coordinación con el Departamento de Inspección y Control de Medicamentos.
  
- Farmacovigilancia de los medicamentos autorizados
  - Se incrementarán las actuaciones totales en el procedimiento centralizado en el Comité Europeo de Farmacovigilancia (PRAC) en competencia con otros estados europeos.
  - Completar el desarrollo de la legislación de farmacovigilancia.
  - Completar el desarrollo de las bases de datos para la notificación espontánea de reacciones adversas.
  - Incrementar el número de estudios producidos con la base de datos farmacoepidemiológicos (BIFAP).
  - Completar el desarrollo de la notificación de reacciones adversas por pacientes.



- Completar la publicación de la ficha técnica y prospecto de los medicamentos autorizados.
  - Completar la publicación de los resúmenes de los planes de gestión de riesgos y los materiales informativos autorizados en la página Web.
  - Incrementar el número de notas informativas sobre medicamentos de uso humano publicadas en la página Web de la Agencia.
- Laboratorios Oficiales de Control de Medicamentos (OMCL)
    - Se incrementará la capacidad de liberación de lotes de medicamentos biológicos en competencia con otras agencias europeas.
    - Se mantendrá el programa de Control del Mercado Legal.
    - Se incrementará el Programa de Control del Mercado Ilegal.
    - Incrementar los procedimientos de análisis acreditados en los OMCL de Química y Tecnología Farmacéutica y de Biotecnología y Medicamentos Biológicos.
- Asesorías científicas
    - Se mantendrá la actividad de asesoría científica en los números de 2013.
- Autorización de Ensayos Clínicos y Estudios Observacionales con Medicamentos
    - Se incrementará la eficiencia en la autorización de ensayos clínicos, manteniendo tiempos competitivos con respecto a otros países europeos.
    - Se incrementará la participación española en los procedimientos coordinados a nivel europeo (VHP).
    - Se incrementará el número de Estudios Observacionales con Medicamentos clasificados por la AEMPS.
    - Se finalizará la reforma de la legislación de ensayos clínicos.
    - Se promoverá un cambio en el marco de los Estudios Observacionales con Medicamentos para agilizar su realización.

- Se finalizará el programa de entendimiento entre Comités de Ética de la Investigación (CEI) y AEMPS.
  - Mantenimiento del registro español de estudios clínicos (REec) para posibilitar el acceso público de los ensayos clínicos autorizados en España, los estudios postautorización clasificados en la AEMPS y los estudios clínicos sin medicamentos que voluntariamente quieran registrar los promotores
- Uso de medicamentos en situaciones especiales
- Se promoverá un uso más eficiente de los medicamentos extranjeros autorizados.
  - Se ampliarán los mecanismos de gestión para los medicamentos utilizados en situaciones especiales mediante el desarrollo del real decreto 1015/2009.
  - Recomendaciones de uso en medicamentos autorizados y utilizados en condiciones fuera de indicación.

### **Evaluación y autorización de medicamentos veterinarios.**

Tiene por objeto la evaluación, autorización, registro y farmacovigilancia de los medicamentos destinados a prevenir, tratar, aliviar o curar las enfermedades que pueden padecer los animales así como diagnosticar enfermedades o modificar o restaurar funciones fisiológicas del organismo animal.

Asimismo, se desarrollan las actividades relacionadas con el control de las notificaciones de defectos de calidad de estos medicamentos y con el comercio exterior de los medicamentos ya autorizados, actividad que tiene un particular interés para el sector farmacéutico veterinario en el caso de exportaciones en áreas como Oriente Medio, Iberoamérica o Asia, lo que conlleva un incremento en la evaluación/emisión de certificados de libre venta por parte del Departamento de medicamentos veterinarios.

Los procedimientos administrativos establecidos en la normativa tanto nacional como comunitaria, sigue caminos coincidentes con los medicamentos de uso humano, teniendo los medicamentos veterinarios características peculiares desde el punto de

vista técnico, de su destino y de su implicación en diferentes aspectos de la salud pública, medio ambiente o de las producciones ganaderas.

En los medicamentos veterinarios, independientemente de las implicaciones en materia de sanidad animal que constituye su objetivo esencial, uno de los aspectos que han tomado una mayor relevancia en los últimos años son las implicaciones que sobre la salud pública pueden tener los residuos de estos medicamentos en los alimentos de origen animal, o sobre la salud de las personas que manipulan estos medicamentos.

Con la aplicación de la nueva normativa comunitaria en el sector farmacéutico, los medicamentos veterinarios tendrán un factor limitante para su autorización que será la repercusión de estos en el medio ambiente. Este hecho, de una forma u otra, va a marcar las actividades en los próximos ejercicios en materia de autorización de los medicamentos veterinarios.

Las líneas de actuación más destacables en este campo para el ejercicio 2014 son las siguientes:

- Modificación de los procedimientos de trabajo para adecuación a la nueva legislación. En agosto de 2008 se publicó el Real Decreto 1246/2008, de 18 de julio, por el se regula el procedimiento de autorización, registro y farmacovigilancia de los medicamentos veterinarios elaborados industrialmente, como desarrollo reglamentario de la Ley 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso racional de medicamentos y productos sanitarios así como de transposición nacional de la legislación comunitaria correspondiente al registro de medicamentos.

Este Real Decreto ha supuesto modificaciones en los procedimientos de trabajo y también el inicio de nuevas actividades en el seno de la Agencia. La importancia de las modificaciones, así como el de las adecuaciones de las renovaciones de las autorizaciones que se tienen que hacer sobre el total de los medicamentos veterinarios en el mercado (unos 10.000 productos) ha tenido como consecuencia que el trabajo haya tenido que ser asumido a lo largo de los últimos 5 años y se tenga que continuar hasta finales del 2015.

Entre las modificaciones importantes en los procedimientos de trabajo hay que destacar la aceptación de expedientes electrónicos desde el año 2009 para la autorización de nuevos medicamentos y sus modificaciones, que se extendió

de forma generalizada en el año 2010 para los procedimientos nacionales, y en el 2011 para los procedimientos de reconocimiento mutuo y descentralizado de forma coordinada con los otros Estados de la Unión Europea y la EMA. La adaptación de los procedimientos de la AEMPS a este nuevo sistema implica la modificación y actualización de la actual base de datos (RAEVET) para garantizar la compatibilidad del sistema actual con las exigencias comunitarias, que demanda continuar realizando modificaciones de RAEVET. Otras modificaciones relevantes y complejas son las derivadas de las nuevas obligaciones de transparencia y comunicación al público de las decisiones y evaluaciones técnicas, así como la incorporación en el expediente de registro de la Descripción Detallada del Sistema de Farmacovigilancia que el solicitante debe realizar y, en consecuencia, ser evaluada y en su momento inspeccionada.

- Crecimiento sostenido de la actividad evaluadora como consecuencia del incremento de solicitudes de autorización de medicamentos veterinarios, con el correspondiente incremento de la elaboración de los informes de evaluación de farmacovigilancia, de calidad, seguridad y eficacia del medicamento solicitado. Este incremento de actividad de la Agencia establecerá una necesidad de adjudicar más recursos a estos procedimientos, al trabajar sobre todo con calendarios rígidos y que precisan de una respuesta inmediata y eficaz.
- Incremento de las solicitudes de modificación de las condiciones de autorización de los medicamentos veterinarios tanto en el ámbito estrictamente nacional como en los procedimientos de reconocimiento mutuo y descentralizado, como uno de los pilares futuros del mantenimiento de los medicamentos en el mercado, por lo que se incrementará la actividad evaluadora y administrativa en esta materia en el ámbito todo ello de la nueva reglamentación comunitaria sobre la materia.
- Incremento de la participación, a través del Comité de Medicamentos Veterinarios de la Agencia Europea de Medicamentos y de sus grupos de trabajo, en las actividades de evaluación de medicamentos veterinarios solicitados por procedimiento centralizado a dicha Agencia. Es necesario el mantenimiento de una actividad constante en este Comité, para mantener a la Agencia Española como una de las primeras agencias de la red europea de agencias.

- Continuación de la revisión técnica de los medicamentos veterinarios ya autorizados y su nivel de actualización para incorporarlos al nuevo sistema de autorización previsto en la nueva normativa farmacéutica veterinaria. Esto conlleva la elaboración de informes para cada medicamento que solicite su renovación tanto de calidad como de seguridad y eficacia y la correspondiente tramitación administrativa. Este proyecto que concluye en el 2015, será esencial para que todos los medicamentos veterinarios autorizados en España sean actualizados a las exigencias actuales.
- Potenciación del Sistema de Farmacovigilancia Veterinaria como pieza clave en el sistema de mantenimiento de los medicamentos en el mercado, continuando con la gestión y evaluación de las notificaciones individuales y de los informes periódicos de seguridad, así como dando el apoyo técnico y administrativo al Comité de Seguridad de Medicamentos Veterinarios como órgano asesor en esta materia.

También se incidirá especialmente en la evaluación de las reacciones adversas de los medicamentos veterinarios en los animales a los que se destina, en las personas que los manipulan, la falta de eficacia, la comprobación de que los tiempos de espera establecidos para un medicamento sean suficientes, la posible transmisión de agentes infecciosos o el impacto ambiental de este tipo de medicamentos.

- Continuación del proyecto de autorización de medicamentos homeopáticos veterinarios por procedimiento de registro simplificado que procure los medicamentos de este tipo a la ganadería ecológica a lo largo de los 4 años previstos inicialmente.
- Con respecto a las resistencias antimicrobianas será preciso:
  - Dar apoyo técnico y administrativo para la continuación de las Actividades del proyecto europeo de vigilancia del consumo de antimicrobianos en veterinaria – ESVAC- (European Surveillance of Veterinary Antimicrobial Consumption), para recopilar los datos de ventas y consumo de antimicrobianos a nivel nacional con el fin de establecer un perfil de riesgo en relación con las resistencias antimicrobianas (AM), realizar una evaluación del riesgo, establecer medidas para controlarlo, valorar el impacto de las medidas tomadas respecto al uso prudente e identificar los

patrones de uso de antimicrobianos en España, para controlar aquellos considerados como de importancia crítica en medicina humana por la OMS.

- Apoyo técnico y administrativo para el inicio del proyecto de recogida de datos de resistencias de patógenos clínicos en animales, dentro del programa europeo de monitorización de patógenos en animales productores de alimentos (TPMP).
- Dar cumplimiento a la Comunicación de la Comisión Europea en la que se solicita a los Estados miembros que pongan en marcha un Plan de Acción sobre Resistencias de Antimicrobianos, y dar respuesta a las conclusiones del Consejo de la Unión Europea en el que se insta a elaborar un plan nacional estratégico y de acción conjunto que abarque a la veterinaria y a la medicina humana para reducir el riesgo de selección y diseminación de resistencias a los antimicrobianos. Para ello, en 2013 se iniciaron las actividades del grupo de trabajo para la elaboración de un plan nacional para la contención de resistencias antimicrobianas, que deberá alcanzar en el 2014 el pleno funcionamiento, de acuerdo con las recomendaciones de la Unión Europea, para lo que será preciso apoyo técnico y administrativo.
- Apoyo técnico y administrativo al Comité de Medicamentos Veterinarios y sus grupos de trabajo, en sus actividades relacionadas con la evaluación de medicamentos y asesoramiento científico.
- Apoyo técnico y administrativo al Comité de Seguridad de Medicamentos Veterinarios, en sus actividades relacionadas con la Eficacia y Seguridad de los medicamentos veterinarios.
- El nuevo Comité de Disponibilidad de Medicamentos Veterinarios celebró su primera reunión a finales de 2012 y, en 2013 alcanzaría su pleno funcionamiento, siendo preciso dar la adecuada cobertura técnico-administrativa para el desarrollo de sus actividades.
- El nuevo Comité Técnico del Sistema Español de Farmacovigilancia de Medicamentos Veterinarios celebró su primera reunión en el 2012, y en 2013 alcanzaría su pleno funcionamiento, siendo preciso dar la adecuada cobertura técnico-administrativa para el desarrollo de sus actividades.

## **Inspección y control de medicamentos.**

Las distintas etapas del ciclo de un medicamento, desde su desarrollo hasta su uso por los pacientes, están sujetos a distintos requisitos y directrices que deben seguirse tanto durante su investigación preclínica, sus ensayos clínicos, su fabricación y distribución así como en la gestión de las reacciones adversas que se notifiquen tras su utilización.

El seguimiento estas directrices por las distintas entidades implicadas es clave para las garantías de calidad, seguridad y eficacia de los medicamentos y por ello la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios verifica, mediante inspecciones, tanto nacionales como internacionales, el cumplimiento de las directrices establecidas en la normativa vigente sobre:

- Las normas de correcta fabricación a los fabricantes de medicamentos y principios activos.
- Las buenas prácticas de laboratorio, a las entidades encargadas de realizar estudios no clínicos como parte del desarrollo de un medicamento.
- Las buenas prácticas de distribución, a las entidades de distribución competencia de esta Agencia.
- La buena práctica clínica, a los centros investigadores o a los promotores de ensayos clínicos.
- La buena práctica farmacovigilancia, a los titulares de la autorización de comercialización de los medicamentos.
- 

También se tramitan las autorizaciones de los laboratorios farmacéuticos, tanto al inicio de su funcionamiento como las posteriores modificaciones y se emiten los certificados de cumplimiento de normas de correcta fabricación. Toda esta información se remite a la base de datos europea EUDRA GMDP.

Con estas inspecciones y autorizaciones la Agencia garantiza, tanto a nivel nacional como internacional, la calidad de los medicamentos en el mercado pero también las actividades de fabricación de medicamentos de la industria farmacéutica, de acuerdo con la normativa nacional y europea, y por ello estas actuaciones tienen una gran importancia en su contribución a la competitividad del sector.

También se desarrolla las funciones en materia de control de los medicamentos legales (incluyendo los estupefacientes y psicótopos) e ilegales, dirigidas a la

protección de nuestros ciudadanos, incluyendo las actuaciones sobre la venta ilegal de medicamentos a través de internet.

Para el año 2014 cabe destacar:

- La puesta en marcha de la nueva normativa derivada de la transposición de la Directiva 2011/62/UE sobre los medicamentos de uso humano, en lo relativo a la prevención de la entrada de los medicamentos falsificados en la cadena de suministro legal, en lo relativo a nuevos registros, autorizaciones e inspecciones para reforzar la cadena legal de suministro o de medicamentos y principios activos.
- La publicación y puesta en marcha del real decreto por el que se regula la venta por procedimientos telemáticos de medicamentos de uso humano no sujetos a prescripción médica.
- La puesta en marcha de las medidas incluidas en el Real Decreto 1675/2012, de 14 de diciembre, por el que se regulan las recetas oficiales y los requisitos especiales de prescripción y dispensación de estupefacientes para uso humano y veterinario, en especial impulsando a los cambios que deben realizar las CC.AA. para simplificar la prescripción en el SNS y coordinando y apoyando a las CC.AA. en la implantación de las nuevas medidas.
- Desarrollo, en colaboración con la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición (AESAN) y el Departamento de Medicamentos de Uso Humano, de programas de control de complementos alimenticios para verificar la inclusión de principios activos no declarados en la composición.
- Impulso al desarrollo de la Estrategia frente a medicamentos falsificados para el periodo 2012-2015, que coordina las actuaciones de todos los agentes en la lucha frente la falsificación de medicamentos.
- Las actuaciones de coordinación y apoyo a las investigaciones relativas a actividades de distribución inversa y cualquier otro tipo de operaciones de tráfico ilegal de medicamentos.

### **Evaluación y control de productos sanitarios.**

Los productos sanitarios poseen una reglamentación específica, armonizada a nivel europeo, que comparte los mismos objetivos de protección de salud que la reglamentación de medicamentos.



Para la consecución de estos objetivos los productos se someten a diversos procedimientos de evaluación, certificación y registro, en función del riesgo que puede derivarse de la utilización de los mismos. De igual manera se someten a autorización previa las actividades de fabricación, agrupación, esterilización e importación de los productos y las investigaciones clínicas que se realizan con productos sanitarios.

Las actividades de evaluación de la conformidad y certificación se llevan a cabo por la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios en su calidad de Organismo Notificado español designado ante la Comisión Europea por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. La emisión de los certificados de conformidad permite a las empresas colocar el marcado CE en los productos evaluados para que puedan circular libremente en el mercado comunitario.

Las actividades de registro de productos, autorización de actividades de fabricación, agrupación, esterilización e importación y autorización de investigaciones clínicas se llevan a cabo por la Agencia en calidad de autoridad competente. De la misma forma, la Agencia ejecuta las actuaciones relativas al Sistema de Vigilancia de incidentes adversos acaecidos con estos productos, coordinando las redes de Vigilancia nacional y comunitaria, y las del control de la conformidad con la reglamentación de los productos comercializados en España, incluyendo el control de productos falsificados e ilegales.

Para el año 2014, además de realizar las actividades necesarias para el ejercicio de las funciones expresadas, se destacan, en particular, las siguientes:

- Continuar con las actividades sobre prótesis mamarias y sobre implantes de relleno.

En el año 2012 se constituyó el Comité de expertos para el seguimiento de las prótesis mamarias PIP como respuesta al caso de fraude sanitario acaecido con estas prótesis. Este Comité trabajó en la valoración del caso, elaborando unas Recomendaciones y confeccionando un Protocolo para la explantación de estas prótesis mamarias. También se mantuvieron varias reuniones monográficas con las comunidades autónomas en el seno del Comité Técnico de Inspección (CTI) para contrastar las Recomendaciones y para su participación en el Protocolo. Con las Comunidades autónomas se designaron, además, los centros de referencia para la atención de las pacientes afectadas.

Durante el año 2013, el Comité de expertos ha seguido trabajando para recopilar la información procedente de los formularios de las explantaciones realizadas en España y realizar un análisis de los datos contenidos en ellos, elaborando los correspondientes informes. También en el Grupo de comunidades autónomas se ha desarrollado durante el año 2013 un programa nacional de control de implantes de relleno.

Por otra parte, se ha diseñado durante los años 2012 y 2013 el Registro Nacional de Prótesis Mamarias con la Sociedad Española de Cirugía Plástica, Reparadora y Estética (SECPRE).

Durante el año 2014 se pretende realizar un seguimiento de las acciones citadas, poner en pleno funcionamiento el Registro de Prótesis Mamarias, y también finalizar o, en su caso, iniciar, otra serie de acciones, como la elaboración de un Protocolo general para la implantación, seguimiento y retirada de prótesis mamarias, la elaboración de una información destinada a las personas que están considerando colocarse prótesis mamarias y el tratamiento de los datos obtenidos del registro de prótesis mamarias.

Igualmente, en el campo de los implantes de relleno, se va a trabajar en el seno del grupo de control del mercado europeo, junto con el resto de autoridades, para delimitar el tipo de productos utilizados como relleno que se consideran dentro del ámbito de la regulación de productos sanitarios y establecer, en lo posible, criterios comunes de valoración.

- Acciones derivadas del Plan de acciones inmediatas de la Comisión Europea relacionadas con los Organismos Notificados:

Durante los años 2012 y 2013, la Comisión Europea elaboró el llamado Plan conjunto de acciones inmediatas, también como respuesta al fraude sanitario de las prótesis PIP. Entre las acciones propuestas, una línea está relacionada con la mejora del procedimiento de notificación de organismos y con el refuerzo de las competencias técnicas de evaluación de los organismos notificados.

La publicación del Reglamento de la Comisión para la Designación de Organismos Notificados introducirá nuevos requisitos y nuevos procedimientos para la designación de estos organismos, con participación de un equipo de evaluadores comunitarios.

Durante el año 2014, la AEMPS tendrá que adaptar sus procedimientos y su documentación, como autoridad de designación, a los nuevos requerimientos, tendrá que ejecutar las conclusiones de la auditoría que habrá sufrido por el equipo auditor europeo y tendrá, a su vez, que participar como integrante de los equipos auditores europeos para la supervisión de la designación de organismos por las autoridades de otros Estados miembros.

- Revisar y desarrollar la Regulación europea de productos sanitarios:

Durante el 2014 se continuarán los debates en el seno del Consejo de la Unión Europea para elaborar los nuevos reglamentos de Productos sanitarios y Productos sanitarios para diagnóstico in Vitro. Estos reglamentos, enormemente complejos, requerirán de un importante esfuerzo para la participación activa en los debates, elaborando documentos de posición y manteniendo reuniones internas y bilaterales con otras delegaciones.

También se trabajará para implementar el Reglamento de la Comisión sobre la designación y el control de los Organismos Notificados, antes citado, lo que requerirá, entre otras cosas, el diseño de los sistemas de intercambio de información entre autoridades. Igualmente, se trabajará en la elaboración de una Recomendación de la Comisión Europea que detalle la forma de llevar a cabo las auditorías y evaluaciones que realizan los Organismos Notificados con el fin de mejorar estas actuaciones.

- Optimización de los procedimientos electrónicos de productos sanitarios :

Siguiendo con la línea iniciada en años anteriores, se trata de poner en pleno funcionamiento las aplicaciones diseñadas en estos años y finalizar el diseño de los que no se hayan podido terminar en el año 2013.

Con esta optimización se pretende mejorar sustancialmente el registro y tratamiento de los datos del sistema de Vigilancia de productos sanitarios a través de una nueva Base de Datos que permita, por un lado la incorporación de datos "on line" a través de la Web de la AEMPS y, por otro, la transmisión automática de los datos a la base europea EUDAMED. También se pretende valorar, y en su caso, mejorar el sistema de publicación de alertas en la página Web.

Otros procedimientos que se desarrollarán son los correspondientes a la solicitud electrónica de las licencias de funcionamiento de fabricación e

importación de productos sanitarios y la base de estudios observacionales de productos sanitarios.

- Actuaciones de coordinación con las autoridades sanitarias de las Comunidades Autónomas y con los inspectores farmacéuticos de las áreas de sanidad

Se estudiarán las formas de integración de los datos recogidos en las actuaciones de control de las Comunidades autónomas para su presentación o traslado a la Comisión Europea y se continuará trabajando en el establecimiento de criterios y protocolos de actuación conjunta y de programas coordinados de control del mercado.

Igualmente, con los inspectores de las áreas de sanidad se continuará trabajando en el seno del Comité de Servicios Periféricos para adoptar criterios y protocolos de inspección comunes tanto en instalaciones, como en las aduanas. En este último aspecto, se desarrollarán también acciones de coordinación con la Agencia Española de Administración Tributaria para el mejor desarrollo del sistema electrónico SIFAEX.

- Dotación de estructuras de apoyo técnico

Se desarrollarán los procedimientos para contar con especialistas en las áreas técnicas y médicas que pueda requerir la AEMPS para sus acciones de evaluación de productos, investigación de incidentes adversos y control del mercado. A este fin, se desarrollará el Comité de Productos Sanitarios, se reforzarán las colaboraciones a través de las sociedades médicas y se abrirá una línea de colaboración con grandes hospitales.

### **Evaluación y control de cosméticos y productos de higiene personal.**

Los cosméticos tienen una reglamentación sanitaria específica, armonizada a nivel comunitario, en virtud de la cual tienen que satisfacer determinadas reglas en cuanto a la naturaleza y concentración de los ingredientes que pueden formar parte de su composición, en cuanto a la información que deben facilitar en el etiquetado y prospecto de los productos y en cuanto a la documentación técnica que debe elaborar el fabricante para justificar la seguridad, eficacia y calidad de los productos.

Los cosméticos se ponen en el mercado sin necesidad de procedimientos de autorización previa, pero las autoridades deben establecer los mecanismos de control que resulten necesarios para verificar la conformidad con la reglamentación de los productos comercializados.

En este contexto, las empresas han estado presentando a la Agencia una información cuando se pone en el mercado español por primera vez un cosmético. Esta información ha servido a efectos de control y también y, sobretodo, a efectos de instaurar un tratamiento de las eventuales intoxicaciones que se producen por el mal uso de los productos, para lo cual ha estado a disposición del Instituto Nacional de Toxicología.

La Agencia también recibe las notificaciones de efectos adversos producidos en la correcta utilización de los cosméticos y productos de higiene personal, coordina con las autoridades sanitarias de las comunidades autónomas las acciones de inspección y verificación de los productos en el mercado y autoriza las actividades de fabricación e importación.

La legislación comunitaria de productos cosméticos ha sufrido un cambio muy importante, pues a finales del 2009 se aprobó un Reglamento de cosméticos, que ha introducido mejoras encaminadas a incrementar las garantías de seguridad de los productos y a facilitar las actuaciones de control de las autoridades. Durante los años 2012 y 2013, la Agencia se ha preparado para los nuevos procedimientos establecidos en el Reglamento que se empezó a aplicar en su totalidad el 11 de julio de 2013. Sin embargo, la envergadura de esta tarea y los retrasos sufridos por la propia Comisión Europea en el desarrollo del Portal Europeo de cosméticos y en algunas directrices y procedimientos, hacen preciso continuar con las tareas de adaptación en el año 2014.

Por su parte, en el área de los productos de higiene personal, es preciso elaborar un nuevo Real Decreto que ampare a estos productos, separándolos de los productos cosméticos y mejorando los procedimientos nacionales que se están aplicando, entre ellos el relativo a las autorizaciones de empresas fabricantes e importadoras, que pasará a ser de Declaración Responsable.

Las líneas principales de acción para el año 2014 son, por tanto, las siguientes:

- Acciones para la aplicación del Reglamento Europeo de cosméticos

Finalizar la adaptación de la aplicación informática “Cosmética e Higiene” al Portal Europeo de notificaciones de cosméticos y crear una base con los datos de las empresas responsables nacionales extraída del portal europeo que pueda ponerse a disposición de las autoridades sanitarias de las comunidades autónomas a efectos de ser utilizada en sus actuaciones de control del mercado. También, dentro de esta aplicación se desarrollará un módulo adaptado para la

emisión de los certificados de exportación de productos notificados en el portal europeo.

Optimizar las evaluaciones de los efectos adversos graves comunicados con cosméticos, mediante acciones formativas y de colaboración con otras autoridades de la Unión Europea y desarrollar el sistema europeo de intercambio de estas informaciones.

- Desarrollar y modificar la regulación europea de cosméticos

La regulación de cosméticos, ahora constituida por el Reglamento comunitario, está en continua evaluación pues continuamente se modifican las sustancias incluidas en sus anexos, bien para excluir sustancias que han demostrado falta de seguridad, como para incluir ingredientes necesarios y seguros. En este contexto, se participará activamente en el Comité Permanente que aprueba estas modificaciones.

También se trabajará intensamente en el desarrollo de las directrices previstas para la aplicación del Reglamento que aún no se han finalizado, entre ellas, las orientaciones sobre reivindicaciones relacionadas con el campo de la salud o con productos naturales, directrices sobre productos frontera, optimización del Portal Europeo, etc...

- Desarrollo del nuevo procedimiento de Declaración Responsable para las actividades de fabricación e importación de cosméticos y productos de higiene personal.

En el año 2013 se produjo un importante cambio legislativo, al sustituirse el régimen de Autorización de Actividades de fabricación e importación de cosméticos y productos de higiene personal al régimen de Declaración Responsable. Este cambio conlleva la necesidad de crear nuevos procedimientos para la revisión de la declaración responsable y la realización de la inspección para verificar su contenido. También requerirá diseñar nuevos procedimientos electrónicos para la presentación de las solicitudes y la comunicación de la información a las áreas de sanidad y a las comunidades autónomas para el desarrollo de sus respectivas actuaciones.

- Actuaciones de coordinación con las autoridades sanitarias de las Comunidades Autónomas y con los inspectores farmacéuticos de las áreas de sanidad.

En cosméticos y en productos de higiene personal se llevan a cabo acciones similares de coordinación y de realización de campañas de control que se llevan a cabo con productos sanitarios.

En este caso, las acciones se centrarán, sobretodo en la elaboración de protocolos conjuntos de inspección de Buenas Prácticas de Fabricación de cosméticos y de aplicación de criterios comunes en la inspección. También se trabajará en la adopción de modelos armonizados para la emisión de certificados de exportación y de Buenas Prácticas de Fabricación.

Finalmente, como todos los años, se llevarán a cabo campañas nacionales de control del mercado sobre cosméticos y productos de higiene personal.

- Sistema Español de Cosmetovigilancia

Se desarrollará el Sistema Español de Cosmetovigilancia, mediante la creación de las estructuras necesarias, y se elaborarán los procedimientos para su funcionamiento. También se establecerán los criterios para la transmisión y evaluación de los datos sobre efectos adversos y las vías de comunicación de las alertas sanitarias.

- Dotación de estructuras de apoyo técnico.

Se desarrollarán los procedimientos para contar con especialistas en las áreas técnicas que pueda requerir la AEMPS para sus acciones de evaluación de productos de higiene personal, evaluación de la calidad y seguridad de los cosméticos y control del mercado. A este fin, se desarrollará el Comité de Productos Cosméticos, designando los representantes que formarán parte de él y se elaborará su Reglamento de funcionamiento.

### **Organismo Notificado y certificación de sistemas de garantía de calidad**

Como Organismo Notificado la AEMPS evalúa la conformidad de los productos sanitarios con los requisitos establecidos por las Directivas Comunitarias y los Reales Decretos que las trasponen a las legislaciones nacionales. La evaluación consiste en una combinación de auditorías, revisión de expedientes técnicos y de diseño con la realización de ensayos, con el objetivo de verificar que los productos cumplen los requisitos esenciales antes de autorizar la colocación del marcado CE que permitirá su libre circulación por toda la Unión europea y para asegurar que dichos requisitos se mantienen en el tiempo.

Los requisitos esenciales están relacionados con la seguridad y ausencia de riesgos de los productos y con el cumplimiento de las prestaciones declaradas por el fabricante. Las prestaciones y la seguridad deben mantenerse durante el tiempo de vida previsto para los productos y el fabricante debe asegurar mediante la aplicación de sistemas de garantía de calidad total, sistemas de garantía de calidad de la producción o sistemas de garantía de controles finales, que todos los productos y series fabricadas cumplirán los requisitos establecidos, por lo cual se requiere la realización de auditorías iniciales y la realización de auditorías periódicas con y sin previo aviso, para verificar que los sistemas de calidad son adecuados y se mantienen y que aseguran que los productos cumplen inicialmente y siguen cumpliendo en el tiempo los requisitos aplicables. En determinados casos se requiere la verificación de cada lote o serie de productos por parte del Organismo Notificado antes de autorizar la comercialización, como en el caso de los reactivos de diagnóstico destinados a bancos de sangre, los reactivos del sida, o los casos en los que los fabricantes no tienen implementados sistemas de garantía de calidad.

Los fabricantes de productos sanitarios que quieran comercializar sus productos en la Unión Europea, salvo los fabricantes de productos de muy bajo riesgo, deben solicitar el marcado CE a alguno de los Organismos Notificados de la Unión Europea, por lo que la AEMPS en su actividad de Organismo Notificado trabaja en régimen de competencia con otros Organismos Notificados Europeos y aunque la mayor parte de las empresas certificadas son españolas, su ámbito de actuación es internacional, ya que sus servicios pueden ser solicitados por cualquier empresa de productos sanitarios del mundo, que desee comercializar sus productos en la Unión Europea.

El Organismo Notificado español, que ha sido designado como tal, por la Ministra de Sanidad Servicios Sociales e Igualdad está sujeto al cumplimiento de estrictos requisitos de competencia, imparcialidad, confidencialidad, transparencia e independencia, que son verificados mediante auditorías anuales realizadas por la propia autoridad de designación y seguimiento en las que puede participar también representantes de la Comisión Europea y representantes de otras Autoridades de la Unión Europea.

Como complemento a esta actividad la AEMPS ofrece también, como Organismo Certificador, la posibilidad de certificación voluntaria de sistemas de calidad de productos sanitarios. Esta actividad, que cuenta con la acreditación de ENAC, es aplicable, tanto a empresas que solicitan el marcado CE al Organismo Notificado como a empresas que no requieren su intervención, por ser subcontratistas o por tratarse de



fabricantes de productos sanitarios de bajo riesgo en los que no se requiere la intervención de Organismo Notificado. Tanto, para los fabricantes que requieren la intervención de un Organismo Notificado, para el mercado CE, como en los que no lo requieren, contar con certificación de sistemas de calidad voluntarios por una entidad acreditada, es un valor añadido que facilita sus transacciones comerciales.

En el ámbito de la actividad de mercado CE relacionada con los procedimientos de la Unión Europea y en el de certificación de sistemas de calidad voluntarios de productos sanitarios (UNE-EN ISO 13485), se establece como objetivo de trabajo para el año 2014.

El incremento progresivo en las auditorías disminuyendo periodicidad entre auditorías y adaptando la organización y los procedimientos a los nuevos requerimientos europeos e incrementando la eficiencia en la resolución.

En 2014 se establecerán las siguientes líneas de actuación específicas:

- Acciones derivadas del Plan Dalli:
  - Acortar los tiempos de auditoría con el objetivo de realizar auditorías anuales en el campo de certificación UNE-EN ISO 13485 y con una periodicidad no superior a 18 meses entre auditorías en el área de mercado CE.
  - Incremento de auditorías rutinarias sin previo aviso para el mantenimiento del mercado CE.
- Acciones para adaptarse a los nuevos requerimientos legislativos establecidos por las directrices europeas para los Organismos notificados:
  - Potenciar el Área de certificación dentro de la estructura general de la AEMPS, para asegurar la independencia de éste Área respecto de otras actividades y en especial, respecto de las Autoridad de designación y control.
  - Adaptar los procedimientos de auditoría a las nuevas directrices marcadas por la Comisión para los Organismos Notificados
- Diseñar e implementar los procedimientos telemáticos para la solicitud de mercado CE y la certificación UNE-EN ISO 13485.

- Identificar y acreditar expertos en el área de productos sanitarios y desarrollar procedimientos para la solicitud de informes.

Las principales líneas de trabajo en calidad se dirigirán a:

- Mantener la acreditación a la Norma ISO/EN 17021 de la unidad de certificación.
- Mantener el sistema de calidad y los procedimientos para mantener el éxito en las auditorías europeas del Organismo Notificado.
- Mejorar las bases de datos de mercado CE y certificación UNE-EN ISO 13485.
- Colaborar en el diagnóstico y mejora del sistema de calidad general de la AEMPS.

Las principales líneas de trabajo en gestión se dirigirán a:

- Mantener y mejorar el sistema de calidad y los procedimientos para asegurar el éxito en las auditorías europeas del Organismo Notificado.
- Diseñar e implementar los procedimientos telemáticos para la solicitud de mercado CE y la certificación voluntaria de sistemas de calidad (UNE-EN ISO 13485).
- Mejorar las bases de datos de mercado CE y certificación de sistemas de calidad voluntarios (UNE-EN ISO 13485).
- Identificación e implementación de técnicas de mejora en las auditorías para aumentar el rendimiento.
- Identificar y acreditar expertos en el área de productos sanitarios y desarrollar procedimientos para la solicitud de informes.
- Colaborar en el diagnóstico y mejora del sistema de calidad general de la AEMPS.

Las principales líneas de trabajo en transparencia se dirigirán a:

Mantener y mejorar la información para la obtención y mantenimiento del mercado CE y la certificación UNE-EN ISO 13485.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO.

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Facilitar la cohesión del Sistema Nacional de Salud y la cooperación del Departamento con las Administraciones autonómicas.

OBJETIVO	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
– Normativa sobre cartera de servicios, prestaciones y centros de referencia. <i>(Norma)</i>	3	4	3	3	3
– Normas relativas al Fondo de Cohesión y a las subvenciones para estrategias de salud. <i>(Norma)</i>	2	1	1	1	1
– Publicaciones y estadísticas sobre gasto, financiación y economía sanitaria. <i>(Estudio)</i> <i>(Convenio)</i>	5 2	5 0	5 --	5 --	5 2
– Publicaciones sobre cartera de servicios y servicios de referencia. <i>(Informe/Publicación)</i>	2	2	2	2	2
– Estudios y protocolos sobre enfermedades y atención sanitaria. <i>(Estudio/protocolo)</i>	1	1	1	1	1
– Liquidaciones del Fondo de Cohesión. Estudio e inicio del procedimiento <i>(Estudio)</i>	2	3	2	2	2
– Normas relativas a las subvenciones a entidades sin fines de lucro. <i>(Norma)</i>	2	0	--	--	--
– Coordinación de la asistencia sanitaria transfronteriza. <i>(Norma)</i>	--	--	3	3	--

**OBJETIVO / ACTIVIDAD**

**1. Facilitar la cohesión del Sistema Nacional de Salud y la cooperación del Departamento con las Administraciones autonómicas.**

OBJETIVO	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
2. De medios:					
– Reuniones sobre cartera de servicios y centros de referencia. <i>(Reunión)</i>	15	25	20	20	20
– Reuniones de seguimiento del uso tutelado de los tratamientos quirúrgicos de la lipoatrofia asociada a VIH-SIDA. <i>(Reunión)</i>	--	3	3	3	2
<i>(Informe)</i>	--	2	2	2	2
– Coordinación y gestión relativas al gasto, financiación y economía sanitaria. <i>(Reunión)</i>	5	5	6	6	6
<i>(Informe/estudio)</i>	7	7	7	7	7
– Gestión de empresas colaboradoras. <i>(informe)</i>	40	40	20	20	20
– Reuniones de la Comisión de Seguimiento del Fondo de cohesión sanitaria y grupos técnicos. <i>(Reunión)</i>	4	3	4	4	4
– Coordinación asistencia sanitaria transfronteriza. <i>(Reunión nacional e internacional)</i>	6	6	7	7	14
<i>(Informe)</i>	10	10	10	10	20
– Plataforma de compras centralizadas. <i>(Reunión)</i>	--	--	4	4	8
<i>(Informe)</i>	--	--	2	2	6

**OBJETIVO / ACTIVIDAD**

**2. Informar sobre medicamentos al Sistema Nacional de Salud, a los profesionales y a los ciudadanos y controlar la publicidad de medicamentos dirigida al público.**

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
– Edición del boletín “Información Terapéutica del Sistema Nacional de Salud. <i>(Publicación)</i>	4	--	4	--	--
– Nomenclator mensual. <i>(Envío)</i>	12	12	12	12	12
– Remisión de información sobre condiciones de prescripción y dispensación a los servicios sanitarios de las CC.AA. <i>(Envío)</i>	12	12	12	12	12
– Remisión de listado de laboratorios ofertantes al Sistema Nacional de Salud. <i>(Envío)</i>	12	12	12	12	12
– Autorizaciones de anuncios con publicidad de medicamentos dirigida al público. <i>(Autorización)</i>	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000
– Denegaciones de anuncios con publicidad de medicamentos dirigida al público. <i>(Denegación)</i>	100	100	100	100	100
2. De medios:					
– Informes sobre formación farmacéutica y unidades docentes. <i>(Informe)</i>	10	5	5	5	5
– Actualización de base de datos de medicamentos. <i>(Revisión)</i>	20.000	20.000	20.000	19.300	19.000
– Informes sobre ordenación farmacéutica. <i>(Informe)</i>	5	5	5	5	5

**OBJETIVO / ACTIVIDAD**

**2. Informar sobre medicamentos al Sistema Nacional de Salud, a los profesionales y a los ciudadanos y controlar la publicidad de medicamentos dirigida al público.**

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
2. De medios:					
– Reuniones para la evaluación de anuncios. Control sanitario de publicidad. <i>(Reunión)</i>	22	22	22	22	22
– Control posterior sanitario de publicidad de medicamentos de uso humano. <i>(Anuncio)</i>	1.000	1.000	1.000	1.000	1.000

**OBJETIVO / ACTIVIDAD**

**3. Evaluar y autorizar medicamentos de uso humano para su comercialización en España.**

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
– Evaluación y tramitación de ensayos clínicos y productos en fase de investigación. <i>(Expediente)</i>	815	796	815	800	800
– Evaluación de medicamentos (procedimientos nacionales y europeos) <i>(Expediente)</i>	2.100	2.063	2.000	1.900	1.900
– Asesorías de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (nacionales y a la European Medicines Agency) <i>(Expediente)</i>	145	114	120	100	100
– Variaciones de medicamentos (tipo I y II), procedimientos nacional y europeo. <i>(Expediente)</i>	23.200	32.692	23.200	30.000	30.000
– Evaluación como ponentes o coponentes en procedimientos centralizados a través de la Agencia Europea de Medicamentos (nuevos medicamentos o variaciones de los mismos). <i>(Expediente)</i>	75	88	75	94	100
– Evaluación y tramitación para autorizar o denegar medicamentos genéricos. <i>(Expediente)</i>	1.300	1.452	1.300	1.300	1.300

**OBJETIVO / ACTIVIDAD**

**4. Gestionar la oferta de productos farmacéuticos en el Sistema Nacional de Salud.**

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
– Resolución de expedientes de financiación de medicamentos con cargo a fondos del Sistema Nacional de Salud o fondos afectos a la sanidad. <i>(Expediente)</i>	1.900	1.800	1.900	1.900	1.900
– Gestión de la información agregada resultante del procesamiento de recetas del Sistema Nacional de Salud. <i>(Informe)</i>	30	36	36	36	36
– Fichas de inicio de procedimiento, utilidad terapéutica y farmacoeconomía. <i>(Ficha)</i>	2.500	2.500	2.500	2.500	2.500
– Expedientes de financiación de efectos y accesorios. <i>(Expediente)</i>	150	0	150	0	200
– Alteraciones de la oferta de medicamentos y efectos y accesorios. <i>(Expediente)</i>	830	391	830	270	200
– Revisiones individualizadas de precios de medicamentos y productos sanitarios. <i>(Revisión)</i>	560	750	750	750	750
2. De medios:					
– Reuniones de la Comisión Interministerial de Precios de los Medicamentos. <i>(Reunión)</i>	8	9	9	9	9
– Requerimientos para una nueva aplicación de gestión de expedientes y desarrollo de la misma (informes, correo electrónico, teléfono). <i>(Documento)</i>	90	180	70	140	150



OBJETIVO / ACTIVIDAD
5. Evaluar la idoneidad sanitaria, controlar la conformidad, vigilar la seguridad y autorizar la comercialización de los productos cosméticos, de higiene personal y biocidas de uso personal.

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
– Productos de higiene autorizados y sus modificaciones. <b>(Autorización)</b>	300	450	300	400	400
– Declaraciones responsables de empresas de cosméticos y productos de higiene personal presentadas. <b>(Declaración)</b>	--	--	--	350	800
– Empresas de productos cosméticos y de higiene autorizadas y sus modificaciones. <b>(Autorización)</b>	440	713	440	--	--
– Certificados de comercio exterior de cosméticos y productos de higiene. <b>(Certificado)</b>	1.800	2.025	1.800	2.100	2.100
– Registro de responsables de productos cosméticos. <b>(Registro)</b>	14.000	12.041	14.000	--	--
– Informaciones registradas a efectos de tratamiento médico de cosméticos. <b>(Comunicación)</b>	20.500	24.727	20.500	--	--
– Notificaciones de efectos adversos de cosméticos y productos de higiene personal. <b>(Actuación)</b> <b>(Efecto adverso)</b>	70 25	323 141	70 25	500 150	500 150
– Control de mercado de cosméticos y productos de higiene personal. <b>(Actuación)</b> <b>(No conformidad detectada)</b>	1.920 500	2.206 618	1.920 500	2.300 650	2.300 650

**OBJETIVO / ACTIVIDAD**

**6. Evaluar la idoneidad sanitaria, controlar el mercado, vigilar la seguridad y certificar la conformidad de los productos sanitarios y de los productos sanitarios para diagnóstico in vitro.**

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
– Empresas de productos sanitarios y de productos sanitarios para diagnóstico in vitro autorizadas y sus modificaciones. <b>(Autorización)</b>	700	673	700	700	700
– Productos sanitarios de clase IIb y III e implantes activos y productos sanitarios para diagnóstico in vitro del Anexo II y autodiagnósticos. <b>(Notificación comercialización)</b>	3.700	3.534	3.700	3.500	3.500
– Investigaciones clínicas autorizadas. <b>(Autorización)</b>	28	26	28	25	25
– Registro de responsables de productos sanitarios clase I y IIa registrados <b>(Notificación comercialización)</b>	1.900	5.165	1.900	5.000	5.000
– Registro de responsables de productos para diagnóstico in vitro. <b>(Notificación comercialización)</b>	820	963	820	950	950
– Autorizaciones de comercio exterior y certificados emitidos. <b>(Certificado)</b>	700	581	700	600	600
– Vigilancia y alertas sanitarias. <b>(Actuación)</b> <b>(Alerta)</b>	8.500 2.380	9.390 4.308	8.500 2.380	9.000 4.400	9.000 4.400

**OBJETIVO / ACTIVIDAD**

6. Evaluar la idoneidad sanitaria, controlar el mercado, vigilar la seguridad y certificar la conformidad de los productos sanitarios y de los productos sanitarios para diagnóstico in vitro.

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados (Cont.):					
- Control del mercado de productos sanitarios.					
<i>(Actuación)</i>	900	864	900	850	850
<i>(Irregularidad detectada)</i>	220	201	220	200	200
- Productos sanitarios certificados CE.					
<i>(Certificado CE)</i>	200	328	200	300	300
<i>(Prórroga)</i>	120	993	120	600	600
- Auditorías de calidad CE realizadas.					
<i>(Auditoría)</i>	100	122	100	120	120

**OBJETIVO / ACTIVIDAD**

**7. Inspeccionar y controlar los medicamentos en las fases de autorización, fabricación y comercialización.**

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
– Inspecciones totales. <i>(Inspección)</i>	319	388	319	350	350
– Medicamentos sobre los que se han realizado informes técnicos <i>(Medicamento)</i>	1.500	1.833	1.700	1.700	1.700
– Investigaciones por denuncias por problemas de calidad. <i>(Investigación)</i>	200	256	220	240	240
– Comercio exterior de medicamentos no registrados (fabricación/certificados de exportación/importación/certificados OMS/autorizaciones exportación). <i>(Notificación)</i>	2.050	2.558	2.050	2.100	2.100
– Comercio exterior de medicamentos registrados <i>(Notificación)</i>	10.500	17.088	15.500	17.000	17.000
– Solicitudes resueltas de autorizaciones de laboratorios. <i>(Resolución)</i>	450	490	500	450	450
– Informes y comunicaciones a juzgados. <i>(Informe/comunicación)</i>	70	85	70	80	80

**OBJETIVO / ACTIVIDAD**

**8. Intervenir y controlar sustancias estupefacientes y psicotrópicas en su tráfico lícito e ilícito.**

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
– Autorización de cultivos. <i>(Hectárea)</i>	13.000	9.957	13.000	13.000	13.000
– Asistencia al poder judicial y otros organismos oficiales, derivada de las actuaciones analíticas de sustancias decomisadas en tráfico ilícito. <i>(Informe/Comparecencia)</i>	74.245	89.268	74.245	90.000	90.000
– Realización en laboratorio central de estupefacientes de análisis cualitativos y cuantitativos de sustancias decomisadas en tráfico ilícito <i>(Análisis)</i>	104.560	123.079	104.560	100.000	100.000
– Autorizaciones de importación y exportación de estupefacientes y sustancias psicotrópicas. <i>(Autorización)</i>	3.500	3.915	3.500	4.000	4.000
– Certificados/permisos de transporte de estupefacientes y/o psicótopos para viajeros en el marco de un tratamiento médico. <i>(Certificado/Permiso)</i>	500	341	500	350	350
– Parcelas autorizadas para cultivo. <i>(Autorización)</i>	300	337	300	350	350

**OBJETIVO / ACTIVIDAD**

**9. Evaluar, gestionar y controlar los riesgos de los medicamentos.**

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
– Sistema Español de Farmacovigilancia. Sospechas de reacciones adversas de medicamentos recibidas (Tarjetas amarillas). <i>(Notificación)</i>	15.000	15.579	15.000	12.370	13.600
– Sistema Español de Farmacovigilancia. Notificaciones de sospechas de reacciones adversas de medicamentos enviadas a organismos internacionales y a la industria farmacéutica. <i>(Notificación)</i>	29.200	29.405	29.200	29.400	29.400
– Informes periódicos de seguridad, registrados y tramitación de exenciones. <i>(Informe)</i>	4.100	1.757	4.100	1.750	1.500
– Modificaciones de seguridad evaluadas y gestionadas. <i>(Informe)</i>	1.600	1.900	1.500	2.500	2.000
– Planes de gestión de riesgos. <i>(Informe)</i>	--	130	--	250	1.000
2. De medios:					
– Estudios observacionales posautorización para evaluar la seguridad de los medicamentos registrados. <i>(Informe)</i>	600	642	600	700	700
– Informes de evaluación sobre la seguridad de medicamentos para el Comité de Seguridad de Medicamentos de Uso Humano y la Unión Europea. <i>(Informe)</i>	295	251	295	260	270

**OBJETIVO / ACTIVIDAD**

**10. Gestionar y controlar la Real Farmacopea y el Formulario Nacional de Medicamentos.**

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Revisión y actualización para la versión <i>on line</i> del Formulario Nacional. <b>(Monografías)</b></li> </ul>	200	0	210	200	210
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Revisión y actualización para la versión <i>on line</i> de la Real Farmacopea Española. Preparación textos interactivos. <b>(Texto)</b></li> </ul>	900	3.500	900	900	900

**OBJETIVO / ACTIVIDAD**

**11. Evaluar y controlar medicamentos veterinarios.**

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
– Autorización de ensayos clínicos y productos en fase de investigación. <i>(Expediente)</i>	50	32	50	28	40
– Evaluación de medicamentos veterinarios. <i>(Expediente)</i>	176	164	176	196	180
– Actividad de evaluación de medicamentos veterinarios por reconocimiento mutuo y descentralizado. <i>(Informe)</i>	109	129	109	184	170
– Actividad en la evaluación de medicamentos veterinarios por procedimiento centralizado. <i>(Informe)</i>	20	16	20	12	20
– Variaciones de medicamentos veterinarios: Tipo I (menores) y tipo II (mayores). <i>(Expediente)</i>	1.520	1.850	1.520	1.504	1.600
– Evaluación y tramitación de informes periódicos de seguridad. <i>(Informe)</i>	1.300	1.453	1.300	1.500	1.500
– Revalidación quinquenal de medicamentos autorizados. <i>(Expediente)</i>	125	171	125	150	150
– Notificaciones individuales de sospechas de efectos adversos de medicamentos veterinarios. <i>(Notificación)</i>	500	729	550	950	1.000



**OBJETIVO / ACTIVIDAD**

**12. Controlar la prestación farmacéutica pública y gestionar la información agregada procedente de la misma.**

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
– Precios de nuevos medica- mentos y revisiones de los ya comercializados en el sistema de precios de referencia. <i>(Expediente)</i>	10.300	10.181	10.481	13.411	13.711
– Precios de nuevos productos sanitarios a efectos de financiación y revisiones de precios de productos sanitarios ya comercializados a efectos de financiación. <i>(Expediente)</i>	150	150	150	150	150
– Creación de conjuntos en el sistema de precios de referencia, revisión y/o instauración. <i>(Conjunto)</i>	320	314	334	652	677
– Seguimiento de condiciones incluidas en expedientes de fijación de precios. <i>(Expediente)</i>	80	80	80	80	80
– Informes y estudios de gestión de precios de medicamentos. <i>(Informe)</i>	600	800	800	800	800
– Memorias relativas a interven- ción de precios e informes sobre la evolución del gasto farmacéu- tico del Sistema Nacional de Salud, así como sobre evolución del gasto farmacéutico y segui- miento de acuerdos. <i>(Informe)</i>	16	20	16	16	16
– Reuniones nacionales e interna- cionales de la Comisión de Farmacia del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud así como las de coordinación con la UE. <i>(Reunión)</i>	20	20	20	20	20

**OBJETIVO / ACTIVIDAD**

**13. Facilitar el dictamen único en los ensayos clínicos multicéntricos y favorecer la homogeneidad de criterios en la actuación de los Comités Éticos de Investigación Clínica.**

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
– Consultas evacuadas sobre investigación clínica con medicamentos de uso humano. <i>(Consulta)</i>	1.000	1.000	1.000	1.000	--
2. De medios:					
– Jornadas de formación impartidas a miembros de los Comités Éticos de Investigación Clínica. <i>(Jornada)</i>	3	3	3	3	3
– Reuniones de coordinación con CC.AA., entidades extranjeras y grupos de trabajo. <i>(Reunión)</i>	3	3	3	3	3
– Sistemas de información. <i>(Número)</i>	1	1	1	1	1

**OBJETIVO / ACTIVIDAD**

**14. Coordinar las actuaciones del Comité Asesor de la Hormona de Crecimiento.**

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados: – Evaluación y tramitación para autorizar o denegar tratamientos de la hormona de crecimiento. <i>(Expediente)</i>	1.600	1.600	1.600	1.600	1.700



# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 313B. Salud pública, sanidad exterior y  
calidad**



## **PROGRAMA 313B**

### **SALUD PÚBLICA, SANIDAD EXTERIOR Y CALIDAD**

#### **1. DESCRIPCIÓN**

El programa de Salud Pública, Sanidad Exterior y Calidad constituye el instrumento de política sanitaria que permite el ejercicio de las funciones de autoridad en el ámbito de la salud. Agrupa las actuaciones del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad en materia de información epidemiológica, promoción de la salud y prevención de las enfermedades, sanidad exterior, antropozoonosis de transmisión no alimentaria, veterinaria de salud pública y control sanitario de los riesgos medioambientales.

El artículo 149.1.16 de la Constitución Española confiere al Estado la competencia exclusiva en materia de sanidad exterior. El control sanitario, tanto del tráfico internacional de viajeros como de mercancías, así como los contactos con las autoridades sanitarias de otros países, son piezas clave en la salvaguarda de la salud de la población.

Los grandes problemas de salud se afrontan con una estrategia que persigue actuar sobre los hábitos de salud de los ciudadanos y el entorno en el que se desenvuelven, pues una acción eficaz sobre los factores condicionantes del estado de salud de la población, reducirá significativamente la morbi-mortalidad mejorando el nivel de salud de la población. En este sentido, la prevención y control de enfermedades tanto transmisibles como las asociadas a los estilos de vida, requieren un diseño de estrategias y desarrollo de planes de prevención y promoción de la salud coordinados en todo el Estado.

Para el seguimiento y evaluación de las actuaciones contempladas en los planes de prevención y promoción de la salud, es necesario el diseño e implantación de un sistema de información en salud pública integrado que permita el intercambio de información en el ámbito estatal.

La evaluación del impacto en salud de los planes y programas de salud pública, entre otros, los de prevención y promoción de la salud, es responsabilidad de las Administraciones públicas y, en este contexto, constituye una prioridad disponer de resultados de las políticas

sanitarias implantadas en términos de salud a través de indicadores obtenidos a partir de sistemas de información como el de salud pública.

Asimismo, los determinantes ambientales tienen un gran impacto en la salud, de ahí la necesidad de potenciar a la sanidad ambiental en sus funciones de identificación, evaluación y gestión de los riesgos para la salud que puedan derivarse de los condicionantes ambientales, así como la vigilancia de los factores ambientales de carácter físico, químico o biológico.

Las acciones asociadas a los cambios en política económica deben reforzarse en su eje social y sanitario buscando sinergias de tal forma que las políticas sostenibles sean a la vez saludables, de ahí la necesidad de asociar a la salud las políticas medioambientales, con el control de la calidad sanitaria de las aguas, el impacto de los productos químicos, los riesgos físicos y las políticas de mitigación del cambio climático en las áreas de transporte y las de diseño urbano, entre otras. De la misma forma acciones en los sectores educativos y de protección social tienen un impacto muy relevante en la salud y son prioritarios en la acción de salud pública.

La innovación en salud pública es clave en la política a largo plazo del Gobierno y se plasma en la Ley de Salud Pública que se desarrolla en paralelo con acciones organizativas del Sistema Nacional de Salud, promoviendo la acción coordinada de las Administraciones para dotar de instrumentos de excelencia científica y de evaluación de la eficiencia social a las políticas de salud pública. El objetivo es mejorar la calidad y eficiencia social de las acciones en salud pública y enlazarlas por una parte con las acciones sanitarias en el ámbito comunitario y de atención primaria y por otra con el resto de sectores que determinan la salud de la población.

La Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud, establece el marco legal para las acciones de coordinación y cooperación de las Administraciones públicas sanitarias que permitirán garantizar la equidad y la calidad del Sistema Nacional de Salud.

A tal efecto el programa 313B, es el encargado de canalizar, entre otras, las funciones concernientes a la coordinación interterritorial, alta inspección, calidad, planificación sanitaria y sistemas de información sanitaria.

Las acciones que se llevarán a cabo irán dirigidas, fundamentalmente, a velar por la vertebración funcional del Sistema Nacional de Salud y a proporcionar apoyo a la toma de decisiones.



Por otra parte, es necesario mantener una política de calidad cuyo principal objetivo es incrementar la cohesión del Sistema Nacional de Salud, promover la excelencia de la atención sanitaria a todos los ciudadanos con independencia de su lugar de residencia, al tiempo que ofrecer herramientas útiles a los profesionales y a los responsables de salud de las Comunidades Autónomas en su objetivo de mejorar la calidad del Sistema sanitario.

## **2. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN**

El órgano responsable de la ejecución del programa es la Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación.

## **3. ACTIVIDADES**

### **PROMOCIÓN DE LA SALUD Y EPIDEMIOLOGÍA.**

#### **Promoción de la salud y prevención de las enfermedades más prevalentes.**

Las actuaciones abordarán los factores determinantes de la salud para promocionar la salud, prevenir la enfermedad y reducir las discapacidades y muertes prematuras en España, mediante diseño de estrategias y desarrollo de planes de prevención y promoción de la salud coordinados en todo el Estado.

Se actuará en dos ámbitos:

#### Ámbito internacional:

OMS.

- Representación de España en los foros y redes que la Organización Mundial de la Salud organiza en temas de prevención, promoción y vigilancia epidemiológica y programas de vacunación, política de alcohol y tabaquismo, violencia, lesiones y desigualdades en salud.
- Financiación de la Oficina de la OMS en Barcelona.

Unión Europea.

- Representación de España en los distintos grupos de trabajo vinculados a las distintas áreas estructurales, tales como el Comité del Programa de Acción Comunitario en el ámbito de la Salud Pública 2008-2013; en redes como Eurohealthnet y Red de Alerta Europea para la prevención de reacciones adversas pos-transfusionales, así como el Comité Regulador de la Directiva sobre regulación de los productos de tabaco, Committee on National Policy and Action para la monitorización del cumplimiento de la Estrategia Europea dirigida a ayudar a los Estados miembros a reducir los daños

relacionados con el alcohol, y Alianza Europea para la seguridad infantil y en desigualdades en salud (Grupo de expertos de la UE en determinantes sociales de la Salud).

- Participación en el Comité directivo de la Unión Internacional de Promoción y Educación para la Salud y desigualdades en Salud.
- Representación en instituciones de la Unión Europea, Consejo de Europa (grupo permanente y grupo de gestión de donantes) para, entre otros, la adaptación e intercambio de información técnica de nivel europeo con España (European Blood Alliance EBA).
- Participación en la Joint Action sobre Alcohol como socio colaborador en el Work Package: Guidelines for reducing risks related alcohol consumption.

#### Ámbito nacional:

- Coordinación con las Comunidades Autónomas de las políticas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad a través de las respectivas ponencias y grupos de trabajo, como los de Promoción de la Salud, Prevención del Tabaquismo, Ponencia de Vacunas y grupos de trabajo de Cribados poblacionales y Lesiones.
- Desarrollo de la Estrategia Nacional de Promoción de Salud y Prevención de la Enfermedad, en coordinación con las CC.AA., sectores implicados, sociedades científicas y otras organizaciones.
- Coordinación con otros organismos: organizaciones no gubernamentales.
- Seguimiento y desarrollo de diferentes convenios/contratos intersectoriales.
- Elaboración y coordinación de la Revista Española de Salud Pública.

#### **Promoción de la Salud.**

- Estrategia nacional de equidad en salud. Avanzar en las propuestas de la Comisión Europea para reducir las desigualdades sociales en salud. Propuesta de recomendaciones para reducir las desigualdades en salud en la infancia. Difusión del proceso formativo para la integración de un enfoque de equidad en estrategias, programas y actividades de salud.
- Avance en la equidad en salud en grupos específicos como la población gitana, en el marco de la Estrategia Nacional para la inclusión social de la población Gitana. Preparación de la Segunda Encuesta Nacional de Salud de la población Gitana.

- Red Española de Universidades Saludables. Continuación de los trabajos de coordinación de la Red y Jornada de trabajo conjunta de representantes de las universidades participantes.
- Red Española de Ciudades Saludables. Continuación de los trabajos de coordinación y colaboración con la Red a través de la Federación Española de Municipios y Provincias.
- Elaboración y desarrollo del planes de promoción de la salud en poblaciones diana: infanto-juvenil, mayores (envejecimiento activo) y mujeres.
- Revisión del sistema de información en promoción y educación para la salud (SIPES) para valorar su potencial integración en el sistema de información en salud pública.

### **Prevención de Enfermedades:**

#### **1- Prevención de enfermedades relacionadas con el tabaco**

- De acuerdo a lo establecido en la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, apoyo técnico y coordinación del Observatorio para la Prevención del Tabaquismo, seguimiento de las actividades del Comité Directivo y de los grupos de trabajo de indicadores, coordinación de programas y evaluación de impacto.
- Verificación de contenidos de nicotina, alquitrán y monóxido de carbono y comunicación de ingredientes de los productos de tabaco, de acuerdo con lo establecido por Real Decreto 1079/2002, de 18 de octubre.
- Coordinación de las actividades a realizar con el Centro de Investigación y Control de la Calidad del Instituto Nacional de Consumo y con el Comité Nacional para la Prevención del Tabaquismo, de acuerdo con la normativa vigente.
- Informe periódico de evaluación del impacto económico, social y sanitario de la Ley 42/2010, de 30 de diciembre.

#### **2- Prevención de consecuencias derivadas del consumo de alcohol.**

Implantación del consejo y, si se considera necesario el cribado y la intervención breve (en Atención Primaria, obstetricia, ginecología y matronas), a mujeres embarazadas y lactantes.

- Colaboración con las sociedades científicas de atención primaria para potenciar el cribado de los consumos nocivos de alcohol y la “intervención breve” como actividad preventiva sistemática en atención primaria.

### **3-Prevención de lesiones no intencionales.**

- Participación en el Plan Estratégico de Seguridad Vial. Plan anual de actuaciones en Seguridad Vial y otros planes nacionales: Plan Estratégico Nacional de la Infancia y de la Adolescencia y Plan de la Juventud.
- Participación con instituciones para la prevención de lesiones en ancianos en el marco de un proyecto de investigación en teleasistencia de segunda generación.
- Integración de los sistemas de vigilancia sobre lesiones en el sistema de información de salud pública.

### **4-Prevención y control de enfermedades transmisibles.**

Elaboración de planes de prevención y control de enfermedades transmisibles, priorizando:

- Desarrollo del Plan para la Prevención y Control de la Tuberculosis en España en los ámbitos de prevención, diagnóstico y tratamiento.

Los aspectos que actualmente se están desarrollando son:

- **Vigilancia de la enfermedad tuberculosa.** Se ha finalizado el informe “Situación del diagnóstico de la tuberculosis en España”, que ha proporcionado un conocimiento de la actividad realizada por los laboratorios a nivel nacional. En dicho informe se propone la creación de una Red de Laboratorios para el Diagnóstico de la TB.

Se está trabajando en una propuesta para fortalecer la vigilancia mediante la mejora del diagnóstico de TB a través de la creación de la red de laboratorios de TB.

- **Evaluación del Plan.** Se ha trabajado junto con las CC.AA. en un documento de propuesta de indicadores de seguimiento del Plan.

Se está realizando un análisis de las características básicas de los Programas/Planes/Guías implantados en cada CC.AA.

- Plan Estratégico de Prevención y Control de VIH y otras Infecciones de transmisión sexual.

La estrategia del Plan Nacional sobre el Sida se ha venido recogiendo mediante la elaboración de Planes Multisectoriales, el último de los cuales finalizó su vigencia en el año 2012. Actualmente se está en fase de elaboración de una nueva

Estrategia que como novedad incluirá la prevención de Infecciones de Transmisión Sexual, con la que se pretende establecer objetivos y recomendaciones que permitan orientar la organización de los servicios hacia la promoción de la salud y la prevención del VIH y otras ITS.

En la elaboración de la estrategia intervienen todos los agentes que dan respuesta a la epidemia, independientemente de su titularidad pública o comunitaria. También se coordina la respuesta con los Planes Autonómicos de VIH, Sida y otras ITS.

Dicha Estrategia se basa en las siguientes líneas:

- Disminuir la incidencia de nuevas infecciones de VIH e ITS.
- Fomentar el diagnóstico precoz de VIH e ITS.
- Mejorar la calidad de vida de los pacientes y prevenir comorbilidad asociada.
- Disminuir la discriminación hacia las personas con VIH e ITS.

Además, entre las actividades para conseguir estas acciones, está la coordinación con las agencias internacionales ONUSIDA, OMS, Comisión de la UE, ECDC, de la que somos puntos focales tanto para la vigilancia epidemiológica como para la monitorización y seguimiento de la Declaración de Dublín. Participamos en el Think Tank de VIH/Sida y somos Parte Asociada en una Joint Action sobre mejora de la calidad de los programas y proyectos de prevención en VIH.

Una línea fundamental es la de subvencionar programas de prevención a las ONG,s, con la publicación de convocatorias anuales.

Todo ello con la aprobación de la Comisión Nacional de Coordinación y seguimiento de la Comisión Nacional de Control y Seguimiento de los programas de Prevención de VIH/Sida.

#### **Actividades de coordinación institucional.**

- Actividades con otros Departamentos ministeriales.
- Acciones coordinadas con las Comunidades Autónomas y Municipios, para el desarrollo de las actividades de prevención priorizadas en la Comisión Nacional de Coordinación y Seguimiento de los programas de prevención de la infección por VIH.

- Acciones a desarrollar con las organizaciones no gubernamentales, cuyo objetivo fundamental es la prevención, diagnóstico precoz y asistencia socio-sanitaria de las personas con VIH.

**Actividades a desarrollar directamente por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.**

Actuaciones de coordinación, prevención, asistencia, formación, investigación y vigilancia epidemiológica consistentes en:

- Actividades de coordinación relacionadas con la Secretaria de Estado de Servicios Sociales e Igualdad, participación en los recursos asistenciales de ámbito social (casas de acogida y programas de ayuda a domicilio para ONGs) y actividades de formación y prevención del VIH.
- Actividades de coordinación para el control del VIH: Elaboración, con los profesionales socio-sanitarios, la sociedad civil y las Comunidades Autónomas, de documentos técnicos de consenso y recomendaciones en las diferentes áreas de trabajo, incluyendo las actualizaciones terapéuticas, la difusión de experiencias y buenas prácticas.
- Actividades de prevención dirigidas a la información-educación para prevenir la infección por VIH entre la población general y en colectivos específicos (jóvenes, escolares, inmigrantes, mujeres, homosexuales, usuarios de drogas por vía intravenosa y personas que ejercen la prostitución).
- Realización de campañas de información, educación y comunicación en relación con la estrategia de prevención del VIH y otras infecciones de transmisión sexual (ITS), así como la promoción de hábitos saludables y la no discriminación.
- Actividades de asistencia y formación y elaboración de documentos técnicos y protocolos en el área asistencial.
- Actividades de vigilancia epidemiológica para la mejora de los sistemas de información nacional, internacional, con la colaboración de las CCAA, que permitan monitorizar la epidemia del VIH y otras ITS.
- Actividades de investigación y programas técnicos a valorar sobre las estrategias y acciones definidas en el nuevo Plan Nacional sobre el Sida.

### **Prevención de enfermedades no transmisibles.**

- Promoción de hábitos de vida saludable mediante el abordaje de los principales determinantes de las enfermedades crónicas.
- Avance en la armonización de cribados poblacionales de enfermedades de acuerdo a la evidencia científica.
- Coordinación de grupo de trabajo sobre “actividades para detectar las enfermedades en fase presintomática mediante cribado” junto con la Dirección General de Cartera Básica de Servicios del Sistema Nacional de Salud.

### **Programa y registro de vacunaciones.**

- Coordinación del programa de vacunación con las CC.AA..
- Coordinación de la ponencia de vacunas.
- Elaboración de recomendaciones y coordinación de grupos de trabajo ad hoc.
- Elaboración de documentos de recomendaciones.
- Seguimiento y evaluación de los programas de vacunación infantil de CC.AA..
- Análisis de coberturas y calendarios vacunales.
- Elaboración y seguimiento del Calendario común de vacunación.
- Elaboración y seguimiento del acuerdo Marco para la selección de suministradores de vacunas de gripe estacional temporada 2013-2014.
- Elaboración y seguimiento de los Acuerdos Marco para la selección de suministradores de vacunas incluidas en el calendario de vacunación y otras.
- Coordinación de Plan de erradicación de poliomielitis e informe para la OMS.
- Coordinación del plan de eliminación de sarampión y síndrome de rubéola congénita e informe para la OMS.
- Participación en Instituciones de la Unión Europea (grupo JPA).
- Participación en el grupo de trabajo de vacunas de la AEMPS.
- Participación en reuniones de expertos en vacunas del ECDC.

- Participación en estudios de los programas de vacunación llevados a cabo por el consorcio VENICE para el ECDC.
- Participación en reuniones presenciales y por audioconferencia en grupos de la comisión (DG-SANCO), dependiente del Comité de Seguridad Sanitaria, en concreto, la Sección de Gripe y el Grupo de Trabajo para la adquisición conjunta de vacuna pandémica de gripe.

### **Sistema Nacional de Seguridad Transfusional (RD 1088/2005) y Plan Nacional de Hemoterapia.**

La actual política sobre Seguridad y Calidad Transfusional, se encuentra enmarcada en las líneas de la Directiva 2002/98/CE y subsiguientes (2004/33/CE; 61/2005/CE y la Directiva 62/2005/CE).

#### Áreas de trabajo y principales líneas de actuación

- Donantes/Donaciones de sangre
  - Proyecto sobre fidelización de donantes (colaboración con la nueva plataforma de asociaciones de donantes como apoyo a la promoción).
  - Estudio sobre cambios poblacionales en donación.
  - Estudio y revisión de algunos aspectos que afectan a la seguridad del donante (Reacciones adversas en los procedimientos de aféresis).
  - Enfermedades emergentes: Estudio Riesgo (Revisión Dengue, Malaria).
  - Enfermedades transmisibles: Revisión Hepatitis E; VHC, VHB; VIH; (Cont.).
  - Selección de donantes: Estudio aplicación “Res. Consejo de Europa sobre el Impacto en la donación de donantes con comportamientos de riesgo”.
  - Estudio y revisión sobre utilización de nuevos componentes terapéuticos.
- Pacientes
  - Se continuará trabajando sobre el objetivo de un “Uso óptimo de componente sanguíneos”: Introducción de nuevos indicadores para medir la adecuación del uso transfusional.
  - Terapias genéticas individualizadas: Genotipos.
  - Hemovigilancia (HV):
    - . Recogida, análisis e informe de las reacciones adversas transfusionales.
    - . Participación en el grupo Europeo de HV y en el INH.



- Servicios/Centros de Transfusión:
  - Estudio de la situación de la inspección en los Centros de Transfusión Sanguínea (Cont.).
  - Tecnologías de la Información: Evaluación informatización en Centros y Servicios de Transfusión.
  - Mantenimiento del Sistema de Información:
    - Recogida y Análisis de la encuesta de actividad de los Centros y servicios de Transfusión.
    - Desarrollo de nueva aplicación informática.
  - Calidad: Adaptación y publicación de la Guía del Consejo de Europa.
  
- Fraccionamiento Plasmático: Hemoderivados
  - Plan para mejorar el aprovechamiento del plasma para fraccionamiento (continuación).
  - Estudio de utilización de hemoderivados (continuación).
  
- Cooperación Internacional. Se continuará participando y colaborando con los grupos de trabajo internacionales, en especial con:
  - Comisión Europea: “Autoridades en sangre EEMM”; 2. “Comité de reglamentación en el ámbito de la sangre”; 3. “Grupo europeo de consenso para la notificación de las Reacciones y eventos adversos en cumplimientos de las Directivas 2002/98/EC y 2005/61/EC”.
  - Consejo de Europa: 1. “Comité Director sobre Transfusión Sanguínea” (acuerdo parcial) (CD-P-TS). 2. Grupo de la Guía europea para la preparación, uso y control de calidad de los componentes sanguíneos (GTS). Grupo contenido y redactor (18ª Ed); 3º. Procedimientos para Reducción de patógenos; 4º. Grupo sobre “Uso óptimo: Factores de coagulación e inmunoglobulinas”. Wildbad-Kreutz III Meeting.
  - Alianza Europea de Transfusión (EBA).
  - Grupos de trabajo: Para el cumplimiento de algunas de las acciones anteriores, se mantendrán activos los siguientes grupos de trabajo dependientes del Comité Científico para la seguridad transfusional: 1. Hemovigilancia; 2. Promoción de la Donación; 3. Calidad y Transfusión; 4. Donación de sangre e Inmigración; 5. Fraccionamiento Plasmático; 6. Hemofilia; y 7. Formación.

## **COORDINACION DE ALERTAS Y EMERGENCIAS.**

Su funcionamiento se concreta en las siguientes líneas de acción:

### **Desarrollo y mantenimiento de un sistema rápido de detección, comunicación, evaluación y respuesta frente a alertas sanitarias.**

El Centro de Coordinación de Alertas y Emergencias actuará como centro de enlace con los órganos de la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas, la Comisión Europea y la OMS o los organismos internacionales competentes en la materia, en los temas referentes a la coordinación de las actuaciones ante una alerta o emergencia sanitaria, así como ejercerá la representación de España en los foros propios de su competencia.

Para la adecuada detección y evaluación de los eventos que puedan suponer una alerta sanitaria, el Centro de Coordinación de Alertas y Emergencias deberá establecer criterios y circuitos de intercambio de información con las unidades del Ministerio implicadas en la detección de alertas, así como con el Instituto de Salud Carlos III.

#### Actividades:

- Detección de eventos y señales sanitarias. Inteligencia epidemiológica. Se realiza una continua búsqueda, cribado, verificación, validación y seguimiento de eventos y señales.
- Recepción y comunicación de alertas de/a Comunidades Autónomas, otros Ministerios e instituciones internacionales. Como puntos focales, tanto a nivel nacional como internacional, se reciben alertas y solicitudes de información y verificación.
- Desarrollo de una herramienta informática de comunicación y gestión de alertas sanitarias del Sistema Nacional de Alertas Sanitarias.

Se elaborará un resumen anual en el que se recojan las actividades de inteligencia epidemiológica del Centro de Coordinación de Alertas y Emergencias y las alertas gestionadas.

A nivel de la coordinación internacional, se forma parte del Comité de la Red de Alerta Rápida y Respuesta de la Comisión Europea (EWRS), habiendo sido designado como punto focal para el Reglamento Sanitario Internacional, lo que supone, además del trabajo diario derivado de ser el punto focal en ambas redes, la asistencia a varias reuniones internacionales al año.

- Elaboración de un resumen y evaluación del riesgo sanitario para la Presidencia del Gobierno. Se envía un resumen mensual de las alertas sanitarias de interés para el Departamento de Infraestructura y Seguimiento de Situaciones de Crisis con una evaluación del riesgo de las mismas.
- Atención de consultas sobre cualquier alerta sanitaria sobre la que se requiera información.
- Revisión de determinadas situaciones elegidas por su potencial riesgo. Se seleccionan anualmente al menos dos situaciones por su relevancia e interés sanitario y se realizará una revisión de la situación y del riesgo para nuestro país. Esta actividad se ejecuta en colaboración con todos los agentes implicados en esa situación de riesgo.

**Desarrollo de los requisitos recogidos en materia de designación de Centros Nacionales de Enlace, así como de modificaciones, comunicaciones e informes urgentes y apoyo a las Comunidades Autónomas para garantizar su cumplimiento.**

El establecimiento de los Centros Nacionales de Enlace para el Reglamento Sanitario Internacional tiene por objeto promover y facilitar el intercambio de información entre la OMS y sus Estados miembros. Por ello, una novedad importante del RSI (2005) es el mandato de que las notificaciones y los informes de los Estados, así como otras comunicaciones urgentes relativas al Reglamento, se transmitan a la OMS a través de los Centros Nacionales de Enlace designados para el RSI, que estarán disponibles para establecer contacto las 24 horas del día, todos los días del año. Los Centros Nacionales de Enlace serán los encargados de responder las solicitudes de la OMS de verificación de información “no oficial”.

De otra parte, las nuevas obligaciones del Reglamento Sanitario Internacional (2005) en materia de notificación, introducen un conjunto de requisitos mínimos en materia de capacidad nacional (capacidad nacional básica necesaria) que deben cumplir todos los países para poder detectar, evaluar, notificar y comunicar todos los eventos incluidos en el citado Reglamento.

Actividades:

- Elaboración y seguimiento del Plan de Acción para la implementación del Reglamento Sanitario Internacional 2005.
- Actuación como Centro Nacional de Enlace para el RSI. Se comunican las alertas que cumplen los criterios establecidos y se da respuesta a las peticiones de información y verificación de la OMS.

- Vigilancia de vectores en puertos y aeropuertos. Se va a continuar con el proyecto "Vigilancia entomológica en aeropuertos y puertos frente a vectores potenciales de enfermedades infecciosas exóticas".

### **Elaboración y seguimiento de planes de preparación y respuesta frente a amenazas para la salud pública.**

El objetivo de este área es elaborar planes de preparación frente a enfermedades infecciosas y a situaciones de riesgo que se identifiquen a nivel nacional o internacional (enfermedades con potencial pandémico, enfermedades con programas de eliminación, enfermedades emergentes o re-emergentes vinculadas a la llegada de personas provenientes de áreas en donde estas enfermedades son endémicas y enfermedades implicadas en amenaza de liberación de agentes biológicos-bioterrorismo) y minimizar el riesgo para la salud de la población ocasionado por estas enfermedades, garantizando una respuesta rápida y coordinada con las CC.AA., la Unión Europea, la OMS y otros sectores interesados.

#### Actividades:

- Actualización y adaptación del Plan Nacional de Preparación y Respuesta ante una Pandemia de Gripe y sus anexos, tras la pandemia iniciada en abril de 2009 y posterior evaluación de la misma.
- Revisión y actualización de los planes nacionales frente a determinadas enfermedades transmisibles: Plan Nacional de la Viruela, Plan Nacional de Fiebres Hemorrágicas Virales (FHV) y Plan Nacional del Carbunco.
- Desarrollo del Plan Nacional frente a la Tuberculosis.
- Elaboración del Plan Nacional Genérico de Preparación y Respuesta frente a agentes biológicos.

### **Coordinación de la Red Nacional de Vigilancia Epidemiológica y elaboración de la estrategia de vigilancia en salud pública.**

Existen dos ponencias o grupos técnicos dependientes de la Comisión de Salud Pública que se coordinan desde el Centro de Coordinación de Alertas y Emergencias:

- Ponencia de Vigilancia Epidemiológica.

Los grupos de trabajo de Vigilancia de la Gripe y de Vigilancia Epidemiológica de la Enfermedad Espongiforme de Transmisión Humana (EETH) han quedado incorporados a esta ponencia.

- Ponencias de alertas

Para el desarrollo de aspectos técnicos específicos, a partir de las Ponencias dependientes de la Comisión de Salud Pública, se forman grupos de trabajo que pueden incluir también a otros expertos y que se coordinan igualmente desde este Centro.

Actividades:

- Coordinación de la Red Nacional de Vigilancia Epidemiológica: en lo referente a la coordinación europea se participa en el Comité de la Red de Vigilancia de la Comisión Europea (*Network Committee*) y en el Foro Asesor del Centro Europeo para la Prevención y el Control de las Enfermedades.
- Coordinación del Plan para la eliminación del sarampión, de la rubéola, del síndrome de rubéola congénita, así como del Grupo de trabajo del Plan para la erradicación de la poliomielitis.

## **SANIDAD EXTERIOR**

Las acciones que se realizarán durante este ejercicio son:

### **Control e inspección higiénico-sanitaria de mercancías en régimen de importación-exportación. Actuaciones en materia de salud pública.**

- Seguimiento de las mercancías procedentes de otros países, en coordinación con otras Administraciones públicas (reimportaciones, rechazos, canalizaciones, etc.).
- Armonización de nuestros sistemas y procedimientos de control e inspección de mercancías con los del resto de los países de la Unión Europea. Homologación de criterios y técnicas con otros países terceros.
- Unificación de criterios y de técnicas analíticas respecto de los productos procedentes de países no pertenecientes a la Unión Europea.
- Mantenimiento y gestión de la Red de Alerta Alimentaria para productos procedentes de terceros países. Adaptación a los controles reforzados en alimentos de origen animal a nivel europeo.
- Adaptación y gestión de aspectos de seguridad alimentaria al ámbito de la sanidad exterior.
- Colaboración y participación en auditorías comunitarias realizadas a las Instalaciones Fronterizas de Control Sanitario de Mercancías. Investigación epidemiológica,

información sanitaria y estadística que se deriven de las anteriores actividades. Análisis y evaluación.

- Verificación de las condiciones higienico sanitarias de las Instalaciones Fronterizas de Control Sanitario de Mercancías. Supervisión de los requisitos para la autorización y mantenimiento de la autorización de los Puestos de Inspección Fronterizos, Puntos designados de Importación, Puntos de Entrada Designados, Recintos Aduaneros Habilitados y otras instalaciones fronterizas para el control internacional de mercancías.
- Participación en la negociación de los acuerdos bilaterales con países terceros para la exportación de productos alimenticios, incluyendo el estudio de la normativa, la elaboración de cuestionarios y de certificados de exportación.
- Inspección, autorización, supervisión, auditoria, transmisión y mantenimiento de la información sobre establecimientos dedicados a la exportación a países terceros.
- Colaboración en las inspecciones comunitarias realizadas en países terceros y en las inspecciones efectuadas por inspectores de terceros países en España.
- Gestión y coordinación de las medidas y los planes de acciones correctoras a adoptar ante los incumplimientos detectados por las autoridades de países terceros durante sus visitas a España o en los controles en frontera realizados a productos alimenticios exportados desde España a esos países.
- Mantenimiento de los registros de localizaciones autorizadas por España que se especifican en la normativa Europea, con relación a la importación de productos procedentes de terceros países.
- Control de la importación y exportación de muestras biológicas en aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto 65/2006, de 30 de enero, (BOE del 7/2/2006), que regula la importación y exportación de muestras biológicas para diagnóstico o investigación en humanos.

**Control médico y evaluación sanitaria para la protección de la salud en prevención de riesgos derivados del tráfico internacional de viajeros en puertos, aeropuertos, medios de transporte y de sus servicios, así como el tráfico internacional de cadáveres y órganos para trasplantes.**

- Adopción de las medidas sanitarias oportunas para controlar a las personas que procedan de zonas endémicas, disponiendo medidas de aislamiento y vigilancia, según criterios de la OMS, si fuesen precisas.

- Establecimiento y remisión de recomendaciones a los Centros de Vacunación Internacional, así como de las pautas para las vacunaciones de los viajeros internacionales y demás medidas preventivas o profilácticas para la prevención de enfermedades.
- Mantenimiento de la Red de Alerta Sanitaria Internacional.
- Protocolización del control e inspección de las condiciones higiénico-sanitarias de los medios de transporte internacional y de su adecuado tratamiento de desinfección, desinsectación y desratización, para la emisión, en su caso, de los certificados correspondientes.
- Policía sanitaria mortuoria y los tratados internacionales sobre la materia, así como la autorización y el control de las importaciones y exportaciones de órganos para trasplantes humanos y de muestras humanas para estudios analíticos, diagnósticos o de investigación.
- Realización de la campaña “La Salud también Viaja”, que tiene como objetivo la comunicación a los ciudadanos de los consejos y normas sanitarias para los viajeros internacionales.

**Control y vigilancia en materia higiénico-sanitaria de puertos, aeropuertos internacionales e instalaciones fronterizas.**

- Seguimiento y control de la aplicación de las medidas sanitarias adecuadas en puertos, aeropuertos y puestos fronterizos.
- Vigilancia de la potabilidad del agua, de la recogida y eliminación de basuras y aguas residuales y vigilancia y control de productos contaminantes en recintos e instalaciones, así como la vigilancia y control de insectos, roedores y cualquier otro vector de enfermedades.
- Evaluación de las capacidades de puertos y de aeropuertos de interés nacional, para su designación como Puntos de Entrada en base a lo dispuesto en el Reglamento Sanitario Internacional-2005.
- Adaptación de la legislación de sanidad exterior a las exigencias del Reglamento Sanitario Internacional 2005 y demás normas internacionales.

## **Estructuración de los Servicios Periféricos y Centrales de Sanidad Exterior.**

En aplicación del Plan de Medidas para la mejora de los Servicios de Sanidad Exterior se realizarán las siguientes acciones:

- Preparación, información y formación continuada del personal que efectúa el control sanitario de las mercancías, incluido el de laboratorios, así como del personal responsable del control médico y de la evaluación sanitaria.
- Supervisión de los requisitos para la autorización y mantenimiento de la autorización de los Puestos de Inspección Fronterizos, Puntos designados de Importación, Puntos de Entrada Designados, Recintos Aduaneros Habilitados y otras instalaciones fronterizas para el control internacional de mercancías.
- Adopción de medidas de coordinación con otros Departamentos (Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, y Ministerio de Economía y Competitividad).
- Análisis de las cargas de trabajo de las diferentes Unidades. Propuestas de mejora.

## **Actividades en materia de antropozoonosis de transmisión no alimentaria**

- Elaboración y seguimiento de los programas de carácter nacional e internacional de lucha contra las antropozoonosis de transmisión no alimentaria.
- Coordinación con las Comunidades Autónomas y otras Administraciones de la Administración General del Estado.
- Comunicaciones de la vigilancia y situación epidemiológica de la rabia al Centro de Referencia de la OMS y a la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA) para la elaboración del Informe Comunitario sobre Fuentes y Tendencias y Perfiles en Zoonosis.

## **SANIDAD AMBIENTAL Y SALUD LABORAL.**

Las acciones que desarrolla el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad incluyen la realización de actividades legislativas, de coordinación con otros Departamentos, Administraciones y organismos internacionales, principalmente en el marco del Consejo y de la Comisión Europea, Agencia Europea de Sustancias y Mezclas Químicas (ECHA) , OCDE, OMS, OIEA, y UNSCEAR, participando en la elaboración y discusión de la normativa correspondiente, al ostentar este Departamento la representación española, como Autoridad Competente ante estos Organismos, en todos los aspectos relativos a la sanidad ambiental



y la salud laboral. Asimismo, transpone las normas comunitarias correspondientes y elabora normativa específica relacionada.

Las competencias y funciones en esta materia están relacionadas con la evaluación, prevención y control de los efectos ambientales sobre la salud humana y aspectos relacionados con la salud laboral, entre los que se encuentran:

**Actividades derivadas de la implantación de la normativa nacional y europea relacionada con la comercialización de productos químicos y biocidas.**

- Gestión, autorización, evaluación del riesgo para la salud humana y registro de los productos biocidas. Gestión y mantenimiento del Registro Oficial de Biocidas de la Dirección General de Salud Pública, Calidad e Innovación y Registro de Biocidas de la Comisión Europea - R4BP.
- Implantación en España y participación como autoridad competente ante la Comisión Europea y ante la Agencia Europea de Sustancias y Mezclas Químicas (ECHA), en los procesos regulados por el Reglamento (CE) nº 1907/2006, relativo al registro, evaluación, autorización y restricción de las sustancias y preparados químicos (REACH). Gestión y estudio de la información recibida de la ECHA relativa a la evaluación de la adecuación de los ensayos toxicológicos, así como la valoración de la seguridad química y de las medidas de gestión del riesgo. Evaluación de riesgo para la salud humana de las sustancias químicas. Elaboración y evaluación de expedientes destinados a proponer y justificar la identificación de sustancias de alta peligrosidad (Carcinogénicas, Mutagénicas y/o Tóxicas para la Reproducción) y las restricciones de la fabricación, comercialización o uso.
- Participación, como representante de España, en el Comité de Estados Miembros y en el Foro de la ECHA. Coordinación de los Proyectos de Inspección realizados por las CC.AA.
- Implantación de los criterios regulados en el Reglamento (CE) nº 1272/2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP). Aplicación de los criterios armonizados del nuevo Reglamento de Clasificación, Envasado y Etiquetado. Elaboración y envío a la ECHA de propuestas de Clasificación y Etiquetado de sustancias activas biocidas y de sustancias químicas.
- Determinación de la peligrosidad de los productos zosanitarios, fertilizantes y afines. Elaboración de los informes toxicológicos correspondientes para el Registro Oficial en el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

- Determinación de la peligrosidad de los *sprays* de defensa personal.
- Determinación de la peligrosidad de los productos químicos utilizados en el agua de piscinas.
- Gestión y control de las fichas de datos de seguridad.
- Evaluación, gestión y comunicación del riesgo sobre factores contaminantes que afectan a la salud pública (dioxinas, PVC, PCBs, disruptores endocrinos y otros).
- Coordinación y asesoramiento técnico a la Administración Autonómica en las labores de inspección, control y sanción.

#### **Evaluación del riesgo y determinación de la peligrosidad de los productos fitosanitarios.**

- Coordinación nacional para el desarrollo de métodos de ensayo en la UE y en la OCDE.
- Realización de la clasificación y etiquetado de materias activas en la Agencia Europea de Sustancias y Mezclas Químicas.
- Realización de los informes toxicológicos de los preparados fitosanitarios comerciales para el Registro Oficial de productos fitosanitarios.
- Determinación de la evaluación del riesgo del trabajador y de las personas afectadas por el uso de productos fitosanitarios.
- Propiciación de la eliminación/sustitución de disolventes peligrosos en preparaciones comerciales.
- Participación en el desarrollo del Plan de Acción Nacional para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios, con el objetivo de reducir los riesgos y los efectos de la utilización de productos fitosanitarios en la salud humana.

#### **Gestión de la Red Nacional de Vigilancia, Inspección y Control de Productos Químicos.**

- Sistema de Intercambio Rápido de Información-SIRIPQ: detección de productos químicos que incumplen la normativa de comercialización o han producido un daño para la salud.
- Sistema de Toxicovigilancia: red centinela para la notificación de casos de intoxicación o accidente producidos por la exposición a productos químicos.

### **Evaluación, control y prevención de los riesgos biológicos para la salud.**

- Coordinación de actuación frente a la legionela con las Comunidades Autónomas.
- Estudio de los biocidas utilizados en el tratamiento de instalaciones y su relación con las condiciones estructurales y de mantenimiento de éstas.
- Aplicación de la normativa europea y nacional en la evaluación de los efectos sobre la salud pública de la utilización confinada, liberación al medio ambiente y comercialización de OGMs.

### **Control de la calidad sanitaria de las aguas: agua de consumo, agua de baño, agua de piscina, agua regenerada y agua termal.**

- Coordinación, administración y gestión de los sistemas de información de la calidad sanitaria de las aguas: SINAC (sistema de información nacional de agua de consumo), ALDAGUA (sistema de información ejecutiva de agua de consumo), NAYADE (sistema de información nacional de aguas de baño) y ATLANTIS (sistema de información geográfica de la calidad sanitaria de las aguas).
- Publicación de informes técnicos nacionales y guías sanitarias sobre aspectos relacionados con la aplicación de la legislación o de aspectos técnico-sanitarios del uso del agua de consumo o recreativo o de agua regenerada o termal.
- Gestión del censo nacional de laboratorios de control de la calidad de las aguas de consumo humano y de baño.
- Coordinación técnica con la Administración autonómica, la Administración local y los sectores interesados.

### **Observatorio de Salud y Cambio Climático.**

- Apoyo a la inclusión de la salud en las políticas de cambio climático de España.
- Promoción del establecimiento de un sistema de información en salud y cambio climático que se integre en el sistema global de información en salud y medio ambiente de España.
- Impulso de una estrategia de comunicación pública, educación, sensibilización y participación de la sociedad española respecto del cambio climático y la salud.
- Potenciación de la formación sobre el cambio climático y la salud en los profesionales sanitarios, medioambientales y responsables de planificación en salud pública.

- Seguimiento y control del Plan Nacional de Actuaciones Preventivas de los Efectos del Exceso de Temperaturas sobre la Salud.

#### **Promoción de la protección de la salud relacionada con riesgos físicos.**

- Participación en los distintos grupos de trabajo relacionados con la protección de la salud relacionada con riesgos físicos, que incluye la calidad del aire en el exterior y el interior, el ruido, las vibraciones y la protección radiológica y encargados del establecimiento de criterios, estándares o cualquier otro aspecto técnico.
- Participación en la revisión de los criterios de calidad en radiodiagnósticos, radioterapia y medicina nuclear.
- Información de la evolución de los avances científicos, recomendaciones internacionales de protección de la salud, políticas, estrategias, acuerdos y programas de investigación en relación con las radiaciones ionizantes.
- Presentación de informes que resuman la situación actual de la materia, desarrollen proyectos de estudios e investigaciones o propongan medidas de actuación o legislación, de manera que los mismos ayuden a dirigir y adaptar las políticas públicas de gestión de la exposición de la población a los campos electromagnéticos y a la toma de decisiones en distintos ámbitos institucionales.

#### **Protección y promoción de la salud de los trabajadores.**

- Potenciación del conocimiento de las enfermedades profesionales. Elaboración de guías de síntomas y patologías relacionadas con el agente causal de la enfermedad profesional, para mejorar el conocimiento y el diagnóstico de estas enfermedades y una mayor sensibilización del personal médico.
- Mejora del conocimiento y vigilancia de los problemas de salud y de la exposición a riesgos de la población trabajadora. Promoción de la actualización de los criterios básicos sobre la organización de los recursos para la actividad sanitaria de los servicios de prevención.

## **CALIDAD Y COHESIÓN**

### **Gestión de los órganos colegiados del Sistema Nacional de Salud (Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud).**

- Soporte técnico y administrativo al Consejo Interterritorial y al Comité Consultivo, a sus comisiones y grupos de trabajo, relativo a la preparación de reuniones y seguimiento de acuerdos, así como la ejecución de los mismos en materias de su competencia.
- Coordinación de la actividad de los distintos órganos del Consejo Interterritorial y del Comité Consultivo.
- Presentación a los órganos del Consejo Interterritorial de los asuntos procedentes de las Administraciones sanitarias de las Comunidades Autónomas y la elaboración de los informes técnicos previos a su tratamiento en las sesiones.
- Preparación, en colaboración con los centros directivos correspondientes, de los asuntos a elevar al Pleno del Consejo Interterritorial.
- Solicitud de informe u observaciones a las Consejerías de las Comunidades Autónomas sobre los anteproyectos, normativa y documentación y la emisión de las certificaciones correspondientes.

### **Ejercicio de la alta inspección.**

- Tratamiento y realización del seguimiento de los acuerdos y convenios suscritos en el ámbito del Departamento con otras Administraciones públicas y entidades públicas o privadas, así como el seguimiento de la ejecución de los acuerdos adoptados en el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.
- Seguimiento de los actos y disposiciones normativas de las Comunidades Autónomas, en ejercicio de las funciones que asigna al Estado el capítulo XI de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud.
- Tramitación de quejas y denuncias sobre disfunciones del Sistema Nacional de Salud.
- Elaboración de informes sobre asociaciones de carácter sanitario.
- Desarrollo de estrategias comunes en la Inspección Sanitaria del Sistema Nacional de Salud.

- Desarrollo y coordinación del Registro Nacional de Instrucciones Previas, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 41/2002, de 14 de noviembre, de autonomía del paciente.

### **Mejora de la calidad del Sistema Nacional de Salud**

Las actividades de calidad tienen por finalidad el incrementar la cohesión del Sistema Nacional de salud y promover la excelencia de la atención sanitaria a todos los ciudadanos, con independencia de su lugar de residencia.

Fomentar actuaciones e intervenciones que incluyan la perspectiva de género en salud, basadas en la mejor evidencia disponible, tanto en materia de promoción y prevención de la salud como en la mejora de la calidad asistencial que suponen un valor añadido de mejora continua de la calidad, será uno de los objetivos prioritarios. Su identificación y recogida sistematizada como ejemplos de buenas prácticas para su difusión, contribuyen a la sostenibilidad y mayor eficiencia de las actuaciones del Sistema Nacional de Salud.

Se abordarán grupos de enfermedades prevalentes o con importante carga social a través de nuevas estrategias en salud como la de Enfermedades Neurodegenerativas y se constituirán grupos específicos para el abordaje de la atención pediátrica en cuidados paliativo, pacientes oncológicos y niños con enfermedades reumáticas o musculoesqueléticas.

Se continuará con el Plan de implementación de la Estrategia de Abordaje a la Cronicidad en el SNS que se complementará con el desarrollo de tecnologías de la información innovadoras aplicadas a procesos compartidos entre CC.AA.

Se continuará con el desarrollo de la Red de Escuelas de Salud para ciudadanos para lograr la autonomía y el conocimiento en materia de salud de la población.

Se actuará en dos ámbitos:

#### Ámbito internacional:

- Representación de España en los foros y redes que la Organización Mundial de la Salud organiza en temas relacionados con las estrategias en salud.
- Se participará en los temas relacionados con las estrategias en salud, en el formato de Acción conjunta con la Comisión Europea y otros Estados miembro:

- *Joint Action: ORPHANET*, Desarrollo de un Portal europeo de enfermedades raras y medicamentos huérfanos (2011-2013),
- *EUnetHTA2*: Acción conjunta Red Europea de Evaluación de Tecnologías Sanitarias en la continuación del trabajo realizado en la pasada acción conjunta.
- *Joint Action: Mental Health and Well Being*, Salud Mental y Bienestar (2012-2014), *Joint Action: EJA*, Enfermedades Raras (2012-2014).
- *Joint Action: EUCERD (2013-2015)*.
- Se participará en el Comité de Expertos europeos para las enfermedades raras: *European Union Committee of Experts on Rare Diseases (EUCERD)*.
- Grupo de Trabajo de *Screening* en Malformaciones Congénitas.
- *Joint Action:: CANCON para la elaboración de una guía europea para el control del cáncer*.
- *Joint Action: CHRODIS (ON CHRONIC DISEASES)*.

#### Ámbito nacional:

- Coordinación de los Comités de las estrategias en salud, en los que están representados las Comunidades Autónomas en los comités institucionales y las sociedades científicas y asociaciones de pacientes en los comités técnicos.
- Se trabajará en el seguimiento y evaluación de las estrategias implantadas en el Sistema Nacional de Salud, actualizando los documentos existentes.
- Se continuará trabajando en los grupos específicos creados en cada Estrategia: infancia, indicadores, etc.
- Se identificarán Buenas Prácticas en el Sistema Nacional de Salud relacionadas con las Estrategias en Salud en el marco del SNS para su difusión.
- Desarrollo de Tecnologías de la Información innovadoras aplicadas a estrategias y otros procesos compartidos por varias CC.AA..
- Programas de salud, incluido el ámbito sociosanitario y su marco de actuación y desarrollo:
  - Participación de CC.AA..

- Desarrollo de aplicaciones de TIC.
- Participación a nivel interministerial con los grupos de trabajo relacionados:
  - Grupo de Trabajo de la Comisión Nacional de Salud y Seguridad en el Trabajo:
    - Grupo de trabajo de trastornos músculo esqueléticos.
    - Grupo de trabajo de riesgos psicosociales.
  - Plan de actuación preventivas de los efectos del exceso de temperaturas sobre la salud.
- Para 2014 se desarrollará el Proyecto de Unificación de Bibliotecas del Sistema Nacional de Salud:
  - Proyecto de unificación de todas las bibliotecas del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y organismos dependientes y a la Biblioteca Nacional de Ciencias de la Salud del Instituto de Salud Carlos III.
  - Coordinación con las Bibliotecas Virtuales en Salud de las CC.AA. y creación de una Red de Bibliotecas Virtuales del Sistema Nacional de Salud.

Se continuará ejerciendo las funciones de la Secretaria Técnica de la Red Española de Agencias de Evaluación de Tecnologías y Prestaciones Sanitarias para mejorar la eficiencia del Sistema Nacional de Salud, elaborando los planes de trabajo y el seguimiento de los informes de evaluación para la toma de decisiones en la incorporación y/o desinversión de tecnologías y prestaciones, a partir de la síntesis de información científica rigurosa y de calidad, garantizando la equidad por su aplicación en un ámbito global en todo el territorio nacional, incrementando la efectividad de la práctica clínica y creando una entidad con dimensión y proyección internacional, sirviendo para apoyar la mejora de la asistencia sanitaria en el Sistema Nacional de Salud.

Se continuará con la coordinación con del Programa GuíaSalud, de Guías de Práctica Clínica (GPC) en el Sistema Nacional de Salud (SNS), promoviendo la elaboración, adaptación y/o actualización de GPC basadas en la mejor evidencia científica disponible con una metodología homogénea y contrastada e impulsando estrategias de difusión de las GPC en el SNS. En este sentido se trabajará en la correcta indicación de pruebas complementarias.

Se elaborará normativa sobre calidad y seguridad de pacientes.



## **Seguridad del paciente:**

Se realizaran las siguientes actuaciones:

- Actualización de la Estrategia de Seguridad de Pacientes, que incluirá acciones sobre técnicas, procedimientos seguros, pruebas innecesarias, así como otras prácticas relativas al ámbito asistencial o de gestión de la asistencia, con impacto en la calidad o seguridad de los pacientes.
- Desarrollo de la implementación de prácticas seguras en el SNS.
- Evaluación de indicadores de prácticas seguras en el SNS.
- Auditorías de seguridad del paciente en centros hospitalarios docentes.
- Acciones derivadas de la coordinación del WP6 de la *Joint Action "European Union network for patient safety and quality of care"*.

## **Acreditación**

Se realizaran las siguientes actuaciones:

- Evaluación de centros docentes de Formación Sanitaria Especializada.
- Evaluación y acreditación Centros, Servicios, Unidades de Referencia (CSUR) del Sistema Nacional de Salud.
- Desarrollo de la normativa de calidad de los centros sanitarios como desarrollo de los aspectos de calidad y seguridad en la trasposición de la directiva de salud transfronteriza.
- Desarrollo de las recomendaciones de calidad de dos unidades sanitarias asistenciales, en aplicación de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de Cohesión y Calidad del Sistema Nacional de Salud.

## **INFORMACIÓN SANITARIA E INNOVACIÓN**

### **Sistema de Información Sanitaria del Sistema Nacional de Salud.**

- Elaboración de las estadísticas y subsistemas de información relativos al estado de salud, determinantes, morbilidad y mortalidad de la población.
- Desarrollo de la estadística nacional e información específica sobre la Atención Primaria en España.

- Desarrollo y perfeccionamiento de los Sistemas de información de Atención Especializada y Hospitales.
- Desarrollo, perfeccionamiento e incorporación de nuevos registros de profesionales a los Sistemas de Información Sanitaria del Sistema Nacional de Salud.
- Implantación del Registro de centros, establecimientos y servicios sanitarios.
- Indicadores clave del Sistema Nacional de Salud: Revisión, actualización y mejora de los mismos.
- Modelo de Indicadores avanzados del CMBD – actualización y armonización con los proyectos internacionales de indicadores de calidad, seguridad y variaciones de la práctica médica.
- Elaboración del Barómetro Sanitario 2014.
- Elaboración del informe anual sobre el estado del Sistema Nacional de Salud (Informe anual 2013).
- Normalización: clasificación y codificación clínica CIE10MC. Plan de transición para la implantación de la misma.
- Normalización: Extensiones de la CIAP2. Equivalencias entre clasificaciones (CIE9MC, CIE10 y CIAP2). Procedimientos y pruebas en AP (terminología SNOMED-CT).
- Portal Estadístico del Sistema Nacional de Salud.
- Foro del Sistema de Información del Sistema Nacional de Salud.
- Realización de la Encuesta Europea de Salud 2014 en España, en colaboración con el INE (Plan Estadístico Nacional).
- Revisión y mejora del Sistema de Información de listas de espera del Sistema Nacional de Salud.
- Evaluación de las estrategias en atención primaria (AP21) y otras estrategias en salud del SNS.
- Coordinación de las estadísticas del departamento incluidas en el Plan Estadístico Nacional (PEN) y en los Programas anuales que lo desarrollan.
- Mantenimiento anual de las bases de datos de salud de los organismos internacionales: Eurostat, OMS y OCDE.
-

### **Tarjeta Sanitaria del Sistema Nacional de Salud.**

- Consolidación del sistema TSI SNS al nuevo marco de aseguramiento establecido en el Real Decreto-ley 16/2012: proyecto de gran calado funcional y tecnológico que supone una reingeniería de los procesos que actualmente rigen en la gestión de la información de la población usuaria del Sistema Nacional de Salud y que involucra a las CC.AA., al Instituto Nacional de la Seguridad Social y al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
- Incorporación al Sistema de Gestión común de Población Protegida del Sistema Nacional de Salud (BDTSI) de las Mutualidades de Funcionarios del Estado, comenzando por la MUFACE, con el fin de que la población protegida por estos regímenes especiales disponga del Código de Identificación Personal único del Sistema Nacional de Salud y la gestión de la afiliación (altas, bajas, modificaciones) se realizará en el marco conjunto del aseguramiento del Sistema.
- Desarrollo e implantación del Plan de Explotación Estadística de la Base de Datos de Población Protegida por el Sistema Nacional de Salud, que deberá ser consensuado con las Comunidades Autónomas para su elevación al Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.
- Normalización del formato de las tarjetas sanitarias del Sistema Nacional de Salud

### **Proyecto e-salud**

Desarrollo e implantación de la historia clínica electrónica, de la interoperatividad de la información clínica, de la receta electrónica y de otros aplicativos.

Historia Clínica Digital del Sistema Nacional de Salud.

- Continuación de la implantación generalizada en las Comunidades Autónomas del proyecto de Historia Clínica Digital del Sistema Nacional de Salud con el cual sus ciudadanos dispondrán de acceso a sus datos clínicos en sus desplazamientos fuera de la Comunidad y sus profesionales sanitarios dispondrán de datos clínicos de usuarios transeúntes de otras CC.AA.
- Desarrollo del Área de Servicios Semánticos del Sistema Nacional de Salud con acceso desde la página electrónica del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, con el objetivo facilitar el acceso de todo el sistema sanitario a los recursos semánticos derivados de SNOMED CT y de otras terminologías clínicas.

- Desarrollo y difusión de los modelos de información (arquetipos y plantillas) necesarios para asegurar la interoperabilidad efectiva de los contenidos clínicos.
- Todos los materiales de normalización de la información clínica del Sistema Nacional de Salud serán compartidos de forma gratuita para avanzar en el logro de los objetivos relacionados con la total interoperabilidad de los datos clínicos.

#### Proyecto Europeo de Interoperabilidad de la Información Clínica

- Interoperatividad de bases de datos del Proyecto e-salud con otros aplicativos vinculados al registro de profesionales sanitarios.
- Participación y coliderazgo del proyecto epSOS, de interoperabilidad de la historia clínica y la receta electrónica con doce Estados miembros de la UE.
- Realización del «Piloto a Gran Escala» del proyecto epSOS de interoperabilidad de datos clínicos y receta electrónica en la UE, donde los pacientes de algunos países y regiones elegidos (España entre ellos) van a tener la posibilidad de utilizar servicios transfronterizos de asistencia sanitaria cuando se encuentren en otros Estados miembros de epSOS como turistas, desplazados por motivos de trabajo, trabajadores transfronterizos, expatriados, estudiantes de intercambio o residentes de larga duración.
- Participación y coliderazgo de la Joint Action eHGI (e-Health Governance Initiative) de la Comisión Europea, en el WP4 (Work Package 4, Policy and Strategy Alignment).

#### Receta electrónica

Implantación generalizada de la receta electrónica y extensión de un sistema de interoperabilidad de la misma en el Sistema Nacional de Salud. A principios de 2014 se presentará el Plan de implantación de interoperabilidad a las CC.AA.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO.

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Desarrollar acciones de prevención de las enfermedades más prevalentes y de los factores de riesgo, proteger y promocionar la salud, disminuir las desigualdades en salud y evaluar el impacto en salud de las políticas.

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
– Convenios intersectoriales. <i>(Convenio)</i>	15	0	15	15	15
– Publicaciones y material divulga- tivo. <i>(Ejemplar)</i>	10	10	10	10	10
– Desarrollo de estrategias en pre- vención y control del tabaquismo. <i>(Campaña)</i>	2	2	2	2	2
– Observatorio para la prevención del tabaquismo. <i>(Proyecto-informe)</i>	4	4	4	4	4
– Actualización y seguimiento del banco de datos del Registro de Interrupción Voluntaria del Emba- razo. <i>(Programa informático)</i> <i>(Publicación)</i>	1 1	1 1	1 1	1 1	1 1
– Publicación Revista Española de Salud Pública. <i>(Número)</i> <i>(Ejemplar)</i>	6 27.000	6 27.000	6 27.000	6 27.000	6 27.000
– Plan Nacional de Hemoterapia. (Comisión seguridad transfusional). <i>(Reunión)</i> <i>(Proyecto)</i>	1 1	2 1	1 1	1 1	1 1
– Sistema de Información en Salud Pública. <i>(Proyecto)</i> <i>(Programa Informático)</i>	-- --	1 1	1 1	1 1	1 1
– Desarrollo del Plan Prevención Tuberculosis. <i>(Proyecto)</i>	--	--	--	--	1
– Coordinación programa de vacunación de CC.AA. <i>(Programa)</i>	--	--	--	--	1
– Elaboración y seguimiento de Contratos Maro de vacunas. <i>(Proyecto)</i>	--	--	--	--	1
– Financiación Oficina de la OMS. <i>(Proyecto)</i>	--	--	--	--	1

**OBJETIVO / ACTIVIDAD**

**2. Fortalecer los servicios de sanidad exterior.**

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
2. De medios:					
– Cursos de formación continuada. <i>(Curso)</i>	8	4	5	5	8
– Visitas de inspección a Unidades Periféricas. <i>(Inspección)</i>	15	5	10	10	15
– Procesos selectivos. <i>(Oposición)</i>	1	0	--	0	--
– Elaboración de manuales de control. <i>(Manual)</i>	10	8	10	10	10

**OBJETIVO / ACTIVIDAD**

**3. Controlar y evaluar el riesgo sanitario de sustancias y preparados químicos peligrosos para la salud humana.**

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
– Evaluación y registro de productos biocidas nacionales. <i>(Expediente)</i>	1.500	1.348	1.500	1.400	1.400
– Evaluación y registro de productos biocidas por procedimientos europeos. <i>(Expediente)</i>	--	58	--	60	60
– Clasificación de peligrosidad y homologación de productos fitosanitarios y evaluación de riesgo para la salud humana. <i>(Expediente)</i>	500	274	500	300	300
– Autorización sanitaria de fertilizantes y afines. <i>(Expediente)</i>	300	264	300	280	280
– Informes de evaluación de sustancias seguidas por España en el marco UE. <i>(Informe)</i>	--	3	--	2	2
– Homologación de productos para tratamiento de aguas de piscina. <i>(Expediente)</i>	700	737	700	700	700
– Actividades derivadas de la implantación de la legislación CLP sobre clasificación, envasado y etiquetado de sustancias y mezclas químicas <i>(Expediente)</i>	4	2	4	2	2
– Homologación de productos zoonosanitarios. <i>(Expediente)</i>	--	102	--	50	50
2. De medios:					
– Convenios y contratos. <i>(Número)</i>	5	5	5	6	6

OBJETIVO / ACTIVIDAD
<b>4. Prevenir la extensión de la infección por VIH/SIDA y de las infecciones de transmisión sexual.</b>

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
– Acciones de información y sensibilización. <i>(Campaña)</i>	3	2	3	3	3
– Acciones de colaboración multi-sectorial. <i>(Acuerdo)</i>	7	7	2	7	7
– Acciones de colaboración multi-sectorial. <i>(Acuerdo)</i>	--	--	--	--	1
2. De medios:					
– Estudios de vigilancia epidemiológica. <i>(Estudio)</i>	10	6	10	10	10
– Conferencias, cursos y reuniones de coordinación. <i>(Encuentro)</i>	10	5	6	10	10
– Acciones a través de subvenciones de ONGs. <i>(Orden ministerial)</i>	1	1	1	1	1



OBJETIVO / ACTIVIDAD
<b>5. Proteger y promover la salud de los trabajadores.</b>

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Protocolos de vigilancia sanitaria de los trabajadores expuestos a riesgos. <i>(Protocolo)</i></li> </ul>	2	3	2	2	2
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Trabajadores que han estado expuestos a amianto incluidos en el Programa Nacional de Vigilancia de la Salud. <i>(Trabajador)</i></li> </ul>	20.000	34.552	20.000	40.000	40.000

OBJETIVO / ACTIVIDAD
<b>6. Potenciar los aspectos de vigilancia y control sanitario en materia de tráfico internacional de viajeros.</b>

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
– Atención a viajeros internacio- nales. <i>(Persona)</i>	200.000	204.234	200.000	200.000	200.000
– Control del tráfico internacional de cadáveres y control de importación y exportación de órganos para trasplante. <i>(Unidad)</i>	4.000	3.524	4.000	4.000	4.000
– Actuaciones técnicas (vacuna- ciones internacionales; quimio- profilaxis del paludismo). <i>(Unidad)</i>	550.000	607.788	550.000	600.000	600.000
– Alertas sanitarias internacionales. <i>(Informe)</i>	300	216	300	300	300
2. De medios:					
– Edición Viajes Internacionales y salud OMS. <i>(Unidad)</i>	700	700	700	700	700

OBJETIVO / ACTIVIDAD
7. <b>Elaborar y realizar el seguimiento de planes de preparación ante emergencias sanitarias y gestionar y coordinar la Red Nacional de Vigilancia Epidemiológica y el Sistema de Alertas Sanitarias.</b>

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
– Actualización del Plan de preparación y respuesta ante una pandemia de gripe. Evaluación de la alerta de pandemia <i>(Protocolo)</i>	4	4	4	4	4
<i>(Reunión/Audioconferencia)</i>	2	2	2	2	2
– Seguimiento del Plan Nacional de erradicación de la poliomielitis y del Plan de eliminación del sarampión. <i>(Programa)</i>	2	2	2	2	2
– Coordinación de las estrategias de control de la tuberculosis. <i>(Programa)</i>	1	1	1	1	1
<i>(Protocolo)</i>	2	2	2	2	2
<i>(Reunión)</i>	--	--	1	--	--
– Realización de ejercicios de simulación. <i>(Programa)</i>	1	1	1	1	1
– Establecimiento y puesta en marcha de una Red de alerta rápida y respuesta con la Unión Europea y las CC.AA. <i>(Reunión)</i>	--	--	1	1	--
– Gestión de la Red de alerta 24 horas/7 días a la semana. <i>(Alerta gestionada)</i>	50	50	50	50	50
– Puesta en marcha del Reglamento Sanitario Internacional (RSI 2005). <i>(Programa)</i>	2	2	2	2	2
<i>(Reunión)</i>	--	--	1	--	--

**OBJETIVO / ACTIVIDAD**

**7. Elaborar y realizar el seguimiento de planes de preparación ante emergencias sanitarias y gestionar y coordinar la Red Nacional de Vigilancia Epidemiológica y el Sistema de Alertas Sanitarias.**

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados: (Cont.)					
– Inteligencia epidemiológica: detección de eventos y señales. <i>(Programa)</i>	1	1	1	1	--
<i>(Informe)</i>	244	244	244	244	--
<i>(Reunión)</i>	2	2	--	2	--
– Red Nacional de Vigilancia Epidemiológica: coordinación. <i>(Programa)</i>	1	1	1	1	--
<i>(Reunión)</i>	4	4	2	4	--
– Coordinación de programas de vacunación. <i>(Programa)</i>	1	1	1	1	--
<i>(Reunión)</i>	2	2	2	2	--
2. De medios:					
– Herramienta informática de comunicación y gestión de alertas sanitarias operativa. <i>(Número)</i>	--	--	--	--	1
– Encomienda de gestión. <i>(Encomienda)</i>	1	1	--	--	--
– Suscripción de convenios. <i>(Convenio)</i>	2	2	2	2	--
– Realización de jornadas o foros. <i>(Número)</i>	2	2	2	2	--
– Desarrollo de un programa infor- mático. <i>(Programa)</i>	2	2	1	1	--

<b>OBJETIVO / ACTIVIDAD</b>
<b>8. Controlar la calidad sanitaria de las aguas.</b>

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
– Usuarios del Sistema de Información Nacional del Agua de Consumo (SINAC). <i>(Usuario)</i>	6.000	6.500	6.000	6.500	6.500
– Infraestructuras dadas de alta en el Sistema de Información Nacional de la Calidad del Agua de Consumo (SINAC). <i>(Infraestructura)</i>	100.000	120.000	100.000	120.000	120.000
– Puntos de muestreo de agua de consumo. <i>(Punto)</i>	100.000	120.000	100.000	120.000	120.000
– Muestras de agua de consumo. <i>(Muestreo)</i>	800.000	800.000	800.000	800.000	800.000
– Determinaciones analíticas realizadas en agua de consumo. <i>(Determinación)</i>	5.000.000	5.000.000	5.000.000	5.000.000	5.000.000
– Usuarios del sistema de información nacional de agua de baño (NAYADE). <i>(Usuario)</i>	410	420	410	420	420
– Playas censadas. <i>(Playa)</i>	2.000	1.872	2.000	2.000	2.000
– Puntos de muestreo de aguas de baño. <i>(Punto)</i>	2.250	2.156	2.250	2.200	2.200
– Determinaciones analíticas de aguas de baño. <i>(Determinación)</i>	53.000	47.000	53.000	50.000	50.000
– Muestras de aguas de baño en aguas marítimas y continentales. <i>(Muestra)</i>	27.000	23.000	27.000	23.000	23.000

**OBJETIVO / ACTIVIDAD**

**9. Adecuar los Puestos de Inspección Fronterizos de acuerdo con la normativa comunitaria y de países terceros.**

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
2. De medios:					
– Visitas de inspección a Puestos de Inspección Fronterizos. <i>(Actuación)</i>	30	15	30	20	25
– Inspección de alimentos. <i>(Actuación)</i>	160.000	116.545	125.000	125.000	150.000
– Determinaciones analíticas. <i>(Análisis)</i>	6.500	3.258	6.500	4.500	4.500
– Alertas alimentarias. <i>(Instrucción)</i>	400	323	400	375	375
– Rechazos por motivos sanitarios. <i>(Actuación)</i>	650	565	650	650	650
– Reuniones internacionales con la Unión Europea. <i>(Reunión)</i>	40	21	40	30	30
– Autorización de importación y exportación de muestras biológicas y registro. <i>(Autorización)</i>	2.000	837	2.000	1.200	1.500

OBJETIVO / ACTIVIDAD
<b>10. Gestionar y analizar los datos de la Red Nacional de Vigilancia, Inspección y Control de Productos Químicos.</b>

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
– Alertas tramitadas. <i>(Alerta)</i>	200	194	--	200	200
– Productos implicados. <i>(Producto)</i>	225	290	--	250	250
– Casos de intoxicación o accidente notificado. <i>(Caso)</i>	400	890	--	900	900

OBJETIVO / ACTIVIDAD
<b>11. Potenciar las actividades relacionadas con la prevención de zoonosis no alimentarias.</b>

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
2. De medios:					
– Reuniones de coordinación con las CC.AA y otras administraciones de la Administración General del Estado sobre zoonosis no alimentarias. <i>(Reunión)</i>	5	1	2	2	3
– Reuniones de coordinación europea e internacional. <i>(Reunión)</i>	1	0	1	0	--
– Informes sobre los agentes zoonóticos no alimentarios en España. <i>(Informe)</i>	6	5	6	6	6

**OBJETIVO / ACTIVIDAD**

**12. Implantar en España el Reglamento del registro, evaluación, autorización y restricción de productos químicos (REACH) en los aspectos de la salud pública.**

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
– Gestión de la información sobre Registro de sustancias. <i>(Expediente)</i>	40	40	40	50	50
– Autorización y restricción de sustancias químicas. <i>(Expediente)</i>	30	--	30	--	--
– Actividades derivadas del Comité de Estados miembros. <i>(Expediente)</i>	300	200	300	200	200
– Coordinación con las CCAA. Control del cumplimiento del registro, evaluación, autorización y restricción de productos químicos. <i>(Informe)</i>	2	2	2	2	2
– Evaluación sanitaria de sustancias asignadas a España. <i>(Expediente)</i>	2	1	2	1	1
2. De medios:					
– Formación, implantación y coordinación sobre registro, evaluación, autorización y restricción de productos químicos. <i>(Curso)</i>	2	10	2	10	10



**OBJETIVO / ACTIVIDAD**

**13. Garantizar el cumplimiento de las competencias estatales y autonómicas en materia sanitaria y fomentar la cohesión del Sistema Nacional de Salud.**

OBJETIVO	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
– Tramitación y seguimiento de convenios. <i>(Convenio)</i>	100	100	100	100	100
– Tramitación de propuestas al Consejo de Ministros. <i>(Acuerdo)</i>	2	2	--	2	2
– Análisis de normas y proyectos de disposiciones generales. <i>(Informe)</i>	300	300	300	300	300
– Reuniones del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud y sus grupos. <i>(Reunión)</i>	85	85	85	85	85
– Acuerdos del Consejo Interterritorial y del Consejo de Ministros sobre estrategias de salud. <i>(Acuerdo)</i> <i>(Informe)</i>	2 --	2 5	-- --	2 5	2 5
2. De medios:					
– Seguimiento de subvenciones a CC.AA. <i>(Expediente)</i>	34	10	--	5	5
– Seguimiento de actos y disposiciones de la CC.AA. <i>(Estudio)</i>	3.400	3.400	3.400	3.400	3.400
– Mantenimiento de bases de datos Legista/ Invexdoc. <i>(Registro)</i>	3.400	2.200	3.400	3.400	3.400
– Difusión de la normativa autonómica en el Departamento. <i>(Índice)</i>	44	44	44	44	44

**OBJETIVO / ACTIVIDAD**

**13. Garantizar el cumplimiento de las competencias estatales y autonómicas en materia sanitaria y fomentar la cohesión del Sistema Nacional de Salud.**

OBJETIVO	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
2. De medios (Cont):					
– Asistencia a Comisiones de seguimiento del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. <i>(Asistencia)</i>	12	6	12	12	12
– Coordinación y asistencia a ponencias técnicas. <i>(Reunión)</i>	4	2	2	2	4
– Elaboración de informes técnicos de alta inspección y tramitación de denuncias. <i>(Informe)</i>	90	90	30	30	30
– Asistencia a reuniones de grupos de trabajo y comisiones en las que se participa. <i>(Reunión)</i>	25	25	25	25	25
– Coordinación y cooperación de la inspección en el Sistema Nacional de Salud y seguimiento en la lucha contra el fraude en el Sistema Nacional de Salud. <i>(Reunión)</i>	4	2	4	4	4
– Coordinación con CC.AA. para la puesta en funcionamiento del Registro de Instrucciones Previas. <i>(Reunión)</i>	2	2	1	1	1
– Gestión de estrategias de salud. <i>(Reunión)</i>	3	3	--	5	5
<i>(Informe CC.AA.)</i>	17	17	--	17	17
<i>(Estudio)</i>	17	17	--	17	17

**OBJETIVO / ACTIVIDAD**

**14. Impulsar políticas de salud basadas en las mejores prácticas.**

OBJETIVO	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
– Realización y difusión de un informe anual sobre la evolución, problemas y logros del Sistema Nacional de Salud y de los servicios de salud que lo componen. <i>(Documento técnico)</i>	1	1	1	1	1
– Elaboración de normativa sobre Calidad y Seguridad de pacientes. <i>(Documento)</i>	--	--	--	--	1

**OBJETIVO / ACTIVIDAD**

**15. Analizar las políticas de salud y proponer acciones para reducir las inequidades en salud, con énfasis en las desigualdades de género.**

OBJETIVO	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
– Informe anual sobre las desigualdades en salud por causa de género y los progresos en equidad de género en las políticas y servicios de salud. <i>(Documento técnico)</i>	1	1	--	1	1
– Estrategias de salud nuevas que incluyen el enfoque de género. <i>(Porcentaje)</i>	100	100	100	100	100
– Sistemas de información sanitaria que incluyen la desagregación de datos por sexo. <i>(Porcentaje)</i>	100	100	100	100	100
– Informe anual sobre la prevención, vigilancia y asistencia sanitaria a la violencia de género en los servicios de salud. <i>(Documento técnico)</i>	1	1	1	1	1
– Análisis de la calidad en la atención a la salud sexual y reproductiva en el Sistema Nacional de Salud, aplicando un conjunto de indicadores básicos desarrollados específicamente. <i>(Documento técnico)</i>	1	1	--	1	--
– Identificación, recogida y difusión de buenas prácticas en la actuación sanitaria frente a la violencia de género. <i>(Documento técnico)</i>	--	--	1	1	1
– Identificación, recogida y difusión de buenas prácticas en atención al parto normal y salud reproductiva. <i>(Documento técnico)</i>	--	--	1	1	1
– Análisis de situación sobre la aplicación de las recomendaciones de la OMS en la atención al parto en los hospitales del Sistema Nacional de Salud. <i>(Documento técnico)</i>	1	1	--	1	1

OBJETIVO / ACTIVIDAD
<b>16. Evaluar las tecnologías y procedimientos clínicos como soporte a las decisiones clínicas y de gestión.</b>

OBJETIVO	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
– Red de información sobre evidencias de tecnologías y procedimientos nuevos y emergentes para las autoridades de salud, los centros sanitarios y los profesionales. <i>(Documento técnico)</i>	1	1	1	1	1
– Realización de informes de evaluación por las Agencias. <i>(Informe)</i>	--	--	--	--	50
– Elaboración y mantenimiento de web de Red española de Agencias de Evaluación de Tecnologías y prestaciones del SNS. <i>(Proyecto)</i>	--	--	--	--	1

OBJETIVO / ACTIVIDAD
<b>17. Acreditar y auditar centros y servicios sanitarios.</b>

OBJETIVO	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
– Auditorías de centros/unidades docentes <i>(Informe)</i>	100	50	100	50	50
– Acreditación de centros/unidades de referencia. <i>(Informe)</i>	40	20	40	40	40
– Calidad de unidades hospitalarias. <i>(Informe)</i>	5	5	2	5	5

**OBJETIVO / ACTIVIDAD**

**18. Mejorar la seguridad de los pacientes atendidos en los centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud.**

OBJETIVO	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
– Comunidades Autónomas con profesionales formados en seguridad de pacientes (formación básica Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad). <i>(Porcentaje de CC.AA)</i>	100	100	100	100	100
– Comunidades Autónomas que desarrollan actividades de seguridad de pacientes. <i>(Porcentaje de CC.AA)</i>	--	--	100	100	100
– Reuniones de coordinación con las CC.AA en materia de seguridad de pacientes. <i>(Reunión)</i>	--	--	2	2	3
– Comunidades Autónomas que han suscrito convenio con el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad para el desarrollo de estrategias de seguridad del paciente. <i>(Porcentaje de CC.AA)</i>	100	100	--	--	--

**OBJETIVO / ACTIVIDAD**

**19. Mejorar la atención a los pacientes con determinadas patologías.**

OBJETIVO	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
– Estrategias de salud aprobadas por el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, que incluyan el enfoque de género. <i>(Documento)</i>	2	2	4	4	4
– Evaluación de estrategias de salud aprobadas. <i>(Documento)</i>	4	4	1	1	3
– Asistencia a reuniones de grupos de trabajo interministeriales en las que se participa. <i>(Reunión)</i>	--	--	3	3	3
– Elaboración e implementación de herramienta de estratificación pacientes. <i>(Proyecto)</i>	--	--	--	--	1
– Definición de indicadores sociosanitarios. <i>(Proyecto)</i>	--	--	--	--	1
– Elaboración y mantenimiento página web de Red Escuelas de Salud. <i>(Proyecto)</i>	--	--	--	--	1
De medios:					
– Jornadas técnicas o de presentación. <i>(Jornada)</i>	3	3	1	1	1

OBJETIVO / ACTIVIDAD
<b>20. Mejorar la práctica clínica.</b>

OBJETIVO	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
– Estudios de variabilidad clínica realizados en relación a los previstos. <i>(Porcentaje)</i>	100	100	--	100	100
– Número de estudios de variabilidad clínica realizados. <i>(Número)</i>	--	--	10	10	10
– Guías de práctica clínica elaboradas en relación con las previstas. <i>(Porcentaje)</i>	80	80	--	100	100
– Número de guías de práctica clínica elaboradas. <i>(Número)</i>	--	--	2	2	2
– Estudio sobre indicación de pruebas complementarias. <i>(Informe)</i>	--	--	--	--	1



**OBJETIVO / ACTIVIDAD**

**21. Desarrollar la Sanidad en Línea.**

OBJETIVO	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
– Población protegida cuya identi- ficación en el Sistema Nacional de Salud está garantizada por la base de datos de tarjeta sanitaria del Sistema Nacional de Salud. <i>(Porcentaje)</i>	100	100	100	100	100
– Historia clínica digital sobre el total de historias clínicas en el Sistema Nacional de Salud. <i>(Porcentaje)</i>	90	90	90	90	90
– Sistema de intercambio de infor- mación clínica del Sistema Nacional de Salud. <i>(Red informática)</i>	1	1	1	1	1
– Proyecto de receta electrónica. <i>(Porcentaje)</i>	80	70	80	85	80

OBJETIVO / ACTIVIDAD
<b>22. Mantener y mejorar un sistema de información del Sistema Nacional de Salud fiable, oportuno y accesible.</b>

OBJETIVO	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
– Repertorio de publicaciones del Sistema de Información Sanitaria del Sistema Nacional de Salud y calendario de publicación elaborados y difundidos. <i>(Documento técnico)</i>	1	1	1	1	1
– “Conjunto de indicadores clave del Sistema Nacional de Salud” presentado al Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud. <i>(Base de datos)</i>	1	1	1	1	1
– Acceso electrónico público a datos e información del Sistema de Información Sanitaria-Sistema Nacional de Salud mediante sitio electrónico interactivo. <i>(Desarrollo página electrónica)</i>	1	1	1	1	1
– Desarrollo de nuevos registros de profesionales al Sistema de Información del SNS. <i>(Documento técnico)</i>	--	--	--	--	1

# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 313C. Seguridad alimentaria y nutrición**



## **PROGRAMA 313C**

### **SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN**

#### **1. DESCRIPCIÓN**

Promover la seguridad alimentaria, incluyendo la nutrición, como aspecto fundamental de la salud pública, ofreciendo garantías de un elevado nivel de protección de la salud así como de información objetiva a los consumidores y agentes económicos del sector agroalimentario español desde el ámbito de actuación de la Administración General del Estado, constituye el principal objetivo de este programa de gasto.

Para ello, se fomentará la coordinación y cooperación interterritorial e intersectorial a nivel nacional, se sustentarán las políticas de seguridad alimentaria sobre los tres componentes del análisis de riesgos tal como establece el Codex Alimentarius, el Libro Blanco de la Seguridad Alimentaria de la Comisión Europea y el Reglamento (CE) nº 178/2002, por el que se establecen los Principios Generales de la Legislación Alimentaria, esto es: evaluación, gestión (normativa, instrumental y ejecutiva) y comunicación de riesgos alimentarios y se actuará desde la independencia, transparencia y prevalencia del interés público.

La necesidad de la ejecución del Programa y la demanda de actuación pública, arranca ya de la obligación de responder adecuadamente al mandato del artículo 43 de la Constitución, relativo al derecho a la salud.

La seguridad alimentaria es demandada como un objetivo y como un resultado estable, no discontinuo y no circunscrito a situaciones de crisis o emergencia.

La consecución y mantenimiento de un elevado nivel de seguridad alimentaria, fruto de la consideración equilibrada de exigencias imperativas como el derecho a la salud, a la información, a la lealtad en las transacciones comerciales, debe quedar asegurada desde los poderes públicos.

Asimismo, desde 2006, la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición ha recibido el mandato legal de planificar, coordinar y desarrollar estrategias y actuaciones que fomenten la información, educación y promoción de la salud en el ámbito de la nutrición y en especial la prevención de la obesidad, vinculando así a la labor política de garantizar la seguridad alimentaria, la de promocionar los correctos hábitos alimentarios.

En ambos ámbitos de competencia, tras la aprobación de la Ley 17/2011, de 5 de julio, de Seguridad Alimentaria y Nutrición, se va a incidir en cuatro grandes líneas estratégicas:

- Mejora de la colaboración y coordinación con las CC.AA. así como con otros agentes implicados en la seguridad alimentaria (consumidores, sectores económicos y comunidad científica).
- Incremento de la participación en temas de seguridad alimentaria dentro de la Unión Europea.
- Prevención de la obesidad, promoción de una alimentación saludable y de la actividad física.
- Impulso de actividades de comunicación hacia la sociedad.

Estas líneas conllevarán, entre otras medidas, el desarrollo de la Ley de Seguridad Alimentaria y Nutrición; una Red de Laboratorios de Seguridad Alimentaria; un Plan Plurianual de Control Oficial; mejoras en las redes de alerta; o realización de jornadas monográficas.

La tendencia creciente en los últimos años de aumento en la importación de alimentos de terceros países, en los cuales la gestión de la seguridad alimentaria puede no reunir los estándares comunitarios, ha incrementado la posibilidad de riesgos asociados, apareciendo peligros emergentes.

Además, esto ha generado quejas de los operadores económicos de la UE, debido a que las exigencias en los terceros países, en lo referente a producción primaria, no son en muchos casos tan estrictas como las de la UE, lo que puede dar lugar a desventajas competitivas, aumentando los riesgos de deslocalización de empresas. Es, por tanto, necesario invertir en la mejora de la gestión de seguridad alimentaria fuera de nuestro contexto comunitario.

Las prioridades se centrarán, principalmente, en seguir desarrollando el esqueleto normativo en materia de seguridad alimentaria, específicamente en materia de información al consumidor, nuevos alimentos y la higiene de los productos alimenticios, en desarrollo de la Ley 17/2011, de 5 de julio, de Seguridad Alimentaria y Nutrición.

Otra de las prioridades dadas las repercusiones que tiene la obesidad para la salud y la escalada creciente de la misma en los últimos años, es continuar y dar nuevos impulsos a los planes de lucha contra la obesidad mediante la elaboración y puesta en marcha de la Estrategia NAOS 2012-2016, prevista en la citada Ley 17/2011, de 5 de julio.

Finalmente, respecto de la utilización de los resultados del Programa, la aplicación y cumplimiento del mismo se ha de traducir en un mayor nivel de salud, expresado en múltiples indicadores de salud y, paralelamente, en un mayor nivel de confianza y seguridad en los alimentos que se consumen y de credibilidad en las autoridades competentes para velar por la inocuidad de aquellos.

Por otra parte, la promoción de una alimentación saludable conllevará la reducción de la obesidad, lo que implicará una reducción del gasto sanitario generado por enfermedades asociadas a la obesidad. En consonancia, todo ello se traducirá en un incremento de la actividad económica (incremento de oferta y de demanda).

## **2. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN**

El órgano encargado de la ejecución del Programa es la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición, Organismo Autónomo adscrito al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

## **3. ACTIVIDADES**

Las actividades desarrolladas persiguen dos objetivos básicos referentes a cada uno de los ámbitos competenciales: la seguridad alimentaria y la nutrición.

### **PROMOCIÓN DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y GARANTÍA DE INFORMACIÓN OBJETIVA A LOS CONSUMIDORES Y AGENTES ECONÓMICOS DEL SECTOR AGROALIMENTARIO.**

Las políticas de seguridad alimentaria han de configurarse necesariamente sobre los tres componentes de análisis de riesgos, tal como las establece el Codex Alimentarius, el Libro Blanco de la Seguridad Alimentaria de la Comisión Europea y el Reglamento 178/2002/CEE, por el que se establecen los Principios Generales de la

Legislación Alimentaria. Dichos componentes son: evaluación, gestión (normativa, instrumental y ejecutiva) y comunicación de riesgos alimentarios.

El desarrollo de esta línea de acción se realiza mediante las siguientes actividades:

**Evaluación y caracterización de los riesgos alimentarios para poder sustentar cualquier medida de gestión, sea normativa o instrumental, sobre la mejor evidencia científica.**

- Evaluaciones y caracterización de riesgos (evaluación de exposición; evaluación de productos).
- Creación de bases de datos bibliográficas de ingesta y composición de alimentos.
- Constitución y coordinación de una red de laboratorios.

Actividades de desarrollo.

- Identificación y priorización de las necesidades de evaluación y caracterización de riesgos alimentarios, con fines prenormativos o para atender problemas emergentes, no previstos y urgentes, de seguridad alimentaria.
- Identificación de los foros y productos de evaluación de riesgos externos a la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición, en el ámbito nacional e internacional.
- Fomento y mantenimiento de la actividad independiente y de excelencia del Comité Científico de la Agencia Española, velando por la coherencia en las prioridades establecidas y por la calidad y agilidad de su capacidad de respuesta.
- Establecimiento y mantenimiento de una red de cooperación permanente de institutos de evaluación o investigación en evaluación de riesgos alimentarios (NodoAesan).
- Diseño, aplicación de programas de prospección de peligros que permitan priorizar las necesidades de evaluación de riesgos, así como la identificación de riesgos emergentes.



- Conocimiento, cualitativa y cuantitativamente, de la exposición de los consumidores españoles a contaminantes, residuos, aditivos y nutrientes, mediante un programa integral de dieta total.
- Evaluación de la seguridad de los nuevos alimentos, ingredientes y procesos.
- Evaluación alimentos especiales y complementos alimenticios.
- Evaluación de las bases científicas de los nuevos alimentos e ingredientes alimentarios.

**Fomento y mantenimiento de la coordinación interterritorial, intersectorial e internacional en el ámbito de la seguridad alimentaria.**

- Coordinación con: Comunidades Autónomas, entidades locales en sus ámbitos de actividades, otros Departamentos ministeriales, los sectores económicos y sociales más representativos y, particularmente, en el campo de la coordinación internacional.

Actividades de desarrollo.

- Promoción y mantenimiento de la coordinación interdepartamental e intersectorial en los foros de coordinación integrados en la estructura de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición (Consejo Consultivo, Comisión Interministerial para la Ordenación Alimentaria) y mediante la concurrencia y participación en foros y órganos colegiados dependientes de otros Departamentos o Administraciones.
- Promoción y mantenimiento de la coordinación interterritorial en los foros de coordinación integrados en la estructura de la Agencia (Comisión Institucional y grupos de trabajo dependientes).
- Identificación y priorización de las necesidades de coordinación en criterios de interpretación normativa y en iniciativas instrumentales.
- Participación en foros supranacionales e internacionales, persiguiendo la adopción de iniciativas comunes y su aplicación uniforme en el ámbito europeo o mundial, previa conformación de la posición española, mediante el ejercicio de la coordinación mencionada en puntos anteriores.
- Participación en la coordinación de ámbito internacional persiguiendo la adopción de iniciativas comunes y su aplicación uniforme en dicho ámbito, europeo o mundial

- Participación, particularmente, en la acción coordinada de la Red de Alerta de la Unión Europea y en la Red Global de Seguridad Alimentaria (OMS), actuando como punto de contacto coordinador, gestor y referente en España y como nexo entre el ámbito internacional y el de las Administraciones territoriales del Estado español. Para ello se creó la aplicación ALCON “Gestión de alerta y control oficial”, que debe adaptarse permanentemente a las nuevas instrucciones de la Unión Europea potenciando el uso de las nuevas tecnologías para su mejor gestión.
- Participación en la coordinación entre las Agencias Estatales de Seguridad Alimentaria a nivel europeo y con la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA) y difundir la información procedente de esta última como parte de las funciones de Punto Focal de EFSA en España.
- Coordinación de actuaciones relativas a la planificación del control oficial de productos alimenticios previstos en la normativa vigente.
- Coordinación de actuaciones relativas a la gestión de incidencias sanitarias de control oficial de productos alimenticios previstos en la normativa vigente.
- Coordinación de las inspecciones de la Oficina Alimentaria Veterinaria Europea, en colaboración con las otras Administraciones del Estado y con las Comunidades Autónomas.
- Firma de convenios de colaboración con Administraciones territoriales o corporativas, (Colegios oficiales de veterinarios, farmacéuticos, entre otros), con universidades, o con asociaciones o entidades privadas representativas.

**Gestión de los riesgos alimentarios mediante la elaboración y adopción de medidas normativas: gestión normativa de los riesgos alimentarios.**

- Elaboración de normativa básica de iniciativa nacional que afecta a la seguridad alimentaria y participación activa en la elaboración de la normativa comunitaria.

Actividades de desarrollo.

- Identificación de las carencias y necesidades de actualización del marco legal alimentario, ya sea a nivel nacional o participando en la actuación normativa desarrollada por las instituciones comunitarias.
- Elaboración y promoción de iniciativas normativas de Derecho interno, en especial las que proceda para cumplir con los mandatos recogidos en la Ley

17/2011, de 5 de julio, de Seguridad Alimentaria y Nutrición, que requieren de actuaciones posteriores por parte de la Administración.

- Participación en la acción normativa de la Unión Europea, en su orientación e incorporación de los actos normativos comunitarios al Ordenamiento interno español.

**Gestión de los riesgos alimentarios mediante la elaboración y adopción de medidas instrumentales: gestión instrumental y ejecutiva de riesgos alimentarios.**

- Inscripción y actualización de establecimientos y productos en el Registro General Sanitario de Alimentos.
- Refuerzo de las medidas instrumentales necesarias para impedir la extensión geográfica y temporal de peligros vinculados a los alimentos. Adaptación del Sistema Coordinado de Intercambio Rápido de Información a nuevas tecnologías de transmisión y tratamiento de la información.
- Garantía de una aplicación homogénea y efectiva en territorio nacional del marco legal, a través de programas que permitan el desarrollo por parte de las autoridades competentes en la ejecución del control oficial, mediante la elaboración y actualización anual del Plan Plurianual de Control Oficial de la Cadena Alimentaria en base a los resultados obtenidos en los informes anuales de los resultados de la ejecución de dicho Plan y planes específicos exigidos por la Comisión Europea y la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (EFSA).
- Fomento de la elaboración de guías de aplicación de higiene y de análisis de peligros y puntos de control críticos y estudio para su aprobación como guías nacionales.

Actividades de desarrollo.

- Vigilancia de la aplicación y cumplimiento homogéneo en todo el territorio de la legislación alimentaria aplicable a procesos y productos alimentarios, vigilando y controlando las transgresiones y reconduciendo las desviaciones mediante actuaciones coordinadas de control oficial sanitario de alimentos (Programas nacionales, sectoriales, prospectivos y de coordinación comunitaria).
- Elaboración, difusión y fomento de la aplicación de procedimientos normalizados en el control alimentario, así como de guías de aplicación y seguimiento de la normativa dirigidas a los agentes de control.

- Gestión del Sistema de Intercambio Rápido de Información/Red de Alerta Alimentaria, como centro coordinador estatal y como punto de contacto internacional, mediante la aplicación ALCON.
- Seguimiento de la Red Global de Seguridad Alimentaria “INFOSAN” e “INFOSAN-EMERGENCIAS”, en colaboración con la Organización Mundial de la Salud.
- Actualización y desarrollo de protocolos de gestión de alertas alimentarias, fomentando su utilización.
- Elaboración de convenios específicos de participación de los sectores de la fabricación y distribución, como puntos de contacto en la Red de alerta.
- Implantación de tecnologías de comunicación e información adecuadas en la coordinación del control oficial y en la gestión de la red de alerta alimentaria, asegurando su compatibilidad internacional.
- Mantenimiento de una permanente preparación frente a situaciones de crisis y emergencia alimentarias, incluyendo la actualización y adecuación de los Planes de Gestión de Crisis.
- Elaboración y actualización en colaboración con las autoridades competentes del Plan Nacional de Control Oficial de la Cadena Alimentaria.
- Elaboración del informe anual correspondiente a la aplicación del Plan Nacional de Control Oficial de la Cadena Alimentaria.
- Gestión de programas específicos de control oficial, como pueden ser los actualmente gestionados sobre zoonosis, residuos de plaguicidas o plan nacional de investigación de residuos y que podrían ampliarse en un futuro.
- Diseño de programas anuales de estudios prospectivos en materia de seguridad alimentaria, a propuesta comunitaria, para su desarrollo por las autoridades competentes.
- Establecimiento de mecanismos óptimos de comunicación y coordinación con la actividad de control alimentario ejercida en fronteras por los Servicios de Sanidad Exterior

- Establecimiento de mecanismos de coordinación en materia de control oficial para la gestión de reexpediciones a otros Estados miembros de mercancías que incumplen la normativa vigente.
- Identificación, diseño, desarrollo y mantenimiento de bases de datos actualizadas y completas que permitan el conocimiento exhaustivo de la seguridad alimentaria (Registro General Sanitario de Empresas Alimentarias y Alimentos, recursos en seguridad alimentaria, situación epidemiológica de enfermedades transmitidas por los alimentos o vinculadas a la alimentación, entre otros).
- Actualización y seguimiento del NodoAesan, como Red de organismos y entidades nacionales, públicas y privadas, que trabajan o tienen competencias en seguridad alimentaria, con la finalidad de facilitar la transmisión de información y una mejor coordinación entre todas ellas.

**Soporte científico-técnico y analítico a la evaluación y gestión de riesgos alimentarios.**

- Parámetros analíticos realizados.
- Nuevos alimentos y organismos modificados genéticamente (OMGs): Evaluación anual.
- Actividades de referencia: coordinación y formación.
- Referencia comunitaria/internacional en biotoxinas marinas.
- Adecuación funcional/nuevas técnicas acreditadas.

Actividades de desarrollo.

- Identificación, priorización y satisfacción de necesidades materiales de adquisición y mantenimiento de los equipos e instrumentos de laboratorio adecuados, para hacer frente a las nuevas necesidades de control analítico y de investigación aplicada.
- Identificación y satisfacción de necesidades funcionales, desde las derivadas de la adquisición de competencia y cualificación para el empleo óptimo de la instrumentación, hasta las vinculadas a la investigación, diseño, puesta a punto, validación y acreditación de nuevas técnicas analíticas.

- Potenciación en la agilización de los procesos de evaluación de nuevos alimentos, complementos alimenticios y coadyuvantes tecnológicos, facilitando a las empresas solicitantes la resolución de los procesos de autorización, entendiéndose que esta colaboración con las industrias del sector permitirá la puesta en el mercado de alimentos más seguros y saludables.
- Optimización de los recursos propios de la Agencia, beneficiándose de las sinergias existentes entre las actividades llevadas a cabo por los diferentes organismos de los Estados miembros de la UE y la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria en esta materia e incremento de la imagen de la Agencia como punto focal de ésta.

Complementariamente, se procurará el desarrollo de redes nacionales para trabajar en la coordinación internacional desde una posición nacional consolidada a través de la coordinación y cooperación interterritorial.

- Continuación en la identificación y desarrollo de nuevos procedimientos analíticos para el control oficial, la preparación de documentos validados para su distribución a los laboratorios de control oficial, la formación del personal en el campo de análisis de alimentos, en especial de aquellos que realizan control oficial, y coordinación de la participación de los laboratorios de control oficial en los ensayos de comparación promovidos por los laboratorios de referencia de la Unión Europea.
- Dotación de las herramientas técnicas y de base científica que permitan a la Agencia y a su Comité Científico como órgano evaluador, la elaboración, de un modo ágil, de informes de calidad desde la coherencia en el establecimiento de las prioridades.
- Diseño y promoción de la actividad como Laboratorio de Referencia, nacional o internacional, del Centro Nacional de Alimentación y del Laboratorio de Referencia de la Unión Europea de Biotoxinas Marinas:
  - Investigación, desarrollo, puesta a punto y validación de nuevas técnicas analíticas.
  - Transferencia de conocimiento de las mismas a los laboratorios de control alimentario de otras Administraciones.
  - Promoción de una actividad analítica uniforme y de calidad en todos ellos, mediante ejercicios de intercomparación.

- Desarrollo de tareas de referencia y coordinación nacionales en el campo de los contaminantes.
- Desarrollo de tareas de referencia y coordinación internacionales en el control de biotoxinas marinas.

**Fomento y mantenimiento de la confianza en los alimentos presentes en nuestros mercados y credibilidad de las autoridades encargadas de la tutela de su seguridad, propiciando la mayor transparencia en las actuaciones, mediante una adecuada política de comunicación de riesgos, información y formación.**

- Desarrollo del programa de publicaciones.
- Difusión de la información y solución de consultas a través de la página Web de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición.
- Difusión de la información y atención de consultas a través de la página Web del Centro Nacional de Alimentación y del Laboratorio Comunitario de Referencia de Biotoxinas Marinas.
- Publicidad institucional.

Actividades de desarrollo.

- Diseño y puesta en práctica de políticas y estrategias en materia de comunicación de riesgos.
- Comunicación de riesgos y difusión de advertencias precautorias en distintos soportes y/o medios de comunicación, con especial atención a las situaciones de crisis o alertas alimentarias.
- Publicación, electrónica y editorial, de informes técnicos de la Agencia Española y las actividades de educación en materia de seguridad alimentaria.
- Desarrollo, actualización y mantenimiento de la página Web en sus vertientes Internet e Intranet. Desarrollo de la página Web del Laboratorio de la Unión Europea de Referencia de Biotoxinas Marinas, y de la Estrategia NAOS, PERSEO y del Centro Nacional de Alimentación.
- Ejecución del programa editorial convencional de la Agencia.
- Mantenimiento de un servicio permanente de información al ciudadano, mediante un sistema informático de atención al ciudadano en el que se generarán bases

de datos con preguntas más frecuentes, flujos de información y recogida de preguntas, asegurando una única voz ante los ciudadanos.

## **DESARROLLO Y COORDINACIÓN DE ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN DE LA SALUD EN EL ÁMBITO DE LA NUTRICIÓN, ACTIVIDAD FÍSICA Y PREVENCIÓN DE LA OBESIDAD.**

### **ESTRATEGIAS**

- Elaboración de la Estrategia de la nutrición, actividad física y prevención de la obesidad, que se revisará con periodicidad quinquenal, de acuerdo a lo establecido en el artículo 36 de la Ley 17/2011, de 5 de julio, de Seguridad Alimentaria y Nutrición.
- Creación y desarrollo de las funciones encomendadas al Observatorio de la Nutrición y de Estudio de la Obesidad, de acuerdo a lo establecido en el artículo 38 de la Ley 17/2011, de 5 de julio.
- Adopción y seguimiento de acuerdos intersectoriales en el marco de la promoción de la alimentación saludable y actividad física y prevención de la obesidad.
- Seguimiento y participación en la gestión de Códigos de Autorregulación de la publicidad de alimentos y bebidas dirigida a menores. (Código PAOS)
- Desarrollo, en colaboración con las autoridades educativas, de medidas especiales dirigidas al ámbito educativo.
- Impulso de acciones de comunicación y de *marketing* social dirigidas a sensibilizar e informar a la población sobre la relación entre alimentación, actividad física y salud, para facilitar la adopción de decisiones saludables.

### Actividades de desarrollo.

- Establecimiento de objetivos nutricionales y de directrices sobre promoción de una alimentación saludable y de la práctica de actividad física, para promover estilos de vida saludables dirigidos a la prevención del sobrepeso y obesidad.
- Realización de Planes de promoción de la salud en materia de alimentación saludable, promoción de la actividad física y prevención de la obesidad, como el Plan de Reducción del Consumo de sal, con el objetivo de ir paulatinamente reduciendo la ingesta de sal siguiendo recomendaciones de la OMS.



- Desarrollo del Observatorio de la Nutrición y Estudio de la Obesidad y la realización de estudios a través del mismo, conforme a la Ley 17/2011, de 5 de julio, para conocer y valorar la incidencia de la obesidad y la prevalencia de enfermedades relacionadas con la alimentación que afectan a grupos vulnerables, así como valorar las políticas y estrategias o de otros estudios sobre consumo de alimentos e ingesta de nutrientes.
- Realización de estudios y trabajos de investigación en el ámbito de la nutrición y de la promoción de la actividad física, para la prevención de la obesidad.
- Seguimiento de la publicidad de alimentos, mediante la aplicación del Código de autorregulación de la publicidad de alimentos y bebidas dirigidos a menores (Código PAOS), suscrito por las mayores empresas alimentarias españolas y por el sector de la distribución y restauración de España.
- Reformulación de los productos más consumidos, de forma consensuada con el sector empresarial, mediante la firma de convenios de colaboración entre la Agencia Española y las principales asociaciones sectoriales que reúnen a las empresas alimentarias del país para contribuir a la prevención de la obesidad mediante el logro de composiciones más sanas.
- Desarrollo, en colaboración con el sistema educativo, de programas y actividades de información y educación sobre estilos de vida saludables, mediante la promoción de un consumo adecuado de alimentos y la práctica de la actividad física.
- Fomento de la colaboración con otras Administraciones públicas del ámbito deportivo o de la promoción del deporte, para desarrollar programas que incrementen la práctica de la actividad física de la población (como el “Actívate, aconseja salud”, con el Centro Superior de Deportes).
- Participación en las estrategias e iniciativa promovidas por la Oficina Regional Europea de la OMS y por la Comisión Europea en el ámbito de la nutrición y prevención de la obesidad.
- Diseño y ejecución de actividades formativas y divulgativas relativas a la Estrategia NAOS: potenciación de los portales Web de la Estrategia NAOS y del programa PERSEO; edición de material; campañas de publicidad, y celebración de la Convención anual de la Estrategia NAOS.

- Convocatoria de los Premios NAOS con el objetivo de reconocer y fomentar la puesta en marcha de proyectos relacionados con esta estrategia y dirigidos a actuaciones realizadas por particulares, empresas, organizaciones sociales y Administraciones públicas.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO.

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Promover la seguridad alimentaria y ofrecer garantías de información objetiva a los consumidores y agentes económicos del sector agroalimentario.

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
– Evaluaciones de riesgos. <i>(Estudio/Informe)</i>	12	18	12	11	12
– Normativa elaborada (iniciativa nacional y/o comunitaria). <i>(Número)</i>	10	69	5	65	65
– Gestión del Registro General Sanitario de Alimentos: inscripción y convalidación de establecimientos y productos. <i>(Expediente)</i>	30.000	39.800	30.000	30.000	25.000
– Estudios realizados en materia de seguridad alimentaria. <i>(Estudio)</i>	3	1	1	1	1
– Parámetros analíticos realizados. <i>(Número)</i>	12.500	16.450	6.650	7.750	7.750
– Adecuación funcional de nuevas técnicas/acreditación. <i>(Número)</i>	22	28	21	20	20
– Gestiones en materia de control oficial (reexpediciones/informaciones/misiones). <i>(Número)</i>	290	355	290	380	380
– Expedientes gestionados por la Red de Alerta Alimentaria (alertas, informaciones, rechazos, emergencias y crisis alimentarias). <i>(Número)</i>	3.800	3.372	3.800	3.800	3.800

**OBJETIVO / ACTIVIDAD**

**1. Promover la seguridad alimentaria y ofrecer garantías de información objetiva a los consumidores y agentes económicos del sector agroalimentario.**

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
2. De medios:					
– Coordinación interterritorial e intersectorial: órganos rectores, coordinadores y consultivos de la Agencia Española. <i>(Reunión)</i>	32	62	36	37	35
– Coordinación internacional: reuniones internacionales. <i>(Reunión)</i>	182	163	200	154	154
– Convenios de colaboración. <i>(Convenio)</i>	14	17	16	24	21
– Campañas institucionales. <i>(Campaña)</i>	1	1	1	1	1
– Publicaciones en materia de seguridad alimentaria. <i>(Número)</i>	10	9	10	10	10
– Actividades de referencia en formación y coordinación. <i>(Número)</i>	341	387	300	339	337
– Consultas a través de la Web. <i>(Número)</i>	2.300.000	2.846.695	2.400.000	2.900.000	3.000.000

**OBJETIVO / ACTIVIDAD**

**2. Desarrollar y coordinar estrategias de promoción de la salud en el ámbito de la nutrición y prevención de la obesidad.**

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
– Acuerdos intersectoriales en el marco de la nutrición/prevención de la obesidad, adoptados o seguidos. <i>(Acuerdo)</i>	2	2	3	3	3
– Estudios realizados en materia de nutrición y/o prevención de la obesidad. <i>(Estudio/Informe)</i>	2	2	2	2	2
– Planes de promoción de la salud en materia de nutrición y/o prevención de la obesidad. <i>(Número)</i>	1	1	1	1	1
2. De medios:					
– Congresos, seminarios y convenciones. <i>(Reunión)</i>	3	3	4	5	4
– Publicaciones sobre nutrición. <i>(Número)</i>	1	1	2	3	2
– Campañas institucionales. <i>(Campaña)</i>	1	1	1	1	2



# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 313D. Donación y trasplante de órganos,  
tejidos y células**





## **PROGRAMA 313D**

### **DONACIÓN Y TRASPLANTE DE ÓRGANOS, TEJIDOS Y CÉLULAS.**

#### **1. DESCRIPCIÓN**

La política del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad en materia de donación y trasplantes de órganos, tejidos y células se canaliza a través de este programa presupuestario.

La Organización Nacional de Trasplantes, organismo autónomo adscrito al citado Departamento ministerial, es la encargada de ejecutar el programa mediante el desempeño de las siguientes funciones: Las que le atribuye el Real Decreto 1825/2009, de 27 de noviembre, por el que se aprueba su Estatuto; las que se derivan de la aplicación de la Directiva 2010/45/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de julio de 2010, sobre normas de calidad y seguridad de los órganos humanos destinados al trasplante; y las derivadas de lo establecido por el Real Decreto 1301/2006, de 10 de noviembre, sobre donación, obtención, procesamiento, preservación y distribución de células y tejidos humanos.

Para el adecuado desempeño de dichas funciones la institución desarrolla las siguientes líneas de actuación:

- Fomento de la garantía de calidad en los procesos de donación.
- Estímulo de la investigación.
- Impulso de la formación especializada.
- Desarrollo de la cooperación internacional.
- Mantenimiento y mejora de las actuaciones organizativas y de soporte.

## 2. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN

El órgano encargado de la ejecución del programa es la Organización Nacional de Trasplantes, organismo autónomo adscrito al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

## 3. ACTIVIDADES

### Fomento de la garantía de la calidad en los procesos de donación

La calidad en los servicios sanitarios que pretenden las leyes en vigor constituye el fin primordial de la Organización Nacional de Trasplantes, que se materializa en la realización de las siguientes acciones:

- Detección de los escapes durante el proceso de donación y determinación de causas de pérdidas de potenciales donantes como herramienta para la identificación de acciones de mejora.
- Desarrollo de técnicas *benchmarking* (evaluación por comparación) aplicadas a la donación de órganos en muerte encefálica.
- Desarrollo de actuaciones en relación con la reducción de negativas familiares; con la utilización de órganos provenientes de: donantes expandidos, minorías y colectivos de extranjeros, donante vivo, donante en asistolia; con la donación cruzada, las técnicas de “split” y “dominó” así como con las técnicas de mantenimiento del donante y de preservación y aceptación de órganos para trasplante.
- Consolidación, mantenimiento y explotación de los registros de donación y trasplante de órganos y tejidos, del *software* de garantía de calidad en el proceso de donación, y mantenimiento y explotación del Sistema Nacional de Registros de órganos.
- Seguimiento del desarrollo y aplicación del Real Decreto 1301/2006, de 10 de noviembre, por el que se establecen las normas de calidad y seguridad para la donación, obtención, evaluación, procesamiento, preservación, almacenamiento y distribución de células y tejidos humanos.
- Seguimiento del desarrollo y aplicación del Real Decreto 1723/2012, de 28 de diciembre, por el que se regulan las actividades de obtención, utilización clínica y

coordinación territorial de los órganos humanos destinados al trasplante y se establecen requisitos de calidad y seguridad.

- Desarrollo del programa de acreditación de centros de extracción, procesamiento y trasplante de progenitores hematopoyéticos.

### **Estímulo de la investigación.**

La Organización Nacional de Trasplantes participa en proyectos de investigación para fomentar la donación y el trasplante. Estos proyectos, de ámbito nacional, supranacional e internacional, cuentan con financiación externa y se instrumentan jurídicamente mediante convenios.

Por otra parte, desde 2005, la citada Organización viene colaborando con la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, así como con las comunidades autónomas, en la evaluación de proyectos de investigación en el área de las terapias avanzadas, en concreto en la terapia celular tanto medicamentosa como no medicamentosa. Asimismo, colabora con la Comisión Nacional de Reproducción Humana Asistida en la evaluación de los casos de diagnóstico genético reimplantacional con selección de HLA (conocidos como “bebés medicamentos”) emitiendo informe sobre la idoneidad del trasplante de progenitores hematopoyéticos.

### **Impulso de la formación especializada.**

La formación de médicos y enfermeras es uno de los pilares fundamentales sobre los que asienta el modelo español de donación y trasplante. Actualmente el programa de docencia acoge ocho proyectos en los que participan profesionales de toda la red de trasplantes. Destacan, entre ellos:

- Comunicación en Situaciones Críticas.
- Formación en la red española de trasplantes.
- Formación para médicos residentes de la especialidad de cuidados intensivos, profesionales de Servicios de Urgencias y Emergencias, así como profesionales de Unidades de Cuidados Neurológicos Agudos.
- Formación para coordinadores de trasplante de la Unión Europea y para otras áreas y regiones del mundo.
- Formación en Iberoamérica.

## **Desarrollo de la cooperación internacional.**

El programa de cooperación internacional se materializa en las siguientes actuaciones:

### En el ámbito de la Unión Europea

- Participación en la aplicación de la Directiva 2010/45/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de julio de 2010, sobre normas de calidad y seguridad de los órganos humanos destinados al trasplante.
- Liderazgo en el proyecto ACCORD de la Comisión Europea para la coordinación integral en la donación de órganos.

### En el ámbito del Consejo de Europa

Recopilación, almacenamiento, análisis y tratamiento de datos sobre actividad de donación y trasplante y de listas de espera de los países miembros del Consejo de Europa. Los resultados del estudio se publican en la Revista *Newsletter Transplant*, dirigida, editada y distribuida por la Organización, para su difusión tanto a nivel nacional como internacional.

### En el ámbito de la Organización Mundial de la Salud

Desarrollo de la función asignada a la Organización Nacional de Trasplantes en su condición de Centro Oficial Colaborador de la OMS en donación y trasplante de órganos.

### En el ámbito de Ibero-América:

- Ejercicio de las funciones asignadas a la Organización Nacional de Trasplantes en la Red Consejo Iberoamericano de Donación y Trasplante, señaladamente las relativas al desempeño de la Presidencia y Secretaría Permanente del órgano colegiado.
- Recopilación, almacenamiento, análisis y tratamiento de datos sobre actividad de donación y trasplante de órganos, tejidos y células de los países miembros de la Red Consejo Iberoamericano de Donación y Trasplante. Los resultados del estudio se publican, junto con la recopilación de las Recomendaciones aprobadas por el Consejo, en la Revista *Newsletter Trasplante Iberoamericana*,

dirigida, editada y distribuida por la Organización, para su difusión tanto a nivel nacional como internacional.

- Cooperación, principalmente en el ámbito de la formación de profesionales y del apoyo técnico en la organización de procedimientos, en materia de trasplantes.
- Colaboración con diversos países a efectos de la cesión, asesoramiento y apoyo técnico en materia de tecnologías de la información y de la comunicación aplicadas a la donación y trasplante de órganos, tejidos y células.

### **Mantenimiento y mejora de las actuaciones organizativas y de soporte**

Las actuaciones organizativas y de soporte se concretan en las siguientes líneas de actividad:

- Consolidación y difusión de los sistemas Web de comunicación.
- Desarrollo y mantenimiento de una plataforma técnica de comunicación de la Organización Nacional de Trasplantes y sus conexiones con las redes nacionales e internacionales de coordinación de trasplantes, de registros y de biovigilancia.
- Desarrollo y mantenimiento del sistema nacional de donación, listas de espera y gestión de ofertas (SIUL).
- Desarrollo y mantenimiento del Observatorio mundial de donación y trasplantes, así como del Registro Iberoamericano de Donación y Trasplante.
- Ampliación, actualización y mantenimiento del Sistema Nacional de Registros así como del software de garantía de calidad en el proceso de donación.
- Desarrollo y mantenimiento de la plataforma de intercomunicación EAI (*Enterprise Application Integration*) y/o SOA (*Service-oriented architecture*) para la integración de nuevas aplicaciones con las ya existentes.
- Actualización de sistemas de información mediante el desarrollo de plataformas de movilidad para procesos individuales de inserción y consulta de información.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO.

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Garantizar la calidad en los procesos de donación.

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
– Donantes de órganos. <i>(Donante)</i>	1.525	1.643	1.705	1.650	1.710
– Trasplantes renales. <i>(Trasplante)</i>	2.255	2.551	2.255	2.240	2.260
– Trasplantes hepáticos. <i>(Trasplante)</i>	1.005	1.084	1.145	1.000	1.150
– Trasplantes cardíacos. <i>(Trasplante)</i>	240	247	240	240	240
– Trasplantes pulmonares. <i>(Trasplante)</i>	245	238	240	230	240
– Trasplantes pancreáticos. <i>(Trasplante)</i>	105	83	100	90	100
– Trasplantes intestinales. <i>(Trasplante)</i>	5	8	10	7	10
– Trasplantes de progenitores hematopoyéticos. <i>(Trasplante)</i>	2.560	2.699	2.700	2.650	2.710
– Trasplantes osteotendinosos. <i>(Trasplante)</i>	9.010	10.074	9.440	9.500	9.480
– Trasplantes de córneas. <i>(Trasplante)</i>	3.210	3.199	3.260	3.200	3.270
– Negativas familiares. <i>(Porcentaje)</i>	16	16	16	16	16
– Garantía de calidad. Evaluación y planes de mejora de procesos de donación (externa e interna). <i>(Centro)</i>	135	149	142	142	142

**OBJETIVO / ACTIVIDAD**

**1. Garantizar la calidad en los procesos de donación.**

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
– Registros en funcionamiento. <i>(Número)</i>	8	8	8	8	8
– Acreditación de centros de extrac- ción, procesamiento y trasplante de progenitores hematopoyéticos. <i>(Acreditación de Centros)</i>	--	--	3	2	4
2. De medios:					
– Programa de formación para jueces y forenses. <i>(Programa)</i>	2	2	2	2	2
– Programa donación sin fronteras. <i>(Programa)</i>	1	--	1	--	--
– Informes emitidos por los registros. <i>(Informe)</i>	8	6	6	6	6

**OBJETIVO / ACTIVIDAD**

**2. Fomentar la investigación en trasplantes.**

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
– Proyectos internacionales de investigación. <i>(Proyecto)</i>	4	3	4	2	4
– Proyectos nacionales de investigación. <i>(Proyecto)</i>	4	2	4	2	4
– Evaluación de ensayos clínicos en terapia celular. <i>(Informe)</i>	25	22	25	25	26



**OBJETIVO / ACTIVIDAD**

**3. Potenciar la formación para la donación y la gestión de órganos y donantes.**

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
– Formación en comunicación en situaciones críticas. <i>(Curso)</i>	40	47	40	45	45
– Formación intra y extramural en coordinación de trasplantes. <i>(Curso)</i>	3	3	3	3	3
– Formación en bancos de tejidos. <i>(Curso)</i>	1	2	2	1	2
– Master “Alianza” en donación y trasplante. <i>(Curso)</i>	1	1	1	1	1
– Formación a profesionales de las Unidades de Cuidados Intensivos. <i>(Curso)</i>	4	3	3	4	4
– Formación a profesionales de urgencias. <i>(Curso)</i>	12	12	16	23	26
– Formación a neurólogos de Unidades de Ictus. <i>(Curso)</i>	--	1	1	1	1
– Estudios, trabajos y tesis de naturaleza técnica y aplicación general. <i>(Estudio)</i>	--	12	10	10	10
2. De medios:					
– Gestión de conocimiento. Observatorio y difusión de publicaciones. <i>(Publicación)</i>	50	50	50	50	50

**OBJETIVO / ACTIVIDAD**

**4. Impulsar la cooperación internacional.**

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
– Reuniones Consejo Iberoame- ricano. <i>(Reunión)</i>	2	2	1	1	1
– Publicación <i>Newsletter Red/Con- sejo Iberoamericano.</i> <i>(Número)</i>	1	1	1	1	1
– Programa “Alianza” de coope- ración con países Iberoamé- ricanos. <i>(Programa)</i>	1	1	1	1	1
– Reuniones autoridades compe- tentes en tejidos. <i>(Reunión)</i>	2	2	2	2	2
– Reuniones autoridades compe- tentes en órganos. <i>(Reunión)</i>	2	2	2	2	2
– Reuniones Consejo de Europa. <i>(Reunión)</i>	2	2	2	2	2
– Publicación <i>Newsletter Transplant del Consejo Europeo.</i> <i>(Número)</i>	1	1	1	1	1
– Registro Mundial de Trasplantes de la OMS. <i>(Reunión presencial)</i>	2	2	2	2	2
<i>(Teleconferencia)</i>	12	12	12	12	12
<i>(Informe)</i>	3	3	3	3	3
<i>(Protocolo)</i>	--	0	--	0	--

**OBJETIVO / ACTIVIDAD**

**5. Desarrollar actuaciones organizativas y de soporte.**

INDICADORES	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
– Comunidades Autónomas inte- gradas en el Sistema SIUL. <b>(Número)</b>	16	14	16	15	15
– Desarrollo y mantenimiento de una plataforma técnica de comunicación de la Organización Nacional de Trasplantes. <b>(Programa)</b>	1	1	1	1	1
– Desarrollo de la plataforma de intercomunicación EAI ( <i>Enterprise Application Integration</i> ) y/o SOA ( <i>Service oriented architecture</i> ). <b>(Programa)</b>	1	1	1	1	1



# PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO



**Programa 492O. Protección y promoción de los  
derechos de los consumidores y usuarios**



## **PROGRAMA 4920**

### **PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS**

#### **1. DESCRIPCIÓN**

Al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad le compete la gestión de la política de consumo encomendada a la Administración General del Estado, para garantizar los derechos de los consumidores y usuarios reconocidos en el Art. 51 de la Constitución. Dicha competencia se concreta en la consecución de los objetivos que se establecen como prioritarios en la Estrategia Europea, a corto y medio plazo, plasmada en el Programa de Acción comunitaria en el ámbito de la salud y la protección de los consumidores, siguiendo a su vez las líneas directrices de la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo para el Programa de Consumidores 2014-2020, enmarcado en los objetivos Europa 2020.

Para el cumplimiento del mandato constitucional, se han definido las líneas de acción siguientes:

#### **Desarrollo del marco jurídico de protección de los derechos de los consumidores y usuarios.**

El establecimiento de un marco jurídico de protección al consumidor representa un elemento indispensable para dar cobertura a los derechos básicos de los consumidores constitucionalmente reconocidos de protección de su seguridad y de sus legítimos intereses económicos.

La actividad normativa se proyecta tanto en el ámbito externo, la Unión Europea, como interno, en los ámbitos estatal y autonómico, a través de la elaboración de normas de consenso en materia de consumo.

Asimismo, a través de los instrumentos de cooperación institucional con las Comunidades Autónomas se analizan y debaten los proyectos normativos que se tramitan en la Unión Europea, propiciando la participación de las Comunidades Autónomas en la elaboración de las normas comunitarias.

### **Reforzamiento de los sistemas de atención e información de los consumidores y usuarios.**

Las nuevas tecnologías, el incremento de las transacciones transfronterizas, las nuevas modalidades de comercialización de bienes y productos, las novedosas prácticas comerciales, así como la existencia de una amplia regulación sectorial, determinan que los mercados sean cada vez más complejos y al usuario le resulte más difícil conocer sus derechos y las modalidades de su ejercicio.

El Centro Europeo del Consumidor en España destinado a informar y atender las reclamaciones de consumidores en transacciones transfronterizas se ha integrado en la Red de Centros Europeos del Consumidor cofinanciado por la Comisión Europea con el objeto de aumentar la confianza de los consumidores.

Se hace preciso, en consecuencia, propiciar acciones que faciliten la formación e información del consumidor y de los profesionales que defienden sus derechos para el acceso a los órganos administrativos y que no le exijan conocimientos sectoriales específicos.

### **Cooperación institucional e integración de la política de consumo en otras políticas.**

Se concretan las siguientes líneas de trabajo:

- Apoyo para la implementación de políticas de consumo en los países de nueva incorporación a la Unión Europea.
- Participación en los foros regionales e internacionales donde se debatan asuntos que incidan en los derechos e intereses de los consumidores y usuarios y colaboración en proyectos de interés común.
- Formación de cuadros técnicos.
- Potenciación de la Comisión Interministerial de Consumo.
- Impulso de la Conferencia Sectorial de Consumo y sus órganos ejecutivos.



- Reactivación de la cooperación con la Federación Española de Municipios y Provincias.
- Establecimiento de acuerdos de colaboración que reflejen el compromiso de los sectores empresariales con la protección de los derechos de los consumidores y usuarios.
- Apoyo a la realización de prácticas y de periodos de formación de alumnos de centros educativos.
- Creación de un Organismo único para la seguridad de los consumidores en productos de mercado. Fusión Instituto Nacional del Consumo y Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición.

### **Información, formación y educación en materia de consumo.**

Los problemas que actualmente plantea la sociedad de consumo en el seno de un mercado en continua renovación, no sólo en cuanto a productos o servicios sino en cuanto a formas de venta, generan la necesidad de que las instituciones, organismos y asociaciones cuenten con una información y formación permanente que les permita dar respuesta a sus necesidades.

Además la información al consumidor es una pieza clave para que éste pueda de forma consciente y responsable, hacer frente a los retos que se le plantean en esta sociedad de consumo.

En definitiva, se trata de la atención de derechos elementales del consumidor, que actúan como instrumentos de mayor interés en la dinámica de su defensa o protección.

Las acciones informativas se llevan a cabo utilizando los soportes que se estiman adecuados en cada momento, dando prioridad a soportes digitales, más económicos y de fácil actualización, utilizando las páginas divulgativas del Instituto Nacional del Consumo en Internet, así como cualquier medio de comunicación social, a fin de garantizar en todo momento el derecho a la información de los ciudadanos.

### **Fomento y potenciación del asociacionismo de consumo.**

El fomento de las organizaciones de consumidores y usuarios se encuentra recogido en el artículo 51 de la Constitución, en el que se consagra, como principio rector de la política social y económica, el deber de los poderes públicos de fomentar las asociaciones de consumidores y usuarios, así como en el artículo 37 del Texto

Refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios (1/2007, de 16 de septiembre) y otras leyes complementarias.

Este mandato constitucional, pone de manifiesto la necesidad de que se articule un movimiento asociativo fuerte, con una amplia implantación social, sustentada sobre una adecuada arquitectura funcional operativa, ágil y eficaz.

Para ello, el asociacionismo de consumo debe reunir unos requisitos esenciales en su conformación y funcionamiento que le haga acreedor de ese reconocimiento y de la confianza de los ciudadanos cuyos intereses como consumidores y usuarios representa. Todo ello a su vez, entronca con la política diseñada en el seno de la Unión Europea de potenciación y fortalecimiento de las organizaciones de consumidores y usuarios.

Particularmente relevante en este ámbito, es el apoyo al Consejo de Consumidores y Usuarios presente en 50 órganos nacionales e internacionales en los cuales hace valer los derechos de los consumidores en áreas tan sensibles como mercado de seguros, seguridad de productos y servicios, sociedad de la información, mercado energético, medio ambiente, seguridad alimentaria y normalización y órganos reguladores, entre otros. Este a su vez se enmarca dentro de las acciones del Programa de Consumidores, incrementando el apoyo a las organizaciones de consumidores.

### **Defensa de los intereses de los consumidores.**

#### **Sistema Arbitral de Consumo.**

La defensa de los intereses de los consumidores y usuarios tiene una especial proyección a través del Sistema Arbitral de Consumo. El impulso del mismo se manifiesta fundamentalmente mediante la actividad de las Juntas Arbitrales de Consumo.

Así pues, el Sistema Arbitral de Consumo se encuentra regulado en el Real Decreto 231/2008, de 15 de febrero, que ha venido a reforzar la seguridad jurídica de las partes y la homogeneidad del sistema, asegurando el recurso a este sistema extrajudicial de resolución de conflictos de carácter voluntario y prestando especial atención al procedimiento arbitral y la mediación previa, y potenciando el uso de las nuevas tecnologías. En estos momentos se trabaja en un proyecto de nueva regulación que permitirá la adecuación del sistema a las circunstancias y nuevos retos a los que se enfrenta la Administración pública, además de a las nuevas normas europeas.

El incremento en la actividad de las Juntas Arbitrales de Consumo sigue siendo constante en un porcentaje que ronda el 20% anual, según se constata en los datos

estadísticos de los últimos ejercicios, unido a una mayor complejidad de las reclamaciones. La situación económica está incidiendo en una mayor predisposición de los consumidores a reclamar por escasas cuantías y la imposibilidad de poder hacer frente al pago de órganos colegiados por lo que son designados árbitros únicos funcionarios al servicio de las Administraciones a las que están adscritas las Juntas Arbitrales. Al mismo tiempo el impacto que ha producido en los consumidores la crisis financiera y el atrapamiento sufrido por miles de inversores en productos financieros híbridos de gran complejidad, determinan un necesario cambio en la forma de enfrentarse a la solución extrajudicial de conflictos de consumo. Conflictos que adquieren una especial trascendencia social y que exigen un replanteamiento de la forma de abordar su solución.

Si las actuaciones en materia de Sistema Arbitral de Consumo se han venido dirigiendo a asegurar la capacitación de los árbitros y otorgar confianza a las empresas y consumidores estableciendo cauces de comunicación permanentes con los sectores implicados ahora el objetivo es no solo atender a la gestión del gran volumen de solicitudes, economizar recursos y reducir tiempos de solución a una relación fluida con las empresas, sino acometer la solución de tipos de conflictos, especialmente financieros, y de gran complejidad, que no venían siendo planteados ante las Juntas Arbitrales de Consumo, y que van a triplicar el número anual de los ya numerosos conflictos que venían planteándose. Esta experiencia va a suponer un referente en la nueva regulación del sistema, de tal forma que permita incorporar un método de solución más ágil, económico y eficaz.

Con este fin la nueva regulación del arbitraje de consumo que está en fase de elaboración, es indispensable que simplifique los procedimientos y reduzca las cargas arbitrales, al tiempo que se revise la organización del Sistema, especialmente en lo que se refiere al órgano de participación y representación, cuya estructura compleja hace muy difícil su funcionamiento.

En otra línea, hay que señalar la consolidación de los derechos de los consumidores y reforzamiento de las vías de solución a través de medios efectivos de resolución de litigios nacionales y de carácter transfronterizo dentro de la Unión Europea (ADR/ODR). El Consejo Europeo y el Parlamento acaban de aprobar una directiva y un reglamento referidos a los órganos extrajudiciales de solución de conflictos, así como la puesta en marcha de una plataforma electrónica de presentación de reclamaciones que modificara totalmente el escenario existente en Europa sobre la solución alternativa de

litigios, no solo aquellos de carácter general y voluntario para las partes, sino también a los sectoriales de aceptación obligatoria para los empresarios.

Con el objeto de solucionar los problemas generados por la comercialización de productos financieros complejos a particulares se ha adoptado la decisión de que los afectados por estos productos puedan acudir al Sistema Arbitral de Consumo.

Ya durante el pasado ejercicio y también en 2014, en el caso de los afectados de Bankia, por su extensión y por existir afectados en todo el territorio nacional, se decidió que la Junta Arbitral Nacional, ubicada en el Instituto Nacional del Consumo (INC), quien entiende de estos casos, habilitase un procedimiento al que se acogieron más de 100.000 solicitantes, lo que obliga a un gasto extraordinario en esta actividad.

#### Impulso de las relaciones con autoridades competentes de otros Estados miembros de la Unión Europea.

Esta colaboración debe fomentarse en el marco establecido por el Reglamento de Cooperación Administrativa en materia de defensa de los consumidores.

El objetivo de este Reglamento es conocer y subsanar las infracciones transfronterizas a las normativas sobre protección de los consumidores. Se ha establecido una red de autoridades competentes entre todos los países de la Unión Europea, en la que participan las autoridades competentes españolas para todas las Directivas incluidas en el Marco del Reglamento.

#### Impulso de la implantación en España del Sistema de Información del Mercado Interior (IMI) para la aplicación de la directiva de servicios.

La Directiva 2006/123/CEE del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a los servicios en el mercado interior, prevé una cooperación administrativa entre los Estados miembros.

Esta cooperación administrativa se ha materializado en el sistema IMI o Sistema de Información del Mercado Interior que permite la comunicación directa y por vía electrónica entre autoridades competentes de todas las Administraciones públicas de los diferentes Estados miembros.

A través de este sistema IMI se transmiten preguntas y respuestas sobre prestadores de servicios establecidos en la Unión Europea.

También permite el intercambio rápido de información, a través de esta red, de las actividades de servicios que puedan causar daños graves a la salud o la seguridad de las personas o del medio ambiente: alertas.

### **Control analítico de la calidad y seguridad de los productos de consumo.**

La realización de ensayos y comprobaciones sobre los productos presentes en el mercado tiene por objeto garantizar la calidad y seguridad de los mismos, permitiendo la eliminación del mercado de los productos no conformes y peligrosos, así como su posible predicción para corregir las desviaciones que se produzcan.

Para la consecución de estos fines, los laboratorios del Centro de Investigación y Control de la Calidad, a través de sus unidades analíticas, han de tener un equipamiento material y una dotación personal con capacidad técnica, acceso a la información y a programas permanentes de formación, que permita tener la versatilidad suficiente para ensayar y verificar la conformidad de la gran variedad de productos presentes en el mercado, así como responder a cuestiones técnicas referentes a los productos y sus características que pueden ser necesarias para el eficaz desarrollo de las políticas de consumo por parte de las Administraciones públicas españolas. Los más de 8.000 productos analizados y cerca de 83.000 determinaciones realizadas, representan el conjunto más amplio de datos existentes sobre la calidad y la seguridad de los productos presentes en el mercado español.

Por otra parte, el control de calidad y la seguridad de los productos conlleva la imperiosa necesidad de realizar trabajos de investigación en el campo de las nuevas tecnologías, el desarrollo de nuevos métodos de análisis así como la innovación, que permitan evitar y prever los fraudes antes de que puedan producirse, adelantándose a los distintos sistemas de producción de los diferentes sectores económicos dirigidos al consumidor.

El Centro de Investigación y Control de la Calidad como Centro de Referencia en diversas materias y para todas las Comunidades Autónomas, tiene que asumir el reto de estar siempre a la vanguardia de la investigación y control de la calidad, además de cooperar en la enseñanza y divulgación del control de calidad.

El Centro de Investigación y Control de la Calidad es Centro de Referencia para el control y análisis de los componentes del tabaco así como para cosméticos y productos de higiene, para lo cual se hace necesario abordar las nuevas tecnologías analíticas y

sus aplicaciones en ámbitos de investigación de interés en la protección del consumidor, en estos ámbitos.

Además, en materia de protección del consumidor, es fundamental la detección de la posible presencia de especies (cárnicas o de pescados) y variedades vegetales en los alimentos, que puedan suplantar a otras de mayor coste económico, así como la identificación de los componentes de los productos para evitar fraudes por omisión de valores siendo la biotecnología la que puede resolver estos retos analíticos.

Se plantea el reto de la eliminación del papel como medio de producción de resultados analíticos y como compromiso de calidad, para facilitar el cumplimiento de los requisitos en materia de acreditación de calidad (Normas 17025 y relacionadas por la Entidad Nacional de Acreditación - ENAC).

### **Apoyo técnico a la inspección del mercado.**

El control general de todos los productos y servicios puestos en el mercado a disposición del consumidor final, sin perjuicio de la labor de otros órganos especializados por razón de la materia, recae bajo la responsabilidad de la inspección de consumo dependiente de las Comunidades Autónomas.

La actividad que en este ámbito desarrolla la Administración General del Estado pretende favorecer la unidad de mercado, la competencia leal y efectiva, la existencia de una protección armónica de los derechos de los consumidores en los diferentes territorios del Estado y un trato igual a las empresas, la libertad empresarial para elegir su ubicación territorial, garantizar criterios equivalentes en materia de control y sanción y el cumplimiento de las obligaciones de aplicación en los términos de homogeneidad e intercambio de información recíproca, establecidos en el Tratado de la UE y su Derecho derivado, en particular respecto a las normas que se refieren a la calidad, el etiquetado, la publicidad y la seguridad de los productos y servicios ofrecidos al consumidor.

### **Seguridad general de productos no alimenticios.**

El Instituto Nacional del Consumo es el punto de contacto del Sistema comunitario de intercambio rápido de información de productos no alimenticios (RAPEX) que pueden generar un riesgo y, al mismo tiempo, es el responsable de coordinar la Red de Alerta Nacional (SIRI).

Desde 1986 se ha venido participando de forma activa en la gestión de este sistema, experimentando un crecimiento notable de notificaciones a lo largo del tiempo debido, fundamentalmente, a productos que pueden generar un riesgo grave.

Igualmente gestiona y, en algunos casos, es el punto de contacto de las cláusulas de salvaguardia de la Directivas de Nuevo Enfoque, que recogen las medidas de restricción de la comercialización de aquellos productos que, provistos de marcado “CE”, pueden suponer un riesgo para los consumidores.

Asimismo, para garantizar la seguridad de los consumidores, se tramitan las notificaciones procedentes de Estados Unidos, comprobando si los productos aludidos en ellas, se comercializan en nuestro país y examinando, en este caso, si adolecen del riesgo notificado.

También hay que tener en cuenta las actuaciones realizadas en colaboración con las autoridades aduaneras. A tal fin, se ha establecido un procedimiento de control de conformidad de los productos importados de terceros países respecto a las normas aplicables en materia de seguridad y para estos productos se han incluido las autoridades aduaneras y del SOIVRE en el Sistema de Intercambio Rápido de Información (SIRI).

En este marco de la seguridad de los productos, también es necesaria una cooperación con los productores y distribuidores en actividades dirigidas a prevenir riesgos. Con este fin se han incluido en el SIRI a las grandes empresas de distribución y a los supermercados.

Para garantizar la seguridad de los productos puestos en el mercado, se creó la Comisión Técnica para la Seguridad de los Productos, órgano de asesoramiento y apoyo a la Red de Alerta y el Comité de Valoración, cuya coordinación y secretaría recae en el Instituto Nacional del Consumo y requiere dedicación y organización.

## **2. ÓRGANOS ENCARGADOS DE SU EJECUCIÓN**

El órgano encargado de la ejecución del programa es el Instituto Nacional del Consumo, Organismo Autónomo adscrito al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Una vez realizada la fusión con la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición, el nuevo Organismo (AECOSAN) sería el encargado de gestionar dicha ejecución.

### **3. ACTIVIDADES**

Las actividades para el desarrollo del Programa, pueden resumirse en correspondencia con las líneas de acción señaladas anteriormente, en la forma siguiente:

#### **Desarrollo del marco jurídico para la protección de los derechos de los consumidores.**

En el ámbito de la Unión Europea, a lo largo del ejercicio, implantará las aplicaciones de la Directiva de Derechos de los consumidores. Se empezará a trabajar sobre la forma de implementación de la Directiva ADR y Reglamento ODR en los diferentes Estados, lo que sin duda determinará la transposición de estas normas europeas en nuestro ordenamiento jurídico.

Se continuará con los trabajos de aplicación del Reglamento de la UE sobre la información alimentaria dirigida a los consumidores. En cuanto a la producción normativa estatal, se procederá a su vez a la modificación del Real Decreto 231/2008, de 15 de febrero, por el que se regula el sistema arbitral de consumo y cuantas iniciativas deban adoptarse para dar respuesta a las nuevas necesidades del mercado

Se potenciará el trabajo desarrollado a través de los grupos de normativa y arbitraje con el fin de dar un nuevo impulso a los mismos en atención a una mejor relación con las Comunidades Autónomas.

#### **Reforzamiento de los sistemas de atención e información de los consumidores y usuarios.**

En este área se han iniciado acciones de información conjunta a los consumidores con algunos de los sistemas sectoriales (Banco de España, Seguros y Comisión Nacional del Mercado de Valores) y se continúan las actuaciones con otros Departamentos con responsabilidad sobre la regulación de servicios ofrecidos a los consumidores y usuarios, para tratar de articular un sistema único de tramitación de denuncias, quejas y reclamaciones en el que se integrarán los distintos sistemas sectoriales de reclamación y atención al cliente, de forma que éstos dispongan de una vía única de acceso y tramitación de su queja, sea cual sea el objeto de la reclamación. Este sistema debe articularse a través del Instituto Nacional del Consumo.

La actuación del citado Instituto y del Consejo de Consumidores y Usuarios ante la crisis generada por la intervención judicial de dos entidades dedicadas a la prestación y comercialización de bienes tangibles llevada a cabo en los ejercicios 2006 y 2007, ha



propiciado que el Gobierno, a través del ICO, acordara establecer la instrumentación de una línea de mediación de anticipos a cuenta destinada a los afectados.

El Instituto Nacional del Consumo asumirá los gastos de dicha instrumentación y los compromisos que adquiriera se imputarán a su presupuesto para atender los gastos derivados de los costes del margen de intermediación de las entidades de crédito y el quebranto en la cesión de fondos, derivados de la línea de mediación de anticipo a cuenta a los afectados de Forum Filatélico–Afinsa.

### **Cooperación institucional e integración de la política de consumo en otras políticas.**

El programa de actuaciones del Instituto Nacional del Consumo previsto para 2014, en este área, es el siguiente:

- Participación en la reunión anual del Foro Iberoamericano de Agencias Gubernamentales de Protección al Consumidor y asumir los compromisos derivados de tal encuentro.
- Participación y colaboración en los trabajos desarrollados por la OCDE en el ámbito de la protección de los consumidores, a través de su Comité de Política de Consumidores.
- Participación y colaboración en los trabajos desarrollados por la *International Consumer Protection and Enforcement Network* (ICPEN).
- Ejecución de los Memorandos de entendimiento firmados con Panamá, El Salvador y Chile.
- Celebración de reuniones de la Conferencia Sectorial de Consumo, de la Comisión de Cooperación de Consumo, y de la Comisión Interministerial de Consumo.
- Colaboración en actuaciones de interés mutuo, con la Federación Española de Municipios y Provincias.
- Establecimiento de acuerdos de colaboración para la formación de alumnos y profesionales con la Universidad Complutense de Madrid, con la de Alcalá y con la de Montpellier.

- Respuesta a la demanda de actuaciones de colaboración que se deriven de la oportunidad del momento y de la demanda de los sectores o de los centros de formación.
- Organización de reuniones de trabajo y de capacitación de técnicos, a demanda de los organismos de consumo de otros países.
- Colaboración con otras instancias oficiales como el Defensor del Pueblo, el Parlamento y la Fiscalía General del Estado.
- Colaboración a través del grupo ad hoc integrado por el Instituto Nacional del Consumo, la Agencia de Protección de Datos (AGPD), la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones (CMT) y la Secretaría de Estado de Telecomunicación y para la Sociedad de la Información (SETSI) en orden a la elaboración de guías conjuntas de reclamaciones y atención al consumidor.
- Funcionamiento de la Comisión Interministerial de Consumo presidida por el Instituto Nacional del Consumo e integrada por los Departamentos de la Administración General del Estado, cuya actividad incide en los derechos de los consumidores y usuarios con el fin de hacer efectiva la integración de las políticas de consumo en otras políticas del Gobierno.
- Colaboración con las Comunidades Autónomas en la Conferencia Sectorial de Consumo, la Comisión de Cooperación de Consumo y grupos de trabajo técnico.
- Participación en la elaboración, ejecución y seguimiento de las actuaciones aprobadas en la Conferencia Sectorial.
- Actuaciones de formación dirigidas a técnicos de las Administraciones Local y Autonómica.
- Suministro de información y publicaciones a los órganos de consumo autonómicos y locales.
- Impulso de una mayor implicación de las Entidades Locales en la política de consumo, mediante la suscripción de convenios de colaboración con la Federación Española de Municipios y Provincias.
- Colaboración con entidades públicas y privadas y con expertos en materia de protección al consumidor de otros países, principalmente mediante la realización

de actividades de información, asistencia técnica, tanto teórica como práctica y de laboratorio, de organización y realización de actividades de información y formación, ponencias y desarrollo de grupos de trabajo, seminarios y de otras colaboraciones derivadas de demanda directa o de convenios suscritos con el Estado de que se trate o entre éste y los órganos de cooperación internacional españoles.

- Atención a las consultas de consumidores y usuarios.
- Convenios de colaboración: Suscripción o ejecución.
  - Con diferentes sectores de la fabricación y la distribución de productos de consumo y de prestación de servicios (juguetes, prendas de vestir, material eléctrico, detergentes, turismo, supermercados, etc.).
  - Para el seguimiento de la publicidad.
  - Para la reparación de los daños causados en la adquisición de productos *on line*.
  - Con universidades y centros de formación, para la realización de prácticas de sus alumnos en el Instituto Nacional del Consumo o para completar la formación de postgraduados.
  - Con la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en materia de control de la seguridad de los productos que entran por nuestras fronteras.
  - Con la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR), para la realización de proyectos de hermanamiento o de asistencia técnica financiados por la Unión Europea, de ejecución en Europa y en Iberoamérica.
  - Con el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), para el consumo eficiente de energías en los hogares.
  - Con el Banco de España y la Comisión Nacional del Mercado de Valores, para información del usuario de servicios financieros.

- Con el Ministerio de Defensa en orden a la calidad y seguridad de los productos de uso y consumo en el ámbito de este Ministerio y en relación con la uniformidad femenina.
- Con el Instituto de Biomecánica de Valencia, para la difusión de los datos del estudio antropométrico de la población femenina en España.

### **Información, formación y educación en materia de consumo**

- Desarrollo de planes de formación continua inter-administrativos promovidos por el Instituto Nacional del Consumo y financiados por el Instituto Nacional de Administración Pública que abarcan la formación en materia de consumo de funcionarios de las Administraciones públicas competentes en consumo en sus tres ámbitos (estatal, autonómico y local).
- Desarrollo de actividades formativas destinadas a los profesionales de consumo que trabajan en las organizaciones de consumidores.
- Formación específica para los agentes públicos o privados que actúan en el arbitraje de consumo, fundamental para el adecuado desarrollo del Sistema Arbitral de Consumo.
- Programación de jornadas y seminarios sobre temas novedosos o de especial interés para los agentes de consumo, en ocasiones realizados en colaboración con otros organismos (Universidades; entidades supervisoras de los servicios financieros, Administración de Justicia; etc.).
- Desarrollo del Concurso Escolar Consumópolis9 con el objetivo de sensibilizar a la población escolar de la importancia que tiene realizar sus actos de consumo de una forma responsable, así como conseguir una participación universal, tanto desde el punto de vista territorial como escolar.
- Programación de actividades formativas dentro de la colaboración en el Plan de Educación Financiera promovido por el Banco de España, la Comisión Nacional del Mercado de Valores y la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones y el Instituto Nacional del Consumo, destinadas a profesionales de consumo.
- Programación y actividades formativas para colectivos especialmente vulnerables.

- Celebración de un curso de verano de consumo en la Universidad Complutense de Madrid en colaboración con la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición (AESAN).
- Consolidación y mejora de las prestaciones ofrecidas a través del Centro de Información y Documentación de Consumo (CIDOC) con especial atención a la actualización inmediata de las cinco bases de datos que administra (Legislación, jurisprudencia, artículos de revista, monografías y el directorio de consumo)
- Elaboración y distribución de publicaciones.

### **Fomento y potenciación del asociacionismo de consumo.**

- Impulso de la concertación, el acuerdo y la mediación entre los representantes de los consumidores y usuarios y los sectores económicos.
- Profesionalización de los cuadros de las organizaciones de consumidores y reforzamiento de sus estructuras.
- Apoyo económico a los programas que desde el movimiento asociativo contribuyan a formar e informar a los consumidores, especialmente ante los nuevos retos del mercado.
- Potenciación de los trabajos y estudios del Consejo de los Consumidores y Usuarios, así como potenciación técnica de su secretaría.
- Actualización y agilización de los trabajos de la secretaría del grupo de trabajo de asociaciones de consumidores de la Comisión de Cooperación de Consumo.
- Desarrollo de métodos de trabajo de intercambio de información entre el movimiento asociativo.

### **Defensa de los intereses colectivos de los consumidores.**

#### Sistema Arbitral de Consumo.

Durante 2014, la actividad fundamental consistirá en el desarrollo del Real Decreto 231/2008, de 15 de febrero. En particular, deberá apostarse por:

- La implantación del arbitraje de consumo electrónico.
- La simplificación del Consejo General del Sistema Arbitral de Consumo.

- El impulso de la adhesión al Sistema Arbitral de Consumo de las empresas de mayor implantación territorial y en los sectores de interés general o que comercialicen bienes o servicios de uso ordinario, común y generalizado.
- La gestión de la Junta Arbitral Nacional de Consumo en la resolución de reclamaciones derivadas de la comercialización de participaciones preferentes.

#### Acciones preventivas.

- Análisis y seguimiento de publicidad y de información precontractual.
- Estudio y análisis de contratos con los consumidores.
- Estudio y análisis de prácticas comerciales en general.
- Realización de reuniones y contactos con los sectores y fomento de la autorregulación.
- Requerimientos formales para el cese de actividades irregulares y propuesta de actuación a otros órganos competentes.
- En su caso, acciones judiciales de cesación.

#### **Centro Europeo del Consumidor (RED EEJ-NET).**

El programa de trabajo para 2014 será continuista respecto de lo actuado en el período inmediatamente anterior, centrándose sus actividades de difusión y promoción del conocimiento de los derechos de los consumidores en el ámbito europeo, ampliación y mejora continua de la página Web y la realización de acciones de promoción.

Continuará asimismo la asistencia a los consumidores individuales en las reclamaciones y consultas de carácter transfronterizo, a través del protocolo de actuación y la herramienta informática común de la Red CEC europea, la colaboración en el avance de la cohesión de la Red a través de la participación en proyectos conjuntos sobre temas concretos de protección transfronteriza del consumidor, la participación en las reuniones de cooperación interna y en la realización de visitas de estudio a otras sedes o en la recepción de visitas de colegas de otros centros europeos.

Además, el Centro Europeo del Consumidor profundizará en la colaboración con redes europeas dedicadas a la protección y al cumplimiento de la normativa de protección al consumidor, tanto de ámbito sectorial -las redes SOLVIT, FINNET y NEB-

como de carácter general, la red de cooperación administrativa en desarrollo de su reglamento. Y como punto de contacto para la aplicación informática soporte de la aplicación del Reglamento ODR.

De manera especial continuará la colaboración del Centro Europeo del Consumidor con el Instituto Nacional del Consumo en las actividades de vigilancia y control de actividades comerciales de ámbito europeo que se acuerden conjuntamente por los Estados y por la Comisión Europea, así como las que el Instituto Nacional del Consumo decida llevar a cabo como resultado de su participación en la red de agencias gubernamentales de la red internacional de protección al consumidor (ICPEN siglas en inglés) o en cualesquiera otra que el Instituto acuerde y solicite la colaboración.

El Centro Europeo del Consumidor en colaboración con el Instituto Nacional del Consumo, continuará la promoción y mejora de la información y asistencia ofrecida al consumidor a través de la Red de Oficinas Telemáticas instaladas a lo largo del territorio nacional y llevará a cabo la ampliación de dicha red a los aeropuertos y estaciones de ferrocarril en los puntos de mayor afluencia de consumidores europeos.

#### **Control analítico de la calidad y seguridad de los productos de consumo.**

- Verificación de las condiciones de seguridad de los productos. Comprobación de la veracidad de la información suministrada al consumidor en productos de consumo. Fomento de la calidad de bienes y servicios. Adecuación de laboratorios a las normas de calidad.
- Verificación de componentes, características y adecuación al uso de productos ofrecidos en el mercado español, para garantizar la seguridad de los consumidores (seguridad física y prevención de sus legítimos intereses), mediante la realización de ensayos de laboratorio sobre muestras remitidas por órganos de control de mercado de las Administraciones públicas españolas.
- Investigación e innovación tecnológica para la puesta a punto de técnicas y métodos analíticos aplicados al control de productos alérgenos (gluten) y de biotecnología, así como los componentes de la lista *Hoffman* del tabaco.
- Investigación e innovación tecnológica para la puesta a punto de técnicas y métodos analíticos aplicados a la identificación de especies animales y vegetales para prevenir el fraude por la sustitución de ingredientes de menor valor que los declarados en la etiqueta.

- Investigación de nuevos compuestos presentes en productos cosméticos.
- Realización de ensayos sobre productos para verificar la veracidad de las declaraciones de etiquetado.
- Desarrollo e investigación de nuevas técnicas que permitan la detección de sustancias tóxicas en el humo del tabaco (lista *Hoffman*).
- Fomento de la calidad de los ensayos y de los procedimientos analíticos, mediante la adecuación a las Normas ISO 17025 de cumplimiento obligado para los laboratorios que participan en el control oficial de productos alimenticios, transpuesto a nuestro Derecho interno mediante el Real Decreto 1397/1995, de 4 de agosto, y del Reglamento CE 882/2004.
- Organización y participación de ensayos íter-laboratorios para la puesta a punto de métodos de ensayo.
- Organización y participación en sistemas de evaluación de la adecuación de los métodos de ensayo y para la evaluación de la exactitud de los resultados de nuestros ensayos.
- Participación en grupos técnicos para la elaboración de reglamentos y normas en los ámbitos de AENOR, de la Comisión Interministerial para la Ordenación Alimentaria (CIOA), CODEX y otros grupos de control.
- Colaboración en estudios con organismos públicos de investigación.

**Apoyo técnico a la inspección del mercado.**

- Apoyo técnico y de coordinación en los servicios de inspección de consumo de las Comunidades Autónomas y Corporaciones locales.
- Apoyo a las autoridades de control en fronteras de productos no alimenticios importados de terceros países, autorizando o no, importaciones a solicitud de las autoridades de Aduanas.
- Seguimiento y verificación de la información ofrecida al consumidor a través del etiquetado y publicidad.
- Seguimiento de la calidad y seguimiento de los bienes y servicios ofrecidos al consumidor.



- Interlocución con las organizaciones de empresas y de consumidores de ámbito nacional, para lograr relaciones equilibradas entre oferta y demanda y propiciando la mejora de la calidad, de la seguridad y de la formación al consumidor, así como la adopción de códigos voluntarios que mejoren la aplicación del Derecho positivo.
- Seguimiento de actividades económicas que, por su especial naturaleza, tienen repercusión de ámbito estatal y elaboración de propuestas de control a las autoridades competentes en control de mercado.
- Fomento de la transparencia del control de mercado y de las recomendaciones para la protección de los intereses de los consumidores.
- Establecimiento y desarrollo de la operativa sistemática dirigida a la detección de problemas y a la realización de las campañas inmediatas para su corrección.
- Participación en la UE para la elección, planificación, ejecución y evaluación de las campañas europeas de control oficial de productos.
- Ejercicio de la secretaría del Grupo de trabajo de Control de Mercado en el que se debaten entre las Comunidades Autónomas y el Instituto Nacional del Consumo, las cuestiones de aplicación práctica del control de mercado y se realizan las propuestas para la ordenación de la calidad de dicho mercado.
- Ejercicio de la secretaría del Grupo de trabajo de Implantación del Sistema de Aseguramiento de la Calidad y participación en las actividades de desarrollo de los procedimientos normalizados de trabajo.
- Impulso de los trabajos de normalización de calidad de los procedimientos de actuación para su aprobación y edición de manuales.
- Gestión de la aplicación integral para el intercambio de información entre el Instituto Nacional del Consumo y las CC.AA en materia de control de mercado.
- Mantenimiento del Registro Estatal de empresas que llevan a cabo actividades de contratación de préstamos o créditos hipotecarios o de intermediación para la celebración de contratos de préstamo o crédito.
- Elaboración de estudios de mercado, tanto generales como sectoriales, incorporando el estudio de la percepción del consumidor.

- Desarrollo de criterios comunes de actuación y coordinación en materia de control de mercado.
- Actualización de la página Web.
- Realización de campañas de inspección y control coordinadas y estructuradas sobre sectores estratégicos.
- Realización de los programas de vigilancia de mercado periódicamente y su comunicación a los otros Estados miembros y a la Comisión, según el artículo 18 de Reglamento (CE) nº 765/2008 sobre acreditación y control del mercado.
- Actuaciones como Oficina de enlace única para la aplicación del Reglamento (CE) nº 2006/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de octubre de 2004, sobre la cooperación administrativa en materia de protección de los consumidores, entre ellas, la conexión de las autoridades competentes españolas a la aplicación informática para la gestión de dicho Reglamento.
- Actuación como punto de contacto del Reglamento (CE) Nº 764/2008, del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establecen procedimientos relativos a la aplicación de ciertas normas técnicas nacionales a los productos comercializados legalmente en otros Estados miembros.
- Seguimiento de los casos de infracciones en materia de protección de los consumidores producidos en el territorio de la Unión Europea y difundidos mediante la aplicación informática antes citada.
- Participación del Instituto Nacional del Consumo en el sistema IMI, (sistema de información del mercado interior) para la aplicación de la directiva de servicios, como coordinador nacional en temas de consumo.
- Participación como Estado miembro de la UE en el diseño y aplicación del art. 10 de la Directiva de Seguridad General de los Productos, en materia de cooperación entre las autoridades de los Estados miembros responsables del control de mercado en materia de seguridad.
- Participación dentro del Proyecto Europeo PROSAFE en el intercambio de información sobre control de mercado y realización de campañas para las mejores prácticas en este campo.

- Ordenación, seguimiento y coordinación de las actividades sobre verificación de la seguridad de los productos y servicios puestos a disposición del consumidor, según lo previsto en la directiva ya citada sobre seguridad general de productos y el Reglamento 765/2008 sobre acreditación y control del mercado.
- Participación en la evaluación y elaboración de normas técnicas.

### **Seguridad general de productos no alimenticios.**

En aplicación del artículo 11 del Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de septiembre, que refunde la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, los empresarios únicamente pueden suministrar productos y servicios seguros.

La Directiva 2001/95/CEE y el Real Decreto 1801/2003, de 26 de diciembre, que la transpone, establecen y concretan esa obligación general de seguridad y asimismo se tendrá igualmente en cuenta el nuevo marco de comercialización de productos (Reglamento 795/2008/CE).

Las actividades a desarrollar para el seguimiento y coordinación de actividades sobre verificación de la seguridad de los productos puestos a disposición de los consumidores son:

- Gestión de la Red de Alerta de productos no alimenticios (RAPEX a nivel comunitario y SIRI a nivel nacional).
- Transmisión de la información de productos inseguros a las CC.AA, correlacionando las diferentes Administraciones, Comunidades Autónomas, Instituto Nacional del Consumo y Comisión Europea.
- Transmisión de la información de productos inseguros a aduanas, SOIVRE y Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, a las grandes empresas de distribución y a la cadena de supermercados.
- Mantenimiento y actualización de la base de datos de productos alertados y actuaciones de las CC.AA.
- Mejora del procedimiento de intercambio de información a través de Internet.
- Aplicación del citado Real Decreto 1801/2003, de 26 de diciembre, sobre Seguridad General de los Productos y la Directiva 2001/95/CE, con las siguientes actividades:

- Coordinación con los diferentes Departamentos de la Administración respecto del intercambio rápido de información y adopción de medidas ante productos que puedan generar riesgo.
  - Fomento de la transparencia de la Red de Alerta y de información sobre seguridad de los productos, mediante la publicación en la página Web del Instituto de los productos notificados en la Red de Alerta.
  - Mantenimiento y actualización de la organización administrativa competente y los puntos de contacto para la Red de Alerta y para notificar los productores y los distribuidores.
  - Coordinación y ejercicio de la secretaría de la Comisión técnica para la Seguridad General de los Productos, para la evaluación del riesgo de dichos productos y adopción de medidas.
  - Coordinación y ejercicio de la secretaria del Comité de Valoración.
  - Participación en el Comité de la Directiva sobre Seguridad General de los Productos y los subgrupos de trabajo para la aplicación de la Directiva, y el desarrollo de la Red Europea de Apoyo a la Red de Alerta, así como el de puntos de contacto de la citada red, notificación de productores y valoración del riesgo de los productos.
  - Adopción de medidas de restricción de la comercialización de productos inseguros aplicables en el ámbito estatal para garantizar la seguridad de los productos.
  - Cobertura de la Red de Alerta los fines de semana, vacaciones y las 24 horas del día.
- Tramitación de los expedientes procedentes de aduanas y gestión de los rechazos o bloqueos de mercancía comunicados por el SOIVRE.
  - Tramitación de las comunicaciones del SOIVRE de productos no conformes subsanables y alertas de productos que han tomado muestras y han permitido su entrada sin condicionarla a los resultados de dicha toma de muestra.
  - Tramitación de las cláusulas de salvaguardia impuestas en aplicación de la directiva de nuevo enfoque.

- Tramitación de las notificaciones de la Comisión de Seguridad de Productos de Consumo de EE.UU.
- Actuación como punto de contacto nacional para el intercambio de información con la Comisión Europea y las Comunidades Autónomas sobre productos peligrosos inseguros destinados al consumidor. (RAPEX)
- Elaboración de criterios armonizados de actuación en materia de seguridad de productos, fundamentalmente ante situaciones de riesgos nuevos.
- Ordenación, seguimiento y coordinación de actividades sobre verificación de la seguridad de los productos puestos a disposición de los consumidores, según lo previsto en la Directiva sobre Seguridad y el Real Decreto que la transpone y el Reglamento 765/2008/CE.
- Proposición de iniciativas legislativas o actualización de las existentes teniendo en cuenta los resultados de la Red de Alerta.
- Realización de estadísticas periódicas de todas las notificaciones y cláusulas gestionadas, e informe anual, teniendo en cuenta las categorías de productos, el riesgo notificado, así como el origen de la notificación y del producto.
- Creación de un sistema estatal de accidentes en los que estén implicados productos de consumo.
- Actuación como punto de contacto de la Red de alerta de productos no destinados al consumidor y coordinación con el Ministerio de Industria, Energía y Turismo y la Comisión Europea en este tema.
- Gestión y tramitación de la elaboración de la normativa del paquete legislativo de la Unión Europea con los proyectos de Reglamento de Seguridad de los Productos y Reglamento de Vigilancia del Mercado.

4. OBJETIVOS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO.

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
1. Desarrollar el marco jurídico en materia de consumo.					
OBJETIVO	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
– Elaboración de proyectos normativos así como cooperación con otros Ministerios y con CC.AA. incluida la transposición de directivas. <i>(Proyecto)</i>	140	150	205	200	205
– Elaboración de proyectos normativos en materia de protección de los consumidores. <i>(Norma)</i>	6	0	6	3	3
2. De medios:					
– Informes sobre observaciones formuladas por otros Ministerios a los proyectos elaborados en este Centro directivo, así como los realizados al examinar los proyectos normativos de otros Ministerios o como consecuencia de la participación en grupos de trabajo nacionales e internacionales. <i>(Informe)</i>	440	320	350	300	300
– Participación en grupos de trabajo nacionales e internacionales y de cooperación con CC.AA. para la elaboración de normas o en foros Internacionales (OCDE). <i>(Reunión)</i>	30	25	30	30	30
– Actuaciones para la operatividad del grupo de trabajo de normativa de cooperación con las CC.AA. en el seno de la Comisión de Cooperación de Consumo, así como la recepción y difusión de proyectos normativos, análisis técnicos y demás documentación de interés para los técnicos de las CC.AA. <i>(Actuación)</i>	700	630	700	660	700

OBJETIVO / ACTIVIDAD
1. Desarrollar el marco jurídico en materia de consumo.

OBJETIVO	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
2. De medios: – Gestión de bases de datos de normativa autonómica y jurisprudencia sobre cláusulas abusivas.  <p style="text-align: right;"><i>(Registro)</i></p>	500	540	500	600	700

OBJETIVO / ACTIVIDAD
<b>2. Impulsar la cooperación institucional y la integración de la política de consumo en otras políticas.</b>

OBJETIVO	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
– Adopción de acuerdos en el ejercicio presupuestario. <i>(Acuerdo)</i>	30	30	30	30	30
– Foro iberoamericano de agencias gubernamentales de protección al consumidor. <i>(Proyecto)</i>	3	3	3	5	5
2. De medios:					
– Conferencia Sectorial de Consumo. <i>(Reunión)</i>	2	1	2	2	2
– Comisión de Cooperación de Consumo <i>(Reunión)</i>	4	1	4	4	4
– Realización de informes sobre preguntas parlamentarias, interpellaciones, mociones y petición de datos. <i>(Informe)</i>	100	52	10	40	40
– Información facilitada a organismos extranjeros. <i>(Número)</i>	6	7	6	8	8
– Acuerdos y convenios de colaboración. <i>(Número)</i>	7	1	7	4	6
– Reuniones de trabajo con delegaciones de otros países y estancias en el Instituto Nacional del Consumo. <i>(Reunión)</i>	5	7	4	6	6
– Comisión interministerial de consumo. <i>(Reunión)</i>	--	--	2	2	2
– Cooperación con otros países para la implementación de políticas de consumo. <i>(Día de trabajo)</i>	20	30	20	20	20



OBJETIVO / ACTIVIDAD
<b>3. Informar, formar y educar en materia de consumo.</b>

OBJETIVO	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
De resultados:					
Información					
– Edición y distribución de publi- caciones.					
<i>(Título)</i>	4	0	1	1	2
<i>(Ejemplar)</i>	35.000	3.387	15.000	5.000	2.000
– Centro de Información y Documentación del Consumo (CIDOC).					
<i>(Adquisición)</i>	20	1	15	5	5
Formación					
– Plan de formación para profe- sionales de consumo.					
<i>(Curso)</i>	50	28	50	36	30
– Jornadas, seminarios y cursos con universidades.					
<i>(Curso)</i>	4	1	2	1	1
– Colaboración con la Unión Europea e Iberoamérica.					
<i>(Curso)</i>	1	1	1	1	1
– Actividades de formación destinadas a consumidores vulnerables: Consumópolis.					
<i>(Concurso)</i>	1	1	1	1	1
– Estancias de estudiantes de post- grado de universidades extranje- ras en el Instituto Nacional del Consumo, para completar su for- mación de Derecho de Consumo.					
<i>(Mes)</i>	3	0	3	2	3
– Formación de estudiantes en prácticas. Colaboración con centros de formación.					
<i>(Centro)</i>	3	3	3	3	3

OBJETIVO / ACTIVIDAD
<b>4. Fomentar y potenciar el movimiento asociativo.</b>

OBJETIVO	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
– Registro Estatal de Asociaciones de Consumidores y Usuarios, según RD. Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre. Actuación, control y seguimiento. <b>(Acuerdo)</b>	3	3	3	3	3
<b>(Modificación registral)</b>	50	50	35	35	35
<b>(Actuación de control)</b>	3	3	30	30	30
– Convocatoria para financiar las organizaciones de consumidores de ámbito nacional. <b>(Norma)</b>	1	1	1	1	1
– Fomento de las asociaciones de consumidores y usuarios de ámbito estatal a través de la subvención general de sus programas. <b>(Programa general)</b>	12	11	12	12	12
<b>(Programa específico)</b>	40	30	40	40	40
– Actuaciones de control de la justificación de los programas subvencionados. <b>(Programa)</b>	52	44	52	52	52
<b>(Expediente de reintegro)</b>	5	5	8	8	8
– Formación de postgraduados. <b>(Beca)</b>	3	3	3	3	3

OBJETIVO / ACTIVIDAD
<b>4. Fomentar y potenciar el movimiento asociativo.</b>

OBJETIVO	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
2. De medios:					
– Convocatoria de becas para apoyo al Consejo de Consumidores y Usuarios. <i>(Informe)</i>	3	3	3	3	3
– Otorgamiento y control de las subvenciones a asociaciones de consumidores y al Consejo de Consumidores y Usuarios. <i>(Informe)</i>	15	1	15	1	1
– Actividad formativa a los becarios del Consejo de Consumidores y Usuarios. <i>(Curso)</i>	6	6	6	6	6
– Secretaría del Consejo de Consumidores y Usuarios. <i>((Informe)</i> <i>(Reunión)</i>	90 20	90 20	90 20	90 20	90 20
– Secretaría del Grupo de Trabajo de Asociaciones de Consumidores <i>(Reunión)</i> <i>(Acuerdo)</i> <i>(Informe)</i>	4 2 2	4 2 2	4 2 2	4 2 2	4 2 2

OBJETIVO / ACTIVIDAD					
<b>5. Defender los intereses de los consumidores.</b>					
OBJETIVO	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
– Atención y orientación de reclamaciones de consumidores y usuarios. <b>(Reclamación atendida)</b>	3.300	3.000	3.400	3.400	3.400
– Estudio de reclamaciones en materia de servicios prestados por la sociedad de la información y comercio electrónico. <b>(Actuación)</b>	180	200	340	340	340
– Centro Europeo del Consumidor. <b>(Consulta)</b> <b>(Reclamación)</b>	1.900 2.000	1.740 1.860	1.800 1.900	1.800 1.900	1.800 1.900
– Costes derivados de la línea de mediación de anticipos a cuenta destinados a los afectados de FORUM FILATÉLICO y AFINSA. <b>(Acción afectado)</b>	12.000	3.050	3.049	3.049	3.050
2. De medios:					
– Acciones de potenciación y difusión del Sistema Arbitral de Consumo dirigidas a empresas, asociaciones empresariales, asociaciones de consumidores e instituciones públicas. <b>(Acción)</b> <b>(Consulta)</b>	2.100 3.200	500 4	2.300 3.600	500 5	500 5
– Coordinación de las Juntas Arbitrales de Consumo. <b>(Grupo de trabajo)</b>	5	5	5	5	5
– Consejo General del Sistema Arbitral de Consumo. <b>(Actuación)</b>	25	10	25	25	25
– Comisión de Juntas Arbitrales de Consumo. <b>(Actuación)</b>	150	205	250	250	250
– Reclamaciones resueltas por la Junta Arbitral. <b>(Reclamación)</b>	430	480	450	450	450
– Seguimiento de la publicidad. <b>(Análisis)</b>	470	50	470	50	50

OBJETIVO / ACTIVIDAD
<b>6. Realizar el control analítico de la calidad y seguridad de los productos de consumo.</b>

OBJETIVO	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
– Ensayos realizados. <i>(Ensayo)</i>	85.000	69.067	83.000	83.000	83.000
– Validación de métodos analí- ticos. <i>(Método)</i>	20	31	25	25	25
– Calibración de equipos. <i>(Calibración)</i>	25	270	300	300	320
– Ensayos intercentros. <i>(Ensayo)</i>	160	92	100	100	100
– Investigación y desarrollo (taba- co, cosméticos y veracidad de especificaciones de productos). <i>(Proyecto)</i>	5	25	5	5	6
2. De medios:					
– Participación en comités téc- nicos. <i>(Comité)</i>	16	54	15	15	24
– Desarrollo informático. <i>(Software)</i>	4	4	6	6	10
– Convocatoria de becas. <i>(Informe)</i>	3	0	3	3	3
– Adecuación a normas de preven- ción. <i>(Acción)</i>	20	30	28	25	28
– Formación de estudiantes en prácticas. Colaboración con centros en formación. <i>(Centro CICC)</i>	0	10	--	16	15

OBJETIVO / ACTIVIDAD
<b>7. Prestar apoyo técnico a la inspección de mercado y a las condiciones de seguridad general de productos no alimenticios y servicios.</b>

OBJETIVO	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
– Control del mercado en colaboración con las CC.AA. y las CC.LL. mediante la elaboración, propuesta, asistencia permanente y seguimiento de campañas nacionales, regionales y europeas y organización de reuniones de cooperación.					
<i>(Campaña nacional)</i>	20	29	20	20	20
<i>(Campaña regional)</i>	150	153	150	150	150
<i>(Campaña europea)</i>	1	2	1	1	1
<i>(Reunión)</i>	20	4	12	12	12
– Informes generales sobre interpretación de normas.					
<i>(Informe)</i>	300	280	300	300	300
– Diálogo con sectores.					
<i>(Convenio)</i>	5	0	4	4	4
<i>(Acuerdo)</i>	22	0	15	15	15
<i>(Consulta)</i>	60	15	60	60	60
– Evaluación y elaboración de normas técnicas sobre seguridad.					
<i>(Informe)</i>	3	1	3	3	3
<i>(Actuación)</i>	10	2	10	10	10
Aplicación de la vigente directiva 2001/95/CEE y RD. 1801/2003:					
– Notificaciones de productos peligrosos.					
<i>(Comunicación CC.AA)</i>	2.800	3.029	2.800	2.800	2.800
– Notificaciones CPSC ( <i>Consumer Products Safety Commissions</i> ).					
<i>(Comunicación)</i>	20	20	20	20	20
– Control de aduanas. Notificaciones.					
<i>(Comunicación)</i>	1.800	1.825	1.800	1.800	1.800
– Cláusulas DNE (Directivas de Nuevo Enfoque).					
<i>(Comunicación)</i>	100	--	100	100	100

OBJETIVO / ACTIVIDAD
<b>7. Prestar apoyo técnico a la inspección de mercado y a las condiciones de seguridad general de productos no alimenticios y servicios.</b>

OBJETIVO	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
– Aplicación del Reglamento de cooperación administrativa. <i>(Notificación recibida)</i>	--	--	40	--	--
<i>(Notificación enviada)</i>	--	--	40	--	--
<i>(Notificación gestionada)</i>	--	--	50	--	--
– Aplicación del sistema IMI a la directiva de servicios. <i>(Consulta recibida)</i>	80	80	80	80	80
<i>(Consulta enviada)</i>	40	40	40	40	40
– Autorizaciones a importaciones solicitadas en Aduanas. <i>(Autorización solicitada)</i>	150	150	150	150	150
<i>(Autorización contestada)</i>	150	150	150	150	150
– Comunicaciones del Servicio Oficial de Inspección, Vigilancia y Regulación de las Exportaciones Agrícolas al Extranjero (SOIVRE). <i>(Comunicación)</i>	1.700	1.916	1.700	1.800	1.800
Aplicación reglamento 765/2008:					
– Autorizaciones a importaciones solicitadas en Aduanas. <i>(Autorización solicitada)</i>	150	200	150	239	250
<i>(Autorización contestada)</i>	150	80	150	100	150
Aplicación reglamento 2006/2004 cooperación administrativa:					
– Autorizaciones realizadas (solicitud de información, adopción de medidas y alertas). <i>(Notificación recibida)</i>	50	50	150	150	150
<i>(Notificación gestionada/enviada)</i>	50	50	150	150	150
2. De medios:					
– Intercambio de información con CC.AA. y CC.LL. <i>(Notificación)</i>	11.000	10.000	11.000	11.000	11.000
<i>(Reunión)</i>	140	8	10	10	10
– Participación en grupos de trabajo nacionales, en la Unión Europea e internacionales. <i>(Grupo de trabajo)</i>	50	34	10	10	10
<i>(Informe)</i>	130	64	40	40	40

OBJETIVO / ACTIVIDAD
<b>7. Prestar apoyo técnico a la inspección de mercado y a las condiciones de seguridad general de productos no alimenticios y servicios.</b>

OBJETIVO	2012		2013		2014
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución prevista	Presu- puestado
2. De medios:					
– Estudios y trabajos técnicos. <i>(Estudio)</i>	6	0	6	0	0
– Notificaciones de la Comisión de Seguridad de Productos de EE.UU. <i>(Actuación)</i> <i>(Notificación)</i>	300 20	20 15	300 20	20 15	20 15
– Actuaciones con CC.AA. <i>(Informe)</i>	132.500	97.000	132.500	50.000	35.000
– Actuaciones con departamentos de la Administración y sectores. <i>(Informe)</i>	--	6.300	8.000	8.000	8.000
– Actuaciones con los Estados miembros de la Unión Europea. <i>(Informe)</i>	900	150	500	200	2.000
– Registro de Base de Datos de la Red de Alerta. <i>(Registro)</i>	17.000	15.000	17.000	10.000	10.000
– Actuaciones con sectores (Asociación Nacional de grandes empresas de distribución y Asociación de cadenas españolas de supermercados). <i>(Notificación)</i>	5.000	5.000	5.000	5.000	5.000
– Alertas publicadas en la Red. <i>(Ficha)</i>	700	597	700	600	6.000